

Montevideo, Martes 3 de Diciembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19412

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ley 14.301. — Se aprueba el Protocolo relativo al texto auténtico trilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Protocolo relativo al texto auténtico trilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944) firmado en Buenos Aires, el 24 de setiembre de 1968.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 20 de noviembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andres M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. —**BORDABERRY.** — GUIDO MICHELIN SALOMON. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA.

PROTOCOLO

RELATIVO AL TEXTO AUTENTICO TRILINGUE DEL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

(CHICAGO, 1944)

Firmado en Buenos Aires, el 24 de setiembre de 1968

Los Gobiernos Firmantes

Considerando: que el párrafo final del Convenio sobre Aviación Civil Internacional en adelante llamado "el Convenio" dispone que un texto del Convenio, redactado en los idiomas español, francés o inglés, cada uno de los cuales tendrá igual autenticidad, quedará abierto a la firma.

Considerando: que el Convenio fué abierto a la firma en Chicago el siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en un texto en idioma inglés.

Considerando: que, por lo tanto, conviene adoptar las disposiciones necesarias para que exista el texto en tres idiomas tal como se prevé en el Convenio.

Considerando: que, al adoptar tales disposiciones, se debería tener en cuenta que existen enmiendas al Convenio en los idiomas español, francés o inglés, y que el texto del Convenio en los idiomas español y francés no debería incluir dichas enmiendas, ya que, de acuerdo con el artículo 94 a) del Convenio, cada una de tales enmiendas solamente entra en vigor para los Estados que las hayan ratificado.

Han acordado lo siguiente:

Artículo I

El texto en los idiomas español y francés del Convenio adjunto al presente Protocolo constituye, con el texto en el idioma inglés del Convenio, el texto igualmente auténtico en tres idiomas, tal como se prevé expresamente en el párrafo final del Convenio.

Artículo II

Si un Estado Parte en el presente Protocolo ha ratificado o en el futuro ratifica cualquier enmienda hecha al Convenio de acuerdo con el artículo 94 a) del mismo, se considerará que el texto en los idiomas español, francés e inglés de tal enmienda se refiere al texto de igual autenticidad en los tres idiomas que resulta del presente Protocolo.

Artículo III

1) Los Estados miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional pueden ser Partes en el presente Protocolo ya sea mediante:

a) La firma, sin reserva de aceptación;

b) La firma bajo reserva de aceptación, seguida de aceptación;

c) La aceptación.

2) El presente Protocolo quedará abierto a la firma en Buenos Aires hasta el veintisiete de setiembre de 1968 y después de esta fecha en Washington, D.C.

3) La aceptación se llevará a cabo mediante el depósito de un instrumento de aceptación ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

4) La adhesión al presente Protocolo o su ratificación o aprobación se considerarán como aceptación del mismo.

Artículo IV

1) El presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día después de que doce Estados, de acuerdo con las disposiciones del artículo III, lo hayan firmado sin reserva de aceptación o lo hayan aceptado.

2) Por lo que se refiere a cualquier Estado que sea posteriormente Parte en el presente Protocolo, de acuerdo con las disposiciones del artículo III, el Protocolo entrará en vigor en la fecha de la firma sin reserva de aceptación o de la aceptación.

Artículo V

La futura adhesión de un Estado al Convenio será considerada como aceptación del presente Protocolo.

Artículo VI

Tan pronto como el presente Protocolo entre en vigor, será registrado en las Naciones Unidas y en la Organización de Aviación Civil Internacional por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo VII

1) El presente Protocolo permanecerá en vigor mientras lo esté el Convenio.

2) El presente Protocolo cesará de estar en vigor con respecto a un Estado solamente cuando dicho Estado cese de ser Parte en el Convenio.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de 30 de setiembre de 1974, en el numeral 9, el decreto de la Intendencia Municipal de Artigas que aprueba el Plan de Recursos y en cuya publicación se deslizaron los siguientes errores: En el final del artículo 160 se omitió decir: "**Será responsable del impuesto a las transferencias ante el Municipio el vendedor y la operación no será autorizada ni registrada mientras el mismo no fuera abonado**".

Y en la tercera línea del artículo 165 se omitió lo siguiente: "...**por vehículos de tracción mecánica y cuatro ruedas... $ 1.000 (un mil pesos)**".

Queda hecha la salvedad.

Artículo VIII

El Gobierno de los Estados Unidos de América comunicará a todos los Estados miembros de la Organización de aviación Civil Internacional y a la Organización misma:

a) Toda firma del presente Protocolo y la fecha de la misma, indicando si la firma se hace sin reserva o bajo reserva de aceptación;
b) El depósito de cualquier instrumento de aceptación y la fecha del mismo.
c) La fecha en que el presente Protocolo entre en vigor de acuerdo con el Artículo IV, párrafo 1.

Artículo IX

El presente Protocolo, redactado en los idiomas español, francés e Inglés, teniendo cada texto igual autenticidad, será depositado en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual transmitirá copias debidamente certificadas del mismo a los Gobiernos de los Estados miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios abajo firmantes, debidamente autorizados, han firmado el presente Protocolo.

Hecho en Buenos Aires, el veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 2.419/974. — Se incorpora al Ministerio de Relaciones Exteriores, un funcionario del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: el artículo 2.o de la ley 14.218 de 11 de julio de 1974, por el cual se suprime el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Resultando: que el funcionario redistribuído por la presente resolución, fue oportunamente incluído en "Lista de Disponibilidad" comunicada a la "Oficina Nacional del Servicio Civil" por el Organismo al cual pertenece.

Considerando: I) Que por el artículo 5.o del decreto 575|974 de 12 de julio de 1974, se dispone que la Oficina Nacional del Servicio Civil, redistribuirá el personal del ex - Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo que resulte excedentario;

II) Que la incorporación del funcionario que se menciona en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formula el Organismo al cual se le destina;

III) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; artículo 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; artículo 2.o de la ley 14.218 de 11 de julio de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974; al decreto 574|974 de 12 de julio de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Ministerio de Relaciones Exteriores" a Santos Laureiro Soria, Oficina de origen: ex "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo". cargo: Asesor Letrado (Abogado), Escalafón AaA.

2.o La Contaduría del Organismo de destino, deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales del funcionario redistribuído y en el cargo que se establece. Para ello, solicitará a la Inspección General de Hacienda, certificado de sueldos del funcionario que se incorpora por la presente resolución.

3.o La Contaduría del Programa al que se incorpora el funcionario comprendido en la presente resolución, deberá recabar de éste la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su oficina de origen o en su defecto, aquellas a las que tuviera derecho en la Oficina a la que se incorpora.

4.o Si el funcionario optase por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a su Oficina de origen, la Contaduría del Organismo de destino solicitará a la Inspección General de Hacienda, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las Planillas Presupuestales respectivas.

5.o Incluído el funcionario en la planilla presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a la Inspección General de Hacienda dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual ésta última dará de baja al funcionario al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

6.a La dotación del cargo redistribuído, se transferirá a la Unidad Ejecutora a la que se incorpora el funcionario, supriméndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

7.o Las actuaciones referidas en los numerales 2.o, 3.o, 4.o y 5.o, deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Inspección General de Hacienda, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

8.o La Inspección General de Hacienda notificará al funcionario la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

5.o El funcionario redistribuido deberá presentarse al organismo al cual fue destinado, inmediatamente de notificado de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

10. La Inspección General de Hacienda dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal del funcionario a la repartición de destino.

11. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

12. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — GUIDO MICHELIN SALOMON.

3

Resolución 2.420|974. — Se incorpora a la Oficina Nacional del Servicio Civil, un funcionario del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la prórroga de la opción prevista por el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, dispuesta por el artículo 37 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Resultando: I) Que el funcionario del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en comisión en la Oficina Nacional del Servicio Civil, señor Alberdi Craigdallie Colina, C.C. Serie B.Z.A. N.o 21.041, se ha presentado en tiempo y forma ejerciendo la citada opción;

II) Que el referido funcionario ha comunicado su decisión sobre el particular a la Oficina de Origen;

III) Que el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil ha otorgado su conformidad de acuerdo a la exigencia del texto legal.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y artículo 37 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Oficina Nacional del Servicio Civil y en calidad de contratado, al funcionario aludido en el resul-

tando I de esta resolución, sin que signifique disminución de las retribuciones que a la fecha percibe de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Cargo ONSC	021	079/01
Craigdalle, Alberdi	Ayudante I	170.700	21.900

2.o Autorízase al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil a extender el horario del citado funcionario a 8 (ocho) horas diarias y 40 (cuarenta) semanales de labor, compensándole por dicho concepto con el 33 o|o de su sueldo básico.

3.o La Contaduría General de la Nación en virtud de lo dispuesto en el apartado final del artículo 32 de la ley número 14.189 de 30 de abril de 1974, habilitará, en los renglones correspondientes del Programa 2.05, las partidas necesarias para atender la aludida contratación.

4.o La referida incorporación tendrá vigencia a partir del 27 de setiembre de 1974.

5.o Dése cuenta al Organismo de origen del funcionario a los efectos de declarar vacante el cargo presupuestal o rescindido el contrato en su caso, a partir de la fecha de la incorporación del funcionario en la Oficina Nacional del Servicio Civil.

6.o Pase a la Contaduría Central de la Presidencia de la República a sus efectos.

7.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 2.421|974. — Se incorporan funcionarios a diversos organismos públicos por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios comprendidos en la presente resolución han solicitado su inclusión en "Planilla de Disponibilidad" en virtud de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, la que una vez aceptada por sus Organismos de origen, fue comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 582 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la denominación del cargo o escalafón de funcionarios que sean redistribuídos a desempeñar tareas diferentes a las del cargo del cual son titulares en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de idoneidad, capacitación previa o prueba de suficiencia y previa a su aceptación expresa;

II) Que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución han presentado los elementos probatorios ante la Oficina Nacional del Servicio Civil que avalan los cambios de denominaciones y escalafón proyectados;

III) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los Organismos a los cuales se les destina;

IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículos 684 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, artículos 582, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Meteorología del Uruguay, a Víctor Campanella Borda. Oficina de origen: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). Cargo: Auxiliar, Escalafón Administrativo. Cargo al que se incorpora: Ayudante de Predictor, Escalafón Ac.

2.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas, Inspección General de Hacienda, a Constantino Cholaquidis Georgiadi. Oficina de origen: Administración Nacional de Puertos (ANP). Cargo: Auxiliar, Escalafón Administrativo. Cargo al que se incorpora: Escribano, Escalafón AaA.

3.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Loterías y Quinielas, a Gabriel Denis Real De Azúa. Oficina de origen: Ministerio de Educación y Cultura. Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab. Cargo al que se incorpora: Abogado, Escalafón AaA.

4.o Incorpórase al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Consejo del Niño, a María López Coelho. Oficina de origen: Caja Nacional de Ahorro Postal. Cargo: Oficial, Escalafón Administrativo. Cargo al que se incorpora: Contador, Escalafón AaA.

5.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Instituto de Ortopedia y Traumatología, a Yamandú Gillman. Oficina de origen: Comisión Nacional de Educación Física. Cargo: Profesor, Escalafón Be. Cargo al que se incorpora: Médico, Escalafón AaA.

6.o Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuídos y en los cargos que se establecen, asignándolos al grado y la remuneración correspondiente al último grado efectivamente ocupado del Escalafón respectivo.

7.o Las Contadurías de los Organismos de destino solicitarán de sus similares de origen, certificación de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

8.o Si de los referidos certificados surge que el sueldo básico del funcionario es mayor que el que le corresponde al cargo que se le asigna en la Oficina de destino, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.73 (Diferencia de Sueldo), la que será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo.

9.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas y beneficios especiales les correspondían en su oficina de origen o en su defecto, aquellas a las que tuvieren derecho en la Oficina a la que se incorporan.

10. Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus Oficinas de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios información detallada del concepto y monto de las mismas, a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

11. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 6.o) los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en su Organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

12. Incluído el funcionario en la Planilla Presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual ésta última dará de baja, al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

13. La dotación de los cargos redistribuídos se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

14. Las actuaciones referidas en los numerales 8.o, 9.o, 10, 12 y 13 deberán ser notificados por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

15. Los Organismos de origen de los funcionarios, notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción expidiendo certificación de dicho acto.

16. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse a los organismos a los cuales fueron detinados inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

17 Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos, a la repartición de destino.

18. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los sueldos de los funcionarios de la Universidad de la República, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y Administración Nacional de Puertos (ANP), comprendidos en la presente resolución, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 18 de enero de 1974; una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los presupuestos de los Organismos mencionados.

19. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, la Universidad de la República, la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), la Caja Nacional de Ahorro Postal y la Administración Nacional de Puertos (ANP), deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dichos organismos, comprendidos en la presente resolución.

20. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia Presupuestal, propondrá la apertura de los criterios en la Oficina de destino, correspondiente a los sueldos de los cargos redistribuidos de los funcionarios pertenecientes a los Organismos mencionados en el numeral anterior quedando éstos relevados, en esa oportunidad, de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15) del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

21. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 18 y 19 o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

22. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

23. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDMUNDO NARANCIO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — FEDERICO SONEIRA.

5

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos Directos. — Se dispone que en la primera fracción del sueldo anual complementario, no se exigirá el pago del Tributo de Sellos, el cual se prorrogará hasta la cancelación definitiva de la prestación salarial.

Montevideo, 26 de noviembre de 1974

Visto: la ley 14.298, de 14 de noviembre de 1974, que dispone el pago parcial del sueldo anual complementario, en dos fracciones.

Considerando: 1.o) Que en su artículo 2.o la referida ley preceptúa que la primera fracción tendrá el carácter de un adelanto líquido y sin aportaciones;

Considerando: 2.o) Que la situación planteada es similar a la prevista en el artículo 272, inciso 9.o del Texto Ordenado (ley 14.100, de 29 de diciembre de 1972), que permite prorrogar hasta la cancelación definitiva de la deuda, la tributación de las entregas de dinero hechas con carácter provisorio a los dependientes.

El Director de la Oficina de Impuestos Directos

RESUELVE:

1.o Declarar que en los documentos relativos al adelanto, o primera fracción del sueldo anual complementario, dispuesto por la ley 14.298, de 14 de noviembre de 1974, no se exigirá el pago del Tributo de Sellos, el cual se prorrogará hasta la cancelación definitiva de la prestación salarial.

2.o En oportunidad de pagarse la segunda y última fracción, se liquidará el Tributo de Sellos de acuerdo a la tasa vigente del 2 o|o que grava las prestaciones personales (artículo 261 del Texto Ordenado) sobre la totalidad del sueldo anual complementario, inclusive el monto nominal de lo adelantado.

3.o Elévese a la Dirección General Impositiva, solicitándole que ratifique la presente resolución y disponga la publicación en el "Diario Oficial". — Contador Raúl Felipe García, Director de la Oficina de Impuestos Directos.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 27 de noviembre de 1974.

(RESOLUCION 188|974)

Visto: la resolución de la Oficina de Impuestos Directos de fecha 26 de noviembre de 1974 que establece que en los documentos relativos al adelanto, o primera fracción del sueldo anual complementario, dispuesto por la ley 14.298 de 14 de noviembre de 1974, no se exigirá el pago del Tributo de Sellos, el cual se prorrogará hasta la cancelación definitiva de la prestación salarial.

Atento: a que esta Dirección General comparte el criterio adoptado.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Ratifícase la resolución de la Oficina de Impuestos Directos de fecha 26 de noviembre de 1974, a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", circúlese y cumplido, elévese en devolución a esta Dirección General. — Doctor Juan M. Brián, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Ley 14.362. — Se fijan normas relativas a la exploración, prospección y explotación de mármoles y granitos.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A los efectos de esta ley se entenderá por mármoles y granitos aquellos minerales designados así según el uso general de tales palabras.

Art. 2.o Esta ley se aplicará a la exploración, prospección y explotación de los mármoles y granitos utilizados inmediatamente como materiales de construcción y de ornamentación, sin transformación que modifique su sustancia.

Cuando se transforme su sustancia o se los emplee para otros usos, los mármoles y granitos estarán comprendidos en la Clase III prevista en el artículo 3.o del Código de Minería, sancionado por el decreto-ley 10.327, de 28 de enero de 1943.

Art. 3.o El que desee explotar industrialmente un yacimiento de mármol o granito, en predio propio o ajeno podrá hacerlo siempre que se ajuste al régimen establecido en los Títulos III a X, inclusive, del Código de Minería, con exclusión de los artículos 43, 44 y 45.

Art. 4.o El que explote un yacimiento de mármol o granito pagará al Estado un canon de producción equivalente al 10 o|o (diez por ciento) del valor de los materiales inmediatamente de extraídos, con exclusión de cualquier otro que pueda incorporársele por ulteriores procesos de industrialización o transporte.

Art. 5.o El Estado pagará al propietario del predio en el que se encuentre el yacimiento, el 50 o|o (cincuenta por ciento) de lo abonado por el concesionario por concepto de canon de producción.

Cuando el yacimiento se encuentre ubicado en predios pertenecientes a diferentes propietarios, el Estado distribuirá a prorrata el pago de acuerdo a la extensión que abarque el área de la concesión definitiva en los distintos inmuebles.

Art. 6.o Si el concesionario es propietario de todo o parte del predio en el que se encuentre el yacimiento, se operará compensación al pagarse el canon de producción proporcionalmente a lo que le corresponde percibir de acuerdo con el artículo 5.o.

Art. 7.o El canon de producción será liquidado y abonado en la forma y oportunidades que determine la reglamentación.

Art. 8.o El canon de producción, hecha la deducción prevista en el artículo 5.o se verterá en cuenta bancaria especial a la orden del Ministerio de Industria y Energía, quedando afectado su producido íntegramente a satisfacer las necesidades del servicio a cargo de la Inspección General de Minas.

Autorízase el pago de remuneraciones personales para servicios de carácter técnico, con cargo a los fondos recaudados por concepto de tal canon.

Art. 9.o El que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, esté laborando por cuenta propia un yacimiento de mármol o granito en predio propio o ajeno y en un régimen de explotación industrial, deberá solicitar directamente la concesión definitiva, dirigida a continuar la explotación, dentro del plazo de ciento ochenta días a partir de aquella fecha.

El que a la misma fecha no se halle laborando yacimientos de los que se trata, pero hubiera solicitado a la Administración registro de cantera para tal tipo de explotación, tendrá, durante aquel término, derecho prioritario para iniciar los trámites conducentes al objeto propuesto, ajustándose a lo previsto en la presente ley.

Durante el plazo indicado ninguna otra persona podrá solicitar licencia de exploración sobre el yacimiento.

El explotante que se presentare dentro del término podrá continuar su explotación con carácter provisorio hasta que la Administración le otorgue o le deniegue la concesión definitiva.

Si en el transcurso de la explotación con carácter provisorio cesara, por cualquier circunstancia, la relación contractual que hizo posible el inicio de la actividad extractiva, se devengará desde aquel momento, el canon de producción determinado en el artículo 4.o y las indemnizaciones que correspondan según el régimen del Código de Minería, no pudiendo oponerse a la continuidad de la explotación el hecho de no estar aún fijadas las cantidades respectivas.

Queda prohibida la continuación de las labores extractivas previstas en esta disposición, a quienes no cumplieran con lo establecido en el primer párrafo de este artículo.

Art. 10. No regirá el límite de superficie ni la exigencia de forma de la superficie de las concesiones, previstos en el artículo 31 del Código de Minería, cuando se trate de yacimientos en explotación o respecto de los cuales existiera solicitud de registro de cantera a la fecha de la entrada en vigencia de esta ley.

Para las demás concesiones definitivas la superficie indicada en el citado artículo del Código de Minería, tendrá carácter de máxima.

Art. 11. Los contratos celebrados entre quien autorice el laboreo del yacimiento y su explotante, mantendrán su eficacia por el término que tuvieran pendiente, cuando no excediera de dos años contados desde la fecha de la entrada en vigencia de esta ley. Si el término se extendiera más allá de aquel plazo se le entenderá reducido a éste.

Mientras los contratos mantengan su eficacia no se deberán el canon de producción ni las indemnizaciones que correspondan según el régimen del Código de Minería, aun cuando durante dicho lapso se autorice la concesión definitiva.

Art. 12. Interprétase que el impuesto a que se refiere el artículo 352 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970, no se aplica a los mármoles y granitos con la definición dada por el artículo 1.o de la presente ley.

Art. 13. El Poder Ejecutivo, al reglamentar la ley, fijará la determinación del valor del material extraído, a los efectos de liquidar el canon que corresponda.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 20 de noviembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Ley 14.303. — Se ratifican las Actas de la Unión Postal de las Américas y España, así como también las que corresponden a la Constitución de la Unión Postal Universal y de las Actas de dicha Unión.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Ratifícanse las Actas de la Unión Postal de las Américas y España aprobadas por el X Congreso de aquel Organismo, celebrado en Santiago de Chile en el mes de noviembre de 1971; así como también las que corresponden a la Constitución de la Unión Postal Universal aprobadas por el XV Congreso Postal Universal, Viena, 1964 y de las Actas de dicha Unión, aprobadas por el XVI Congreso Postal Universal, Tokio, 1969.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 20 de noviembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — GUIDO MICHELIN SALOMON.

8

Resolución 2.422|974. — Se autoriza al Ministerio de Industria y Energía a contratar personal para el cumplimiento de tareas de Informantes de Turismo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la nota presentada por la Dirección Nacional de Turismo en la que plantea la conveniencia de proceder a la contratación por el período 1.o de diciembre de 1974 y 31 de marzo de 1975, de Informantes de Turismo, que cumplan tareas de atención e información en los principales centros visitados por el turismo internacional, así como en los más importantes puntos de entrada de los mismos al país, como lo son Salto, Paysandú, Fray Bentos, Colonia, Montevideo, Piriápolis, Punta del Este, Chuy y Rivera.

Resultando: I) Que ya en la temporada de verano 1973|974 se autorizó la contratación de Informantes de Turismo para prestar dichos servicios en base a la selección de egresados de los cursos especializados realizados a tales efectos en el Instituto de Enseñanza Comercial de la Universidad del Trabajo del Uruguay, experiencia que significó un marcado éxito;

II) Que, para la próxima temporada, la Dirección Nacional de Turismo estima que debe procederse a la contratación de la mayoría de los funcionarios que se desempeñaron en la temporada anterior y que, para cubrir las eventuales vacantes que pudieran producirse se han realizado, nueva-

mente, cursos de especialización en el organismo oficial dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay mencionado más arriba;

III) Que el artículo 325 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, crea una partida adicional de la que dispondrá la Dirección Nacional de Turismo, Programa 9.09 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", que se destinará a la contratación de personal para prestar servicios de información, inspección, intérpretes, traductores, personal técnico o especializado y personal de servicios con reválidas mensuales;

IV) Que, de conformidad con los informes contables que integran el expediente respectivo, el rubro citado precedentemente cuenta con disponibilidad suficiente.

Considerando: que es de interés atender el planteamiento efectuado por la Dirección Nacional de Turismo en estos antecedentes.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Industria y Energía para proceder a la contratación, para el cumplimiento de tareas de Informantes de Turismo, para el período 1.o de diciembre de 1974 a 31 de marzo de 1975, con una asignación mensual de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) a las personas que a continuación se detallan: Para prestar funciones en el Departamento de Montevideo a la señorita María Mercedes Peyrou Suárez de Lima, Credencial Cívica BPB 12.612; señorita Laura Gloria Teijeiro Acosta, Credencial Cívica BAB 37.679; señorita Mary Estela Rivero Iglesias, Credencial Cívica BBA 24.967; señorita Alicia María Seijas Pereira, Credencial Cívica CIA 11.863; señorita Nidia Beatriz Alvariza Doldán, Credencial Cívica BNB 27.978; señorita María Rosa Dobilevicius, Credencial Cívica BSB 7.864; señora Elvira Alonso de Arteaga, Credencial Cívica BZB 15.286; señor Eduardo Bado D'Alessandro, Credencial Cívica ALB 7.399; señora Cornelia Czigany de Azarola, Credencial Cívica BRA 17.856; señorita María Mercedes Duhalde Aloy, Credencial Cívica AZA 23.739; señor César Augusto Gonnet, Credencial Cívica BJA 18.737; señorita María del Carmen Varela, Credencial Cívica AXB 16.643; señorita María del Rosario Vignolo, Credencial Cívica BDB 34.895; señorita María Cristina Canet, Credencial Cívica MAA 37.371.

Para prestar funciones en Punta del Este a: la señorita Bertha Alonso, Credencial Cívica DAA 21.451; señorita Nancy Bentancor, Credencial Cívica BDD 39.298; señorita Beatriz Bernasconi, Credencial Cívica DAA 18.216; señorita Loreley Corbo, Credencial Cívica DAA 19.139; señorita Nelly Guzzetti, Credencial Cívica DAA 18.730; señorita Iris Perea, Credencial Cívica DAA 19.950.

Para prestar funciones en Piriápolis: a la señorita Rosa Rigel, Credencial Cívica DCB 5.111; señorita Eva Sención, Credencial Cívica DCA 7.413.

Para prestar funciones en el Chuy: a la señorita Sonia Silvera, Credencial Cívica EFB 3.539; señorita Denys Moreno, Credencial Cívica EFG 966.

Para prestar funciones, en Rivera: a la señorita Susana Funes, Credencial Cívica HAA 9.633; señorita Sonia López, Credencial Cívica HAB 23.512.

Para prestar funciones en Colonia: a la señorita Myriam Tucassou, Credencial Cívica NKC 9.567; señorita Alba Sierra, Credencial Cívica NKC 9.185.

Para prestar funciones en Fray Bentos: a la señorita Mercedes Badin, Credencial Cívica LAA 21.182; señorita Brenda Cabrera, Credencial Cívica MAA 98.785.

Para prestar funciones en Paysandú: a la señorita Estela Valentín, Credencial Cívica KBA 20.676; señorita Annabela Tommoroska, Credencial Cívica KAA 21.829.

Para prestar funciones en Salto: a la señorita Wilma Artegoytia, Credencial Cívica JAB 6.242; señorita Laura Piegas, Credencial Cívica JAB 6.263.

2.o La erogación de referencia que asciende a la suma total de $ 27:200.000.00 (veinte y siete millones doscientos mil pesos moneda nacional), deberá atenderse con cargo a la partida creada por el artículo 325 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

3.o Encomiéndase a la Dirección Nacional de Turismo a suscribir los contratos correspondientes, que estarán sujetos a reválida mensual.

4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo y Contaduría Central del Ministerio de Industria y Energía, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución 2.423/974. — Se adjudica la explotación de los servicios del Parador "La Coronilla", a la firma Arpe S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la licitación pública para la explotación de los servicios del Parador "La Coronilla".

Resultando: I) Informa la Comisión instituída a esos efectos, que luego de las tramitaciones cumplidas, se recepcionaron las dos ofertas siguientes: Oferta N.o 1, de los señores Agustín Ramón Pereira Velaz y Oferta N.o 2, de la firma Arpe S.A.;

II) Analizadas las documentaciones respectivas, se procedió a la apertura de los sobres correspondientes, desglosándose de la siguiente forma: Oferta N.o 1, perteneciente al señor Agustín Ramón Pereira Velaz, ofreció por el primer período de la concesión, la suma de $ 6:000.000, dejando la constancia de aceptar todas las condiciones del Pliego de Condiciones que rige el llamado y la Oferta N.o 2, perteneciente a la firma Arpe S.A., representada por el señor Héctor González Karlen ofreció por el primer período de la concesión, la suma de $ 15:800.000, el que será aumentado para los períodos subsiguientes al primero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, que manifiesta expresamente aceptar;

III) La Comisión de referencia, luego del estudio de las precitadas propuestas, resolvió aconsejar, por unanimidad, la adjudicación de la explotación de los servicios del Parador "La Coronilla", a la Oferta N.o 2, perteneciente a la firma Arpe S.A., representada por los señores Héctor González Karlen y Fernando Aneiros Fojón, por el precio ofertado de $ 15:800.000 por el primer período de la concesión el que será aumentado para los períodos subsiguientes al primero, en la forma establecida en el Pliego de Condiciones respectivo. Agrega la Comisión, que la oferta aceptada se ajusta en un todo a las distintas exigencias que impone el Pliego de Condiciones, constituyendo además los antecedentes, referencias, planes de explotación, idoneidad, solvencia material, etc., del proponente suficiente garantía para una correcta prestación del servicio licitado;

IV) El señor Rubén Pereira Martínez, en representación del señor Agustín Pereira Velaz, integrante de la Oferta N.o 1, se presenta interponiendo recurso administrativo contra la resolución de la Comisión que lo excluyera de la licitación, solicitando no se haga lugar a lo aconsejado por la Comisión y se adjudique la licitación a su representado, en base a los argumentos que expone en su escrito;

V) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, luego del estudio de la situación planteada, dictamina que corresponde adjudicar la presente licitación en la forma aconsejada por la Comisión instituída al efecto, en virtud de que el procedimiento se ha ajustado a las normas legales y reglamentarias que lo rigen y dejar expresa constancia que las impugnaciones presentadas o que se presenten, no tendrán efecto suspensivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del decreto 104|968 del 6 de febrero de 1968.

Considerando: I) Que de las actuaciones cumplidas en la tramitación de la licitación para la explotación de los servicios del Parador "La Coronilla", se llega a la conclusión que corresponde disponer la adjudicación de la misma a la Oferta N.o 2, integrada por los señores Héctor González Karlen y Fernando Aneiros Fojón, de la firma Arpe S.A. quienes ofrecen la suma de $ 15:800.000 por el primer período de la concesión, el que será aumentado para los períodos subsiguientes al primero, en la forma establecida en el pliego de Condiciones respectivo;

II) Que de acuerdo al estudio pormenorizado llevado a cabo por la Comisión respectiva, al dictámen producido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, corresponde proceder a dictarse la resolución correspondiente, adjudicando la licitación en la forma aconsejada precedentemente, en razón de haberse ajustado el procedimiento a las exigencias del pliego de condiciones y a las normas vigentes en la materia, debiéndose declarar expresamente que las impugnaciones planteadas o a plantearse, no tienen efecto suspensivo en vir-

tud de lo dispuesto en el artículo 49 del decreto 104|968 del 6 de febrero de 1968.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Adjudícase la explotación de los servicios del Parador "La Coronilla", a la firma Arpe S. A., representada por los señores Héctor González Karlen y Fernando Aneiros Fojón, integrantes de la Oferta N.o 2 presentada en la licitación pública convocada al efecto, en la suma de $ 15:800.000 (quince millones ochocientos mil pesos) por el primer período de la concesión el que será aumentado para los períodos subsiguientes al primero, en la forma establecida en el pliego de condiciones respectivo.

2.o Autorízase al Director Nacional de Turismo y o Subdirector indistintamente, para suscribir el contrato correspondiente.

3.o Declárase que las impugnaciones presentadas o a presentarse, no tendrán efecto suspensivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del decreto 104|968 del 6 de febrero de 1968.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Nacional de Turismo. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Resolución 2.424|974. — Se autoriza la permuta de cargos entre dos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la solicitud formulada por los funcionarios del Programa 13.01, señora Edelmira Blanca R. de Acosta y Lara y señor Alfredo Ruiz Popelka, en el sentido de que se permuten los cargos que ambos ocupan en esta Secretaría de Estado.

Resultando: que la funcionaria señora Edelmira Blanca Romero de Acosta y Lara, ocupa un cargo de Jefe de 2.a Escalafón Ab, Grado 6 y el señor Alfredo Ruiz Popelka, un cargo de Inspector de 1.a, Escalafón Ab, Grado 6, ambos en la misma Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que el artículo 14 del decreto-ley 10.388 de 13 de febrero de 1943 determina el procedimiento a seguir para permutar cargos, los que deben ser solicitados por los interesados;

II) Que el caso subexámine encuadra en lo previsto por el mencionado artículo 14, y no está comprendido en la prohibición del artículo 49 de la ley 12.276 de 10 de febrero de 1956, por pertenecer ambos cargos al mismo escalafón, por lo tanto al no haber lesión de derecho al ascenso de otros funcionarios, nada obsta para que se autorice la permuta y se proceda a la designación en el cargo de Inspector, regularizando así una situación de hecho que se viene extendiendo durante un prolongado lapso.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 14 del decreto-ley 10.388 de 13 de febrero de 1943 y artículo 147 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase la permuta de los cargos de Jefe de 2.a, Escalafón Ab, Grado 6 y de Inspector de 1.a, Escalafón Ab, Grado 6 que ocupan los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Unidad Ejecutora 01, señora Edelmira Blanco Romero de Acosta y Lara y señor Alfredo Ruiz Popelka.

2.o Desígnase a la señora Edelmira Blanca Romero de Acosta y Lara para ocupar un cargo de Inspector de 1.a, Escalafón Ab, Grado 6 en el Inciso 13, Unidad Ejecutora 01.

3.o Comuníquese, notifíquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

11

Decreto 943|974. — Se comete a la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, en representación del Estado, la firma del Convenio a suscribir con la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Semillas "Calprose".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: el decreto 731|974, del 12 de setiembre de 1974.

Resultando: I) Por el aludido decreto se aprobó el proyecto de convenio estructurado por el Ministerio de Agricultura y Pesca y la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Semillas "Calprose" para la ampliación de la planta de procesamiento de semillas de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Semillas "Calprose", que se encuentra prevista en el convenio de préstamo suscrito por el Gobierno del Uruguay con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el día 30 de junio de 1970 y a cuyos efectos se declaró de interés público;

II) Por el artículo 2.o del mismo decreto se cometió a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, en representación del Estado, la instrumentación, aplicación y firma del convenio a suscribir con la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Semillas "Calprose".

Considerando: conveniente proceder a modificar el decreto 731|974, del 12 de setiembre de 1974, en lo que se relaciona con la dependencia encargada de suscribir el Convenio, cometido que se cometerá a la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 2.o del decreto 731|974, del 12 de setiembre de 1974, por el siguiente:

"Artículo 2.o Cométese a la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, en representación del Estado, la instrumentación, aplicación y firma del Convenio a suscribir con la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Semillas "Calprose".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA.

12

Decreto 944|974. — Se fijan normas complementarias para regular la comercialización de la cosecha de trigo correspondiente a la zafra 1974|975.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la necesidad de fijar normas complementarias para regular la comercialización de la cosecha de trigo correspondiente a la zafra 1974|975.

Resultando: por decreto 222|974, del 21 de marzo de 1974, se estableció un precio indicativo al trigo de $ 22.500 los 100 kilogramos y se determina que dicho precio será ajustado en momentos de producirse la recolección del cereal.

Considerando: I) Los productores rurales han respondido a la política desarrollada por el Poder Ejecutivo, en lo que se refiere a la promoción del área de siembra del cultivo de trigo, debiéndose —por lo tanto— reconocer su esfuerzo, estimulándolos con la toma de medidas vinculadas a su precio y forma de comercialización en momentos oportunos;

II) Desde el mes de marzo, fecha en que se puso en vigencia el decreto sobre fijación del precio indicativo del trigo,

hasta la época de su recolección, se han producido variaciones económicas que hacen aconsejable el ajuste del precio indicativo;

III) La tecnificación de las cosechas y el costo de los envases han traído como consecuencia que las mismas se hayan intensificado en su forma a granel, debiendo —por lo tanto— considerarse que las previsiones efectuadas dentro de ese sistema de trabajo, en sus diferentes etapas, han significado importantes inversiones;

IV) Conveniente establecer una escala progresiva de precios de adquisición, hasta el mes de abril de 1975 de manera que los agricultores con capacidad de almacenaje puedan conservar hasta el momento oportuno, una parte importante de su cosecha y —a la vez— ordenar la entrega de los trigos, para obtener un recibo ágil y sin congestionamientos;

V) Beneficioso mantener las medidas necesarias para que se permita continuar con una normal ejecución del Plan Nacional de Silos y adoptar las medidas pertinentes que contribuyan a la debida implementación de los Servicios de Asistencia en Sanidad Vegetal;

VI) Asimismo, ante la perspectiva de una buena cosecha —en función del área sembrada— y frente a la posibilidad de tener saldos exportables, se estima conveniente iniciar las gestiones pertinentes a tales efectos

Atento a lo preceptuado por el artículo 12 inciso B) de la ley 10.940, del 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cométase al Ministerio de Agricultura y Pesca la adquisición de la totalidad del trigo de producción nacional, el que quedará intervenido a la orden del citado Ministerio a partir de su recolección, quedando expresamente prohibida la comercialización del cereal a particulares y el depósito del mismo fuera del establecimiento en que sea cosechado, salvo en los casos en que su traslado sea a los locales expresamente habilitados.

Los trigos obtenidos por las entidades semilleristas para la preparación de Semillas Certificadas bajo el programa del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boeger", las hijas de semillas Certificadas, producidas al amparo del decreto del 10 de octubre de 1974 con destino a la de Semilla Comercial "Hija de Certificada" y, la que los productores deseen guardar para su propio cultivo, mediante declaación jurada, ante los Servicios Agronómicos Regionales, estableciendo cantidad de kilos y área que piensa sembrar, quedarán exoneradas de la presente intervención, sin perjuicio de que no podrán comercializarlo a terceros bajo ningún concepto ni destinarlo al consumo animal, siendo pasible de las obligaciones emergentes de la declaración jurada.

Del precio

Artículo 2.o El precio de adquisición por cada 100 kilogramos de cereal será de: $ 26.000 hasta el 31 de enero de 1974; $ 27.300 hasta el 28 de febrero de 1975; $ 28.700 hasta el 31 de marzo de 1975; $ 30.100 del 1.o de abril en adelante.

Fíjase la fecha del 15 de junio de 1975 máxima para la entrega de trigo.

El precio fijado es por grano sano, seco y limpio base 78 kilogramos de peso hectolítrico a granel, puesto en los depósitos habilitados al efecto por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Bases de Compra

Artículo 3.o El trigo sano, seco y limpio, deberá reunir las siguientes características: peso hectolítrico: 78 kgs.; humedad: 14 o|o; cuerpos extraños: hasta 3 o|o; grano brotado, dañado, roído, verde o ardido: hasta 4 o|o; grano partido: hasta 4 o|o; grano picado: hasta 3 o|o; carbón entero: 0.1 o|o; trébol de olor: un máximo de 8 semillas de trébol de olor en promedio de 2 análisis de 100 grs. cada uno.

De las bonificaciones y las deducciones

Artículo 4.o Las operaciones de compra-venta de trigo se regularán de acuerdo al siguiente régimen de bonificaciones y descuentos:

a) Cuando el peso hectolítrico del trigo exceda la base establecida se bonificará al vendedor en el precio con el equivalente al 1 o|o (uno por ciento) por cada kg., hasta 82 kgs.
Por sobre este peso no se hará bonificación.

b) Cuando el peso hectolítrico sea inferior a la base fijada, el vendedor bonificará al comprador en el precio, con el equivalente al 1 o|o por cada kg. hasta 75 kgs. y con el 1.5 o|o por cada kilogramo hasta 72 kgs. Si la mercadería recibida resultara inferior en el peso a 72 kgs. se aplicará un descuento del 2 o|o por cada kg.

c) Cuando el trigo se entregue embolsado en envase de 1.o, 2.o o 3.o uso, el comprador bonificará al vendedor con la cantidad de $ 700 (setecientos), $ 500 (quinientos) y $ 300 (trescientos) respectivamente por cada bolsa. La bolsa que se considere inferior a 3er. uso no recibirá bonificación.

Art. 5.o Cuando el cereal no reúna las características mencionadas en los artículos 3.o y 4.o sufrirá las deducciones que seguidamente se establecen:

1) Humedad con más del 14 o|o y hasta el 17 o|o el 1 o|o por cada punto. Con más del 17 o|o se aplicará un descuento del 2 o|o por cada punto por todo concepto.

2) Cuerpos extraños trigos con más de 3 o|o de cuerpos extraños y hasta 10 o|o se descontará el 1 o|o por cada uno por ciento.

3) Granos partidos con más de 4 o|o de granos partidos y hasta el 8 o|o se descontará el 1|2 o|o por cada uno por ciento. Pasado ese límite el descuento será de 1 o|o por cada 1 o|o de grano partido. A los efectos de la deducción por grano partido se considerará como tal la fracción de tamaño inferior al medio grano.

4) Grano brotado, dañado, ardido, verde o roído Con más de 4 o|o de granos brotados, dañados, ardidos, verdes o roídos en conjunto y hasta el 10 o|o, el 1 o|o de descuento por cada 1 o|o (uno por ciento). Pasado ese límite y hasta el 15 o|o el descuento será del 1.5 o|o por cada uno por ciento.

5) Grano picado. Trigos con más de 3 o|o de grano picado y hasta el 8 o|o el 0.5 o|o (medio por ciento) de descuento por cada uno por ciento; pasado ese límite el descuento será del 1 o|o por cada uno por ciento.

6) Trigos de rechazo. El trigo que sobrepase las tolerancias establecidas se considerará de rechazo, así como también se considerará de rechazo el trigo quemado, chamuscado, afectado por el fuego con olor característico, y el que se encuentre con olor a humedad y|o ardido, o con otros defectos no determinados en el presente artículo, pero quedarán siempre a la orden del Ministerio de Agricultura y Pesca.
Estos trigos se negociarán con descuentos proporcionales convencionales, los que se acumularán a los fijados por la escala de deducciones que antecede (inciso 1 a 5) en los casos que correspondiere. Serán de rechazo las partidas de trigo curados con productos tóxicos y las mezcladas con otras ce cereal que no hubiera recibido ese tratamiento. Quedará prohibido el uso de plaguicidas no autorizados por la Dirección General de Servicios Agronómicos.
Las deducciones autorizadas por el presente artículo se harán posteriormente a la fijación de las bonificaciones que correspondan por diferencia en el peso hectolítrico según se dispone en el artículo 4.o.

Art. 6.o Las bonificaciones o deducciones establecidas en los artículos 4.o y 5.o se calcularán en todos los casos sobre la fracción proporcional que corresponda.

Art. 7.o El precio básico de compra ajustado de acuerdo a las normas de calidad establecidas por el presente decreto, tendrá una deducción por concepto de gastos del 2.5 o|o.

De las compras y depósitos de Trigo

Artículo 8.o Las adquisiciones de trigo se harán de acuerdo al precio establecido, régimen de bonificaciones y deducciones que se establecen en los artículos precedentes y en particular conforme a las siguientes condiciones de venta:

a) Los trigos adquiridos podrán ser depositados en las plantas de silos del Ministerio de Agricultura y Pesca, o en los depósitos de cooperativas o acopiadores especialmente habilitados al efecto, según nómina que publicará el Ministerio de Agricultura y Pesca. Las entregas de trigo a granel se efectuarán exclusiva-

mente en los silos del Ministerio de Agricultura y Pesca y en los depósitos especialmente habilitados.

b) El depositario de la mercadería emitirá a los productores en el momento del recibo, en formularios que previamente proporcionarán las dependencias del Banco de la República constancia del peso y calidad del trigo recibido así como el estado de los envases.

El formulario constará de 6 vías, dos de las cuales quedarán en poder del depositario y con las 6 vías restantes el productor concurrirá a la dependencia del Banco de la República donde percibirá su adelanto. La dependencia que efectúe el adelanto procederá a remitir la 4.a y 5.a vías con la firma del productor y la constancia del adelanto realizado al Ministerio de Agricultura y Pesca por intermedio de su Casa Central, en donde se procederá y se librará al Banco de la República la orden de pago correspondiente.

c) La fecha de depósito del trigo que figure en el certificado de depósito expedido por el depositario, determinará el cese de los intereses a cargo de los productores, por el monto equivalente a la partida de trigo entregada, los que continuarán a cargo del Ministerio de Agricultura y Pesca, hasta la cancelación de la deuda por el mismo;

d) Los depositarios no podrán movilizar ni disponer en ningún sentido, del trigo, quedando sujeto a las responsabilidades inherentes al contrato de depósito;

e) En el momento del recibo, el depositario en presencia del productor o quien lo represente sacará 4 muestras que serán firmadas y lacradas. De inmediato se procederá a los análisis correspondientes. Las muestran deben ser colocadas en envases resistentes de modo de evitar en su conservación o traslado cualquier alteración del grano.

En caso de conflicto, remitirán 2 de dichas muestras fieles: cerradas, firmadas y lacradas a la Dirección de Laboratorios de Análisis del Ministerio de Agricultura y Pesca, donde serán analizadas.

f) Los depositarios de trigo quedan obligados a facilitar la inspección del mismo en cualquier momento a los funcionarios que a esos fines autorice el Ministerio de Agricultura y Pesca. Al Grupo Técnico de Trabajo operativo trigo, Ministerio de Agricultura y Pesca;

g) Los depositarios deberán remitir obligatoriamente un parte semanal al Ministerio de Agricultura y Pesca, Sector Comercial, Uruguay 1016, donde se determine el monto de las partidas entradas detallando por separado lo recibido a granel y lo embolsado con especificación del número y categorías de bolsas recibidas.

Art. 9.o Los depositarios de trigo son responsables del peso, calidad y sanidad del cereal y del estado de las bolsas, cesando dicha responsabilidad al 31 de octubre de 1975.

Art. 10. Los depositarios del trigo podrán realizar pilas comunes y asimismo podrán traspilar, y traslar cuando por razones de mejor conservación las circunstancias lo aconsejen. Las diferencias de peso hectolítrico y calidad del trigo que recibe el Ministerio de Agricultura y Pesca se liquidará entre el Ministerio y el depositario al valor del mes de salida. Los envases se liquidarán de acuerdo a su clasificación de salida.

Art. 11. Los depositarios de trigo recibirán por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca las remuneraciones ajustadas a las siguientes tarifas:

a) Por concepto de almacenaje: primer mes, más entrada y salida, $ 200 cada cien kilos; meses restantes, $ 80.00 cada 100 por mes;

b) Por concepto de reposición de bolsas, mermas, conservación de mercaderías y otros conceptos similares, 160 pesos por mes por cada 100 kilos. Sin perjuicio de la liquidación final que corresponda efectuar al depositario, este concepto dejará de percibirse cuando se verifique por funcionarios habilitados del Ministerio de Agricultura y Pesca que el trigo depositado no ha sido conservado debidamente.

Del pago del trigo al productor

Artículo 12. Los trigos adquiridos por el Ministerio de Agricultura y Pesca conforme al presente decreto serán abonados de la siguiente forma:

a) Contra presentación del formulario debidamente llenado y firmado por el depositario habilitado y el productor, la dependencia del Banco de la República donde el productor opera, efectuará una entrega a cuenta del 70 o|o del valor fijado al trigo por este decreto en su artículo 2.o por cada 100 kilos. De esta cantidad el Banco de la República deducirá al productor los adeudos por concepto de financiación de cultivos de trigo y maquinaria afectada al mismo que mantenga pendiente con el Banco de la República;

b) El Ministerio de Agricultura y Pesca realizará la liquidación definitiva dentro de los 60 días de la entrega de la partida y la remitirá a la Casa Central del Banco de la República, la que dispondrá de un plazo máximo de 15 días para acreditar los saldos a los productores.

Del Fondo Nacional de Silos

Artículo 13. El aporte al Fondo Nacional de Silos será del 2.5 o|o sobre el importe que resulte la liquidación de la partida una vez efectuadas las bonificaciones y deducciones en aplicación del presente decreto.

Del Fondo Nacional para el Servicio de Asistencia en Plagas Agrícolas

Artículo 14. El aporte al fondo para la implementación y asistencia del servicio Lucha Contra las Plagas Agrícolas se obtendrá con la deducción del 3 por mil sobre el importe que resulte de la liquidación final en aplicación de las normas del presente decreto. Dicho fondo se verterá en una cuenta especial que el Banco de la República abrirá al Ministerio de Agricultura y Pesca con esa denominación y fines específicos.

Bonificaciones de los trigos destinados para semillas.

Artículo 15. Los trigos producidos por los productores semilleristas, integrantes:

a) Del "Programa de Semillas Certificadas" bajo la dirección del Centro de Investigaciones Agrícolas Alberto Boerger percibirán una bonificación del 28 o|o sobre el precio promedio establecido para la compra del cereal en el artículo 2.o;

b) Los precios de los trigos producidos por los productores inscriptos en las "Instituciones Semilleristas" de acuerdo a las normas establecidas en el decreto 813|974 del 10 de octubre de 1974 denominados "Semilla Comercial Hija de Certificada" recibirán una bonificación de 15 o|o sobre el precio oficial vigente al día de efectuar la liquidación.

Anticipos del pago sobre los trigos destinados para semillas

Artículo 16.

a) Los productores de "Semilla Certificada" bajo el "Programa de Semillas" del Centro de Investigaciones Agrícolas Alberto Boerger, previas las constancias respectivas de depósito que deberán presentar los productores individualmente o en conjunto a través de las Cooperativas Semilleristas las que extenderán el certificado correspondiente tendrán derecho a percibir un anticipo del 90 o|o del precio promedio establecido en el artículo 2.o incrementado por la bonificación establecida en el artículo 15;

b) Los productores inscriptos en el "Programa de Semilla Comercial Hija de Certificada" bajo el contralor de las Cooperativas Semilleristas y el Ministerio de Agricultura y Pesca previa las constancias respectivas que extenderán en el formulario oficial los depositarios habilitados especialmente, percibirán un anticipo del 80 o|o sobre el precio oficial establecido en el artículo 2.o vigente al día de efectuar la operación incrementado por la bonificación del 15 o|o establecido en artículo 15.

De otras disposiciones

Artículo 17. Queda prohibido el uso de trigo para consumo animal, salvo en los casos que la ineptitud para consumo humano sea debidamente certificada por técnicos del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 18. El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca, establecerá el destino y condiciones en que se venderá el trigo que adquiera dicha Secretaría de Estado en función del presente decreto.

Art. 19. Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca a contratar los servicios necesarios para el cumplimiento de los cometidos establecidos en el presente decreto, dando cuenta oportunamente al Poder Ejecutivo de lo actuado.

Art. 20. Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca para concertar, con el Banco de la República Oriental del

Uruguay, y con su acuerdo, los créditos necesarios para atender la comercialización de la cosecha de trigo que se encomienda por el presente decreto.

Art. 21. Se establece que todas las operaciones de crédito concertadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca para la financiación de las compras de trigo no estarán gravadas con el impuesto único a la actividad bancaria a que se refiere el artículo 32 de la ley 13.420 del 2 de diciembre de 1965 y modificativas.

Art. 22. El déficit que pudiere originarse en la presente operación será cargado a los fondos del Tesoro Nacional.

Art. 23. El presente decreto entrará a regir a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 24. Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 25. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Resolución 2.425|974. — Se declara que el Proyecto de Inversión Pesquera otorgado a favor de determinada empresa, queda transferido a la Asociación Civil denominada Promoción Pesquera (PROMOPES).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes elevados al Ministerio de Agricultura y Pesca por la Junta Nacional de Pesca a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución 1.683|974, de 14 de febrero de 1974, el Poder Ejecutivo aprobó el Proyecto de Inversión presentado ante la Junta Nacional de Pesca por el Centro Cooperativista Uruguayo para:

a) Una planta frigorífica para congelación y reducción de productos del mar con una capacidad para procesar de 5.000 (cinco mil) toneladas métricas de pescado al año;
b) Un buque pesquero arrastrero nuevo con una eslora comprendida entre 27 y 33 metros y una capacidad de bodegas para pescado no inferior a 170 m.3;
c) Un buque arrastrero nuevo con una eslora comprendida entre 20 y 25 metros;

II) La Empresa promotora señaló el 15 de julio de 1974 que no estaba jurídicamente habilitada para desarrollar actividades en el área de la comercialización e industrialización de la pesca, solicitando se transfiera el permiso otorgado al Centro Cooperativista Uruguayo a la Asociación Civil denominada Promoción Pesquera (PROMOPES), persona creada por el mencionado Instituto con el cometido específico de operar en el ámbito de la pesca y cuyos estatutos glosados fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 11 de diciembre de 1973;
III) Los antecedentes respectivos han sido elevados a consideración del Ministerio de Agricultura y Pesca con el informe favorable de la Junta Nacional de Pesca;
IV) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la cual se expidió de conformidad con lo solicitado.

Considerando: conveniente, habida cuenta los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma que se solicita.
Atento: a lo establecido en la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969, su decreto reglamentario 711|971 del 20 de octubre de 1971 y el Plan de Desarrollo Pesquero Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que el Proyecto de Inversión Pesquera aprobado por resolución 1.683|974, de 14 de febrero de 1974, a favor del Centro Cooperativista Uruguayo queda transferido a la Asociación Civil denominada Promoción Pesquera (PROMOPES) a cuyo nombre se entenderá extendido es lo sucesivo.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO **CARDOSO GUANI.**

14

Resolución 2.426|974. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, referente a tarifas para aplicación de fertilizantes, semillas y productos químicos por avión.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.
Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA 515. — **Tarifas para aplicación de fertilizantes, semillas y productos químicos por avión.**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — WALTER RAVENNA.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA 515

Tarifas para aplicación de fertilizantes, semillas y productos químicos por avión

Montevideo, 15 de noviembre de 1974.

Visto: la necesidad de que se determinen las tarifas para aplicación de fertilizantes, semillas y productos químicos por avión.
Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Agricultura y Pesca ha manifestado la conveniencia de que esta Comisión, al amparo de las disposiciones vigentes en materia de fijación de precios, establezca los niveles que regularán en el futuro este tipo de actividad;
II) El análisis de costo realizado por la Asesoría Técnica de la Subcomisión de Costos y Precios.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o), inciso d) de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad Precios e Ingresos.

RESUELVE:

1.o La prestación del servicio aéreo en funciones de fumigación, fertilización y siembra que realicen los aplicadores de fertilizantes, semillas y productos químicos por avión, estarán sujetos al pago de las siguientes tarifas vigentes a partir de la fecha de esta resolución:

A) Aplicaciones aéreas de fertilización, semillas y otros productos químicos:

Hasta 50 Kgs. por hectárea: $ 3.170.00 la Há.
Hasta 100 Kgs. por hectárea: $ 3.980.00 la Há.
Hasta 150 Kgs. por hectárea: $ 4.550.00 la Há.
Hasta 200 Kgs. por hectárea: $ 5.540.00 la Há.
Hasta 250 Kgs. por hectárea: $ 6.370.00 la Há.
Hasta 300 Kgs. por hectárea: $ 7.080.00 la Há.
Hasta 350 Kgs. por hectárea: $ 7.960.00 la Há.
Hasta 400 Kgs. por hectárea: $ 9.110.00 la Há.

B) Aplicaciones aérea de productos químicos líquidos:

Para predios entre 25 y 50 hectáreas: $ 2.900.00 la Há.
Para predios entre 51 y 100 hectáreas: $ 2.470.00 la Há.
Para predios de más de 100 hectáreas: $ 2.080.00 la Há.

Los precios antes indicados son válidos hasta 10 litros por hectárea. Las aplicaciones que excedan esa cantidad tendrán un recargo de $ 40.00 (cuarenta pesos) por litro.
Las tarifas citadas en A) y B) son válidas para aplicaciones desde pistas de un radio de tres kilómetros.

Cuando la distancia desde la pista sea mayor se cobrará un suplemento de $ 690.00 (seiscientos noventa pesos) por kilómetro recorrido.

2.o Elévese al Poder Ejecutivo. — Contador VALENTIN ARISMENDI, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Decreto 945|974. — Se reglamentan disposiciones de la ley 14.261, por la que se establece un régimen de incorporación de inmuebles a propiedad horizontal.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: lo dispuesto por el Capítulo I, "Régimen de incorporación de Inmuebles a propiedad horizontal", de la ley 14.261 de 3 de setiembre de 1974.

Resultando: que la citada norma legal consta de tres capítulos, que por su contenido deben ser objeto de reglamentación independiente.

Considerando: I) Que es necesario reglamentar el régimen instaurado por la ley, en cuanto a la incorporación de los inmuebles a propiedad horizontal, estableciéndose fundamentalmente todo lo referente a la tramitación y documentación a presentar ante los organismos competentes;

II) Que, asimismo, debe tenerse presente el sentido social de las disposiciones que se reglamentan, que tienden a solucionar el régimen de ocupación de las viviendas.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los edificios cuyos permisos de construcción hayan sido autorizados antes del 20 de setiembre de 1974, que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 1.o de la ley 10.751 de 25 de junio de 1946, y los requisitos previstos en la ley 14.261 de 3 de setiembre de 1974, podrán ser incorporados al régimen de aquélla, siempre que sus unidades tengan como superficie mínima continua o discontinua de 32 m.2 si su destino es de habitación y 12 m.2 si se trata de locales no destinados a habitación.

Podrán incorporarse los locales, no destinados a habitación, aún cuando su área fuere inferior, siempre que tengan acceso directo a espacios comunes y que dichos espacios tengan una superficie mínima continua de 30 m.2 y salida directa al exterior, de modo que estén librados en forma inmediata al uso público.

Admítese como tolerancia, que el 30 o|o (treinta por ciento) de las unidades del inmueble carezcan de la superficie mínima continua o discontinua exigida, siempre que ella no sea inferior a 25 m.2, para las unidades de habitación y de 10 m.2 para los locales con otro destino o que completen el área mínima con la de ambientes a los que se acceda a través de bienes comunes.

Si el 30 o|o (treinta por ciento) no fuera equivalente a un número entero de unidades, se redondeará el número resultante al entero inmediato superior.

Art. 2.o Los piso de un edificio o las unidades en que se divida cada piso o las unidades de los edificios de un solo piso, deberán ser independientes y tener salida a la vía pública directamente o por un pasaje común.

Art. 3.o (Superficie mínima continua de espacios comunes). — Se entiende por superficie mínima continua de un espacio común la comprendida entre los ejes de los muros que lo limitan sin computar la que corresponda a otros espacios o locales, comunes o privados, aún cuando estén directamente vinculados a aquel de que se trata.

Art. 4.o Al solo efecto de la determinación de las superficies mínimas a que se refiere el artículo 1.o de la ley 14.261, la mensura podrá computarse hasta los ejes de los muros que limitan la unidad objeto de la misma. El área individual se computará libre de muros perimetrales.

Art. 5.o Será incorporable como unidad habitacional la que teniendo una superficie mínima continua o discontinua de 32 m.2 esté destinada específicamente a casa habitación y cuente necesariamente con cocina o kitchenette y baño.

Art. 6.o La incorporación prevista en el artículo de la ley 14.261 deberá comprender la totalidad del inmueble.

En los casos en que se haya acordado o acordare autorización municipal para quedar comprendidos parcialmente al régimen de la ley 10.751, de 25 de junio de 1946, las unidades no comprendidas en el mismo cualquiera sea su destino, podrán incorporarse por las disposiciones de la ley citada y esta reglamentación, siempre que cumplan con las exigencias previstas.

Art. 7.o Cuando los edificios a incorporar se encuentren situados en el departamento de Montevideo, los techados de las unidades deberán estar constituidos por materiales incombustibles, comprendiendo entre éstos a los elementos de fibrocemento, zinc, aluminio y similares. No se tomará en cuenta los elementos que sostengan o sirvan de apoyo a los mismos.

Los techados de los locales no destinados a vivienda podrán estar construido con cualquier material incombustible de acuerdo al inciso anterior, o en caso contrario haber sido autorizados por la autoridad municipal correspondiente.

Estos extremos deberán ser acreditados por certificación de Arquitecto o Ingeniero, conforme al Literal A) del artículo 5.o de la ley 14.261, y con el permiso correspondiente, en su caso.

Art. 8.o Deberá registrarse plano de fraccionamiento del edificio en la Dirección General del Catastro Nacional en su sede central o en sus Oficinas departamentales, suscrito por el Agrimensor actuante y el propietario. El Agrimensor actuante o el propietario o la persona expresamente autorizada por escrito, deberá presentar al iniciar este trámite, los siguientes recaudos:

a) En los edificios situados en Montevideo, certificado de que los elementos estructurales, entrepisos, escaleras comunes, y muros divisorios están constituidos por materiales incombustibles quedando excluidos los elementos de fibrocemento, zinc, aluminio, y similares.

En cuanto a los techados se estará a lo dispuesto en el artículo anterior, dejándose constancia en el mismo certificado, y en su caso, tratándose de locales no destinados a casa-habitación la autorización municipal correspondiente.

El certificado deberá ser expedido por Arquitecto o Ingeniero.

b) Permiso de construcción autorizado antes del 20 de setiembre de 1974 o de regularización de obras terminadas antes de esa fecha;

c) Cuando por la antigüedad del edificio, las ordenanzas vigentes al tiempo de su construcción o la destrucción o extravío del permiso de su construcción, no se presentara éste en original o duplicado, se presentarán 4 copias en papel del relevamiento integral de aquél, suscripto por Arquitecto o Ingeniero. En este caso, el técnico autorizante del plano de Relevamiento Integral, deberá gestionar en los archivos municipales antecedentes del permiso de construcción del edificio, dejando constancia en el mismo del resultado de dicha gestión;

d) Una tela original del plano de división del edificio con 4 copias en papel como mínimo.

e) Todos los demás requisitos exigidos en las reglamentaciones vigentes.

La Dirección General del Catastro Nacional dejará constancia en el plano de relevamiento presentado de acuerdo al literal d) del presente artículo, así como también en los planos de división, que deberá remitir a la autoridad municipal competente, de las infracciones constatadas a las ordenanzas aplicables al tiempo de su construcción.

Las dimensiones de los planos entre bordes deberán ser: en altura, un múltiplo de 16 cm. con un mínimo de 32 centímetros y un máximo de 96 cm.; en la base, un múltiplo de 18 cm.; al que se le agregarán 4 cm.; para la pestaña, con un mínimo de 22 cm. y un máximo de 112 centímetros.

El pliego del plano deberá efectuarse de conformidad a las normas del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Art. 9.o El plano a que se refiere el artículo anterior deberá llenar además los siguientes requisitos:

a) Deberá estar confeccionado a escala horizontal mínima de 1|100 y un corte esquemático vertical a escala mínima de 1|200.

b) Deberá contener leyenda en forma destacada mencionando a la ley 14.261 de 3 de setiembre de 1974.

c) Se asentará una nota estableciéndose: "Se deja constancia que el edificio dividido por el presente plano corresponde al proyectado en el P. de C. N.o ...... autorizado en fecha ....".

d) En caso de no existir permiso de construcción la nota a establecerse será: "Se deja constancia que el edificio dividido por el presente plano corresponde al relevamiento integral realizado por el Aqto. o Ing. .... con fecha ....".

e) Llevará una nota en forma detallada transcribiendo totalmente el artículo 4.o de la ley 14.261 de 3 de setiembre de 1974, relativo a las servidumbres establecidas;

f) Deberá tener constancia del certificado de incombustibilidad y demás circunstancias previstas en el literal e) del artículo anterior.

g) Contendrá plano de mensura del terreno a escala reglamentaria.

h) Llevará las anotaciones de dimensión para individualizar cada unidad en metros y centímetros, las lineales, y en metros y decímetros cuadrados las superficiales. Se referirán también dichas acotaciones a los muros divisorios y los lugares que constituyan bienes comunes.

Los pisos o departamentos se individualizarán con un número de orden, designándose a los de planta baja del 001 al 099, a los del primer piso del 101 al 199, a los del segundo piso del 201 al 299 y así sucesivamente. Los locales o departamentos ubicados en el subsuelo se individualizarán de la siguiente forma: Primer subsuelo SS101 al SS199, segundo subsuelo del SS201 al SS299 y así sucesivamente.

Los distintos espacios que integran una sola unidad a niveles diferentes recibirán en planta el mismo número de orden.

Los locales que integran la propiedad común se individualizarán con las letras y los números en relación con el piso o nivel en que se encuentren ubicados, en la forma siguiente: Planta principal A, B, C, etc., primer piso A1, B1, C,1, etc., segundo subsuelo AS2. BS2. CS2. y así sucesivamente.

Se inscribirá además dentro de cada área o local de propiedad común el destino que se asigne: garage, portería, hall, etcétera.

El plano contendrá además ubicación y linderos del inmueble en todas las plantas.

La descripción deberá comprender la superficie del piso, departamento, casa o local y la distancia a que se encuentra del nivel y el perímetro del edificio principal.

Art. 10. Cuando no se presente el permiso de construcción de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.261 y artículo 8.o de la presente reglamentación, la Dirección General del Catastro Nacional podrá disponer las verificaciones que estime oportunas. En caso de que de estas inspecciones resulte que se trata de edificios construído total o parcialmente en infracción de las ordenanzas aplicables al tiempo de su construcción, se pondrá el hecho en conocimiento de las autoridades municipales competentes, a todos sus efectos, lo que no obstará a la prosecución de los trámites de incorporación y a que ella se opere definitivamente.

La Dirección General del Catastro Nacional dejará constancia en los planos de relevamientos y de división de las observaciones emergentes de las inspecciones que verifique, en cuyo único caso los adquirientes de las unidades incorporadas serán solidariamente responsables con el enajenante de la multas de la regularización.

Art. 11. El Agrimensor que suscriba el plano de división será responsable ante la Dirección General del Catastro Nacional de la exactitud de la totalidad de las medidas, cálculos y demás anotaciones y datos suministrados. Serán también responsables ante la citada Dirección los Ingenieros y Arquitecto por la fidelidad y exactitud del certificado de incombustibilidad y de los planos de relevamiento integral que realicen, los cuales deberán ajustarse fielmente a los hechos.

Cuando el profesional en el desempeño de su cometido incurra en hecho que signifique negligencia o falta de responsabilidad, tales como la presentación reiterada de trabajos con deficiencia de forma o errores técnicos o que signifique una falta de ética, la Dirección General del Catastro Nacional, aplicará las sanciones que crea conveniente, previa información con vista al interesado, las que podrán ser el apercibimiento o la exclusión del Registro de Profesionales por un período entre cuarenta y cinco a ciento ochenta días. Las sanciones aplicables serán recurribles de acuerdo con los artículos 309 y 317 de la Constitución de la República.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

16

Resolución 2.427|974. — Se incorpora al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, una funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: los presentes antecedentes relativos a la incorporación definitiva al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Programa 9.02 "Administración de la Política de Vivienda" (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Vivienda), de la funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias, señora Susana Etchebarne.

Resultando: I) Que dicha funcionaria ha optado, dentro del plazo legal, por quedar incorporada a los cuadros funcionales de la Oficina en que presta servicios actualmente, Dirección Nacional de Vivienda, de conformidad a lo establecido en el artículo 248 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974;

II) Que el Organismo del cual procede la funcionaria ha prestado, oportunamente, su conformidad a la incorporación de referencia.

Atento: a la propuesta del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorporar al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Programa 9.02 "Administración de la Política de Vivienda", a la funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias, señora Susana Etchebarne, la que desempeñará funciones de Jefe en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Vivienda", en calidad de contratada y con una remuneración de $ 287.700.00 (doscientos ochenta y siete mil setecientos pesos) como sueldo básico mensual y $ 95.000.00 (noventa y cinco mil pesos) por Régimen de 8 horas.

2.o La erogación resultante se imputará al Renglón 0.21 y 0.22 del Programa 9.02

3.o Habilitar las partidas necesarias de la Dirección Nacional de Vivienda hasta el monto correspondiente a la contratación autorizada.

4.o Suprimir de la planilla del Consejo Nacional de Subsistencias un cargo de Oficial 3.o del Escalafón Administrativo, con un sueldo básico de $ 117.000.00 (ciento diecisiete mil pesos).

5.o La presente resolución entrará en vigencia una vez aceptada la renuncia en la Oficina de origen.

6.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, al Consejo Nacional de Subsistencias y a la Dirección Nacional de Vivienda. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS

17

Resolución 2.428|974. — Se establece que el cargo de particular confianza de Director General del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, corresponde al cargo de Director Arquitecto o Ingeniero.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: las presentes actuaciones elevadas por el Ministerio de Vivienda y Promoción Social referidas a la situación del Director del Instituto Nacional de Viviendas Económicas Arquitecto Julio Leduc.

Resultando: I) Que por el artículo 470 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 se declaró de particular confianza el cargo de Director General de dicho Instituto;

II) Que, por resolución del Directorio de ese Instituto de fecha 3 de julio de 1974, se estableció que ese cargo corresponde al de Director Adquitecto o Ingeniero, Código AaA. Grado E-5, del citado Organismo ocupado en la actualidad por el Arquitecto Julio Leduc.

Considerando: I) Que la referencia de la ley antes citada, es el cargo de Director General del Instituto Nacional de Viviendas Económicas;

II) Que, al no existir presupuestalmente en el Instituto referido, dicho cargo, debe entenderse que la ley 14.189 quiso referirse al de Director Arquitecto o Ingeniero, Código AaA. Grado E-5, ocupado por el Arquitecto Julio Leduc:

III) Que, ello no obstante, sería conveniente, a efectos de aclarar la situación del citado funcionario y a fin de que el Directorio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas pueda actuar en consecuencia, una declaración expresa del Poder Ejecutivo en el sentido ya indicado.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Establécese que el cargo de particular confianza de Director General del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, establecido en el artículo 470 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, corresponde al cargo de Director Arquitecto o Ingeniero, Código AaA, Grado E-5 del citado Organismo, ocupado en la actualidad por el Arquitecto Julio Leduc

2.o Vuelva al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a sus efectos. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

18

Circular N.o 57. — Se declara que compete a los Secretarios, Actuarios y Directores de Oficina, la obligación de efectuar las Rendiciones de Cuentas en los Tribunales de Apelaciones, Juzgados y demás Oficinas del Poder Judicial.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 25 de noviembre de 1974.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia:

Con motivo de una solicitud formulada por Contaduría Central de esta Corporación acerca de que se determine quienes son los obligados a efectuar las rendiciones de cuentas en los Tribunales de Apelaciones, Juzgados y demás Oficinas del Poder Judicial, esta Secretaría lleva a su conocimiento la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia, que dice: "1.929. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Vistos en el Acuerdo: siendo los señores Secretarios, Actuarios y Directores de Oficinas los Jefes Administrativos del servicio a su cargo (artículo 147 _ Reglamento de Oficinas Judiciales), declárase que a ellos compete la obligación a que se refiere el artículo 103 del Proyecto de Ley de Contabilidad. En los Juzgados de Paz en que no existen Actuarios, dicha obligación estará a cargo de los señores Jueces respectivos. — Hágase saber, librándose Circular." — VAGO. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — DE VEGA. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario

19

Circular N.o 60. — Se designa Regulador de Honorarios de Contadores.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 27 de noviembre de 1974.

Esta Secretaría cumple llevar a su conocimiento que, al aceptar la renuncia presentada por el Contador don Andrés Agustín Paselle, la Suprema Corte de Justicia designó, en Acuerdo N.o 5.083 de 27 del mes en curso, para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, por lo que resta del presente año, al Contador don Washington Freire.

Se hace presente que el domicilio del Contador nombrado es en la calle Williman N.o 601, esquina Tarumán (Punta Carreta). — **Doctor Agustín Zabaleta** Pintado, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

20

Resolución. — Se aprueba el Reglamento de Cheques y Cuentas Corrientes.

CIRCULAR N.o 574

Montevideo, 22 de noviembre de 1974.

Se comunica la resolución adoptada por el Directorio del Banco Central del Uruguay de fecha 21 de noviembre de 1974.

Visto: la necesidad de prestigiar el uso del cheque como medio de pago y de reglamentar la apertura de cuentas corrientes bancarias.

Considerando: que es necesario dictar normas que establezcan procedimientos uniformes a cumplir por todas las empresas bancarias.

Atento: a lo dispuesto en las leyes 6.895 de 24 de marzo de 1919, 9.808 de 2 de enero de 1939, artículo 18, en la redacción dada por el artículo 1.o de la ley 13.243 de 20 de febrero de 1964, y 13.782 de 3 de noviembre de 1969, artículo 79.

SE RESUELVE:

Aprobar el siguiente:

REGLAMENTO DE CHEQUES Y CUENTAS CORRIENTES

I) DEL USO DEL CHEQUE Y SUS INFRACCIONES

A) El Cheque

Artículo 1.o (Definición). — El cheque es una orden de pago, pura y simple, que se libra contra un Banco en el cual el librador debe tener fondos depositados a su orden en cuenta corriente bancaria. Los cheques depositados al cobro no constituyen depósitos a la orden durante el proceso de compensación.

Art. 2.o (Pago). — El cheque es pagadero a la vista y toda estipulación en contrario es absolutamente nula. El cheque con fecha posterior a la de su libramiento será pagadero a su presentación.

Art. 3.o (Pago y devolución certificada). — El Banco girado deberá pagar de inmediato todo cheque que se le presente al cobro —ya sea en sus ventanillas o a través de la Cámara Compensadora— o, en su defecto, deberá devolverlo con la certificación prescripta en el artículo siguiente.

B) Devolución de Cheques

Artículo 4.o (Certificación). — El Banco que se niegue a pagar un cheque dentro del término de presentación deberá hacer constar esa negativa en el mismo título con expresa mención del motivo y de la fecha y hora de presentación.

Art. 5.o (Verificación del pago de los cheques devueltos). — Cuando un cheque no fuera pagado por omisión de algunos de los requisitos esenciales o por carecer de fondos suficientes la cuenta contra la cual se libró o por cualquier otra causa, el Banco girado que lo haya devuelto deberá verificar si se efectuó o no el pago en el término de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la devolución. La prueba del pago se efectuará mediante la presentación del cheque; cuando ello no sea posible mediante la presentación de otros medios idóneos de prueba.

Art. 6.o (Registro de Cheques devueltos). — A los efectos señalados en el artículo precedente, cada dependencia bancaria llevará un registro cronológico, debidamente foliado, de todos los cheques devueltos que contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

a) Fecha de devolución.
b) Nombre del titular y número de la cuenta corriente.
c) Número, fecha, importe y firmante (o firmantes) del cheque.
ch) Motivo de la devolución.
d) Fecha en que se demostró el pago.

Art. 7.o (Constancia de la demostración del pago). — Cuando el librador de un cheque devuelto por provisión de fondos insuficiente demuestre su pago dentro del plazo señalado por el artículo 5.o, el Banco girado le expedirá una constancia de la cuál conservará una copia.

C) Sanciones Bancarias

Artículo 8.o (Régimen aplicable). — Sin perjuicio de las sanciones penales que puedan corresponder, las infracciones al presente régimen en que incurran los libradores de cheques se sancionarán en la forma establecida en los artículos siguientes.

Art. 9.o (Sanciones). — Las sanciones a aplicarse serán:

a) Suspensión por seis meses en el Banco girado;
b) Suspensión por un año en el Banco girado.
c) Cierre de las cuentas corrientes en el sistema bancario.

Art. 10. (Suspensión por seis meses). — Si el librador no acredita ante el Banco girado haber cumplido con el pago del cheque devuelto por provisión de fondos insuficiente, en el plazo señalado por el artículo 5.o, el

Banco girado deberá suspender, por el término de seis meses todas las cuentas corrientes de los infractores.

Art. 11. (Notificación de la suspensión y otras medidas complementarias). — Cuando se suspenda una cuenta corriente es necesario notificar al infractor. En tal oportunidad se solicitará la devolución de la libreta que tenga en su poder con cheques sin utilizar y se informará al interesado el saldo de la cuenta que queda a su disposición. La notificación podrá realizarse por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

Art. 12. (Suspensión por un año). — Si después de notificada la suspensión prevista en el artículo 10, se devuelve un cheque librado contra el mismo Banco por "Cuenta Suspendida", y no se demuestra su pago dentro del término establecido en el artículo 5.o, el Banco girado extenderá a un año el plazo de dicha suspensión.

Art. 13. (Alcance de la suspensión). — La suspensión a que se refieren los artículos 10 y 12 deberá hacerse efectiva en todas las dependencias del Banco girado. Las personas físicas que hayan firmado los cheques en infracción en representación de otras personas físicas o jurídicas, quedarán inhabilitadas por el período correspondiente para mantener cuenta corriente a su nombre y a suscribir cheques contra cualquier otra cuenta abierta en el mismo Banco.

Art. 14. (Efectos de la suspensión). — La suspensión de la cuenta corriente implica que no se pagarán los cheques datados con posterioridad a la fecha de notificada la suspensión.

El Banco atenderá el pago de los cheques datados antes de la fecha de notificada la suspensión, siempre que existan fondos suficientes, a cuyo efecto podrá aceptar el depósito de efectivo necesario. En este caso los cheques fechados antes de serle notificada la medida, que sean devueltos por provisión de fondos insuficiente, lo serán con la constancia de "Falta de Fondos"; los que estén fechados después, serán devueltos, en todos los casos, por "Cuenta Suspendida".

Art. 15. (Cierre de cuentas). — Cuando una persona haya sido sancionada con más de dos suspensiones dentro de un período de treinta meses, el Banco Central del Uruguay ordenará el cierre por el término de un año, de todas las cuentas corrientes que tenga el infractor en el sistema bancario. El Banco Central del Uruguay verificará la reincidencia a través del Registro previsto en el artículo 22.

A los efectos de este artículo, la suspensión por el término de un año (artículo 12) se considerará como dos sanciones.

Art. 16. (Alcance del cierre de cuentas). — La persona sancionada con el cierre de cuentas corrientes por un año, quedará inhabilitada por dicho período para mantener cuenta corriente a su nombre y para suscribir cheques contra cualquier cuenta corriente en el sistema bancario.

Art. 17. (Notificación del cierre de cuentas). — El Banco que posea cuentas corrientes abiertas, en las que figure como titular u ordenatario la persona sancionada de acuerdo al artículo 15, notificará de inmediato al infractor de la sanción ordenada por el Banco Central del Uruguay y de su alcance.

La notificación podrá realizarse por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

Art. 18. (Efectos del cierre de cuentas). — El cierre de la cuenta corriente implica que no se pagarán los cheques datados con posterioridad a la fecha de notificada la sanción. El Banco pagará los cheques datados antes de notificado el cierre, siempre que existan fondos suficientes, a cuyo efecto podrá aceptar el depósito de efectivo necesario. En este caso los cheques fechados antes de serle notificada la medida, que sean devueltos por provisión de fondos insuficientes, lo serán con la constancia de "Falta de fondos"; los que estén fechados después, serán devueltos, en todos los casos, por "Cuenta cerrada".

Art. 19. (Cese de las sanciones). — Vencido el término a que se refieren los artículos 10, 12 o 15, el cuentacorrentista sancionado podrá volver a operar normalmente, sin más trámite. No obstante, los Bancos que no deseen mantener abierta la cuenta corriente, deberán comunicar al interesado, por escrito, su decisión de rescindir el contrato que con él mantienen.

CH) Informaciones al Banco Central del Uruguay

Artículo 20. (Cheques en infracción). — Las instituciones bancarias informarán al Banco Central del Uruguay, —Departamento de Tesoro, Sector Cámara Compensadora— dentro del término de cinco días hábiles a contar del vencimiento del plazo indicado en el artículo 5.o:

a) Las suspensiones de cuentas corrientes aplicadas de conformidad con el artículo 10 de esta resolución, con indicación del cheque (o los cheques) que la motivaran;
b) Los cheques devueltos por "falta de fondos", luego de suspendida o cerrada la cuenta corriente, cuyo pago no se hubiera demostrado dentro del término de diez días;
c) Los cheques devueltos por "cuenta suspendidas" o "cuenta cerrada" (por orden del Banco Central del Uruguay, o por decisión del Banco o del propio girador), con indicación de si se demostró el pago o no.

En todos los casos, se proporcionarán los elementos que permitan identificar la cuenta, sus titulares y firmantes.

Estas informaciones serán remitidas al Banco Central del Uruguay por las casas centrales de las instituciones bancarias, numeradas correlativamente, siguiendo el modelo A para las suspensiones y el B para los demás casos, cuyos textos figuran como anexos de esta resolución.

Art. 21. (Información trimestral por dependencia). — Las instituciones bancarias informarán trimestralmente al Banco Central del Uruguay —Departamento de Tesoro, Sector Cámara Compensadora— dentro del mes siguiente al período informado, los siguientes datos de cada una de sus dependencias (siguiendo el modelo C, anexo a esta resolución:

a) Número de cheques presentados al cobro durante el trimestre contra cuentas corrientes de la dependencia correspondiente;
b) Número de cheques devueltos por falta de fondos durante el mismo período;
c) Número de cheques en que se demostró el pago, ante la dependencia girada y dentro del plazo establecido en el artículo 5.o, de los documentos devueltos por falta de fondos;
ch) Número de las cuentas corrientes suspendidas durante el trimestre.

La primera información estará referida al trimestre comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de marzo de 1975.

D) Registro y publicidad de infractores

Artículo 22. (Registro de infractores). — El Banco Central del Uruguay llevará un registro completo y detallado con los datos de todas las personas infractoras de las disposiciones de esta reglamentación.

Art. 23. (Publicidad de infractores). — El Banco Central del Uruguay, pondrá, periódicamente, en conocimiento de las instituciones bancarias del país, las sanciones que se apliquen de conformidad con esta reglamentación.

E) Disposiciones circunstanciales

Artículo 24. (Rehabilitación de infractores) — Déjanse sin efecto los cierres de cuentas corrientes aplicados a los reincidentes en el libramiento de cheques sin provisión de fondos suficiente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o de la resolución de 6 de octubre de 1970 (Circular 208).

Art. 25. (Derogación). — Deróganse las resoluciones de 6 de octubre de 1970 y de 14 de enero de 1971, comunicadas por circulares 208 y 226, respectivamente.

Art. 26. (Vigencia). — La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1.o de diciembre de 1974.

II) APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS

Artículo 27. (Requisitos). — Para la apertura de cuentas corrientes la instituciones bancarias deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

a) Identificar adecuadamente a sus titulares y ordenatarios, obteniendo —como mínimo— los siguientes datos de cada uno de ellos:
   1) Personas Físicas:
      a) nombre y apellidos completos;
      b) fecha y lugar de nacimiento;
      c) estado civil (si es casado, nombre del cónyuge);
      ch) profesión, oficio o actividad principal;
      d) domicilio real y especial (éste deberá constituirse siempre dentro del territorio nacional);
      e) documento de identidad (número de cédula de identidad, serie y número de credencial cívica, etc.)
   2) Personas Jurídicas:
      a) denominación o razón social
      b) fecha de constitución;
      c) actividad principal;
      ch) domicilio real y especial (éste deberá constituirse siempre dentro del territorio nacional);
      d) documentación de práctica (copia autenticada de contrato o estatuto, constancia del registro, autoridades, representantes autorizados, poderes, etc.);

b) Obtener información, a satisfacción del Banco, sobre la solvencia moral de cada uno de los titulares y ordenatarios de la cuenta corriente que se solicita abrir. Para ello, se recabará personalmente, en cada caso información de dos o más personas en condiciones de proporcionar suficientes referencias al respecto.
c) Complementar las informaciones referidas en el literal anterior con los antecedentes que pudieran tener en el registro de infractores en el uso del cheque que el Banco Central del Uruguay dará a publicidad de conformidad con el artículo 23 de esta reglamentación.

Art. 28. (Instrucciones a los Cuenta Correntistas). — Las instituciones bancarias entregarán a los usuarios de las cuentas corrientes bajo recibo una cartilla de instrucciones sobre su correcto funcionamiento y las responsabilidades penales y civiles del eventual infractor, recogiendo especialmente, en lo pertinente, el texto de esta reglamntación.

Art. 29. (Obligaciones de los Cuenta Correntistas). — Serán obligaciones de los cuentacorrentistas establecer en el contrato de cuenta corriente, entre otras, las siguientes:
a) dar cuenta de inmediato al Banco, por escrito, de cualquier cambio de domicilio y toda otra modificación de los datos proporcionados en la apertura.
b) Comunicar al Banco de inmediato, cualquier modificación en los contratos sociales, estatutos o poderes relacionados con el manejo de la cuenta.
c) devolver al Banco todos los cheques en blanco que conserve al solicitar el cierre de la cuenta o al serle notificada la suspensión o el cierre de la cuenta corriente.
ch) abonar los cheques devueltos y demostrar el pago ante el Banco girado dentro del plazo establecido en el artículo 5.o.

Art. 30. (Cheques en moneda extranjera). — Las instituciones bancarias no podrán entregar libretas de cheques para disponer de fondos acreditados en cuentas a la vista en moneda extranjera.

Art. 31. (Disposición circunstancial). — Las instituciones bancarias dispondrán de un plazo hasta el 31 de diciembre de 1974 para regularizar la situación de las cuentas corrientes actualmente abiertas que no hayan registrado todos los datos requeridos para su adecuada identificación (artículo 27), así como para hacer entrega de la cartilla de instrucciones a que se refiere el artículo 28.

III) DE LAS SANCIONES A LOS BANCOS PRIVADOS

Artículo 32. (Duplicación de las sanciones). — Los Bancos privados que no cumplan fielmente las normas del presente reglamento serán sancionados de acuerdo a las resoluciones de 13 de setiembre de 1973 y 6 de diciembre de 1973, comunicadas por circular 490, duplicándose los mínimos establecidos.

Art. 33. Circúlese y publíquese. — Cr. William W. Rosso, Gerente General. — Cr. Carlos R. Bello, Gerente.

21

Resolución. — Se modifica la parte Tercera del Libro VI de la Recopilación de Normas del Comercio Exterior y Cambios.

(CIRCULAR N.o 576)

Montevideo, 25 de noviembre de 1974.

El Directorio del Banco Central del Uruguay en su sesión de fecha 21 de noviembre de 1974 adoptó la siguiente resolución:

"1. Modifícase la Parte Tercera del Libro VI de la Recopilación de normas de Comercio Exterior y Cambios, la que quedará redactada de la siguiente forma:

PARTE TERCERA

SWAPS

TITULO I

SWAPS

Capítulo I

Concertación y renovación

Artículo 690. (Oferta de concertación o renovación de operaciones "Swaps"). — Las instituciones bancarias, los industriales y comerciantes, que se encuentren en condiciones de concertar o renovar operaciones de "swaps", formularán sus ofertas al Banco Central del Uruguay dentro de las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 691. (Indicaciones del destino de la moneda nacional). — El destino de la moneda nacional a entregar en contrapartida, deberá ser ampliamente explicitado en las solicitudes, teniendo presente que sólo podrán ser autorizadas las operaciones que tengan por objeto contribuir al desarrollo productivo.

Artículo 692. (Tipo de cambio y plazo). — El contravalor en moneda nacional de las operaciones a que se refiere el artículo 690, se ajustará a la siguiente escala:

a) $ 1.150 (un mil ciento cincuenta pesos m|nal.) por dólar USA, cuando el plazo a pactar no sea inferior a 12 meses.
b) $ 1.400 (un mil cuatrocientos pesos m|nal.) por dólar USA, cuando el plazo propuesto sea de 18 meses o más, sin superar los 24 meses; y
c) $ 1.700 (un mil setecientos pesos m|nal.) por dólar USA, cuando el plazo ofertado sea de 24 meses o más.

Artículo 693. (Diferencia entre tipo de cambio de compra y de venta). — La diferencia que se establecerá entre el respectivo precio de compra y de venta de la moneda extranjera, equivaldrá a tasas de interés en moneda nacional, aplicadas sobre los contravalores indicados en el artículo 692, según la siguiente escala:

a) Operaciones pactadas a plazos no inferiores a 12 meses, 34 o|o anual no capitalizable.
b) Operaciones pactadas desde 18 hasta 24 meses de plazo, 26 o|o anual no capitalizable, y
c) Operaciones pactadas a 24 meses o más de plazo, 22 o|o anual no capitalizable.

Artículo 694. (Monto mínimo). — El monto mínimo de los swaps que se contraten no será inferior a la suma de dólares 100.000 (cien mil dólares USA).

CAPITULO II

Operaciones combinadas de depósitos de moneda extranjera con préstamos en moneda nacional entre el Banco Central y las instituciones bancarias.

Artículo 695. (Operaciones combinadas). — El Banco Central del Uruguay podrá realizar o renovar operaciones con las instituciones bancarias de plaza, mediante la combinación de un depósito a plazo fijo en moneda extranjera por parte de los Bancos con la utilización de un préstamo en vale en moneda nacional otorgado por el Banco Central del Uruguay, en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 696. (Monto mínimo). — El monto mínimo de las operaciones a que se refiere el artículo anterior será de dólares 200.000 (doscientos mil dólares) por firma.

Artículo 697 (Plazo mínimo). — El plazo mínimo para la concertación de estas operaciones con instituciones bancarias, será de 180 (ciento ochenta) días prorrogables por períodos de 90 (noventa) días.

Artículo 698. (Factor regulador del crédito en moneda nacional). — A los efectos de fijar el monto del préstamo en vale en moneda nacional otorgado por el Banco Central del Uruguay, se convertirá la moneda extranjera a razón de pesos 750 (setecientos cincuenta pesos m|nal.) por dólar USA depositado en garantía.

Artículo 699. (Intereses). — El Banco Central del Uruguay no abonará intereses sobre el depósito en moneda extranjera afectado en garantía.

El Banco Central del Uruguay percibirá —como máximo— una tasa de interés según la escala que se indica a continuación, por los préstamos en vale en moneda nacional, no acumulativos, pagaderos al vencimiento original o en cada una de las sucesivas prórrogas:

a) Hasta U$S 1:499.999 por firma: 8 o|o anual;
b) De más de U$S 1:500.000 por firma: 7 o|o anual.

2. Disposiciones circunstanciales. — Las condiciones establecidas en los artículos 690 al 694 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios se aplicará a los swaps vigentes a sus respectivos vencimientos y comprenderá a aquéllos que se hallen vencidos a la fecha y con esperas autorizadas para documentar la nueva operación.

3. Circúlese." — Contador William W. Rosso, Gerente General.

b) Su contenido de estupefaciente no exceda de 100 miligramos por unidad posológica y el concentrado no exceda del 2,5 % en los preparados no divididos.

2. Los preparados de cocaína que no contengan más del 0,1 % de cocaína calculado como base de cocaína y los preparados de opio o de morfina y estén mezclados con uno o varios ingredientes más de tal modo que el preparado ofrezca muy poco o ningún peligro de abuso y de tal manera que el estupefaciente no pueda separarse por medios sencillos o en cantidades que ofrezcan peligro para la salud pública.

3. Los preparados sólidos de difenoxilato que no contengan más de 2,5 miligramos de difenoxilato calculado como base y no menos de 25 microgramos de sulfato de atropina por unidad de dosis.

4. Pulvis ipecacuanhae et opii compositus

10 % de polvo de opio

10 % de polvo de raíz de ipecacuana, bien mezclados con

80 % de cualquier otro ingrediente en polvo, que no contenga estupefaciente alguno.

5. Los preparados que respondan a cualesquiera de las fórmulas enumeradas en la lista y mezclas de dichos preparados con cualquier ingrediente que no contenga estupefaciente alguno.

Enumeración de los estupefacientes incluidos en la Lista IV

Cannabis y su resina.

Cetobemidona (4-meta-hidroxifenil-1-metil-4-propionilpiperidina).

Desomorfina (Dihidrodeoximorfina).

Heroína (Diacetilmorfina).

Las sales de todos los estupefacientes enumerados en esta lista, siempre que sea posible formar dichas sales.

Sustancias enumeradas en las listas del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas realizado en Viena el 21 de febrero de 1971

Sustancias de la Lista I

DCI	Otras denominaciones comunes o triviales	Denominación química
1.	DET	N. N. dietiltriptamina
2.	DMHP	3-(1, 2-dimetilheptil)-1-hidróxido-7, 8, 9, 10-tetrahidro-6, 6, 9-trimetil-6 H - dibenzo (b, 9) pirano
3.	DMT	N. N.-dimetiltriptamina
4. ( ) LISERGIDA LSD, LSD-25	(±)-N. N. -dietillisergamida	(dietilamida del ácido d-lisérgico)
5.	Mescalina	3, 4, 5-trimetoxifenetil-amina
6.	parahexil	3-hexil-1-hidróxido-7, 8, 9, 10-tetrahidro-6, 6, 9-trimetil- 6 H - dibenzo (b, d.) pirano
7.	psilocina, psilotsina	3-(2-dimetil aminoetil)-4-hidroxindol
PSILOCIBINA		fosfato dihidrogenado de 3-(2-dimetil aminoetil) -indol-4-y-1
9.	STP, DOM	2-amino-1-(2, 5-dimetoxi-4-metil)fenilpropano
10.	tetrahidrocannabinoles y todos sus isómeros	1-hidroxi-3-pentil-6a, 7, 10, 10a-tetrahidro-6, 6, 9-trimetil-6 H-dibenzo (b, d) pirano

Las denominaciones que aparecen en mayúsculas en la columna de la izquierda son las Denominaciones Comunes Internacionales (DCI). Con una sola excepción (( )-LISERGIDA), únicamente se indican otras denominaciones comunes o triviales cuando aún no se ha propuesto ninguna DCI.

Sustancias de la Lista II

DCI	Otras denominaciones comunes o triviales	Denominación química
1.	ANFETAMINA	(±)-2-amino-1-fenilpropano
2.	DESANFETAMINA	(±)-2-amino-1-fenilpropano
3.	METANFETAMINA	(+)-2-metilamino-1-fenilpropano
4.	METILFENIDATO	éster metílico del ácido 2-fenil-2-(2-piperidil) acético
5.	FENCICLIDINA	1-(1-fenilciclohexil)-piperidina
6.	FENMETRAZINA	3-metil-2-fenilmorfolina

Sustancias de la Lista III

DCI	Otras denominaciones comunes o triviales	Denominación química
1.	AMOBARBITAL	ácido 5-etil-5-(3 metilbutil) barbitúrico
2.	CICLOBARBITAL	ácido 5-(1-ciclohexeno-1 y 1)-5-etilbarbitúrico
3.	GLUTETIMIDA	2-etil-2-metilamino-1-fenilpropano
4.	PENTOBARBITAL	ácido 5-etil-5- (1 metilbutil) barbitúrico
5.	SECOBARBITAL	ácido 5- alil-5- (1 metilbutil) barbitúrico

Sustancias de la Lista IV

DCI	Otras denominaciones comunes o triviales	Denominación química
1.	ANFEPRAMONA	2-(dietilamino) propiofenona
2.	BARBITAL	ácido 5, 5-dietilbarbitúrico
3.	ETCLOVINOL	etil-2-cloroviniletinilcarbinol
4.	ETINAMATO	carbamato de 1-etinilciclohexanol
5.	MEPROBAMATO	dicarbamato de 2-metil-2-propil-1, 3-propanodiol
6.	METACUALONA	2-metil-3-o-tolil-4 (3H) quinazolinona
7.	METILFENOBARBITAL	ácido 5-etil-1-metil 5- fenilbarbitúrico
8.	METIPRILONA	3, 3-dietil-5-metil-2, 4,-piperidinadiona
9.	FENOBARBITAL	ácido 5-etil-5-fenilbarbitúrico
10.	PIPRADOL	1, 1-difenil-1-1-(2-piperidil) metanol

SPA
(-)-1-dimetilamina-1, 2-difeniletano

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo lo permite, cederé la presidencia al señor Consejero Méndez.

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Méndez).

15. — OCUPANTES DE PREDIOS DESTINADOS A LA EXPLOTACION AGRARIA (Suspensión de lanzamientos)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración el asunto que figura en quinto término de la orden del día: "Ocupantes de predios destinados a la explotación agraria (Suspensión de lanzamientos hasta el 30 de noviembre de 1974)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 676.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Agricultura y Pesca

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1974 la vigencia de la Ley Nº 14.194, de 14 de mayo de 1974, y concordante de 16 de mayo del mismo año.

Art. 2º — La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 1974.

Alfredo Cardoso Arrarte (Miembro Informante, Informe verbal). María L. Cooligham Sanguinetti. Mario Gaggero. Juan Carlos Pons. Jorge Spangenberg. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el proyecto.

(Se lee.)

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Señor Presidente: no es mi intención abrumar al Consejo repitiendo razonamientos, algunos de los cuales ya expuse en el día de ayer, cuando la Comisión de Agricultura y Pesca presentó a la Mesa del Consejo el proyecto que está en consideración.

Personalmente, nunca esperé tener que volver a plantear este tema. Siempre confié en que sería resuelto definitivamente a través de una ley que actualizara la situación de los ocupantes de los predios rurales, y no tener que someter a consideración del Consejo la proposición de una nueva prórroga.

Solamente me cabe, en favor de esto, remitirme a la versión taquigráfica del día de ayer, en la cual figura la posición de la Comisión de Agricultura y Pesca —que hago totalmente mía— en cuanto al estudio diligente de un proyecto de ley de arrendamientos rurales que regule definitivamente, actualizado a las circunstancias, el régimen de tenencia de la tierra bajo esta forma.

Por eso, a pesar de que formalmente sería contrario a este tipo de planteos, me absuelve esta decisión de la Comisión, —que comparto—, y solicito que el Consejo tenga a bien considerar el proyecto, atendiendo a la urgencia que el mismo presenta, ya que el día 27 del corriente cesa la prórroga anterior.

Nada más.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Como integrante de la Comisión de Agricultura y Pesca adhiero, lógicamente, a las expresiones del señor Consejero Cardoso Arrarte. La única objeción que se podría establecer en este momento en Sala desde el punto de vista formal, es que volvemos a una nueva prórroga, pero pido una consideración especial. La Comisión no sólo tiene el própósito de dictar un nuevo texto antes del 30 de noviembre, sino que tiene, además la más absoluta convicción de poder hacerlo. Comprenderá el Consejo que mal se podría proyectar, por lo menos, una fórmula de prórroga en un lapso tan pequeño como es hasta el 30 de noviembre dc 1974, si no existiera ya esa decisión de hacerlo así. Por eso, como única alternativa —como lo dijo muy bien el señor Consejero Cardoso Arrarte— para poder darnos el tiempo necesario a los efectos de estructurar el proyecto que presentaremos al Cuerpo, se solicita la autorización correspondiente, a través de la aprobación de este proyecto, aunque después de releer su texto —que firmé— quizás podría ser conveniente hacer simplemente una aclaración en cuanto al tema que ocupa esta prórroga, y agregar —no he consultado con los compañeros de Comisión, pero lo expongo en este momento— al artículo 1º, que dice: "Prórrogase hasta el 30 de noviembre de 1974, la vigencia de la Ley Nº 14.194, de 14 de mayo de 1974 y concordante de 16 de mayo del mismo año", lo siguiente: "referente a la suspensión de lanzamientos de ocupantes de predios destinados a explotaciones agrarias", porque la fecha en sí no dice mucho para los que no están en el problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Quisiera saber si este beneficio se extiende exclusivamente a los buenos pagadores.

SEÑOR PONS. — Efectivamente. Aquí se hace referencia a la vigencia de la Ley Nº 14.194, de 14 de mayo de 1974, y concordante, de 16 de mayo del mismo año, que ya se referían a los buenos pagadores. Se están prorrogando esas leyes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Hay que estudiar la ley de fondo en lo que tiene que ver con los buenos pagadores y los que han solicitado el bien para

explotarlo personalmente. No deseo perturbar la solución. Hago la consulta porque como no tuve tiempo de estudiar en mi casa este proyecto —lo recibí esta mañana— quisiera saber si se trata de una prórroga genérica o protege solamente a los buenos pagadores, es decir, no comprendiendo a aquellos que han solicitado el desalojo para explotar personalmente el bien porque defraudaríamos una expectativa legítima.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Es casi un atrevimiento que me ponga a opinar sobre este tema, pero entiendo que hasta ahora las prórrogas que se han dado han sido con carácter genérico, sin ningún tipo de limitación. Se ha considerado que el régimen en sí ofrece demasiadas alternativas para empezar a hacer discriminaciones o limitaciones. Mi modesto entender es que, como hasta ahora, la prórroga es con carácter genérico.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Quiero aclarar al Consejo el motivo de esta prórroga.

No sé si uno o dos señores Consejeros anunciaron que presentarían en el seno del Consejo un proyecto sobre arrendamientos rurales, modificando las leyes anteriores que fueron prorrogadas, a fin de ponerlas al día en ciertos aspectos, de acuerdo a la nueva tecnología agraria. A esos efectos, es decir, para poder estudiar con plenitud de conocimientos la iniciativa, es que se pide ese plazo. De manera que no es sólo por la urgencia del vencimiento, sino que es para poder estudiar esa iniciativa que se solicita este nuevo plazo. Entonces, lo que pedimos, y que el señor Consejero Cardoso Arrarte no dijo —pero yo sí, porque soy más atrevido— tiene por objeto urgir a los señores Consejeros a fin de que nos presenten ese proyecto para poder estudiarlo exhaustivamente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: interpretando el motivo que ya fue comentado en la sesión de ayer, de la inminencia de una ley sobre arrendamientos rurales, pero compartiendo al mismo tiempo el esfuerzo de este Cuerpo en hacer prórrogas, creo que precisamente se justificaría aumentar el plazo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Apoyado.

SEÑOR PRADERI. — Este plazo nos obliga a una urgencia que no podemos asegurar desde hoy que podamos cumplir y me rechinaría, eso sí, tener que solicitar una nueva prórroga a partir del 30 de noviembre.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Apoyado.

SEÑOR PRADERI. — Creo que esto es de responsabilidad de todo el Consejo y de todas las Comisiones. No podemos atribuir la responsabilidad solamente a dos señores Consejeros para que hagan el esfuerzo, dentro de lo humanamente posible, a fin de cumplir con una ley que no esté solamente medida por el problema de la urgencia, ley que automáticamente derogará la prórroga de ésta. De manera que yo voy a proponer, precisamente por el sentido de urgencia que tiene —aunque parezca paradojal—, extender el plazo hasta el 31 de diciembre.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que no debemos prorrogar el plazo. El problema es urgente, pero existen bases muy firmes sobre las cuales se puede resolver también con urgencia.

La Ley Nº 12.100 de 1954, es una gran ley; apenas merece alguna actualización según han dicho personas muy capaces. No es la palabra del Consejo que habla, es la de profesores de la Facultad de Derecho, de personas que han actuado también en el ambiente ganadero durante toda su vida. Repito que es una gran ley y que ha sido desvirtuada, precisamente, por las prórrogas, porque éstas no solamente han prorrogado el plazo del lanzamiento, sino que en alguna oportunidad han modificado aspectos muy importantes. Por ejemplo, el caso de las lecherías, de los tambos, en donde no se aplica el capítulo de las "Excepciones", según las cuales el propietario del campo puede disponer de él, después de un determinado plazo, a fin de trabajarlo él o sus descendientes.

Repito que esa excepción ha dejado de regir en lo que se refiere a las lecherías, y ha distorsionado el problema, se ha ido desvirtuando todo lo que era una gran ley por motivos demagógicos, de presión del tiempo, de urgencia.

En realidad, lo que determinó que la ley dejara de tener la vigencia efectiva que merecía, fue precisamente, ese criterio. No es muy difícil resolver el problema; está resuelto ya; solamente falta compaginar algunas modificaciones y la ley puede continuar teniendo su vigencia, sirviendo al campo.

Quiero recordar a los señores Consejeros lo que dije ayer acá con motivo de la carta de un propietario de un predio en el Departamento de Florida, como está dedicado al tambo, el propietario, que quiere ese predio para sus hijos, no puede ocuparlo porque está destinado a lechería y no está en vigencia el capítulo que se refiere a las "Excepciones". La renta que cobra el propietario de ese campo apenas le permite pagar la décima parte de la contribución inmobiliaria. Creo que eso hay que solucionarlo. Hay que llevar tranquilidad a un núcleo muy importante de personas de la campaña. Y no es tan difícil el problema como se quiere hacer apare-

cer, pues tenemos una buena base para actuar. De manera que yo creo que si prorrogamos ese plazo de treinta días, nos vamos a encontrar después, tal vez, con el receso del Consejo y el problema va a subsistir hasta principios del año que viene. Cuando estemos en el próximo otoño, y sin ser adivino puedo ya predecirlo, el argumento que se va a dar para el pedido de una nueva prórroga, va a ser que la época del otoño no es la adecuada para provocar los lanzamientos. Ese es el argumento que se ha esgrimido ya en diez o doce oportunidades. De manera que el asunto tenemos que resolverlo ahora, porque es de justicia. El que está utilizando un campo en esas condiciones sabe que lo está haciendo en forma precaria, que está aprovechando algo que tal vez no corresponda, y quizá sea el primer convencido de ello. También debo decir que hay muchos que son arrendatarios que tienen sus campos propios, y que también los trabajan, pero ¡cómo les va a convenir dejar un campo que están utilizando casi gratuitamente!

Por eso insisto en que no debemos permitir una prórroga más prolongada de treinta días; es tiempo suficiente. Existe una buena base y se puede solucionar el problema.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Quería referirme a algunos aspectos que ha mencionado el señor Consejero preopinante.

En la Comisión de Agricultura y Pesca se debatió extensamente sobre la fecha de la prórroga. Después del cambio de ideas se resolvió establecer el 30 de noviembre de 1974, en función de todas las argumentaciones que ha vertido el señor Consejero Gaggero.

Se entendió que existen ya elementos básicos de trabajo lo suficientemente bien organizados como para poder anunciar, sin temor a equivocarme, que antes del 30 de noviembre de 1974 el proyecto va a estar preparado, dando tiempo suficiente como para que todos los señores Consejeros puedan estudiarlo.

Por otra parte, como acaba de señalar el señor Consejero Gaggero, también debemos pensar que con una prórroga extendida por encima de los treinta días, ella finalizaría en momentos en que el Consejo de Estado estuviese en receso, con lo cual también indirectamente la Comisión Permanente tendría que hacer una nueva prórroga porque el Consejo no estaría actuando.

Por esa razón, señor Presidente, también insisto en la conveniencia de que se mantenga esta prórroga hasta el 30 de noviembre de 1974.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero, miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Admito y reconozco como muy válidas las argumentaciones que acaba de hacer el señor Consejero Gaggero sobre la realidad del campo y de las relaciones arrendaticias en materia rural. Pero la verdad es que, desconociendo totalmente el estado de los trabajos de la Comisión, estimo que aun cuando ella se expidiera a la mayor brevedad, estaríamos ya en noviembre —en el mejor de los casos— cuando el Cuerpo empiece a considerar el proyecto.

Si bien es cierto que la ley de arrendamientos rurales es una muy buena ley y que probablemente las modificaciones no van a ser fundamentales, pienso que de cualquier manera el tema va a dar lugar a más de un debate y no se va a poder sancionar como estos proyectos de ley que aprobamos hace un momento, prácticamente en media hora de discusión.

Además pienso, como dijo el señor Consejero Praderi, que los antecedentes del Cuerpo habilitan, aunque la prórroga sea mayor, a pensar que el celo y la diligencia de los señores Consejeros se manifestarán con la mayor intensidad. La otra posibilidad en cambio, es que llegado el 30 de noviembre —no debemos olvidar que el proyecto hay que aprobarlo, promulgarlo, publicarlo y debe entrar en vigencia antes de esa fecha, y si no hay que votar otra prórroga—, el Consejo vote esa otra prórroga, y me parece que eso sí introduciría definitivamente el escepticismo en la materia. Prefiero, a pesar de todo, votar prórroga incluso hasta el mes de abril, pero que ésta sea sí definitivamente la última.

SEÑOR GAGGERO. — Siempre decimos que ésta será la última.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Para votar con conciencia esta prórroga, me parece que es imprescindible, por lo menos, la lectura del texto de la ley vigente que se prorroga, sobre todo por la inquietud que planteó el señor Presidente, y que yo comparto, del alcance que tiene esto con relación a los buenos pagadores y en particular a los que piden el inmueble rural para trabajarlo ellos o sus descendientes. Pido que por Secretaría se dé lectura a la Ley Nº 14.194 y la concordante.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Puedo aclararle al señor Consejero Siemens Amaro, pues tengo aquí los textos de las leyes anteriores. Este proyecto de ley está referido a la Ley Nº 14.149 que dice en su artículo 1º: "Prórrogase hasta el 30 de abril de 1974 la vigencia de la Ley Nº 14.121 del 4 de mayo de 1973".

La Ley Nº 14.121, cuyo texto también tengo acá, hace las excepciones que planteaba el señor Vicepresidente ahora en ejercicio de la Presidencia, y los establece en cuatro incisos, a los que daré lectura.

"A) Cuando se trate de arrendatarios, subarrendatarios, aparceros o subaparceros malos pagadores; B)

Cuando se trate de sentencias consentidas o ejecutoriadas por rescisión de contrato; C) Cuando se trate de sentencias consentidas o ejecutoriadas que declaren la calidad de tenedor a título precario del ocupante; D) Cuando se trate de inmuebles cuyos propietarios no exploten otro bien rural y lo reclamen para explotarlo directamente por un plazo no menor de cinco años por sí o por sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Se entenderá que se trata de un solo bien rural siempre que los predios constituyan una unidad física aunque comprendan varios padrones. Esta excepción no regirá cuando se trate de predios cuyo destino principal sea la explotación lechera".

Quiere decir que yendo a esos antecedentes y a las sucesivas prórrogas que hemos mencionado no cabría hacer aquí una exposición de excepciones, con lo cual no sé si se colma la inquietud del señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — En primer lugar, solicito que se deje constancia de mi voto negativo, de acuerdo al artículo 59 del Reglamento.

En segundo término quiero fundar mi voto negativo a esta prórroga. No sólo apoyo las observaciones que ha vertido en Sala el señor Consejero Gaggero, sino que además observo con sorpresa —y discúlpeseme por los ribetes irónicos que puedan deslizarse en esta afirmación— que el Consejo ha perdido una brillante oportunidad para dar plena vigencia al principio ditirámbicamente sostenido de la "libre contratación", con motivo de la aprobación de la ley de alquileres urbanos. Los señores Consejeros recordarán cuál fue la posición del que habla en esa oportunidad. Me sorprende que en un tratamiento de circunstancias similares se origine una consecuencia disímil, como es la que surge de esta prórroga.

Yo no soy afecto a hablar de prórrogas demagógicas u oportunas. Las prórrogas generalmente tienen —o no— justificación en sí mismas y son, a veces, no digamos una travesura legislativa, pero sí el tributo que se paga a un estado de cosas y al quietismo. Yo no quiero que mi voto contribuya a esa situación. Lo único que lamento es que previsiblemente en el plazo que va a mediar desde el momento de la vigencia de esta prórroga hasta la sanción de la ley que se anuncia, corramos el riesgo de brindarnos a nosotros y al exterior un espectáculo tan lamentable como el que hemos ofrecido cuando se sancionó la ley de alquileres urbanos, que se convirtió en una enfática afirmación de principios, desmentida posteriormente en el texto de la propia ley, y adornada picarescamente, diría yo, a través de una serie de folletines por entregas legislativas, que no prestigia precisamente al Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa va a proceder a ratificar la votación. El pase a la discusión particular se votó por unanimidad, según contó la Mesa, pero hay un voto en contra.

Se va a rectificar la votación del pase a la discusión particular del proyecto en estudio.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR PRADERI. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

—En discusión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Este artículo dice: "Prórrogase hasta el 30 de noviembre de 1974 la vigencia de la Ley Nº 14.194, de 14 de mayo de 1974, y concordante del 16 de mayo del mismo año". Debería establecerse el número de la concordante.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Si no recuerdo mal, la concordante se refería a la entrada en vigencia inmediata, a partir de la publicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se podría dejar en manos de la Secretaría la colocación del número.

(Apoyados.)

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a aprovechar esta oportunidad para reiterar los conceptos que ya expresé con respecto a este artículo en la discusión general. Entiendo que todos los argumentos que se han dado aquí están contestes en que ésta tiene que ser la última prórroga. En el día de hoy he mantenido una conversación con el señor Consejero França quien, de alguna manera, si bien no pertenece a la Comisión, está involucrado con un

proyecto sustitutivo, y él me manifestó sus dudas en cuanto a que esta iniciativa se pueda aprobar antes del 30 de noviembre. Eso sí que sería muy serio para el Consejo. Como se ha dicho aquí, el estudio definitivo en la Comisión todavía no se ha empezado. Hasta el 30 de noviembre habrá plazo para estudiar y aprobar el proyecto por la Comisión; luego pasar la etapa del tratamiento por el Consejo, y más tarde la promulgación de la ley. Si el Consejo interpreta que puede aprobarse esta iniciativa en un plazo tan mínimo, cuando se trata de un proyecto tan importante, yo lo voy a votar, pero dejando claramente de manifiesto que esta debe ser la última vez que lo haga. A partir del 30 de noviembre no votaré ninguna prórroga más. Me parece que no se puede tratar los asuntos con la urgencia con que muchas veces se lo ha hecho, porque eso significa comprometer la posición del Consejo. En un tema que se ha dilatado tanto, eso sería vergonzoso, como lo ha dicho el señor Consejero Soriano, pues tendría que haberse aprobado casi simultáneamente con la ley de arrendamientos urbanos. Esa dilación y ese atraso nos están comprometiendo, y muy serio sería ese compromiso si hoy nos fijamos solamente treinta días para todo un proceso, en base a la especulación de adelantar cuál será el estudio de una ley que tiene su trascendencia.

Por otra parte, si la ley actual con esta prórroga es tan buena, ése sería por lo menos un motivo para no votar otras prórrogas y dejar que siga rigiendo la ley anterior. Entiendo que tenemos que ser muy cuidadosos. El hecho de que pongamos la fecha del 31 de diciembre, como yo propuse, no significa que vamos a caer en el receso del Consejo. Si eso ocurre, estaríamos calificando al Consejo en su actuación. Pero de ninguna manera podemos ponernos treinta días sin tener la seguridad de que la aprobación pueda hacerse el 2, 3, 4 ó 10 de diciembre, para lo cual necesitaríamos una nueva prórroga. Entiendo que esta iniciativa tiene mucha trascendencia y que esta prórroga choca con principios que el Consejo se ha querido fijar. Lamentablemente con esta reiteración estamos rompiendo nuestros propios principios. Mantengo mi moción de fijar el 31 de diciembre para el artículo 1º de esta ley.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Hace seis meses, conjuntamente con el señor Consejero Viana Reyes, presentamos un proyecto relativo a arrendamientos para productores de remolacha azucarera. Lo retiramos posteriormente a pedido de un señor Consejero que nos manifestó que en el término de quince días iba a presentar un proyecto de ley sobre arrendamientos rurales. Pasaron seis meses y no presentó nada. Actualmente nos dio una copia y nos dijo que en un plazo perentorio —y por eso nos extrañó la moción del señor Consejero Praderi— nos iba a entregar un proyecto total. Nosotros le manifestamos que si no lo hacía íbamos a tomar la Ley Nº 14.194. La Comisión, por una deferencia con el señor Consejero, aceptó darle un plazo perentorio.

(Interrupción del señor Consejero Praderi.)

—El dijo que lo presentaba en cinco días; pero cinco días más los que corren desde ahora, es un mes, tiempo que sirve para consultar no sólo con el Consejo, sino también con las agremiaciones rurales, que era lo que nosotros pensábamos hacer.

(Interrupción del señor Consejero Praderi.)

—Pienso que son motivos suficientes para que el señor Consejero entregue las cosas en los términos en que se compromete.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Yo he votado mantener el plazo al 30 de noviembre. Si se prorroga hasta el 31 de diciembre, prácticamente sería hacerlo hasta el 31 de enero, y las razones son obvias.

En segundo término, no puedo ocultar mi sorpresa al enterarme ahora el estado en que se encuentra la elaboración de la ley. Si mal no recuerdo, en el día de ayer, ocupando la Presidencia el doctor Demicheli, dijo que el señor Consejero França se había ausentado de la sesión porque iba a dar los últimos retoques a la ley de arrendamientos rurales.

Por eso me extraña enormemente esta duda acerca de que pueda estar terminado el proyecto antes del 30 de noviembre. Faltando aún treinta y cinco o cuarenta días para la llegada del 30 de noviembre, no parecía tener demasiado sentido retirarse apresuradamente de Sala para redactar un texto en pocas horas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Están a consideración dos proyectos: uno de la Comisión y otro sustitutivo, del señor Consejero Praderi.

En primer lugar, se procederá a votar el de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me voy a inclinar por la tesis del señor Consejero Gaggero, pues me parece que los argumentos que él ha dado son contundentes. Pero independientemente de esos argumentos entiendo que el Consejo tiene un compromiso solemne porque no puede decirse que, en realidad, esta idea de hacer una ley definitiva apareció ayer. Esta idea ya existía en el mes de mayo en el ámbito de este Consejo, oportunidad en que aprobamos la última prórroga. Por lo tanto, no se trata de que ahora vayamos a aprobar una nueva prórroga porque recién nos surgió la idea de hacer otra ley. No: es un compromiso que tomó el Consejo y que apoyaron prácticamente todos los señores Consejeros.

Tengo en mi poder una lista de los señores Consejeros que se comprometieron a que esa fuera la última

prórroga y a que había que aprobar una ley de fondo; y si en ese momento ya eso se consideraba urgente, más aún debe serlo hoy, pasados cinco meses desde ese entonces y no habiéndose comenzado todavía —según lo informó el señor Consejero Praderi— el estudio del texto definitivo, por lo que entiendo que el Consejo no ha cumplido con su compromiso.

Me voy a permitir leer algunas expresiones que se vertieron el 14 de mayo en este mismo recinto.

El señor Consejero Cardoso Arrarte dijo: "También puedo informar al Consejo que preocupa al Poder Ejecutivo el problema. Entiendo que el Consejo debe asumir la responsabilidad que le compete de dar un plazo de 180 días, que sería razonablemente breve, comprometiéndose al mismo tiempo a buscar una solución de fondo que satisfaga la expectativa creada y termine, definitivamente, con las prórrogas sucesivas de los lanzamientos".

En esa misma sesión, el señor Consejero Espínola dijo: "Entiendo, también, que esta prórroga, como dice la Comisión, debe ser la última, ya que el Cuerpo deberá realizar un estudio exhaustivo sobre la materia y dictar una disposición definitiva acerca de la misma".

El señor Consejero Varela fundamentó su voto expresando: "He votado afirmativamente la inclusión de este proyecto en la orden del día, condicionando mi voto a que sea la última prórroga. Considero que es una autolimitación de nuestra libertad de legislar el utilizar las prórrogas. Así el Cuerpo demuestra cierta incapacidad para resolver el fondo de problemas que preocupan a toda la población".

Y el propio informe de la Comisión —la misma que ahora propicia esta nueva prórroga— decía expresamente: "Vencido el plazo referido" —se refiere al plazo del decreto-ley por Medidas Prontas de Seguridad que la había prorrogado hasta el 30 de abril— "parece fundado en razones de justicia, así como de oportunidad y conveniencia, proceder al otorgamiento de otro, por el término de 180 días, a efectos de permitir el estudio y sanción de una ley que regule con carácter permanente los arrendamientos rurales".

El señor Consejero Gaggero afirmó entonces: "Realmente es una violencia para quien conoce las dificultades porque atraviesan nuestros paisanos, tener que votar nuevas prórrogas, pero consideramos también las razones de urgencia que invoca el Poder Ejecutivo. También tenemos muy en cuenta la promesa formulada de, esta vez sí, estudiar en serio una ley de arrendamientos rurales que contemple, no digamos en forma definitiva, porque la evolución va ofreciendo siempre aspectos nuevos, pero sí en forma efectiva y estable los distintos intereses en juego".

El señor Consejero França dijo: "Creo, al igual que el señor Consejero Praderi, que en esos ciento ochenta días de prórroga debemos abocarnos a redactar un proyecto de ley de arrendamientos rurales. En ese aspecto, adelanto desde ya a la Mesa mi colaboración para proyectarlo, si es que la Comisión correspondiente lo entiende pertinente".

Y finalmente, el señor Consejero Praderi expresa: "Aprovechando la fundamentación de mi voto afirmativo sobre este proyecto, digo que entiendo que los 24 votos que ha recogido a su favor, deben interpretarse como 24 compromisos individuales de los señores Consejeros para que esta prórroga sea la última y se llegue a la redacción de un proyecto definitivo y eficaz".

Parece que la lectura de estas opiniones, todas concordantes, es suficiente para demostrar que esto del proyecto no es una invención que hemos hecho en este momento, por lo que entonces recién empezaríamos a trabajar y por ello se necesita un plazo mayor. Este proyecto ya debía haber estado en nuestra mesa de trabajo desde hace un tiempo razonablemente largo, dado el compromiso que había contraído el Consejo, la Comisión y algunos señores Consejeros en particular.

De modo que ya que he votado la prórroga con bastantes reservas, entiendo que no debe ir más allá del tiempo propuesto por la Comisión y que ha defendido el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Simplemente, deseo ratificar las expresiones del señor Consejero Rodríguez Larreta y mis dichos en la sesión de la fecha por él citada. Declaro que de ninguna manera he modificado mi pensamiento respecto al tema de las prórrogas y demás está decir que solamente la perentoriedad de la realidad es la que me lleva a votar esta nueva prórroga, cosa que no hago en absoluto con alegría o satisfacción.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Creo que en este momento tenemos que ser un tanto juiciosos en lo que tiene que ver con el criterio que vamos a adoptar para el futuro. Entiendo que es cierto que en determinado momento, llevados tal vez por una euforia excesivamente optimista —de la cual todos fuimos culpables y por la que ahora todos deberíamos sentirnos pecadores—, creímos poder hacer más de lo que nuestras fuerzas nos permitían hacer. No creo que se pueda decir en conciencia que cada uno de los Consejeros y el Consejo en general no han trabajado con fervor, ahinco e interés en todos los problemas planteados desde que se constituyó este Cuerpo hasta el presente. Creo que no hemos podido hacer más de lo que hicimos; y lo que hicimos, lo hemos hecho a conciencia, y a veces, por ser demasiado estudiosos, apurados o inquietos para encontrar soluciones positivas para el

país, hemos cometido algunos errores, teniendo que volver sobre ellos.

Por lo dicho, pienso que no se trata de mirar hacia atrás y decir que estuvimos mal cuando se prometió tal cosa o cuando no se hizo tal otra. En su momento, yo también, oficiosamente, señalé que estaba dispuesta a trabajar en ese proyecto. Destaco que hice esfuerzos al respecto tratando de obtener asesoramiento por parte de gente que supiera más que yo. Hablé con varias personas, pero tampoco pude dedicarme exhaustivamente a esto porque tenía entre manos otros proyectos, y creo que al resto de los Consejeros debe haberles ocurrido lo mismo. De manera que desearía que el Consejo no efectuara un examen crítico de actitudes de señores Consejeros, y en particular por razones de solidaridad y lealtad con una persona que en este momento no se encuentra en Sala. De manera que solicito que el aspecto referido al pasado lo demos por terminado.

En cuanto al futuro, que es lo que realmente interesa, y la necesidad de solucionar este problema que tenemos que enfrentar, me he enterado que en la Comisión están a estudios dos proyectos. Aparentemente —mejor dicho: sin apariencias— los integrantes de la Comisión están resueltamente decididos a estudiarlos a fondo y presentarlos en el seno del Consejo. Me pregunto si a pesar del exceso de laboriosidad de la Comisión derivado de la angustia por el tiempo que transcurre, presentara un proyecto y éste estuviera redactado en la próxima semana, al tener que efectuar las consultas a que se refiere el Consejero Gaggero, no terminaría llevando quince días. Podemos suponer que lleve menos tiempo, lo cual sería deseable.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Es un problema de toda la vida. A medida que han surgido las leyes ha habido que adaptarse a ellas. De manera que es un asunto ampliamente conocido, debatido y estudiado. Existen antecedentes como para decidirse rápidamente. No se trata de un problema que vaya a sorprender siquiera a la gente de campo, que conoce perfectamente cuáles son sus derechos y obligaciones. Desgraciadamente estas prórrogas han hecho olvidar un poquito lo que respecta al segundo término de la ecuación: obligaciones.

Repito que es un tema ampliamente conocido por todo el mundo, en los estrados de la Justicia, en los estudios de los abogados que permanentemente han tenido que actuar al respecto, y por los propios interesados, ya sean propietarios o arrendatarios.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No discuto que el tema sea sumamente conocido y creo que sí, que debe ser de muy simple solución, pero yo planteaba esa inquietud: que las entrevistas que pudieran hacerse, los debates que se realizaran en Comisión —que por muy pequeños que sean sabemos que tiempo exigen— y luego las discusiones en el seno del Consejo puedan traernos el inconveniente de que, cumplido el término, no hubiéramos sacado adelante este proyecto y nos viéramos ante la alternativa de tener que solicitar una nueva prórroga. El hecho de ampliar el término no quiere decir que el propio señor Consejero Gaggero, integrante de la Comisión, no pueda traer en la próxima sesión el proyecto ya pronto. Simplemente lo planteaba como una cuestión de prudencia. El darse un plazo mayor no significa utilizarlo todo; significa cubrir la eventualidad de no haber tenido el proyecto pronto para ese plazo. De ninguna manera estoy propiciando que los Consejeros se tienten a no llevar adelante el proyecto. Al contrario, creo que debe hacerse. Creo que es lo juicioso en cuanto a los plazos que nosotros mismos nos acordamos.

Simplemente era eso lo que quería decir, y pido a los señores Consejeros que lo mediten. En ese sentido acompaño la proposición del señor Consejero Praderi exhortando, además a los que tengan la responsabilidad de traer la solución al seno del Consejo, que lo hagan a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Estamos considerando el proyecto de la Comisión. Hay una modificación del señor Consejero Praderi.

Se van a votar por su orden.

Se va a votar el artículo 1º del proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—11 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Es para dejar constancia de que he votado negativamente, porque creo que el plazo es totalmente ilusorio.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1974 la vigencia de la Ley Nº 14.194, de 14 de

mayo de 1974, y concordante Nº 14.196 de 16 de mayo del mismo año.

Art. 2º — La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

16. — TITULARES DE CARGOS ELECTIVOS, MINISTROS Y SUBSECRETARIOS E INTEGRANTES DE DIRECTORIOS DE ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

(Régimen de movilidad de sus pasividades)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en sexto término: "Titulares de cargos electivos, Ministros y Subsecretarios e integrantes de Directorios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. (Régimen de movilidad de sus pasividades)".

(Antecedentes:)

Rep. 542.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 9 de julio de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se regula la percepción de los aumentos derivados de regímenes de revaluación especial de pasividades prohibiendo su acumulación a cualquier otro aumento por movilidad, provenga o no, de un régimen especial.

Destaca el Poder Ejecutivo la conveniencia de regir las pasividades a que refiere el proyecto que corresponden a los titulares de los cargos electivos nacionales y departamentales, de los Ministros Secretarios de Estado y Subsecretarios y titulares de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados por norma similar a la vigente para las jubilaciones comprendidas en la revaluación general, de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961 y sucesivas.

Dicha disposición, contenida en el numeral 2º del artículo 11 de la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, establece que cuando un afiliado disfrute de más de una pasividad, el aumento se efectuará únicamente en una de ellas.

La duplicación de aumentos por revaluaciones especiales, que se están dando en el sector comprendido en el proyecto presente, tiende a extenderse, con la consiguiente incidencia en el Fondo administrado por el Banco de Previsión Social, especialmente en los sectores Civil y Escolar. Efectivamente la coexistencia en un mismo titular, de servicios docentes o compatibles entre sí, ya sea simultánea o sucesivamente y los cómputos favorables de los mismos, ha determinado la concesión a un mismo prestatario, de más de una pasividad, aún de carácter especial y con movilidad también especial de su asignación. Esta situación comienza a agudizarse como consecuencia del cese de los órganos legislativos y el acogimiento a la jubilación de los ex-parlamentarios.

Esta circunstancia no prevista en la ley, de la acumulación en un solo titular, de más de un aumento cuando concurre por lo menos una pasividad con movilidad especial, aparte de quebrantar la racionalidad del régimen, gravita onerosamente en las finanzas del Organismo, y en último término del Estado, que debe asistir las insuficiencias de los Fondos del Banco de Previsión Social.

Al respecto son ilustrativas las cifras correspondientes al presupuesto de pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares del mes de mayo de 1974, conforme a las cuales la erogación por jubilaciones de ex-Legisladores en número de 292, asciende a la suma de $ 200:622.286 y de 118 ex-Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a $ 46:374.900, lo que arroja un promedio de $ 687.000 y $ 392.000 mensuales respectivamente, en tanto que la pasividad promedial se ubica en menos de $ 60.000.

Atento a que la movilidad especial en aquellos casos se efectúa en relación al sueldo de actividad del cargo y nunca en menos del 75 % de su monto, resulta fácilmente perceptible la onerosidad de la acumulación de similares aumentos en el mismo beneficiario.

La iniciativa tiende pues a preservar las finanzas del Banco de Previsión Social y por ende, del Estado, evitando ingentes erogaciones e injustos privilegios.

En la seguridad de que tendrá una favorable acogida, hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Marcial Bugallo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los aumentos derivados de la movilidad de las pasividades de los titulares de los cargos electivos nacionales y departamentales, de los Ministros Secretarios de Estado y Subsecretarios y de los integrantes de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, cuando perciban más de una pasividad servida por el Banco de Previsión Social, se harán efectivos en una sola de ellas, cualquiera sea el sistema de revaluación establecido respecto de las pasividades acumuladas.

Art. 2º — El aumento se liquidará en la pasividad sometida a un régimen especial de movilidad, por el monto que corresponda a ésta, y de haber más de una de ese carácter, en la de mayor cuantía, salvo el derecho del interesado de optar por la que más le convenga.

Art. 3º — Las pasividades ya concedidas a los ex-titulares de los referidos cargos serán revisadas quedando sujetas a la incompatibilidad establecida precedentemente.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de julio de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. Marcial Bugallo.

Anexo I al Rep. 542.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

1. — Según lo dispuesto en el artículo 11, numeral 2º, de la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, "en los casos en que el afiliado disfrute de más de una pasividad, el aumento se efectuará únicamente en una de ellas, tomándose por su orden la mayor y en caso de ser iguales, la más antigua, salvo el derecho del interesado de optar por la que más le convenga", etc.

2. — Esta disposición no se cumple como corresponde, cuando se trata de jubilaciones concedidas a los titulares de cargos electivos nacionales y departamentales, a los Ministros Secretarios de Estado y Subsecretarios y a los titulares de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

3. — En virtud de esta práctica irregular, la duplicación de aumentos por revaluaciones en ese tipo de pasividades —que son las más altas de entre las que tiene el Banco de Previsión Social— incide muy gravosamente sobre el Fondo Jubilatorio administrado por el Banco particularmente en el sector civil.

4. — Como se expresa en el Mensaje del Poder Ejecutivo, esta situación tiende a agravarse, ya que la duplicación de jubilaciones y la de sus respectivas revaluaciones, aumentó considerablemente con el número de Legisladores y titulares de otros cargos electivos que han cesado últimamente.

A este respecto, bastará con remitirse a las cifras invocadas en el Mensaje, elocuentes por sí solas.

5. — En definitiva, pues, y con la finalidad de remediar las consecuencias dañosas que esta doble revaluación apareja para las finanzas de Caja Civil y Escolar, el proyecto adjunto reafirma la vigencia de la norma especial que regula el régimen de revaluación, estableciendo —para estas pasividades especiales— el mismo régimen que gobierna el sistema general de movilidad, esto es, la aplicación de la escala móvil en una sola de las pasividades y precisamente en la mayor y, a igualdad de montos, en la más antigua.

6. — Se ha previsto, además, que el sistema se aplique para el futuro, dejando fuera del ámbito del nuevo texto a las pasividades ya revaluadas, cuyo monto, en ningún caso, sufrirá disminución por obra de la nueva ley.

Por los fundamentos expuestos vuestra Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 1974.

Julio C. Espínola, (Miembro Informante). María L. Cooligham Sanguinetti. Willy Patocchi. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los aumentos derivados de la movilidad de las pasividades de los titulares de más de una pasividad de cargo del Banco de Previsión Social se harán efectivos en una sola de ellas, cualquiera sea el sistema de movilidad que corresponda a las pasividades acumuladas.

Art. 2º — El aumento se liquidará en la pasividad sometida a un régimen especial de movilidad, por el monto que corresponda a ésta, y de haber más de una de ese carácter, en la de mayor cuantía, salvo el derecho del interesado de optar por la que más le convenga.

Art. 3º — Las jubilaciones y pensiones ya concedidas quedan sometidas a la incompatibilidad que se establece en los artículos precedentes, desde la vigencia de esta ley, pero su aplicación no originará en esos casos, disminución del monto que se estuviere percibiendo a esa fecha.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 1974.

Julio C. Espínola, (Miembro Informante). María L. Cooligham Sanguinetti. Willy Patocchi. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el proyecto.

(Se lee.)

En discusión general.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — La materia de este proyecto de ley es ampliamente conocida por el Consejo, por cuanto ésta no es la primera vez que figuran en la orden del día.

Como lo expresa claramente la exposición de motivos del informe de la Comisión, se trata simplemente de racionalizar el sistema de pasividades de determinados cargos que se enumeran en el proyecto de ley, a efectos

de darles un régimen congruente con la reestructuración general del servicio y la finalidad de las pasividades.

Recuerdo al Consejo de Estado que en oportunidad de la visita a este Cuerpo del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Etcheverry Stirling, el que habla solicitó la vuelta a Comisión de este proyecto para agregar al artículo 3º una especificación que no está en la redacción original y que, desde luego, fue consultada por la Comisión con el Poder Ejecutivo, el que le dio expreso asentimiento a través de dicho Ministro.

El aditamento al artículo 3º —en lo demás el proyecto no sufre modificación— consiste en lo siguiente: luego de las palabras "artículos precedentes" iría la expresión "desde el 31 de diciembre de 1974". El párrafo citado tiene como única finalidad la de hacer congruente este régimen con otros que establecen determinados beneficios y que ya fueron tratados con anterioridad, inclusive por el Cuerpo, entre los cuales señalo el artículo 271 de la Ley de Rendición de Cuentas últimamente aprobada.

Se trata de ajustar la vigencia de un régimen al año civil, y la diferencia que existe entre la vigencia inmediata de este régimen y la vigencia prorrogada al día 31 de diciembre de 1974, —que es lo que técnicamente se conoce con el nombre de "vacatio legis"— ha determinado la adecuación que he mencionado. Los señores miembros de la Comisión están contestes con este aditamento, y en ese sentido lo someto a la consideración del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Al llegar a la consideración del artículo 3º, se tendrá en cuenta esa proposición.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SORIANO. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

La Mesa ruega al señor miembro informante se sirva leer la nueva redacción que ha propuesto.

SEÑOR SORIANO. — El texto definitivo sería el siguiente: "Las jubilaciones y pensiones ya concedidas quedan sometidas a la incompatibilidad que se establece en los artículos precedentes, desde el día 31 de diciembre de 1974, pero su aplicación no originará en esos casos, disminución del monto que se estuviere percibiendo a esa fecha". O sea que se elimina en el texto del repartido la expresión "desde la vigencia de esta ley".

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que el artículo 3º no es estrictamente justo; en realidad no sé si él afecta o no intereses muy importantes, pero con respecto a otras jubilaciones de personas muy meritorias, que han visto reducidas sus jubilaciones o han sido desprovistas de beneficios, me parece que él no es justo. Voy a citar un caso. He sido visitado por un colega que actualmente tiene 70 años de edad. Se desempeñó durante cuarenta y siete años en una actividad amparada por la Caja de Industria y Comercio y durante cuarenta años en otra bajo el régimen de la Caja Civil, jubilándose por enfermedad cuando tenía 65 años de edad. En el mes de junio, con el aumento del 20 %, le correspondió una pasividad de $ 350.000, pero como luego se fijó un tope para las jubilaciones comunes de esas dos Cajas, al mes siguiente, en vez de abonársele $ 350.000, se le pagó $ 280.000, o sea $ 10.000 menos que el tope, porque se le dijo que debía reintegrar lo que había cobrado de más en el mes de julio.

Se trata de un médico que trabajó casi cincuenta años; se le redujo la pasividad a un tope estricto —son dos jubilaciones —y no tiene derecho a acumular rentas. Después de todo, creo que las rentas significan un ahorro, y el ahorro le interesa al país y no solamente a aquél que lo efectúa.

Entiendo que si todos tuviéramos que pasar por esta situación, yo la justificaría, pero si hay otros casos que no sufren ningún descuento ni se les limita tampoco la jubilación, no tiene por qué disfrutarse de privilegios, que hasta cierto punto son ilegales, ya que tengo entendido que estas acumulaciones que han venido disfrutando determinados pasivos no responden a lo que obliga exactamente la ley. Quiere decir que si esto es ilegal, lo más justo es que se les quite lo que ya han recibido en esas condiciones, pues además ellos tienen una serie de privilegios y de distingos con respecto a una enorme masa de jubilados.

Esta era la objeción que deseaba formular; no sé si afectará a muchas personas y por montos considerables, pero la hice porque la consideré de justicia. Votaré el artículo 3º tal como venía propuesto por el Poder Ejecutivo. Me pareció más equitativo, aunque no del todo. Comprendo que se da un paso más hacia adelante, y si se hace una reestructuración de todo el sistema jubilatorio deberán tenerse en cuenta todas estas desigualdades y privilegios que indiscutiblemente existen. De esta forma podremos sentirnos satisfechos en cuanto el Estado mida con la misma vara a todos aquéllos que han rendido en su vida lo necesario.

El ahorro significa sacrificar una parte del consumo posible y ello demanda un esfuerzo muy respetable. Precisamente, los países desarrollados se han hecho en base al ahorro efectuado por sus ciudadanos durante cientos de años. Es por ello que actualmente se encuentran en una situación favorable para sobrellevar dificultades, y aún aquéllas más tremendas como lo son las guerras. Por eso creo que debe estimularse el ahorro y no hacerse lo contrario, o sea desestimularlo, haciendo que las rentas determinen menores jubilaciones.

Tengo entendido que eso no sucede en todos los casos y que el monto de las rentas no siempre se hace jugar para reducir las jubilaciones. Creo que existen jubilaciones que no se ven reducidas —y me interesaría que el señor miembro informante me aclarara este aspecto— por el monto de las rentas que perciben los pasivos. Simplemente traje ese ejemplo porque me l'amó la atención. Se trataba de un llamado angustioso. Dicho doctor me dijo: "Me rebajan la jubilación; yo estoy enfermo y he vendido todo el instrumental de mi especialidad, por lo que no puedo reintegrarme nuevamente a la actividad. Entonces, debo quedar, ya en la vejez, sometido a un régimen de vida cada vez más pobre, cuando realmente todo me hacía pensar que el sacrificio de mi vida me significaría hoy vivir una situación muy distinta".

17. — PRORROGA DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Deseo plantear dos cuestiones previas.

En primer lugar, llamo la atención del Cuerpo en cuanto a que está por cumplirse la hora reglamentaria de sesión. Me parece que convendría prorrogarla porque posteriormente al tratamiento de este asunto debemos estudiar dos solicitudes de venia propuestas por el Poder Ejecutivo.

(Apoyados.)

—Se va a votar si se prorroga el término de la sesión.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

18. — TITULARES DE CARGOS ELECTIVOS, MINISTROS Y SUBSECRETARIOS E INTEGRANTES DE DIRECTORIOS DE ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En segundo término, la Mesa observa que en el texto del artículo se hace referencia a los aumentos derivados de la movilidad de las pasividades de titulares de más de una pasividad, sin concretar que se trata de los titulares de cargos electivos, Ministros y Subsecretarios. De modo que si no se le busca una redacción adecuada al proyecto de ley, éste va a quedar incompleto o mutilado.

SEÑOR REYES. — No dice eso, señor Presidente. Usted está leyendo el título del proyecto de la Comisión, cuyo contenido está modificado con respecto al del Poder Ejecutivo. El de la Comisión dice: "Los aumentos derivados de la movilidad de las pasividades de los titulares de más de una pasividad de cargo del Banco de Previsión Social"... El proyecto que venía del Poder Ejecutivo determinaba en su texto los cargos electiyos y de Ministros, Subsecretarios, etcétera, pero ha sido modificado por el de la Comisión, dándole la debida generalidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Lo que sucede es que el título del repartido se mantiene igual.

SEÑOR REYES. — Ya lo dije la vez pasada: el contenido no se ajusta al título. Esa observación debe figurar en la versión taquigráfica.

Contestando a la observación formulada por el señor Consejero Gaggero, puesto que él aboga por la aprobación del proyecto venido del Poder Ejecutivo, debo decir que esa iniciativa sería sumamente perjudicial para los intereses que el señor Consejero trata de defender, ya que a través de su artículo 3º se deriva que las pasividades ya concedidas serán revisadas quedando sujetas a la incompatibilidad que se establece precedentemente en el proyecto. En consecuencia, los titulares deberían devolver los aportes que hubieran percibido en función del sistema que se crea.

De lo que ahora se trata, es de mantener el standard de vida que tenían los que recibían dos pasividades con movilidad y no perjudicarlos, pero tampoco debemos manejarnos hipotéticamente sobre posibles aumentos generales de una pasividad, gozando de dos, para un futuro más o menos lejano.

SEÑOR GAGGERO. — La diferencia consiste en que en un caso existe un tope máximo, y aquí no existe ninguna limitación.

SEÑOR REYES. — Es el sistema general de la ley.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite para una aclaración, señor Consejero?

SEÑOR SORIANO. — Con mucho gusto, pero previamente desearía contestar la observación formulada por el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que sucede es que mi aclaración está vinculada con ese punto.

SEÑOR SORIANO. — Con mucho gusto le concedo la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Puede interrumpir el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En el proyecto del Poder Ejecutivo había una supresión total de los beneficios, que como bien decía el señor Consejero Reyes, era una devolución. Ahora la Comisión propone que no haya ninguna modificación. Entonces, ¿no estamos prácticamente aumentando la jubilación a esa persona? Planteo este punto, porque si fuera así, el Consejo no tendría facultades para hacerlo si no cuenta con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y si este expresa que se trató de una jubilación mal discernida y que se tiene que devolver lo que corresponda y ahora nosotros decimos que no, que no se tiene que devolver, prácticamente estamos aumentando la jubilación.

(Interrupciones.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa ruega a los señores Consejeros evitar los dialogados.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SORIANO. — La observación formulada por el señor Consejero Gaggero al texto del artículo 3º, en última instancia derivó en esta apreciación. Si no recuerdo mal, dijo que él apoyaría el texto tal cual venía del Poder Ejecutivo y no el que vino redactado por la Comisión. Hago notar al señor Consejero que al comienzo de mi exposición expresé que a mi pedido, este texto se había retirado a fin de consultar al Poder Ejecutivo en cuanto a la inclusión de esta modificación y que, expresamente, consintió en ella a través del propio Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Esto quiere decir que la redacción actual del artículo 3º no sólo la efectuó la Comisión, sino que además contó con la aquiescencia expresa del Poder Ejecutivo.

En cuanto a la observación realizada por el señor Consejero Rodríguez Larreta no se trata de que el proyecto del Poder Ejecutivo dijera que determinada persona tendría que devolver una jubilación percibida, sino que eso era la consecuencia natural de la redacción del proyecto. Entonces, a los efectos de no lesionar un derecho adquirido, de no facilitar o propiciar un empobrecimiento por vía legal, la Comisión tuvo en cuenta ese aspecto, lo estudió y lo sometió a la consideración del Poder Ejecutivo y este consistió en la modificación que luce en el texto del proyecto sometido ahora a consideración del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º, con la modificación propuesta por el señor miembro informante, en nombre de la Comisión.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Los aumentos derivados de la movilidad de las pasividades de los titulares de más de una pasividad de cargo del Banco de Previsión Social se harán efectivos en una sola de ellas, cualquiera sea el sistema de movilidad que corresponda a las pasividades acumuladas.

Art. 2º — El aumento se liquidará en la pasividad sometida a un régimen especial de movilidad, por el monto que corresponda a ésta, y de haber más de una de ese carácter, en la de mayor cuantía, salvo el derecho del interesado de optar por la que más le convenga.

Art. 3º — Las jubilaciones y pensiones ya concedidas quedan sometidas a la incompatibilidad que se establece en los artículos precedentes, desde el día 31 de diciembre de 1974, pero su aplicación no originará en esos casos, disminución del monto que se estuviere percibiendo, a esa fecha.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

19. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a sesión secreta.

(Es la hora 19 y 55.)

20. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Dr. Demicheli)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión pública.

(Es la hora 20 y 21.)

—Dese cuenta de las venias concedidas.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "El Consejo de Estado, en sesión secreta y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 12, del artículo 168, de la Constitución de la República, ha acordado la venia gestionada por el Poder Ejecutivo para designar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno de Portugal, al señor Francisco Mario Ubillos.

Asimismo, y en el mismo acto, se votó afirmativamente el pedido de venia enviado por el Poder Ejecutivo para designar Ministros del Supremo Tribunal Militar a los señores: Coronel (NDR) don Hermes L. Sosa, Coronel en situación de retiro don Washington Busconi, Coronel en situación de retiro don Venancio Bonilla y Capitán de Navío (CIME) en situación de retiro don Alberto A. Falco Anselmo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito someter a la consideración del Consejo otro problema.

¿Se puede dar cuenta en la sesión pública de la autorización del Consejo acerca de las abstenciones? Yo creo que sí.

(Apoyados.)

—En ese sentido, dejo constancia que tanto el señor Consejero Méndez como el que habla sometimos a consideración del Consejo las vinculaciones de amistad y de parentesco por afinidad con algunos de los miembros propuestos y que se nos autorizó a votar las venias.

SEÑOR CLERC. — Por unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por unanimidad.

21. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 23.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Don Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Don Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal 37.254/74

CONSEJO DE ESTADO

MESA

Presidente:		
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
1er. Vicepresidente:		
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
2do. Vicepresidente:		
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
3er. Vicepresidente:		
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229 P. 4	70.22.86 70.34.03
Secretarios:		
Sr. ANDRES M. MATA	Asunción 1306 P. 8º .... 195 Oficial	98.02.50
Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA	Luis A. de Herrera 4587 .... 583 Oficial	3.47.83

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA	Enrique Muñoz 815	79.14.38
Dr. MARIO ARCOS PEREZ	Javier de Viana 2384	4.82.56
Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE	18 de Julio 1066, P. 9 Ap. 901	98.66.47
Arq. RAUL H. CLERC	Mini 821	8.32.73 91.12.12 98.04.14
Prof. MARIA L. COOLIGHAN SANGUINETTI	8 de Octubre 2497, Ap. 1	41.03.91
Ing. MARIO JORGE COPPETTI	Mar Mediterráneo 5591	50.03.43
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
Dr. JULIO C. ESPINOLA	Ellauri 195 P. 10	70.29.83
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA	Santa Rosa 6390	50.28.55 98.77.35 8.52.88 8.04.60
Dra. GLADYS FREIRE DE ADDIEGO	Baltasar Vargas 1190	78.61.19
Dr. MARIO GAGGERO	Av. Brasil 2887 P. 3	79.61.56
Dr. GASTON LABADIE ABADIE	Gregorio Suárez 2818 Ap. 2	70.05.37 98.11.54
Dr. ALFREDO LAMAISON	G. Pereira 3304 Ap. 801	
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
Dr. JUAN CARLOS PONS	Puntas de Santiago 1608	50.02.49
Ing. EDUARDO PRADERI	Luis P. Ponce 1316 Ap. 10	41.64.85
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA	Solano Antuña 2990 Ap. 11	
Dr. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	Ellauri 768 Ap. 402	70.56.45
Dr. RODOLFO SACCONE	Rambla O'Higgins 5161	59.35.18
Dr. EMILIO SIEMENS AMARO	Eduardo Acevedo 1255	40.42.48
Dr. OSVALDO SORIANO	Roque Graseras 683 Ap. 109	70.37.64
Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG	Río Branco 1272 Ap. 501 Ciudad de Mercedes	8.39.67 2937 70.34.03
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229, P. 4º	70.22.86 70.34.03
Dr. ENRIQUE VIANA REYES	Agraciada 3335	

CONSEJEROS SUPLENTES

Dr. WILLY PATOCCHI	Garibaldi 2578	4.66.63
Sr. MARTIN C. MARTINEZ	Juan B. Blanco 1223	78.21.39
Dr. JORGE C. LABORDE BERCIANOS	33 Orientales 988 (Paysandú) Colonia 1554 P. 3 Ap. 6	 40.27.01

Montevideo, 18 de octubre de 1974.



Montevideo, Martes 3 de Diciembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19412

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 655/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.813/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años	1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
"	1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
"	1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
"	1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
"	1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
"	1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
"	1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
"	1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU MOURAT CORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25025 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25103 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ o HERNANDEZ MOLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24865 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ROBERTO RODRIGUEZ BAFICO o BAFFICO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de noviembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24530 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA TERESA PASSERO o PASSARO o PASERO COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24529 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA PERONE de BLANC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24317 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24318 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Brunhyda Pérez Santana. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 24282 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VENTOSO PIÑEIRO o PINEYRO, (E. 2.022|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24870 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA MARTINEZ CALVO de GONZALEZ y MODESTO GONZALEZ PEREIRA o PEREYRA. (Ficha E. 2.240|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub 24741 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ GORGOROSO, (Ficha E. 2.170|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24740 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA REYNALDO de PETRONE. (E. 2.098|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24744 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CANDIDO MANEIRO VAZQUEZ, (E. 1.508|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24803 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA MARIA IRMA BARBIERI de MAZZOLINI, (E. 1.952|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24439 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO PASTORIZA PALMAS, (E 856|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24320 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SAMANIEGO o SANANIEGO o SAMAÑEGO, (E. 1344|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23959 Nov 20-v dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEBERINO BENTANCOURT FERNANDEZ, (E. 2.162|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24134 Nov.21-v dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO AMATO, (532|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25082 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEDRUELO de ASTARIZ. (568|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24802 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GAYO o GALLO OLLER. (496|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24466 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIBIA o MARIA LIBIA CARMEN BONASSO de LEON. (526|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24465 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA INES BAUZA o BAUZA QUES. (592|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24464 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ SILVEIRA. (576|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24321 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DUFAUR, (550|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, Noviembre 20 de 1974. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 24380 Nov.25.-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GERMAN BASTERO o BASTERO BICITO. (464|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24270 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE MAYOL o MAYOL NATTERO. (552|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24272 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASTOR de DIAZ. (488|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24273 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESPOSITO o ESPOSITO INFANTE. (584|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24274 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OTERO BRENLLA. (414|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24090 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PINTOS de FLORES o LUISA EUGENIA PINTOS de FLORES, (558|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24091 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BLACK ANDERSON MAC RAE MAC NEILL de DIEGUEZ. (432|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 22041 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO (508|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21694 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CASSANELLO o CASSANELLO BARONE y RAQUEL SILVIA ROSA VIGNOCCHI FIGARI o ROSA VIGNOCCHI FIGARI o RAQUEL SILVIA ROSA VIGNOCCHI de CASSANELLO. (S. 570|59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25075 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FOECHR MAYER de BATALLER o CATALINA FÜRCH de BATALLER o CATALINA FOERCH MAYER de BATALLER, (S. 438|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 25080 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PRAT - LAPLASSOTTE, (S. 430|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25088 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SALAS SANDEZ, (S. 460|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24931 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DIONISIO TORTEROLO, (S. 246|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24932 Nob.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION REYES AGUIRRE FERNANDEZ, (S. 456|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24933 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH MOLFESE de BORDONI. (S. 366|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.800 10|pub. 24267 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA CATTINI ANIDAPE o ANIDAPES. (S. 108|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24470 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO ARTURO GOPAR RIVERO, (S. 190|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24396 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GUERRA. (S. 182|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24395 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GARCIA. (S. 506|73). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre 1974. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24419 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO LA GATTA MAZZEO. (S. 356|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24269 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDA ANN FLOREY o MARY MATILDA DUNN de FLOREY o MARY ANN DUNN de FLOREY y de CHARLES ERIC DUNN FLOREY. (S. 422|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriero. Actuario
1) $ 48.000 30|pub. 24261 Nov.22-v dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ALEJANDRO CEREIJO, (S 400|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24031 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y por resolución dictada el 29 de agosto de 1974 con el N.o 11.318, en los autos SALOMON ZALTZMAN. "Vacancia", (S. 284|74) se hace saber la apertura del intestado Salomón Zaltzman emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de noventa días, comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado. (25 de Mayo 523 piso 4 o).
Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 72.000 30|pub. 22616 Nv.8-v dc.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALDO OSCAR FURIO de RIBOTA, (S. 332| 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21727 Oct 29-v dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA o ORFILIA ALBERRO de PRIETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25131 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SZYJA ZYLBER o SZYJA ZYLBER DRAJER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 25112 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ANATOLIO o ANATOLIO NICOLAS HORNOS CANTERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24745 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN MALFATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24871 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALADO o BALADO DE LEON o DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24988 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PARDIÑA o PARDIÑAS FACAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24573 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SEGUNDO KLEIN LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24572 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CERNUSCHI de SANGUINETTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24568 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO ZAMBARELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24569 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANZ MARKUS BING ROTHSCHILD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24570 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FILOMENA AGUADO GEIJO o AGUADO y GEIJO de FERNANDEZ o FILOMENA AGUADO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24566 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA LOPEZ de DIAZ o LOPEZ RICHERO o FRICHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24322 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANONI CHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24204 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOUSAZIAN LUCIA o LUISA TAKOUCHIAN BOULDOUKIAN o TAKOUCHIAN de BOUROUNSOUZIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis Mora Rivas. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 24233 Nov.22-v.dic 31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FAJWEL o FAJVVEL o FAIVERL TENENBAUM MARGERKEVITS y de HENA WEKSLER de TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24243 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de DONATO SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24291 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO ROIG de AMOROS, (S. 508| 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25369 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORESTANO CAVALIERE o CAVALIERI o CAVALIERI ORLANDI, (S. 456|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 25100 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LANSOT de RADICE, (S. 466| 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25108 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSI ANTONIA ALONSO de SOUTO, (S. 432|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25106 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANNI EL CURI de OLIVERAS, (S. 462| 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25107. Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA DE LOS SANTOS VIDAL de BLANCO o de los SANTOS VIDAL de BLANCO o DE LOS SANTOS de BLANCO (S. 483|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub 25118 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YSKUHI o ISKUI HETUMIAN o HETUNIAN, (S. 234|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24763 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO ASENCIO o ASENCIO GOMEZ, (L.o 60, F.o 120), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24760 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO JANEIRO, (S. 376|974), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24767 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BIAGIOTTI de RODRIGUEZ LARRAURA, (S. 492|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24532 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA CAMACHO CACERES o REMIGIA CAMACHO de PULLEIRO, (S. 470|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24538 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ ARAUJO, (S. 446|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24359 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON MANUEL AGUERRE o AGUERRE LOPEZ (S. 466|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24256 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELSINIA FRUGONE o FRUGONE SAPRIZA de MERCER (S. 272|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo octubre 16 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24257 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ (S. 400|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24279 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL SANCHEZ SIEIRA, (S. 474|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24115 Nov.21-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO ACOSTA FERNANDEZ (F. A. 584|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25010 Dic.2-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OTERMIN de PIETRACAPRINA, (A. 574|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24399 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la sucesión de ANIBAL VICTOR AQUINO, (A. 578|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24440 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KONIECKO SCHNEIDER o SCHLEIER, (A 560|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24469 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SANCHEZ ACOSTA (A. 566|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria. Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24240 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FLORENCIO CEREIJO (A. 424|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24281 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME STUKALSKI SZACHNOWICZ, (F. A. 588|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24032 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZINI de BURLANDO, (A. 562|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24024 Nov 20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO MENDIOROZ o HECTOR MARIO MENDIOROZ TIRELLI, (F. A. 582|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24048 Nov.20-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLON SANTANGELO RODRIGUEZ, (F 858|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24872 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO VICTOR ROGGERO, (F. 614|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $12.000 10|pub. 24592 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HARRETCHE PLACHOT (F. 838|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24441 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL PITTAMIGLIO FERREIRA (F. 374|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24190 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO PASINOTTI RAIMONDA (F. 788|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24189 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO JOSE CAUCI RUSSI (F. 819|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24187 Nov 22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de 9.o Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA OLGA HAYDEE MUÑOZ PERALTA u OLGA MUÑOZ de ALLPERIN y SAMUEL ALLPERIN (A. 376|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 25024 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de APOLINARIO GAITAN ALFARO y ROSA ALVINA GARCIA LOPEZ de GAITAN, (R. 272|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25101 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o LUIS SOSA RODRIGUEZ (A. 128|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24873 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE INOCENCIO GOYOS SOÑORA, (A. 382|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24593 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARTINA o MARTINA de NIETO. (A. 394|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24627 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CORCOLL o JUAN SIMON CORCOLL LAGRESA o JUAN SIMON MARIANO CORCOLL LAGRESA, (A. 384|74), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24630 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN BONILLA c BONILLA REYES, (A. 354|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24560 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS JOACHIM ULRICH GOEBEL. (A 370|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24444 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA VIOLETA COSTA MONTIEL, (A. 390|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24442 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTIN o AGUSTIN VAITEKUNAS, (A. 346|74), citándose a heredeors, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24425 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA IGNACIO MICHELINI LORENZI, (A. 360|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23963 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ CAMEJO, RAUL, (A. 228|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23962 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 20|pub. 25023 Dic.2-v.dic.13.
Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS FERNANDEZ IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24739 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON ISAAC GRUNFELD o ARON ISAAC GRUNFELD GOLSTER o ISAAC GRUNFELD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24590 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DACIO DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24314 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO CHIALANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24313 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24106 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARGARITO HUERTAS c HUERTAS MONZON, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24107 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BERNASCONI DELLA VALLE o ANGELA BERNASCONI de SAAVEDRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24114 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LAGISQUET SASSUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24113 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LEZAMA de MOROSINI c MOROSINI, JUANA MOROSINI de BARRIONUEVO, DOLORES MOROSINI, CENIMORA c MATILDE CENIMORA o CEMINORA MOROSINI, CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO c BARRIONUEVO MOROSINI y CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO c BARRIONUEVO CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 60.000 30|pub. 23189 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO c BIXIO REPECTO (S. 87 de 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22141 Oct.31.-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA VICTORIA DELFINA URSULINA o URSULA CELESIA o CELESIA BIXIO (S. 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22142 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VINELLI o VINELLI CELESIA BIXIO (S. 91|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARIA MARTA BIXIO y de TERESA c MARIA TERESA BIXIO (S. 93|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22140 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOFIA CELESIA o CELESIA BIXIO, CARMEN o CARMELA BOCCARDO o BOCCARDO CELESIA BIXIO y de ANDREA o ANDRES BOCCARDO CELESIA BIXIO (S. 95|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Octuaria Adjunta.
1) $ 48.000 30|pub. 22139 Oct.31.-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES SCHMIDT, (E. 2.051|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24591 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO JOSE BRUNETTO VELAZCO, (E. 2.421|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24319 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR STAGI STAGI, (E. 1.385|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24004 bis Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO CAFFRA ALZUGARAY c CANDIDO CAPRA ALZUGARAY c CANDIDO CAFRA ALZUGARAY (E. 1921|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24184 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ESTEVA de FERNANDEZ y JUAN ARTURO FERNANDEZ (E. 519|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24185 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ROMAN VEGA (E. 1667|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24186 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOROSS MUSAIAN (E|1.927|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 23184 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO LUIS o ERICH THORHAUER, (E. 1.009|71). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de marzo de 1973. — María del Carmen Toeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 21864 Oct 29-v.dc 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BORREZO o BORREZO RUS (467|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25084 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE CROSTA de LANSAC o LANZAC (461|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25086 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GLORIA LEONE SANTANGELO (445|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24467 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO SOSA o HERIBERTO SOSA BENITEZ (517|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24468 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALE de CORBAL o CONCEPCION ALE PAREGA de CORBAL (433|1974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24275 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA EVIA ZUCHELLI (481|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $12.000 10 pub 24382 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LORENZO CEDEIRA (421|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24385 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BEN OLAIZOLA de BERRUTTI (473|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24384 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERFETA de PARTHE, (477|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24094 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA ELIDA RIVAROLA de PEREZ y MARCOS PEREZ o MARCOS ANTONIO PEREZ GENAI, (417|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24089 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL MARQUEZ GONZALEZ, (449|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24037 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GIANNANTONIO CORIO o CORIA, (385|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24036 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZRA o EZIO CAION o KAJON, (453|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24035 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALZIRA PARADEDA de BARCELLOS. (61|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 23571 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GUELFI de NODERMANN, (S. 467|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25031 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO o ENRIQUE o SANTIAGO VALLI (S. 435|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24264 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO TIMOTEO DIAZ (S. 265|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24471 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO PLACHICOFF PARESKIEVA o DEMETRIO ANGEL PLACICOV o DEMETRIO PLASKO (S. 144|61) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24397 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o AVELINO o ANDRES AVELINO DURAN SILVA (S. 373|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21197 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMSON LOWENSTEIN (S. 427|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24266 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SOLANO IBARRA IMAZ (S. 17|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24088 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIGHIERI HULIBERTO CAPILIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 25132 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OVIDIO SILVINO RIENZI FANDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25111 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO VUKOV DEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25110 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CASTELAO o BLAS CATELAO CASTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 25130 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TORRES MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24937 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PISANO de CORBESOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24985 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SCHEVEIGERT BOGDAN o JORGE SCHEVEIGERT o SCHVEIGERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24986 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRASTO BOTTAZZI BAISTROCCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24671 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24567 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIN AVIOTTI o ADOLFO VENANCIO MARIN AVIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24719 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO DE LOS SANTOS LOPEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24358 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA FEANS de IZAGUIRRE y JUAN CARLOS IZAGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. noviembre 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24373 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: AMELIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS "Sucesiones" (F. C. 55|73), se cita, llama y emplaza a don Mario Eduardo Seijas Cazaux, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 22347 Nv 4-v.dc.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR TROTTA VISTA (S. 539|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25109 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ de ALVAREZ (S. 581|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24445 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA BERRUTTI PERA y MARIA PERA de BERRUTTI (S. 141|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24531 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SENSITIVA o SENSITIVA PETRONA PASCUAL de THOMSON (S. 383|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24360 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA DELPINO o DEL PINO DE OLIVERA (S. 509|974) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24372 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO u HONORIO ONESIMO FLORENCIO LEGUIZAMON PONDAL (S. 569|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 24232 Nov.22.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BARREIRO BORRAZAS (S. 499|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24260 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO u HONORATO ALEJANDRO LAIN (S. 577|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24280 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA FIGUEIRA de LAMELA, (S. 555|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24116 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODOLFO MENDILAHARZU o MENDILAHARZU SEMINARIO. (S. 369|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24120 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DI FRANCESCO de DIAZ, (Ficha S. 289|974), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que, dentro de sesenta días, comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los documentos que acrediten sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24124 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ZOILA EMELINA VILLEGAS (S. 565|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23802 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO NUÑEZ VERA o VEGA. (S. 563|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23952 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA CAROLINA FALCIONI de AGUIRRE, (A. 601|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25012 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA FONTENLA de IGLESIAS (A. 609|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25026 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO KRUCZEK o KRUCHIK o KRUCZCK KOPER y DELIA o GENIA o JENE KOPER de KRUCHIK o KRUCZEK o KRUCZCK (F. A. 413|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25129 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA OLAIZOLA DI CANDIA, (F. A. 625|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 24898 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON SANCHEZ PARDIÑAS (A. 611|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24934 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ROSSI de BARCELO (F. A. 519|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24683 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES TOMAS RAZZETTI BERTOLIO o BERTOGLIO (A. 597|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24501 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BARROSO MORALES de SALVA (F. A. 627|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesdos pra que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24528 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA BOSCH SOCA (F. A. 623|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24323 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucseión de MIECZYSLAW BRZEZINSKI BUCZKOWSKI (F. A. 407|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24399 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de WILFREDO PI CAMAÑO y CARMEN HUGARTE de PI (F. A. 607|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24403 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI (A. 477|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24088 Nov.25.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MONTEVERDE SAETTONE (F. A. 523|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24241 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOROÑA o LOROGNA (A. 229|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24162 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO REY BRUZZONE, (F. A. 443 bis 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23953 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ NIEVES, (A. 561|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24021 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN NEWELL DAVIS BLYTHMAN. (F. 689|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub 23188 Nov.12-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SCALONE (F. 817|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25027 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL VANS o WANS (F. 763|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25028 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ILIONSKI o ILIONSKI BERT (F. 35|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24912 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BUENAVENTURA SUAREZ DA SILVA (F. 731|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24703 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS URCIUOLI (F. 735|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24324 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SERRANO (F. 805|1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24191 Nov 22-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO ADALGIJC ANTONIO VICENTE FEA SUFFIA (F. 791|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24183 Nov.22-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA A. o MARIA ANTONIA VIERA de de los SANTOS o de DE LOS SANTOS (F. 499|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23958 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIO JESUS TERRA PIRIZ (F. 781|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23957 Nov 20.-v dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MOREIRA o MOREIRA RODRIGUEZ de DONDY (F. 785|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24004 Nov 20.-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAUER de SZILAGYI (A. 535 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25125 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAKUHI HAGOPIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN o TAKOUHI AGOBIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN o TAKOUHI AGOHIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN (A. 501|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24586 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dspuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LEONCINI (A. 491|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24443 Nov.26.-v.dic 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JUANA ETCHEVERRY de BESTULFO (A. 465|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24483 Nov.26-v dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINE VIRGEN MORALES FLEITAS (A. 357|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23556 Nov.21.-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL PRADO LORES (A. 541|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23966 Nov 20 v dic 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MORAN RAMOS (A. 449|74) citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23964 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ SACCO (A. 529|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23965 Nov.20.-v dic 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO DE LEON TEJERA (A. 315|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23961 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CARMINATI de GIL (A. 368|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25939 Nov.20.-b.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZUSMANAS GURVICIUS o JOSE GURVICH (A. 427|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 21865 Oct.29.-v.dic.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SMRDELJ DOLENE (A. 453|1974). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24192 Nov 22-v dic.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARIMUNDO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24587 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24588 Nov.27.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOCLECIANO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 17 de 1974. — Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24537 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO TRABA HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 21 de 1974. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24536 Nov.26.-v.dic.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CABRERA VALDEZ de BAZAN (Ficha: S. 166|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24603 Nov 27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA VAÑOLI RODRIGUEZ (Ficha S. 138|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24705 Nov.27.-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BURIANO BRITOS de CAPOTE o CAPOTTE (Ficha S. 162|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24706 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO DELGADO (Ficha S. 94|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24707 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDA GUIDO de MARTINEZ (Ficha S. 156|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24006 Nov.20 -v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SERRA de MEDINA (Ficha S. 154|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24007 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORINO BADANI y NESTOR MARIA BADANI MALACHIDA (Ficha S. 160|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24008 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FUENTES CABRERA (Ficha S. 155|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $12.000 10|pub. 24009 Nov.20-v-dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS SALVIOLI BRANDA (Ficha S. 152|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24010 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOMINGUEZ SORIA (Ficha S. 151|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $12.000 10|pub. 24011 Nov.20.-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MEDINA SCAGNI (Ficha S. 137|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 31 de octubre de 1974. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24012 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ANITA CURBELO de PERDOMO (Ficha S|71|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24013 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN M. GRENNO o GRENO (Ficha S|104|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24014 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ROCCA (F. 149 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de octubre de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24015 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUBENS OTTONELLO ALVEAR, (Ficha V. 420|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24821 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERTEMINDA o ETERMINDA HAYDEE ASCARRAGA BONILLA de FERNANDEZ (Ficha V. 302|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24596 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO RODRIGUEZ VIDAL (Ficha V. 91|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24595 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL VERO BARATTA (Ficha V. 370|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24594 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA o FERNANDINA EDUVIGES MARGUTI o MARGUTTI de BRANDA (Ficha V. 414|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24628 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BARTZABAL de VIDART (Ficha V. 415|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 24490 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE DEBRA COSTA (Ficha V. 410 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24489 Nov 26-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA BOAZO de CHARAMELO o DALMIRA BOAZO de CHARAMELO o DALMIRA ANGELA LUCIA BOAZO de CHARAMELO

(Ficha V. 393|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 24374 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BASILIO RODRIGUEZ CESPEDES (Ficha 20|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de febrero de 1974. — Hugo César Merida Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 23998 Nov.20.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDA RUFINA GANDOLFO de MIGUEZ (L.o 4. F.o 244) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 30 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 25029 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ADELAIDA ESPINOSA. "Sucesión". (Ficha 453|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 24852 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de MIGUES. Sucesión (Ficha 476|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 24578 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO HONORIO DE LEON ROBAYNA. Sucesión (Ficha 452|V|1974), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 24579 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARRICLA MENDOZA GONZALEZ o WALTER ARRIOLA GONZALEZ. Sucesión (Ficha 484|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) $16.000 10|pub. 24581 Nov.27-v dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FERNANDO BOSCH HITA. Sucesión (Ficha 483|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo ,Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 24582 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA JUANA HIRIGOYEN LABORDE. Sucesión (Ficha 443|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 24583 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ALEJANDRO IZQUIERDO. Sucesión (Ficha 171|V|1974). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 22 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 24577 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA SUAREZ. Sucesión. (Ficha 474| V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 24000 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de SIGIFREDO FALERO HERNANDEZ y MARIA TERESA CAPORALINI c CAPPORALINI de FALERO. Sucesiones (Ficha 367|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

1) $ 16.000 10|pub. 24001 Nov.20.-b.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO VIRGILIO CORREA DE AGUILLAR o VIRGILIO CORREA DE AGUILLAR y de DAMASIA P. AGUILLAR o DAMASIA PINTO DE AGUILLAR o DAMASIA TEIXEIRA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub. 25128 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE ABRAHAM o ABRAN o HABRAN SRAG o ZRAG o YRAY o SERAIE o YERAI o SRAY o ZERAIE (Ficha 560|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de diciembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 25127 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADILES VAZ TERRA de TOMAS o ADILES VAZ de TOMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24953 Nov.19.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEBERINO BENTANCOURT (Ficha N.o 561|1974). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 24658 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS ACOSTA (Ficha 597 Año 1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro ,Actuario.

19) $ 12.000 10|pub. 24478 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUZ del ALBA FUENTES AÑAÑA (Ficha 594. Año 1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 14 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub 24479 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS MARIN PEREIRA Sucesión (N o 495. Año 1974). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub 21824 Nov.22-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELEUTERIO AYALA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. octubre 30 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24688 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ADIGHERO de BENVENUTTI o BENVENUTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24689 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA L. GODOY de DIAZ c ANITA LIZARDA GODOY SANCHEZ y de CARLOS MARGARITO DIAZ CARBAJAL c MARGARITO CARLOS DIAZ CARBAJAL, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia noviembre 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24690 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FRANCISCO PAGALDAY CARBAJAL. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. octubre 30 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24691 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BENJAMIN GADEA GADEA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia octubre 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24692 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA SARA VELEZ de IRARI c SARA VELEZ OVIEDO de IRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 23978 Nov.20.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINA ADELAIDA MORELLO BAZTARRICA de YOSEFFI (Ficha 377 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1974. — Esc Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 25104 Dic 2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEVEGNI ONETTO (Ficha 334 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 25105 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICO MINETTI o MINETI (F. 163 v. 74) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 13 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 24773 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ VENCE ZALDUA de FASSI (Ficha 392 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24773 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JANAVEL de DAVYT (Ficha 526 c. 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 4 de febrero de 1974. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24407 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO RODRIGUEZ DEVOTTO o DEVOTO (Ficha 391 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de noviembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24461 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo; se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CHAUVIE de RODRIGUEZ (Ficha 305 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24376 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CERVANTES ALBIN (Ficha 285 c. 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 10 de setiembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24406 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SALOMON de BIDARTE (Ficha 338 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23971 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ISMAEL GAUTO MONTES (Ficha 387 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 6 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23972 Nov.20.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODE MORGAN de MONTELONGO, (Ficha C. N.o 459, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25120 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TERESA BERTOTTO de RIGO (Ficha C. N.o 450, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24926 Nov 29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DOMINGA BERTOTTO de ZERPA (Ficha C. N.o 449, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24927 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA VIERA de ZERPA (Ficha C. número 448, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24928 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO LEAR DAVEREDE (Ficha C. número 443|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24929 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MELENDRES o MELENDREZ LAPAZ (F. C. N.o 199 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24786 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MIGUEL ROCA VENTURA (Ficha C. N.o 226, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24787 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABINO AMADO SILVA SANCHEZ (Ficha C. N.o 238, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24788 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RUMILDA ALDA BAEZ BARATE (Ficha C. N.o 244, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24789 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SENA O SENAS GRISEL (Ficha C. N.o 201, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24790 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TORRES VARGAS o BARGAS (Ficha C. N.o 200, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24791 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EMILIO GUICHARD o EMILIO GUICHARD (Ficha C. N.o 383, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 10.000 10|pub. 22303 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABRERA y JUANA HERNANDEZ de CABRERA (Ficha C. N.o 374, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24521 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH NEGRIN GEYMONAT (Ficha C. N.o 436, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24129 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 437, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24130 Nov.21.-v.dic.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 6 de agosto de 1974. — Iván Revello Murdoch Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24476 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO RUPERTO MAUTTONI o MAUTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24477 Nov.26-v dic.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JUSTO PEDROARENA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24736 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA o FIDELA MARGARITA CACERES de LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24737 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JACINTA o JACINTA EMA PEREZ de MURGUIONDO o PEREZ SILVA de MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24738 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA NODAR AMARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10 pub. 24343 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24544 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TOMAS o TOMAS ESTANISLAO RODRIGUEZ LEMUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 17 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24545 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BIBIANO VIDAL DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24546 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANTARCIERI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24547 Nov.26-v dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAPALEO CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24548 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO AMERICO GIUSTO o GIUSTO YVALDI o YBALDI o IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub 24214 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARRIDO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24215 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SALIMBENE SACCO o SALIMBENE de GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24216 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 5 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24217 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIJA GOSTAUTAITE de STANKEVICIUS o STAMKEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24218 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COBAS o COBAS ACKERMANN o ACKERMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24219 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor do. Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CAL GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24223 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FURTADO o FURTADO LARRAMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24221 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN LEMA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24222 Nov.22-v.dic.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura da la sucesión de doña PETRONA SERVANDA MARTIRENA de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24823 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura da la sucesión de doña TUSNELDA MARINA GUERRERO de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24822 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INOCENCIA SEJAS o CEJAS de CALLERO o CALLEROS y FERMIN CALLERO o CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24824 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA HERNANDEZ de FUMERO o ROSALIA VICTORIANA HERNANDEZ de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24825 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIL ANTONIO GARCIA GONZALEZ y PAULINA HERRERA AGUIRRE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Minas, 19 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24826 Nov.28.-v.dic.11.

Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ABELLA o ABELLA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24589 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVITA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO o JOBA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24364 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALVAREZ o ALVAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24365 Nov.25-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ BASERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón.
1) $ 12.000 10|pub. 24366 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA PETRONA CORREA del PUERTO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24367 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24333 Nov 25-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIA OLASCUAGA BURGUEÑO de TORIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 24369 Nov 25-v dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUVENAL ALEJANDRO o ALEJANDRO JUVENAL MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24370 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIA FERMINA ALZUGARAY ARISTOY de MARTIRENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario - Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24167 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesion de cesión de EVANGELISTA o SANTIAGO EVANGELISTA MARTINEZ DORTA citándose a los herederos acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24168 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24169 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ANGEL VARELA o VARELA DIANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24166 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22155 Oct.31-v.dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO NIEVES FURTADO (Ficha 2 487|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24552 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ELEUTERIO BONILLA RECUERO (Ficha 327|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de julio de 1974. — José María Juan Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24551 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hacer saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA GONZALEZ MOLINA de BERTOLDI o AMELIA ANTONIA GONZALEZ CASADO (Ficha 1664|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 23471 Nov.14.-v.dic.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA BICA y EVANGELINA EVANGELISTA o EUGENIA BICA (Ficha B. N.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24711 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULOGIO MANITTO MALDONADO (Libro 27, Folio 661), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24712 Nov 27-v dic 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GRATTAROLA de BLANC (Ficha B. N.o 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taborda de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24429 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos' CARMEN GONZALEZ de PEREZ. Herencia Yacente. (Ficha B. número 142). se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen González de Pérez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo número 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, 5 de setiembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 40.000 20|pub. 21056 Oct.25-v.nov.7. Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VICTOR UGARTE MARESMA (Ficha B. N.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 24430 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA ANASTASIA o ANASTACIA GONZALEZ de ALMEIDA (Ficha B. N.o 239). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 18 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24431 Nov.25-v.dic.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS APARICIO BALDI (Ficha B. N.o 214). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24432 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCHNEIDER de KREMER, (Ficha B. 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24713 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COLOMBO de MARZIOTTE, (Ficha B. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 18 de noviembre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano Actuari.a
1) $ 12.000 10|pub. 24714 Nov.27-v.dic.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMELINDA DOMINGA GOMEZ de BONET (Ficha C. N.o 582|1973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Fray Bentos, noviembre 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) (C. C.) 20|pub. 33974 Nov.28.-v.dic.11. Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CASTRO. (Ficha C. N.o 600|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 7 de 1974. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24606 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ESTEVEZ o ESTEVEZ PEDROZO, (Ficha C. N.o 622|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de noviembre de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24607 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SAMA de FERREYRA, (Ficha C. N.o 614|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de noviembre de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24608 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MINETTO BATAGLIA, (Ficha C. N.o 618|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 15 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24609 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO TUCAT ROSTAN, (Ficha C. 595|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24610 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORLANDO MOLONEY RENNE (Ficha C. N.o 575|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24179 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GEROMA o GERONIMA SOFIA CASTRO de ROSSO (Ficha C N.o 528|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos setiembre 3 de 1974. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24180 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARIZAGA CALLERI (Ficha C número 581|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24178 Nov.21.-v.dic.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA RUGNITZ de MULATTIERI (B. 282|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23986 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NUÑEZ TOGNOLA (Ficha B 206|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23984 Nov.20.-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ARAUJO o MARIA ARAUJO de MORALES (B. 312|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24923 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORACI u HORACI OLIVERA RODRIGUEZ (B. 282|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974.
1) $ 12.000 10|pub. 24919 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUBETT o PEDRO MANUEL JUBETT (B. 314|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24918 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE MENDEZ CUSTODIO (B. 426|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24949 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FEOILANDINA GARIN de UBAL (B. 344|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24914 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONICIO GUTIERREZ BENTANCOURT y ENELVINA MARQUEZ (B. 266|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24915 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTUNEZ (B. 378|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24922 Nov.29.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SALVADOR MORAN (B. 219|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24920 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BELMAR FREIRE VILA (B. 317|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24921 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO MONTAÑA o MONTAÑA (B. 309|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24916 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TECHERA o TECHEIRA (B. 293|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 14 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24917 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACHADO DA SILVA (B. 301|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24915 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFELINA SEVERO de MENDIONDO y ORIOVALDO SEVERO (B. 297|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24946 Nov 29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DESIDERIO o DECIDERIO LOPEZ TERRA (B. 237|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 2 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24947 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BAZZI o FELIX BASI o FELIX DELGADO (B. 307|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24948 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA ANDINA o PEDRO BARBOZA (B. 327|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 30 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24944 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ ALVEZ (B. 311|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera noviembre 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24945 Nov 29.-v.dic.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR CORREA EGUIA (Ficha 1083 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24893 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TAMARO o TAMMARO MARINO (Ficha 1173|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24894 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE FAJARDO FRUCHT (Ficha 1146|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24895 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOLENTINO JAUREGUIZAR (Ficha 1200|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24896 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LUISA DEL PINO PRESA de MORENO (Ficha 1207|74. C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de noviembre de 1974. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24897 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO OCHOA o EUSTAQUIO OCHOA VICENTE (Ficha 1104|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24909 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO o EVANGELIO ALEJANDRO AMORIN TECHERA (Ficha 1035|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24905 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA FELICIDAD CARRASCO de ACOSTA, (Ficha 1.132|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24632 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAMERTO RODRIGUEZ VILLALBA, (Ficha 1147|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24633 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS o JOSE MARCOS APAULAZA o APAULAZZA FARIAS. (Ficha 1.117|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24634 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDIVAL MARTIN MENDEZ MEDEIROS, "Sucesión", (Ficha 1023|1974, C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24636 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JAUREGUIZAR o ANGEL JORGE JAUREGUIZAR, (Ficha 1073|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24637 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA CORINA ROCHA de RODRIGUEZ, (Ficha 969|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24638 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN MONGELLAS REIMON o PEDRO ESTEBAN MOGELLA REIMON, (Ficha 970|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24639 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO JAUREGUIZAR o NICASIO HERMOGENES JAUREGUIZAR ARTETA, (Ficha 975|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24640 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BERNARDO MIGUEZ y EUGENIA PIRIZ o PIRIZ TRILLO o TRILLOS, (Ficha 1014|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24635 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RUBIO FERNANDEZ o JESUS RUBIO (Ficha 1.143|1974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de noviembre de 1974 — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24506 Nov.26-v.dic.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BORGHETTI CIBILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24681 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24694 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA FERNANDEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24695 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CASTO MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1974 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24346 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIA CASAÑAS PRUM y de ISAAC LEANDRO CASAÑAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24062 Nov 20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL EUSEBIO UBAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24063 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARMELO SOTIEL o SOTIE o SOTIER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto 20 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24064 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REDUCINDO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 12 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24065 Nov.20.v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ ROGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 18 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24696 Nov 27-v.dic.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la herencia yacente de ISABEL BARTOLINA CELIS de LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma dispuesta en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — San José, 11 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21812 Oct.28.-v.nov.8, Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ELISEO BENTANCUR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24344 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ de ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24349 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA DEL RIO de PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1974. — Isabel C. Pedred, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24350 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTELONGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 25 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24351 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ISABELINO RODRIGUEZ MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24352 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24353 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CARDONE MAXIMINA o MAXIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24354 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IGLESIAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21813 Nov.28.-v.dic.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON CLEMENTE PUYOL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24701 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VIÑOLI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 1|pub. 24702 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IVAN CURDO TOKIC, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de sesenta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974 — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) (D 21|7|34) 20|pub. 23526 Oct.24-v.nov.6, Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENE ISABEL UMPIERREZ de MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24367 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ROSA SCHOPFER SCHMID de HALLER, citándose

y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24388 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA SANCHEZ TORRES de NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24389 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MACHUCA GUERRERO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 24390 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA CAL de STRACONI, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. —. Mercedes, 27 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24391 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA ANGELA SAN PEDRO de CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24392 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO AGUSTIN MERNIES MERNIES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24393 Nov.25-v.dic.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSALIA LEGAZCUE de GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23444 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICARONA GONZALEZ DENIZ o DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24722 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ROSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, julio 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24723 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL MORA de ECHEBARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 24724 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTOS JESUS DOS SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24725 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANAROLINA AGUIRRE REINA de NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24726 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA PIREZ de ROZA o ROSA de PIREZ o DA ROZA DA SILVA de PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, agosto 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24727 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA CAMAROTTE de BOTTERO o CAMAROTTE ARTAGABEYTIA de BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24728 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO VILLANUEVA GUEDES y de GABRIELA SANCHEZ de VILLANUEVA o EULALIA GABRIELA SANCHEZ LIMA de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca nante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24729 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO LOPEZ, de doña AMALIA PINTOS de LOPEZ y de doña JULIAN ALOPEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 24730 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GENOVEVA ALVAREZ o ALVEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24731 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ CUADRADO y JUANA GALIANO FERREIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24732 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMADEO GRASSI BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24665 Nov.27-v dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELESTINA DOS SANTOS de SANTAMARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24666 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GLIDA PEREZ GONZALEZ de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24667 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO MENDEZ CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24668 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENAL DUARTE COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 1.o de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 23867 Nov.19.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de DANIEL CURBELO y de ISIDORA ALVAREZ de CURBELO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de agosto de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24879 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros ,se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CRUZ DEARMAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de octubre de 1974 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24811 Nov.28-v.dic.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO PISSO o PEDRO PABLO FAUSTINO PISSO o PEDRO PABLO FAUSTINO PISSO CASTILLO, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de noviembre de 1974 — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24777 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión o CARLOTA A. PEREIRA o PEREYRA de CORREA, o CARLOTA PEREIRA de CORREA, cirre Ao CARLOTA PEREIRA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24778 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinat y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 13.000 10|pub 24779 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEANDRO o RICARDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub 24780 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO o TOMAS A. o TOMAS de los SANTOS o TOMAS AQUINO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 24781 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al apertura de las sucesiones de LORENZA IGUINI PEREIRA y JOAQUIN MARTINEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub. 24782 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al apertura de las sucesiones de CARLOS ALDAVE o ALDABE y ENRIQUETA CAMILA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub 24783 Nov.28-v.dic.11.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9099 se avisa a RAUL RIVAS DOVAÑO o sus herederos y causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso, caducarán todos los derechos sobre un solar ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones padrón m/á. 7464, señalado con el N.o 12 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto el 10 de julio de 1957. Propietarias: Delia Cotelo de Viglione, Blanca Dora, Elba Delia, María Iris, Dolis y Gladys Mirta Viglione Cotelo. — Las Piedras, noviembre de 1974.

2) $ 75.000 15|pub. 25118 Dic.2.-v.dic.20.

MALDONADO

PAJA BRAVA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se hace saber a los promitentes compradores, cesionarios, a sus sucesores a título universal o singular como así a cualquier persona que se considere con derechos reales sobre dichos solares que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todos los derechos y obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes:

Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Cantegril. padrón: 3765 mayor área.

Padrón Indiv. 8.256, solar N.o 14, manzana B, Vicente Paladino.

Padrón Indiv. 8.265, solar N.o 23, manzana B, Violeta Velázquez Barrios.

Padrón Indiv. 8.355, solar N.o 1, manzana G, Jorge Adolfo Salgado Sánchez

Padrón Indiv. 8.354, solar N.o 16, manzana I, Ricardo Bjurrum.

Padrón Indiv. 7.961, solar N.o 1, manzana J, María Isabel e Hilda Esther Benito

Padrón Indiv. 8.307, solar N.o 8, manzana E, Secundina Tabeira de Abreu.

Padrón Indiv 8.331, solar N.o 22, manzana H, Nery Paz.

Padrón Indiv. 8.292, solar N.o 7, manzana D, Luis A. Romero Silva.

Padrón Indiv. 8.350, solar N.o 12, manzana I, Flora Herzage de Zysman.

Padrón Indiv. 8.359., solar N.o 6, manzana G, Suc. Carlos García Mullin.

2) $ 150.000 15|pub. 24420 Nov.25-v.dic.13.

OFICINA CAJARVILLE

FRACCIONAMIENTO PROPIEDAD
JUAN E. CAJARVILLE

Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley N.o 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Localidad Punta del Este), Padrón matriz 3.766

Solar 12; Manzana 4.

Nombre: LEONOR y RICARDO AISENBERG.

2) $ 60.000 15|pub. 23187 Nov.12-v.Dic.2.

SAN JOSE

PLAYA PASCUAL
(San José)

Ley N.o 9.099. — Se comunica a WILL CABRERA, WILFREDO VERBONE ROLANDO AMORENA NELSON MATTOS, o sucesores, que caducarán sus respectivos derechos en solares 421, 5 manzana J, 11 manzana D. Padrón 7363, 6.a Sección Judicial

2) $ 30.000 15|pub. 24495 Nov.26-v.dic.16.

3-Convocatorias Comerciales

ECO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, que se realizará el día 9 de diciembre de 1974 a la hora 11 en el local de Paysandú 935, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la comisión fiscal correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre del corriente año; 2.o) Designación de los miembros del Directorio y de sus suplentes; 3.o) Designación de los miembros de la comisión fiscal y de sus supentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido por el artículo 28, deberán depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — El Directorio.

3) $ 27.000 3|pub. 24970 Nov.29-v.dic.3.

CIA. URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre de 1974 a las 17 horas en el local de la calle Rincón 468, quinto piso, escritorio 53, para considerar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al 20|6|73 y 30|6|74; 2.o) Destino de los resultados; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un Banco, antes de 3 días de celebrarse la asamblea. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974.

3) $ 18.000 3|pub. 24965 Nov.29-v.dic.3.

EL CHANA
J. PASTORINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que se realizará el día 12 de diciembre de 1974, a la hora 18, en la calle Colonia 2077, para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas para verificar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el capital representado controlar las elecciones y suscribir el acta. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual e informe de fiscalización por los ejercicios 1971|72 - 1972|73 y 1973|74; 3.o) Renovación parcial del Directorio; 4.o) Elección de la persona o sociedad, que desempeñará las funciones de fiscalización contable y fijación de sus atribuciones, tiempo de duración y remuneración.

Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, (artículo 21 de los estatutos), que tres días antes de la realización de la misma, deberán depositar sus acciones y certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números, en la oficina de la sociedad — Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

3) $ 50.000 5|pub. 24924 Nov.29-v.dic.5.

EL CHANA
J. PASTORINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del artículo 29, inciso e) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1974, a la hora 19, en la calle Colonia 2077, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta; 2.o) Consideración de la proposición de aumentar el capital social.

Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, (artículo 21 de los estatutos), que tres días antes de la realización de la misma, deberán depositar sus acciones y certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números, en la oficina de la sociedad. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

3) $ 35.000 5|pub. 24925 Nov.29-v.dic.5.

EVERA S. A. C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1974 a las 16 horas en el local social, calle Zabala N.o 1542 piso 7.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974.

2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero — Montevideo, diciembre de 1974.

3) $ 70.000 10|pub. 24907 Nov.29-v.dic.12.

LABORATORIO ATHENA
Dr. ANTONIO PELUFFO S. A.

22.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 22.a asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el día 12 de diciembre de 1974 a las 11 horas, en el local social de la Avda. Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de setiembre de 1972 y 30 de setiembre de 1973

2.o) Elección del Directorio y Síndico.

3.o) Remuneración del Síndico.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito, con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — El Secretario.

3) $ 40.000 5|pub. 24889 Nov.29-v.dic.5.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Señores accionistas de la Compañía Nacional de Hoteles S. A.

Llevamos a conocimiento de ustedes que la asamblea extraordinaria que había sido fijada para el día 30 de los corrientes, ha sido postergada para el día 6 de diciembre próximo, a la hora 20 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la hora 21.

Los señores accionistas que han realizado la inscripción de sus acciones, ésta será mantenida para la nueva fecha indicada. Los que no lo han hecho pueden hacerlo hasta el día 1.o de diciembre próximo inclusive. — Montevideo. 27 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 15.000 3|pub 24866 Nov 29-v.dic.3.

ASTILLERO NEPTUNIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Astillero Neptunia S. A." para el día 15 de diciembre de 1974, a las 10 horas en el local de la calle Presidente Viera 968, en esta ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganan-

mias, correspondiente a los ejercicios económicos de 1962, 1963 1964. 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971. 1972 y 1973.

2) Elección y remuneración de autoridades.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán con una anticipación de veinticuatro horas antes de la fijada para la asamblea registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la casa de la calle 19 de Abril N.o 1058, Paysandú. — Paysandú, noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 40.000 5|pub. 25098 Dic.2.-v.dic.6.

RICARD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de diciembre de 1974 a las 11 horas en el local social de la calle Mariano Moreno 2710, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974.

2.o) Distribución de utilidades del ejercicio 1973|1974.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 3.o de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 14.000 2|pub. 25019 Dic.2-v.dic.3

FEMINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1974 a la hora 12 en el local social de la calle Nicaragua 1935, con el objeto de considerar la siguiente orden. del día:

1.o) Disolución anticipada de la sociedad.

2.o) Designación de un accionista para firmar con el señor Presidente el acta.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 11 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 8.000 2|pub. 25020 Dic.2-v.dic.3.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLI, ABEL JOSE, CARLOS ALBERTO y MABEL SUSANA DOMINGUEZ ONETO, solicitando Título duplicado del Sepulcro 297 del Cementerio del Buceo que estaba a nombre de José Fernández Pereira, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Este Servicio.

4) $ 40.000 10|pub. 24238 Nov.22-v.dic.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habilitación del derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se presentaron ante el Servicio de Necrópolis FELIPE LUIS y MARIA ISABEL MONTEVERDE PIGUILLEN y LILI MONTEVERDE RAFFO, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del Sepulcro N.o 378 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo titular fue doña Teresa Repetto de Monteverde.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que se consideren con derechos sobre dicho bien funerario, y en especial a Clara, Carmen Isabel, Víctor, María Angela, Pedro Eduardo Alberto y Enrique Justino Monteverde; Federico Juan y Carolina Eloísa Monteverde Olsen y María Teresa Monteverde Lavarello y a sus sucesores. para que comparezcan ante la Escribanía Municipal, Piso 3.o del Palacio Municipal. con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, noviembre 23 de 1974. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.

4) $ 24.000 3|pub. 24936 Nov.29.-v.dic.3.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL JUAN JOSE ELGUE Y ELVIRA MIREYA CARAMBULA (V|376|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 25116 Dic 2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS DARWIN BENITEZ MORENO y ELENA ELIDA GARCIA RODRIGUEZ (V. 282|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 24747 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS DI CARLO y BEATRIZ SURRACO SOÑORA, (V|316|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24335 Nov.27.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO c JUAN SERGIO GOYRET FERNANDEZ y MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART (V. 320|974), debiendo los interesados. comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23451 Nov 14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NORBERTO VIVA y THELMA ANTONIA SOLARI (Ficha D|1586|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24325 Nov 25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA ANNA LYFORD PIKE o LIFORD PIKE y HECTOR JOSE GARINO (F. D|1014|68) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23692 Nov 18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CORTIGLIA y DILIA ROSALIA CORONEL (Ficha C. 1668|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23605 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO SOLANO y OFELIA de LEON. (Ficha B. 1900|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23559 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE ROSS BERNHEIM y LUCIA ALEJANDRO REGUEIRA (Ficha C. 2128|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1974 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23339 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITO ARRUA y MIRTA MARIA TRUJILLO, (Ficha C. 1.762|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Escribana Nelly Favier de Asiner. Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 22932 Nov 8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CZARNIEVICZ y MARIA ISABEL CANAVESI (Ficha D|516|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24400 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERZ BRENER y FRIDA POPLAWSKI (Ficha D|514|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24327 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ISABEL FRANCO y ANGEL DECARLINI (Ficha D|444|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24328 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CHIARELLI y ROSA ELIANE PUGLIESE, (Ficha D. 486|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestkv. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24194 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUERRA OTTASSO y MARIA ELENA RODRIGUEZ. (Ficha D. 154/74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestkv. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23441 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS LENIN MAYA OLIVERA y GRACIELA BEATRIZ BENVENUTO LOVESIO (Ficha 208|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23256 Nov.12.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADALBERTO LORENZO WOLF MIERES y NORMA TOSCANO TONAGLIARI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25102 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ONOFRE VICENTE CORE o CORES MORALES y MIRTA IRENE SEIJAS, (por auto de 13|6|974), (F. A 536|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23496 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOISES BERGER EHRLICH y ANA FURMAN WINCYG, (por auto de 14|10|974), (F A. 944|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23520 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE FERNANDEZ MARTINEZ y SUSANA DI PIERRO ANGIONI, (por auto de 21|10|74), (F. A. 884|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23522 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BERTA ANA LANGRICH y SERAFIN ULFE (F. B. 360|974), (por auto de 30 de abril de 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22999 Nov.11-v dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DIANO y RUBENS PODESTA (Ficha C. 470|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24763 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN RIVAS y JOSE UDOY (Ficha C. 448|74), y que se cita que comparezcan a deducir sus derechos en a todos aquellos que tuvieren interés para los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María I. Muniz. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 24343 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO BONINO PASCUAS y GLADYS IRMA BERACOCHEA PRIETO, (Ficha C 706|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23597 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALVO CASTRO y MARIA del CARMEN BUSTAMENTE, (Ficha A. 32|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22852 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN de VIBEL, ESTHER LILA contra FELIPE TOMAS VIBEL, (Ficha E. 452|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Zózimo L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24098 Nov.21-v.dic.18

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORTHEIRY ELBIO SALVADOR contra AMELIA CARLOTA DIENELT (Ficha E. 488|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23826 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALDOMIR JUAN FRANCISCO contra JULIA HELENA FERNANDEZ AMY (Ficha E. 482|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23825 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSTIANTE BRUNO CARLOS y HAYDEE MARTEGANI de OSTIANTE, (Ficha E. 472|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23449 Nov.18.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PUPPO SIRI ENRIQUE RAUL y BLANCA GLORIA WILLIAMS OXOCELHAY (Ficha E. 466|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Alba Berregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23370 Nov 18-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "LACHS, SIMON y MARY HEFTMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 532|974), y que se cita a todos aquellos que tuviera interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25032 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAGANINI SANTIAGO JUNA c| MARI CELIA PIROZINSKY o PIROZINSKI (Ficha E. 518|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24875 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZITO DA ROSA, ROQUE VICENTE y GENOVEVA HERNANDEZ FRACHI, (Ficha E. 574|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24973 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCALISE, JOSE contra MARIA ISABEL SIRER, (Ficha E. 506|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 24254 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PAZOS MARQUEZ y GREGORIA LEONOR BIRRIEL TASSANO de PAZOS, (Ficha E. N.o 548|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días .— Montevideo, 31 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24299 Nov 22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL MARIA del ROSARIO REYES de VILLAR y EDUARDO VILLAR BERRUTTI (Ficha E. N.o 466|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23960 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DE ARMAS y CARLOS LAGO FACAL (Ficha E. N.o 360|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23897 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA, EDGAR EMILIO y TATIANA EGORENKOVA (Ficha E. 492|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23342 Nov.13-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERA DE MARCO, MARIO NELSON y CRISTINA ELIZABETH SERVENTE ABALO de VERA (Ficha E número 490|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos dentro de seenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23194 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMAND PILON, UBALDO y RITA FRIPP (Ficha E N.o 550|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23193 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA SCHINZEL y JOSE VALENTIN MACHADO, (Ficha E. 480|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 22909 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR BORIS EZCURRA y GLORIA MANCINI (V|707|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25115 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCRECIA BERTELLI y TEOFILO DURAN (V-129|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23828. Nov.19-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existen entre los cónyuges JAIME NULDE PEDRAGOSA SURRAMENDI y MARIA MARGARITA GARCIA RIZZO (V. 243|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23078 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANACLETO JUAN MARINO y GLADYS MARGOT MARTINEZ, (V. 691|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22604 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don SABINO MARQUES FRANCO y doña MARIA CARMEN ROBAINA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, abril 17 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 25054 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre lo cónyugues, ASENCIO BERAZATEGUI y FILOMENA RENEE BRITOS (V|725|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24539 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAJAMIN REYMUNDO BARBAYMON y VICTORIA ELIEZER, (V. 289|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24205 Nov.22-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER CAIRELI y ELDA LIDIA ZABALETA (Ficha C. 2323|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24967 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SACCO AMBROSONI y FERNANDO ALBERTO CABRAL, (Ficha B. 2 385|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub, 23558 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CASAVIEJA y AGUSTINA FERNANDEZ .(Ficha C. 1.197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22715 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRNA MABEL SANTUCHO y JUAN RAMON ACOSTA (Ficha D|517|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24449 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO C. GONZALEZ y LILIAN M. PARRADO (Ficha D|661|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24447 Nov.26-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ANTONIO CARDOSO y MERCEDES ISABEL DANVILA (Ficha D|629|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24446 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RISSOTTO y GLADYS EDELMA SUAREZ, (Ficha D|585|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24329 Nov.25-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ALEGRESA y MARIA TERESA MARTINEZ, (Ficha D. 563|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24193 Nov.22-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO JORGE PAÑELLA y MARIA ELENA RITA CANCELO, (Ficha D. 547|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24202 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LISARDO ENRIQUE GONZALEZ e INES MACHADO (D|459|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23457 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RENE MONDINO y MARIA ISOLINA LOPEZ (Ficha D|497|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23442 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBERTO PICCARDO y MARIA MERCEDES POMBO (Ficha D. 525|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Acuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22993 Nov.11-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA BESPALKO y MIGUEL GEL (Ficha D. 561|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22992 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ANDREA SILVA y NESTOR MARTINEZ. (Ficha D. 511|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22616 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NESTOR CAGGIANI y OFELIA ISABEL GIL (Ficha D. 541|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22614 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SATURNINA BENTANCUR y FRANCISCO SEVERO BALBIS (Ficha 345|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24338 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO ANGEL RISOTTO y ANA ALBECK. (Ficha 383|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24242 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ALGORTA PONCE de LEON y ELSA VAZQUEZ CALLANDER. (Ficha 407|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 24121 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FELLO y ELIA IRMA CALERO (Ficha 269|V.1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23905 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADALBERTO PODESTA ROMERO y SUSANA PILAR CASTILLO FERNANDEZ. (Ficha 33|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 23906 Nov.19-v.dic 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FABINI y ELSA STAJANO WILSON (Ficha 353|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23079 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMA PARODI y HEBER ROMULO SCUOTEGUAZZA (Ficha 341|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22994 Nov.11-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO BRIENZA y ELSA CATALINA POCHELU (por auto de 16|10|974) (F. A. 841|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24991 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GERMAN EPURSIMUOVE BOTTI o BOTTI PEREIRA y DELSA AZAMBUYA o AZAMBUYA BORBA (por auto de 29|10|974) (F. A. 883|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24565 Nov.27.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS EDUARDO TRAIBEL ROSSI y BERTHA BRENDA RIBAS PENES citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 1.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) $ 32.000 20|pub 24563 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARMANDO CESPEDES o CESPEDES ESCUDERO y ROSA GLADYS PICARDO o PICARDO RIGGIERI c PICCARDO, (por auto 29|10|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24235 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por AYESHA LABORA y JUAN JOSE BENINCASA. por auto de 15|8|974), (F. B. 443|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 22622 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HERMAN DELBONO y MARTA SINDIA CASTRO (Ficha C. 819|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24757 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE MERELLO contra CRISTINA PETERSON SIRI (Ficha C. 249|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso Valle. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24449 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN AGUSTIN PEREZ contra HAYDEE OLIVERA, (Ficha C. 371|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 24204 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MACIAS y MARIA ALEJANDRINA SAAVEDRA, (Ficha C. 191|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Juan E Morasso Valle. Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 23560 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELSA VAZQUEZ de BUZO y Coronel den ARAPALCO BUZO. (Ficha C. 501|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María L. Muniz. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23588 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JOSE PEREZ IGLESIAS y BLANCA LUZ EDWARD GLIGLIERMINO (Ficha C. 457|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23257 Nov 12.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIO CABRERA GARCIA y MARIA SUSANA TOURIÑO (Ficha A. 603|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24805 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CESAR CAMPS y MARIA VIOLETA REYES (Ficha A. 479|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24863 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BELTRAN y MARIA ANA FLAQUE (Ficha A. 375|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23827 Nov 19-vDic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS M. GARCIA MORATORIO y CELIA RUSSO MARTINEZ (Ficha A 487|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23450 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ORLANDO ANDRADA MAIDANA y MARIBEL VIERA MELLO (Ficha A 507|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23169 Nov 12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA LUIS ALBERTO y PIÑON MARIA CARMEN (Ficha A. 577|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22995 Nov 11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA GARCIA JUAN CARLOS e IRAOLA LILIA (Ficha A. 575|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 22996 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANGE CARMEN PIGNONI y DIEGO

DE LEON, (Ficha A. 349|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22853 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ICIGSONS y MEYER LITMANOWICZ (Ficha A. 503|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22722 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA ANGELITA ALEGRE y HECTOR ENRIQUE NIETO, (Ficha A. 513|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22781 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA CROAS de GALBAN MARIA de los DOLORES contra NICOLAS GALBAN o GALVAN (Ficha E-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Alba Defrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23448 Nov 14-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO LIA ELDA y RICARDO VENTURA (Ficha E. 453| 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22997 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODRIOZOLA JOSEFA y FELIX ETCHENIQUE (Ficha E. 391| 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22998 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NELSON MARIO (y GRACIELA BEATRIZ CASTELO, (Ficha E. 489|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22716 Nov.7-v dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTELO y CARMEN ISIDORA GONZALEZ de ANTELO (Ficha E. N.o 633|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24874 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN DOÑO CURIEL y NELLY GOMEZ ARAUJO (Ficha E. 731|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1o de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24774 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ y MARIA CRISTINA ALBISU SCHETTINI (Ficha E|149|74), y que se cita a todos aquelols que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24341 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO GARCIA ANGUIZ y JUSTINA LARREGUI OLIVERA de GARCIA (Ficha E. N.o 559|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23981 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONSOL, JACOBO y MIRIAM CELIA PETRONA FRICIELLO (Ficha E 689|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23182 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BUZZETTI y MYRTHA DIAZ, (Ficha E. N.o 539|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22890 Nov 8-v.dic.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña IRIS ANTONIA MENESES y don VICENTE TOLOSA JUAN (Ficha N.o 567|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrá acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de noviembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23888 Nov.19-v.dic 16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA de PEREZ y EDUARDO VICTOR PEREZ (Ficha 312|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanco Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23323 Nov.13-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NICASIO HUGO BUSTAMANTE y MARTHA NUBI DORTA, (Ficha 463|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24580 Nov.27-v dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "GLENY YNES ALVEZ contra DAVID GILBERTO NOGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha N.o 287|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gleny Inés Alvez y David Gilberto Nogueira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de junio de 1974. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 24819 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE SILVA y TEOFILA ISABEL BUENO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha 242|974), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges referidos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 27 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23433 Nov.14-v dic 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos GUMERSINDO SUANES PINTOS contra MARTA ESTHER VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 406|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22683 Nov.7-v.dic.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 10 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO BOUVIER BERNARDI e HILDA BERGER GEYMONAT (Ficha 547|974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946 — Colonia, octubre 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 22680 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR ORDOÑEZ y MARIA TERESA ZAGARZAZU de ORDOÑEZ (Ficha 375 c. 74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23974 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CARCOT y MARIA MONZON de CARCOT, (Ficha 347. C. 74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 21 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22745 Nov 7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por los esposos JUAN CARLOS DOVAT RAMOS y FANNY OFELIA MULLER PEILE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 24522 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HALLER, GILBERTO MANUEL y BRATSCHI, JULIA RENEE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 23475 Nov 14-v dic.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "SEVERO CIRIANO TORRES NEGREIRA y EVANGELINA FERRON de TORRES NEGREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 529|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Severo Ciriaco Torres Negreira y Evangelina Ferrón de Torres Negreira, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Durazno, setiembre 23 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 25053 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WALTER HUGO FERNANDEZ e IRIDES ELISABETH LOSER de FERNANDEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 507|1974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Walter Hugo Fernández e Irides Elisabeth Loser de Fernández emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 11 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 39.000 20|pub. 23019 Nov.11-v.dic.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RIVERO MARTINEZ y BLANCA ROSA BRUNO TRANO. (Art. 6.o. Ley 10.783) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24549 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANTONIO FACCIOLO PEREZ y MIRTA LIDIA MACIEL IGLESIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23538 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTELA GOMEZ de FERNANDEZ y ORIENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23672 Nov.15-v.dic.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BALDUINI FRANCISCO MOISES y RAMOS LARROSA EMILIA BLANCA, (Ficha 286, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 2 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Moisés Balduini Verdigi y doña Emilia Blanca Ramos Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22928 Nov.8-v.dic.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y MARIA NELLY MIGUELES RUIZ (Ficha N.o 2200|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo. Escribana Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 23970 Nov.20.-v.dic.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CORLETTO FORTUNATO JULIC CESAR contra FLORES, ELSA NELIDA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o "A" N.o 365), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Corletto Fortunato y ELSA NELIDA FLORES, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de noviembre de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sancassan ,Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 24715 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Eduardo Martín Rameau contra NILDA GABRIELA SIRI (Ficha R. N.o 465), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, noviembre 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 46.000 20|pub. 24716 Nov.27-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE GONZALEZ y CATALINA de MARCO (Ficha G. N.o 557), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 5 de 1974 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 23930 Nov 19-v.dic.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ROSENDO FIGUEROA y MARIA CARMEN RE FRASCHINI ARIAS, (A. 284|74), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 29 de octubre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23759 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAURICIO DONINELLI y HONORINA MACHADO (A. 199|974) en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, noviembre 1.o de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23987 Nov.20.-v.dic.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE PEREZ GOITIA y GLADYS BARRIOS CENTURION, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 23 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) $ 24.000 20|pub. 23629 Nov 15-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 21, F.o 576), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller, citándose a que comparezcan a deducir en tiempo y forma sus derechos todos los interesados, que detentaban esa calidad con anterioridad al 29 de julio de 1964, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o. de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 22826 Nov.8-v.dic.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DIVER MANTRANA contra AMARANTO DIAZ. Disolución de sociedad (Ficha 67. Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 18 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes marzo 6 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23197 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — En autos: CARLOS ALBERTO ROMERO contra CRISTELA ELUNDINA HERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyug. (Ficha N.o 844, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de setiembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783 — Mercedes, octubre 15 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23198 Nov.12-v.dic.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ANTONIO ULISES ALFARO y ZULLY SUSANA GUERRA (Ficha 302|C.8 Año 1973), y emplázase por el término de sesenta días a todos los interesados en esta gestión — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 23162 Nov.12-v.dic.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO ESTEBAN FERREIRA FERNANDEZ y ELSA BRITOS RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 7 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 24733 Nov.28-v.dic.26.

6–Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

GROSZ Y PARADIZO S. C.

Por ante Escribano se ha convenido la disolución de sociedad comercial al 31|8|974. — Acreedores: presentarse en Convención 1396. (ley 26|9|74). — Montevideo, 20 de noviembre de 1974.

6) $ 20.000 20|pub. 24283 Nov 22-v.dic.19.

TRIVELLI HNOS. Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA

A partir del 1.o de agosto de 1974 y ante escribana pública se ha convenido la disolución de la firma Trivelli Hnos. y Cía. Sociedad en Comandita, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Cándido Trivelli. — Acreedores: presentarse en Avda. Gral. Flores 2571. — Pedro Trivelli.

6) $ 40.000 20|pub. 24252 Nov.22-v.dic.19.

7–Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Ramos Juan José contra ROLAND, ISABEL. Divorcio" (AB 328|74) se cita, llama y emplaza a Isabel Roland, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 24526 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO MARIO ORLANDO. Divorcio", (AB 318|74) y "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO. MARIO ORLANDO. Auxiliatoria" (AB 320|74). se cita, llama y emplaza a Mario Orlando Rivero, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33849 Nov 18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Casuriaga, Delia contra LUIS ALBERTO FERNANDEZ. Divorcio". (Ficha E. 456|74). se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria

7) $ 36.000 30|pub. 23563 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "María Zulema contra BERNARDO MELO. Divorcio Causal" (D. 345|1974), se cita, llama y emplaza a Bernardo Melo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $ 48.000 30|pub. 23058 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Salvarrey, Luis Alberto contra MARIA ENIDA DA LUZ. "Div. causal", (D. 229|969) se cita, llama y emplaza a María Enida Da Luz, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33694 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Etcheverry Cristina contra WALID FARID ABDUL NOUR. Divorcio por causal", (D|383|1974), se cita, llama y emplaza a Walid Farid Abdul Nour para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se le notifica del auto número 13.551 de octubre 28 de 1974 en los autos entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza (D|411|1974), que dice: Con citación contraria, a cuyos efectos se procederá conforme al Pet. 1.o y del Ministerio Fiscal, recíbase la información ofrecida cometiéndose. — D'Angelo. — Pérez Santana. — Habilitándose la feria mayor a estos efectos. — Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33622 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don JORGE RUBENS GHIGGIA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Spariato, Silvia Renée contra JORGE RUBENS GHIGGIA. Divorcio por causal" (Ficha D. 283|74), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

7) $ 48.000 30|pub 21316 Oct.24-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Elena Margarita Rosales contra MIGUEL ANIBAL BAZZINI. Divorcio" (B|3117|70), citar y emplazar a Miguel Aníbal Bazzini, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 36.000 30|pub. 24332 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Murillo César A. contra MUÑOZ LIDIA B. Divorcio por causal" (D|295|1974), se cita, llama y emplaza a Lidia Beatriz Muñoz Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta

7) $ 48.000 30|pub. 21743 Oct.28-v dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "Raquel Rocha contra ARY SOUZA da SILVA. Divorcio" (F. C. 761|74) se cita llama y emplaza a don Ary Souza da Silva, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

7) $ 48.000 30|pub. 24992 Nov.29-v.dic.31. Feb 3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Montiel Hebert contra RAQUEL MUÑOZ SANTIAGO". Divorcio (Ficha E. 399|1974 se cita llama y emplaza a doña Raquel Muñoz Santiago para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria

7) $ 36.000 30|pub. 23371 Nov.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Robles Leira Esteban Pablo contra MARIA LUISA PASCUAL SANCHEZ. Divorcio", (Ficha E. 89|74), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pascual Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33666 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rivero. Eulogio Normando contra VIVIANA DOMINGA DEL VALLE CIPURIC. Divorcio" (F. E. N.o 617|974) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Viviana Dominga Del Valle Cipuric, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 60.000 30|pub. 24473 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes Heber contra ELVA LUDMILA AMAYA. Divorcio por causal". (Ficha civil N.o 565|974) se cita, llama y emplaza a Elva Ludmila Amaya, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 28 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 23736 Nov.18-v.dic 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, recaída en expediente: "Genta Costa, Felicia Matilde contra FRANCO BARBI ANDERLINI Divorcio por causal". (Ficha número 100. letra C. año 1969), se cita, llama y emplaza a don Franco Barbi Anderlini, para que comparezca en autos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilitó el próximo feriado. — Pando, 16 de junio de 1969. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta.

7) $ 48.000 30|pub. 22645 Nov.6-v.dic.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Caseras Hilda contra ROGELIO VICTORIANO COTTO: Divorcio" (Ficha 461|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rogelio Victoriano Cotto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20|IV|955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4842 del 31|VII|74. — Colonia setiembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33872 Nov.20-v.dic.31. Feb 3.-v feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Benítez, Yolanda contra CALABUIG, EFRAIN. Divorcio". (Ficha 2304|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Efraín Calabuig, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien

se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 26 de octubre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 24550 Nov.26.-v.dic.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AMARILLO OLIVEIRA MESQUITA, (Ficha A. 104|74), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Nara María Avila Salles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rivera 27 de agosto de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
8) $ 48.000 30|pub. 22563 Nv.5-v.dc.16.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor MOISES BICHLER GRU, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento Administrativo de Ejercicio de Teléfonos del Interior, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33989 Nov.29.-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor ARIEL SCHULZE para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Despacho de Carga, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33990 Nov.29.-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor ANIBAL NESTOR LEITES para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Tabulación Mecánica bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33991 Nov.29.-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor ANGEL XIMENO DOMINGUEZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Ejercicio de Red Nacional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33992 Nov.29.-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor JOSE GREGORIO DE LEON ARIZAGA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Subgerencia de Arquitectura bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33993 Nov.29.-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y empalza al señor RICARDO DONATO FERNANDEZ RAMOS, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Estación de Transformación de Florida, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952 — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33994 Nov.29-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza a la señora ANA MARIA GONZALEZ SARQUIS, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Tráfico de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA
8) (C. C.) 3|pub. 33995 Nov.29-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza a la señorita MIRTHA TERESITA CRISTINA AGUERRE KARLEN, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Tabulación Mecanizada, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952 — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33996 Nov.29-v.dic.3

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor JUAN CARLOS BOUZON MAGNANO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Facilidades de Pago y Morosos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA
8) (C. C.) 3|pub. 33997 Nov.29-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor ARTIGAS SILVERA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Dep. Administrativo de Ejercicio de Teléfonos de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hicere se le declarará cesane de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952 — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33998 Nov.29-v.dic.3.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OFICINA JURIDICA

Atento al sumario que se intruye al Dr. ALEJANDRO ARTUCIO RODRIGUEZ y a que no concurre a sus tareas, se le emplaza para que se presente a prestar declaración en el mismo y a reintegrarse a sus funciones dentro de los próximos 90 días, o aduzca motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la ley número 7.819, decreto del 15 de octubre de 1929 y artículo 307 del C.P.C. — Montevideo, 29 de octubre de 1974
8) (C. C.) 30|pub. 33389 Oct.29-v.dic.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al funcionario del Banco de Seguros del Estado, señor NELSON BENITEZ SILVA para que comparezca en el Departamento Jurídico bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado). — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 33962 Nov.26.-v.en.9.

CORTE ELECTORAL

Por disposición de la Corte Electoral emplázase al Auxiliar 1.o del Departamento de la Oficina Nacional Electoral señor ALBERTO MUÑOZ para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral.
8) (C. C.) 3|pub. 34021 Dic.2-v.dic.4.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA

Se emplaza a EDUARDO BARBAT PARFIT, Maestro de Primer Grado, interino en la Escuela N.o 4 de José Batlle y Ordóñez Departamento de Lavalleja, para que comparezca dentro del término de diez días a prestar declaración en el sumario que se le instruye, carpeta 1439|73, en la Oficina de Sumarios del Consejo de Educación Primaria, Bartolomé Mitre 1317. — José Pedro Isasa. Abogado Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 34022 Dic.2-v.dic.4.

S. O. D. R. E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor CLEM HERNANDEZ, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación, comparezca ante la Dirección General del Sodre, Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 34013 Dic.2-v.dic.4.

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor LUIS SENA, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación, comparezca ante la Dirección General del Sodre, Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento tenérsele por renunciante. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 34011 Dic.2-v.dic.4.

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor RUBEN SILVEIRA, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación, comparezca ante la Dirección General del Sodre, Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, noviembre 28 de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 34012 Dic.2-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Silva Rodríguez, Gregorio Duilio contra VAZQUEZ, NELIDA MABEL. Guarda" (C 8), se cita, llama y emplaza a doña Nélida Mabel Vázquez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 29 de 1974. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
8) $ 36.000 30|pub. 23570 Nov 15-v dic.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA
AVISO AL PUBLICO
Emplazamiento por 30 días
Panteón municipal N.o 13
Sección Cementerio

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51, inciso a), del Reglamento de Cementerios y disposiciones afines, se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesadas en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación para que se presenten a gestionar su exhumación ante las oficinas de la Junta Local Autónoma de Santa Lucía, quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos, el Municipio procederá a exhumarlos, trasladando los restos al Osario General, y a cuyos efectos se pone de manifiesto el presente aviso.

Chapa 14.285. — Juan Vique. — 16|2|971.
Chapa 14.595. — Elvira Laner de Romero. — 22|7|972.
Chapa 14.342. — Juan Calvo. — 25|5|971.
Chapa 14.332. — Hilario Delgado. — 13 de mayo de 1971.
Chapa 14.461. — Cándido Picardo. — 16 de noviembre de 1971.
Chapa 14.430. — Guillerma M. E. C. de Trasante. — 20|9|971.
Chapa 14.490. — Rosa Esperanza de Rolando. — 31|12|971.
Chapa 14.579. — María Grasso de Marchisio. — 15|6|972.
Chapa 14.511. — Heriberto Jesús Cabrera. — 23|1|972.
Chapa 14.546. — Vicente Alfaro. — 31 de marzo de 1972.
Chapa 14.205. — Guadalupe Viera. — 29 de setiembre de 1970.
Chapa 14.185. — Geroncio Díaz. — 5|9|970.
Chapa 14.486. — Laura Beatriz Rus. — 27|12|971.
Chapa 14.147. — Isabel Gesto de Martínez. 13|7|970.
Chapa 14.553. — Francisca V. de Díaz. — 18|4|972.
Chapa 14.535. — Juan García. — 21|2|972.
Chapa 14.077. — Aguiar, (nacido sin vida) — 15|4|970.
Chapa 14.626. — Antonio Cerianti. — 31 de agosto de 1972.
Chapa 14.613. — Félix Gerardo Maruri. 14|8|972.
Chapa 14.668. — María M. A. de Rodríguez. — 9|11|972.
Chapa 14.621. — Ernesto Alvarez. — 29 de agosto de 1972.
Chapa 14.644. — María Rosa T. de Moreira. — 27|9|972.
Chapa 14.616. — Juan Fernández Mollo. — 19|8|972.
Chapa 14.617. — Adolfo Rodríguez. — 20 de agosto de 1972. — Santa Lucía, 13 de noviembre de 1974. — Por la Junta Local Autónoma de Santa Lucía, Antonio María Alvarez. Director de División.
8) (C.C.) 10|pub. 33674 Nov.20-v.dic.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Vertiz, Leonardo J. contra MILES, MOISES y otra. Cobro de pesos (Fi-

cha 71|974)" se cita, llama y emplaza a Moisés Miles, con domicilio en calle Corrientes número 2371 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y a Diaben o Diarben S.A. C.I. en la persona de sus representantes, con domicilio en Santé Fé N.o 879 de Buenos Aires, República Argentina, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. — Maldonado, 28 de junio de 1974 — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
8) $ 72.000 30|pub. 23139 Nov.12-v.dic.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: "Sucesión de FRUCTUOSO CARBAJAL" (Ficha N.o 11, año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Rogelio Maciel iniciando juicio de posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Fructuoso Carbajal Orgoroso y de petición de herencia, y se mando citar y emplazar a Víctor Adelio Carbajal, Oscar Ilsen Carbajal, Carlos María Carbajal y señora María Rita Carbajal de Gallo a estar a derechos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, noviembre 7 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) $ 16.000 10|pub. 24316 Nov 25-v.dic.6.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 12 de agosto de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la sucesión de DIONISIO CENOZ sita en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José padrón N.o 2512 mia con una superficie de 1 Há. 3018 m.c. 8 dmc. necesaria para la protección de la toma de la Usina de Aguas Corrientes. Expediente N.o 42.821|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33911 Nov.22.-v.dic.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Edicto

Expropiaciones para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) en la ciudad de Montevideo

De acuerdo con las leyes N.os 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 9.723 del 19 de noviembre de 1937; y resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del 12 de julio de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delimitados en el plano levantado por el agrimensor Eduardo Larrieux con fecha agosto de 1968 y cuyo detalle es el siguiente:

Expediente N.o 1. Propietario: Barraca Los 33 S. A. Padrón N.o 61.476. Area: 1.073 metros cuadrados 28.

Expediente N.o 2. Propietario: Pablo Angel Ivaldi. Padrón N.o 91.607. Area: 326 metros cuadrados 52.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Héctor M. Pedetti Subjefe.
9) (C.C.) 8|pub. 34014 Dic.2-v.dic.11.

ARTIGAS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División Jurídica
Expropiación

Se hace saber cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas (Bella Unión) empadronado con el N.o 52. ubicado en la manzana N.o 39, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del local de la Escuela N.o 3 de 2.o Grado de la ciudad de Bella Unión según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 1974 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 2.322 (dos mil trescientos veintidós) metros cuadrados y 7.240 (siete mil doscientos cuarenta) centímetros cuadrados según plano del agrimensor Washington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 1.o de junio de 1973 con el N.o 3.974 y es propiedad de la Sucesión Genoveva S. Núñez de da Silva.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes 3.958 de 28 de marzo de 1912 y 5.560 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 y por el decreto de 17 de junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Educación Primaria de Artigas. — Nelly Barros de Viña, Abogado Interventor de la División Asesoría Letrada.
9) (C. C.) 8|pub. 33916 Nov.22.-v.dic.3.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza, dictada en autos: GHIRARDELLI CASANOVA JUAN JOSE. Incapacidad. (Ficha S. 389|73) se hace saber que por resolución de fecha setiembre 24 de 1974, N.o 12.930, se declaró en estado de incapacidad a Juan Ghirardelli Casanova, designándose curadora del mismo a Ramona Casanova, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 24454 Nov.26.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos: "MARIA INES CASTELLS DE BERRO. Incapacidad" (Ficha T. 803|74) se hace saber que por resolución 14.487 de 18 de octubre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a doña María Inés Castells de Berro, habiéndose designado curadora de la misma a su hija Adela Berro Castells de Cubilla. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
10) $ 16.000 10|pub. 24211 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GALIMBERTI de PODESTA, Olga. "Incapacidad" (CB 263 bis|70), se hace saber al público el discernimiento del cargo de Curador definitivo de Olga Galimberti de Podestá a Carlos H. Ravenna

Y a los efectos legales se hace saber esta publicación. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 24127 Nov.21-v dic 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre del corriente se declaró curador definitivo del incapaz JORGE AGUIRRE a don Néctor Ovidio Aguirre habiendo aceptado el cargo con fecha 16 de octubre ppdo Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 12.000 10|pub. 24201 Nov.22.-v.dic.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don HECTOR ALBERTO GUTIERREZ BIDEGAIN, designándose curador del mismo a su hermana doña MARIA DELIA GUTIERREZ BIDEGAIN. — Canelones, 16 de noviembre de 1975 — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 24708 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: AZZAN, ANGEL. "Incapacidad" (Ficha 556|973), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental a don Angel Azzan Marega, designándose curadora a doña Amelia Lorenzut de Azzan.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 24016 Nov.20-v.dic.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto número 2.681, de fecha 2 de agosto de 1974, declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO TORRES HARNAY, designándose curadora a su madre legítima, Tomasa Harnay de Torres. — Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
10) (R.20|4|55) 10|pub. 34009 Dic.2-v.dic.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PARADA BARRIOS, CARLOS MARIA. "Nombramiento de Curador", (F.a 371|973), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1974, se declaró al nombrado Carlos María Parada Barrios, en estado de incapacidad, designándosele curadora a doña Aurora María Parada Barrios — Minas, agosto 8 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 24163 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "LAURA IVANOFF de DUARTE. Solicita se declare en estado de incapacidad a Teodoro Ivanoff" (Libro 18. Folio 179. N.o 566) se hace saber que se ha designado curadora del presunto incapaz a su hermana Laura Ivanoff de Duarte. — Paysandú, marzo 14 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
10) $ 16.000 10|pub. 24433 Nov.25.-v.dic.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó CELINA FRANCIA RIBAS, domiciliada en Uruguay 1794, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de René Rodríguez Santurio y Ema Paiva Olazola. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub 24765 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó RAFAEL GIMENEZ PARODI, domiciliado en Charrúa 2233, optando al título de Procurador y Abogado, ofrece declaración de Ana Amorelli y Nylia González. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 24766 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ADRIANA DIAZ FASSARI, constituyendo domicilio a los efectos legales en Treinta y Tres 1334 P. 4, Esc. 7 (Estudio del Doctor Hugo Roland) al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Cecilia Saettone y Margarita Requiterena sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Adriana Díaz. — Hugo Roland, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 11 de otubre de 1974. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.

11) $ 24.000 10|pub. 24535 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó "ENRIQUE BARREIRO GOUGEON domiciliado en Sarandí 637 Esc. 302 optando al título de Procurador: ofrece declaración de Enrique Echeverría y Carmen Ferreira".

Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María S. Muniz, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 24255 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. NORA PORTAS OSORIO, constituyendo domicilio en Canelones 1206, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco el testimonio de Elba Crotti y Brine Sol Toscano de Brownell, domiciliadas respectivamente en Avenida Juan María Pérez 6438 y Santa Rosa 6140, quienes concurrirán sin necesidad de previa citación. — Nora Portas Osorio — Arturo Toscano. Abogado". — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Zózima E. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 24331 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "BETTY BERNADET DEPRATE, "Información". (Ficha E. 2.277|74). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Betty Bernadet Deprate, constituyendo domicilio en Canelones 1145 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al Procurador Jorge Morando v Miguel Solari, sobre mi vida v costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Betty Bernadet D. Cristóbal Cano. Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24554 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno; dictada en los autos: MIGUEL SOLARI. "Información". (Ficha E. 2.254|74). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Miguel Solari, constituyendo domicilio en 1 de Mayo 1436, piso 1. al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración al Procurador Jorge Morando v Betty Bernadet, sobre mi vida v costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Miguel A. Solari. — Carlos Angulo Ruiz. Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todaschini Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24553 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: SUSANA ISABEL SENCION RAPETTI. "Información". (Ficha E. 2.151|74), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Susana Isabel Sención Rapetti, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 25 al señor Juez digo: vengo a optar por el título de Procurador. solicito se interrogue a Guillermo Domenech y Elsa M. de Domenech sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio". — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 23934 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, EDUARDO ALDO PESCE LAVAGGI constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, propongo la información de Luis Arboleya y José Petito. y previas publicaciones se me expida testimonio — Eduardo A. Pesce. — Roberto J. Brocos. Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24646 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno LUIS PEDRO ARBOLEYA DUFOUR (V|507|1974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10 al señor Juez digo: que optando al Título de Procurador propongo la información de Eduardo Pesce y José Petito y previas publicaciones se me expida testimonio. — Luis P. Arboleya Dufour. — Jaime Sica. Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24645 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|501|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, JOSE ANTONIO PETITO SACCO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10 al señor Juez digo: que optando al Título de Procurador solicito la información de Luis P. Arboleya y Eduardo A. Pesce, y previa publicaciones se me expida testimonio. — José A. Petito. — Jaime Sica, Abogado". — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24647 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. MIGUEL F. COSTA (V|471|74), constituyendo domicilio en S. Salvador 2095 al Sr. Juez. digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración a Beatriz Florentino y Jorge Radio sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Dr. Miguel F. Costa Abogado".

Montevideo noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

11) $ 20.000 10|pub. 24405 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V|631|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — SANTIAGO FONSECA MUÑOZ, constituyendo domicilio en Misiones 1424, piso 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos señores Jorge P. Aramendía y Juan R. Draper, quienes depondrá sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — Santiago Fonseca Muñoz. — Jorge Peirano Facio, Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24296 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V|629|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — JUAN ROBERTO DRAPER SIRI, domiciliado en Misiones 1408 piso 1, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Jorge Aramendía y de Santiago Fonseca, sobre su vida y costumbres. — Juan Roberto Draper Siri. — Manuel G Sotelo, Abogado-Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24095 Nov.25.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CARLOS RAFAEL PIROTTO MANTA, constituyendo domicilio en Cerrito 617, escritorio 301, piso 3, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Miguel Angel Pereira y Carlos Francisco Fidecaro, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

11) $ 16.000 10|pub. 25011 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GUILLERMO PEREIRA MIGUENZ, domiciliado en Mercedes 1683, quien optando al título de Despachante de Aduana ofrece declaración de los señores José Eduardo Pignolo Vidal y Omar Roberto Tejera Gozategui, para que declaren sobre su vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

11) $ 16.000 10|pub. 23996 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAMON CARLOS ABIN, domiciliado en Rincón 467, al señor Juez digo: que habiendo optado por el título de Procurador vengo a ofrecer información de vida y costumbres, propongo a los señores Héctor Sormani y Gabriel Suanes para declarar a tal efecto Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ramón C. Abín". — Montevideo, noviembre 26 de 1974. Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) $ 20.000 10|pub. 25133 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: LUIS ALEJANDRO SARNI WINTER, domiciliado en 25 de Mayo 477 viene a proponer informe de vida y costumbres a efectos de obtener título de Escribano. Ofrezco testimonio de Juan Carlos Castro Rodríguez y Mario López Assandri. — Luis Alejandro Sarni Winter".

Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 25114 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno MARTHA BATALLA, constituyendo domicilio a los efectos legales en 18 de Julio 1486 al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora solicita se reciba la declaración de las señoritas Graciela Batalla y Alicia Piccone quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Martha Batalla. — Hugo Batalla, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Monevideo, 4 de setiembre de 1974. — María Emilia Geiss, Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 24362 Nov.29-v.dic.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia DANIEL GUENAGA CANEL, constituyendo domicilio en Lavalleja 210 optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco declaración de Blanca Cucucovich de Badaracco y Nelvis Venazco sobre vida y costumbres. — Daniel Güenaga Canel. — Beatriz Dávila Escribana".

Colonia, noviembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 24377 Nov.29.-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO .— Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "INVERNIZZI MIGLIARO BEATRIZ. Información" (Letra A. Ficha N.o 585|1974) se hace saber que el 30 de octubre de 1974 ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno: BEATRIZ INVERNIZZI MIGLIARO: constituyendo domicilio en calle Córdoba N.o 258 de esta ciudad, a la señora Juez digo: que optando a los Títulos de Procurador y Escribano, ofrezco las

declaraciones de Wáshington Telmaniti y Alberto Barlaz Errandonea, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Invernizzi Migliaro. — Adán Lima. Abogado". — Salto, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 24.000 10|pub. 25697 Nov.25-v.dic.10.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 31.020

Apertura: 9 de diciembre de 1974, a la hora 15.
Adquisición de: 1:500.000 Fórmulas N.o 38, para Caja Industria.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851 Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurrar al Acto.
12) (C. C.) 10|pub. 33948 Nov.25-v.dic.6

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVICIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Zapatos y Botas destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del Primer Llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovicionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Primer Piso, puerta número 15 el día 3 de diciembre de 1974, a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas, en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas.
El valor del pliego es de $ 1.000.00 (mil pesos moneda nacional).
12) (C. C.) 10|pub 33931 Nov.25-v.dic.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Licitación Pública
Año 1974

Licitación 86|74 — Arroz Carolina y|o Patna.
Apertura: 12 de diciembre de 1974, a las 11 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de diciembre de 1974, a las 12 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina pública
12) (C. C.) 3|pub. 33971 Nov.27-v.dic.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Llámase a Licitación Pública por lo siguiente:
Licitación N.o 421 — Libretas del Profesor y fichas.
Apertura: 27 de diciembre de 1974, hora 14.
Licitación N.o 422 — Mobiliario.
Apertura: 27 de diciembre de 1974, hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — 2 de diciembre de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 34019 Dic.2.-v.dic.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 127-74
Primer y segundo llamado

Artículos:
Hasta 2.000 cepillos para ropa.
Hasta 2.000 cepillos para calzado.
Hasta 1.000 latas de pomadas para calzado.
Hasta 24.000 latas de pomada para calzado.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 20 de diciembre de 1974, hora 9.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 20 de diciembre de 1974 hora 9 y 30.
Montevideo, 28 de noviembre de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 34016 Dic.2.-v.dic.4.

Licitación Pública N.o 128-74
Primer y segundo llamado

Artículos:
Hasta 1.200 brocha para barba.
Hasta 1.000 unidades de jabón de afeitar en pasta.
Hasta 1.000 unidades de crema de afeitar en pomo.
Hasta 3.000 peines para hombre.
Hasta 3.000 unidades de agua colonia.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 20 de diciembre de 1974, hora 11.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 20 de diciembre de 1974, hora 11 y 30.
Montevideo, 28 de diciembre de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 34017 Dic.2.-v.dic.4.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EXPLOTACION DEL PARADOR PARADA 10 DE PUNTA DEL ESTE

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la explotación del Parador Parada 10, situado en Costanera Dr. Claudio Williman, frente a la Avenida Brasil de Punta del Este, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los mismos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de $ 20.000.00 (veinte mil pesos).
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal el día 6 de diciembre de 1974 a la hora 10.
En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes a la hora indicada para el primer llamado, la apertura se realizará el mismo día a la hora 11 con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, noviembre de 1974. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 33973 Nov.28-v.dic.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 2 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

AGUSTIN HIPOLITO LLANES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1626 Apto. 49 y MARIA REINA MOREIRA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cuareim 1626 Apto. 49.

5.a SECCION

ROBERTO JORGE FARIELLO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2627 y DELIA MARIA CRISTINA PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2627.

8.a SECCION

HUGO ANTONIO GIOSA BURAGLIO, 41 años, soltero, corredor de cambio, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 2076 y ELSA NELA OLIVERA SENA, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 2076.

10.a SECCION

MANUEL CORREA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Braille 3311 Apto. 3 y MARIA ELENA LIMA, 41 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada L. Braille 3311 Apto. 3.
WALTER ALVAREZ, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado René 1562 y ALICIA DOMEC, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada René 1562.
CARLOS ALBERTO de LEON, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arocena 2080 y MARIA LUISA COHRS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arocena 2080.
ALVARO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Gral. Paz 1581 y MONICA ZORRILLA de SAN MARTIN, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rbla. Rca. de México 5457.

11.a SECCION

JOSE LUIS CARDARELLO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 850 y GRACIELA CONCEPCION GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 850.

12.a SECCION

GASTON FEDERICO SOUTERAS, 27 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Burgues 3559 y MARIA ISABEL GARCIA, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3310
ENERO EDEM VALIENTE, 35 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3404 Apto. 1 y CATALINA ANGELICA ALGARE, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3404 Apto. 2.
ANGEL MARGARITO VELAZQUEZ, 42 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1479 Apto. 5 y NELLY ESTHER GARCIA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1669 Apto. 3.
RAUL ANTONIO FABRICIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1526 y ROSA GERIBONI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Libres 1526.

14.a SECCION

ANDRES NAVARTE, 58 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3828 y ALIDA ROSALIA PERRONE, 53 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.
AQUILINO IGLESIAS, 52 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Espinillo 1423 y MARTA FERRARI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1423.

15.a SECCION

CARLOS ALBERTO BURGUEÑO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1301 Apto. 802 y MARIA BLANCA ANTUNEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1301 Apto. 802.
JORGE EDUARDO DIEGO MOURE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2473 Apto. 1 y SYLVIA IVONNE RUIZ, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2473 Apto. 1.
LUIS MARIO IZTUETA, 27 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Rivera 3117 Apto. 35 y VICKI SAAVEDRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3117 Apto. 35.

18.a SECCION

WALTER ALBERTO LEONI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 4 de Julio 3125 bis Apto. 1 y CRISTINA TERESITA ZARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1418 Apto. 302.
ALEJANDRO JORGE SELVES, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pablo de María 1115 Apto. 2 y MARIA CRISTINA UMPIERREZ, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Florencio Varela 3781
JOSE LUIS DETTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 2373 y MARIA del CARMEN SILVEIRA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1675.

19.a SECCION

FRANCISCO MATTEO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Carnelli 1058 y GRACIELA PAREDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2205.
14) $ 900.00 3|pub. v-Dic.4.

Montevideo, 29 de noviembre de 1974

4.a SECCION

WALTER SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 2644 y ANA MARIA PRICOLI 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Rousseau 2644.

7.a SECCION

FERNANDO HUGO PALOMBO, 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Isla de Gorriti 2004 y GRACIELA MARIA PAZ, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2004.

8.a SECCION

JUAN CARLOS VAZQUEZ SILVA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Clemente César 2323 y CARMEN RAQUEL POSE VILLASANTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clemente César 2323.

GUALBERTO DOMINGO RUIZ RODRIGUEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1187 Apto 6 y ROSA MIREYA MENDEZ GROTIUS, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Fco. Tajes 1187 Apto. 6.

9.a SECCION

CARLOS MARIA SILVA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Badajoz 1789 y MARTHA ELIZABETH ELIZALDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1789.

12.a SECCION

ARMANDO SARAVIA, 43 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y ALBA MARY FERNANDEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612

JOSE JUAN BARRAL, 45 años, soltero, comerciante ciudadano legal, domiciliado Marcelino Sosa 2209 y NERY SUSANA CANALG 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2209.

JULIO MARINO TABEIRA, 23 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1669 Apto. 3 y ROSA LINA VEGA, 32 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1669 Apto. 3.

13.a SECCION

NELSON BRAIDA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servidumbre 10-298 Rincón del Cerro y DANY RABUÑAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 9925

14.a SECCION

VICTOR ALBERTO ROSADO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 629 y MARIA DEL CARMEN ROSARIO CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 629

15.a SECCION

LUIS ALBERTO COLUCCI 63 años, soltero, empleado oriental domiciliado 21 de Setiembre 2353 Apto. 9 y MARIA CELIA DAMONTE, 54 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2353 Apto. 9.

16.a SECCION

JOSE LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ovidio Fernández Ríos 3406 y TANIA MICHELE DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nin Reyes 3446.

LUIS ALBERTO DUARTE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y SUSANA OLGA FERNANDEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.

18.a SECCION

MARIO RAUL WILKINS, 20 años, soltero, dibujante oriental, domiciliado Buenos Aires República Argentina y LYLIAN ALSACI OLIVERA 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cipriano Payán 3145.

JORGE ALFONSO ALONSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Mac Eachen 1578 y NORMA ALICIA PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Mac Eachen 1573.

19.a SECCION

JOSE LUIS de los SANTOS, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Juan Cabal 2506 Apto. 2 y ROSALINA MABEL VILLAR, 27 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Juan Cabal 2506 Apto. 2.

ANGEL ANTONIO PAIS, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avellaneda 4292 y EDDA AMALIA PEÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4292

24) $ 1.800 3|pub. v.dic.3.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

BARREIRO Y RAMOS S. A.
Aviso a los Accionistas

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 4 de diciembre en curso se abonará en nuestras oficinas, calle Juan Carlos Gómez N.o 1436, de 14 a 17 horas, el Dividendo en efectivo correspondiente al segundo semestre del Ejercicio 50 (1.o de enero de 1974 al 30 de junio de 1974). — El Directorio.

15) $ 3.000 1|pub. 25099 Dic.2-v.dic.2.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ANTONIA ROCHA DE PEDROZO. Prescripción Adquisitiva (F. N.o 616|973) se emplaza a los interesados a comparecer en forma legal en autos por el término de noventa días, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrón urbano N.o 3822 de la ciudad de Melo. — Se hacen estas publicaciones a los efetos legales. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Sasiain. Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 22107 Oct 30 -v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "ARMANDO SASIAIN BENTOS Prescripción" (F. C. 718|1974) se hace al público que ante este Juzgado se ha presentado Armando Sasiain Bentos promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente automóvil marca Austin A-40 Padrón A 7 B 864 Matrícula 74-816 (actual 700-246) del departamento de Canelones

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Larrañaga y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 22 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario

16) $ 72.000 30|pub. 23913 Nov.21.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREZ, EDUARDO BERNARDO y OTRO Prescripción" (Ficha 491|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Bernardo y Roberto Pérez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7 a Sección Judicial de Canelones empadronada con el N.o 14.039, con una superficie de 5 hectáreas 1.016 metros 64 decímetros, cuyo frente da a la Ruta Interbalnearia, Balneario "El Pinar".

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramon Frais y Antonia Umpiérrez y en general a todos los que se consideren con algún derecho a dicho inmueble para que comparezcan en estos obrados por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 6 de setiembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) $ 108.000 30|pub. 22643 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DURAN DE ANDLOVIC, CARMEN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria y veintenaria" (Ficha 408|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Carmen Durán de Andlovic, Alba Gladis, María del Carmen y Mirta Dora Andlovic Durán iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Veintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N.o 5976, integrada actualmente por los padrones N.os 18.095, 18.096 y 18.097 con una superficie de 12 Hás. 28 metros 54 decímetros, lindando al Norte con la carretera a Minas, al Este con Ramón Da Silva (padrón N.o 18.092), al Sur con Alberto Singer (padrón N.o 6091), y al Oeste con la sucesión Salvador Doustaunau (padrón número 5971) y José Gentiur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la estirpe de Emeterio Lazo o Lasso, Leonor Lazo o Lasso de Cabrera, José Antonio Lazo o Lasso, Angela R. Lazo o Lasso de Quintero, Eustaquio Pilar Lazo o Lasso, Isidora Lazo o Lasso de Quintero y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 156.000 30|pub. 22313 Nov.1.o.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FERNANDEZ de RODRIGUEZ, FRANCISCA. Prescripción" (Ficha 503|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisca Fernández de Rodríguez iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 280, con una superficie de 440 metros 75 decímetros, cuyo frente da al Norte al Camino del Este, en el pueblo Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 16 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 21492 Oct.23-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINA OLIVERA. Prescripción adquisitiva N.o 580. Año 1973 se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Corina Olivera, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.055, que según el plano del agrimensor Simon López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 21 de noviembre de 1973 con el N.o 5.151 se compone de una superficie de metros 922.35 y se deslinda así: al Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros frente a la calle Juan Darío Silva; al Noreste, metros 42.95 frente a la calle Lavalleja por ser esquina; al Este, metros 21.475 con Petrona Taborda de Ibáñez y al Suroeste con el Banco Hipotecario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descrito: expecialmente los herederos de María E. Espínola, bajo apercibimento de designársele defensor de oficio que los represente. — Melo, 10 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 22568 Nov.8.-v.dic.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Prescripción" (Ficha 97|974) se hace saber que se presentó don Juan Carlos Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al inmueble siguiente Padrón N.o 1064 ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (945 m.c.) que se deslinda así: al NNE con Miguel Errecart Juan J. Luque y Jorge de Vega: al E. con calle Gral. Artigas; al SSE. con propiedad de Félix Quintana y al O. con propiedades de Marcelino Marcero y Alfonso de Vega.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Jesús Rodríguez para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y ante este Juzgado en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar: que por auto N.o 3.786 de fecha 10|10|74 fue concedida la

auxiliatoria de pobreza. — Rosario 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) (R. 26|4|55) 30|pub. 33845 Nov.18.-v.dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Blanca Nieves Lezue de Rodríguez y Amado Rodríguez contra SILVERIA RAMOS. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 254|1974). se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Silveria Ramos y a cualquier interesado que comparezca a estar a derecho en estos autos, sobre el bien inmueble que se detallará bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: solar de terreno con sus mejoras, padrón 519, que es el solar 7 de la manzana 81 del plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, descripto en plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de julio de 1955 inscripto el 15 de dicho mes y año, con el número 1385 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene un área de 522 metros 1255 centímetros cuadrados, lindando en 12 metros 95 centímetros de frente al Norte a calle Presidente Berro y en igual medida al Sur con padrón 518; y frente también por ser esquina al Este a calle José Pedro Varela, en 21 metros 47 centímetros y en igual medida al Oeste con padrón 520. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
16) $ 132.000 30|pub. 23355 Nov 13-v.dic 24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANTISANI SANTULLO SANTIAGO DOMINGO. Prescripción treintenaria" (Fa. 150|974) se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 11 de la ciudad de Minas La Sección Judicial de Lavalleja padrón 2868 la que tiene una superficie de 828 metros 65 decímetros cuadrados con frente a la Avda. Morales Arrillaga. — Minas setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urilaga Patrón Actuario Adjunto.
16) $ 72.000 30|pub. 23466 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESCOBAR, RUFINO EDMUNDO y JULIA RICCI de ESCOBAR. Prescripción treintenaria" (Ficha 256|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe mas adelante y en especial a Vicenta Perdomo de Lamas o de Jaimés o sus sucesores Eloy Pérez, María Antonia López, J. Palavecino o sucesores, Juana Núñez de Baez. Ramón Beracochea, Antonia González Uberfil Palavecino, sucesores de Fermín Tourné y sucesores de Ignacio Helguera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 6.103. ubicado en la ciudad de Minas La Sección de Lavalleja. manzana N.o 86, con frente a la calle Miguel Barreiro N.o 577 — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto
16) $ 96.000 30|pub. 22747 Nov.7-v.dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2045|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero. iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 62, padrón 451, de una superficie aproximada de 1.400 metros 85 decímetros, lindando: al norte 63 metros 38 centímetros con padrón 471; al sur en igual longitud con calle Cebollatí; al este en 23 metros con padrones 2278 y 4166; al oeste en 23 metros 60 centímetros con calle José Dodera. de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos. para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de octubre de 1974.
16) $ 108.000 30|pub. 21134 Nov.22.-v.dic.31. Feb.3-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LUZARDO, FRUCTUOSO. Prescripción" (Ficha 1.820|1973). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fructuoso Silvano Luzardo Balladares, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo sitas en la 7.a Sección Judicial de Maldonado a saber: a) La primera integrada por los padrones 2347 y 4945, área total 52 Há. 4092 metros cuadrados, lindando: al N. metros 693.40 con Pedro Castro e Inocencio Luzardo: O. metros 20.55 con Isabel Balladares: Sur metros 1.118,39 con María y Florentino Rijo y Timoteo Robaina: y E. metros 525.33 con Timoteo Robaina: b) La segunda fracción es padrón 4942 con un área de 3 Hás. 8616 metros cuadrados lindando: al N. metros 424,25 con Leonel Luzardo: al O. metros 147,78 con arroyo José Ignacio; S. metros 512,90 con Urbana Guadalupe; y S. metros 121,78 con Pedro Castro, según planos del agrimensor Omar Hernández, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 6264 y 6464 de fecha 29 de diciembre de 1972 y 1.o de junio de 1973 respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de abril de 1974. — José María Juan. Actuario Adjunto.
16) $ 156.000 30|pub. 21490 Oct.23-v.dic.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAUL ANGEL LANGONI. "Prescripción", (Ficha L N.o 534), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cual título sobre el inmueble, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú. padrón N.o 5.113, quinta 117, que tiene una superficie de 1.844 y sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Paysandú, noviembre 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) $ 60.000 30|pub. 24436 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado YOLANDA IFRAN LUJAMBIO (A 108|74), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección del Departamento de Rivera, parte de los solares 1 y 3 de la manzana 103 de la planta urbana padrón número 768 (solar A) y N.o 5.886 (solar B) inscripto el 1 de marzo de 1974 con el N.o 1.076 según plano del agrimensor Tito Roland. Superficie: Fracción A, 395 metros 10 decímetros y Fracción B, 450 metros 9.750 centímetros, formando un total de 846 metros 0.750 centímetros, que se deslindan así: al Norte, 32 metros 45 centímetros con calle Paysandú, al Sur, una recta de 21 metros 95 centímetros que lo separan del padrón 5.885 y otra recta que lo separa del padrón 5.750, de 10 metros 50 centímetros; al Este, una recta de 42 metros 95 centímetros que lo separa del padrón 5.815 y al Oeste, 42 metros lindando 13 metros con calle Esc. Fernando Segarra y el resto con los padrones 5.885, 5.884 y 5.865.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Isaías y Julián Alejandro, a sus herederos o causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho a estos bienes, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 29 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
16) $ 156.000 30|pub. 24952 Nov.29-v.dic 31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ANGEL AMERICO SILVA y ELBIO RODRIGUEZ (Ficha A. 127|1969), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección de Rivera, empadronado con el número 1559, solar 4 de la manzana 206 de la planta urbana, el que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera, con el número 3163 el 6 de diciembre de 1965, tiene área de 922 metros, 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, lindando: 218 metros 475 milímetros de frente al Noreste a la calle Cerro Chato.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Rugenitz o a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
16) $ 120.000 30|pub. 22561 Nov 5-v dic.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: DINEGRI COSTA: HUMBERTO PASCUAL y BALBOA de DINEGRI, ELBA, "Prescripción adquisitiva", (F. 1.028|974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a Hermógenes Formoso. sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la ciudad de Castillos, empadronada con el N.o 204 señalada con el número 1 en el plano respectivo de una superficie de ciento ochenta metros catorce decímetros, lindando: al Este, 3 metros con calle González, al Norte y Noreste, 12 metros 30 cmts., 26 cmts. y 21 metros 30 centímetros con padrón 205; al Oeste, 3 metros 26 centímetros con padrón 208 y al Sur, en 34 metros 30 centímetros con padrón 203, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha 10 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 21948 Oct.28-v.dic.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACOSTA ERNESTO. "Prescripción treintenaria" (A. 145|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7121, Primera Sección Judicial de Salto, con frente al Norte con padrón 7120 de Rodolfo Mora, padrones 7115 y 7118 de Miguel Assis; padrón 7116 de Eulogio Díaz; al Sur con padrón 7122 de Juan José Guelbenzu; al Oeste con calle Lavalleja y al Este con padrón 7115 de Berta y Olga Mac S'Erlach, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
16) $ 84.000 30|pub. 20875 Oct.24.-v.dic.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en autos "ALEJANDRO, JUAN JOSE. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y construcciones, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 5604, con una superficie de 483 hectáreas 3125 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Mauricia Rodríguez, y a todos aquéllos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) $ 72.000 30|pub. 23734 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ELADIA DIAZ de ARROYAL (F. 452|1974). a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2452 de la manzana 218 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Barrio Tanco, con una superficie de 425 metros y 4009 centímetros, deslindando así: 12.27 con frente a la calle Pablo Zufriateguy, al Norte: igual extensión, al Sur, lindando con sucesión Braulio Tanco; al Oeste, 34 metros 635 centímetros con sucesión Braulio Tanco; al Este 34 metros, 705 centímetros, lindando con Antolín Ramírez y sucesión Braulio Tanco.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres. 13 de setembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria Adjunta.

16) $ 96.000 30|pub. 22178 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL SEGOVIA CUELLO a los efectos de iniciar juicio de prescripción sobre una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 455, que, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, en el que se señala como la fracción "A", inscripto en Catastro Local con el N.o 1.946, el 8 de julio de 1963, tiene una superficie de 182 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados que se deslinda: da frente al Norte a la calle Atanasio Sierra en 18 metros 25 centímetros, por 10 metros de fondo, formándose esquina al Este a calle Andrés Arocueta a la que también da frente: al Sur separa de la fracción "B" del mismo plano y al W. separa del predio de Jova Ferreira Sosa.

Se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón 455 descripto, y a todos los que se consideren con derecho sobre el raíz descripto, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.

16) $ 102.000 30|pub. 21792 Oct.28-v.dic.6

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEON MARTIN STRAUMANN VARELA, solicita la inscripción del juego denominado "Turismo" del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 24183 Nov.21-v.dic.4.

MARIA ROSA MASSEY de SBURLATI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Hombre y Mundo", "Manantial", "Canto y Muerte" y "Torres del Tiempo", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de octubre de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 24196 Nov.22-v.dic.5.

GLADYS PEREIRA MACIEL, solicita la inscripción de las obras tituladas "Reminiscencias", "Retablo de mis pensamientos", "Luz da minhas trevas" y "Voces de ensueño luces de mito" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora (SOA).

17) $ 10.000 10|pub 24463 Nov.26-v.dic.9.

NICOLAS ARAGONA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "San Rafael 504" presentada bajo sobre cerrado del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 24818 Nov.28-v.dic.11.

ALFREDO COTUGNO solicita la inscripción de los modelos de mosaicos de revestimiento y de los elementos decorativos para la construcción de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (SOA)

17) $ 10.000 10|pub. 24979 Nov.29-v.dic.12.

TERESITA LUISA FARIELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Recorded Drills and Dialogues" Book 1 a Book 6 de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 24963 Nov.29-v.dic.12.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO JOSE CORROTTI SOSA (V|306|1974), pues donde en la anotación marginal su apellido figura como "Carrotti" debe decir "Corrotti".

Se hace constar que en el presente trámite se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33973 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de ROBERTO RADAMES PEREYRA (V|300|974), pues donde la esposa figura como "Aida María Duchí", debe decir: "Alda María Duche" y donde su madre figura como "Luisa Duchí", debe decir: "Luisa Ventura Duche", y b) De nacimiento de Juana Laura Pereira Duche, pues donde dice: "Alda María Duchí", debe decir: "Alda María Duche" y donde la abuela por línea materna figura como: "Luisa Duchí", debe decir: "Luisa Ventura Duche". — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 24491 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de MARIO ARTURO BESTETTI y MARIA ESPERANZA LOUZAO (V|368|1974) pues donde dice "nacida el 18 de diciembre de 1923" debe decir "nacida el 18 de diciembre de 1915" Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33860 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DAISY MIRIAN MONTES CONTRERA (V. 356|1974) pues donde dice "Celmira Contreras" debe decir "Celmira Contrera" y donde dice "Daniel Paulino Contreras" debe decir "Daniel Paulino Contrera" — Montevideo, noviembre 14 de 1974. Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33839 Nov.19-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "JACQUELINE RUBI HALGIBEY ALZAMENDI. Rectificación de partida" (Ficha E. 1612|1974). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Jacqueline Rubí Halgibey Alzamendi en el sentido de que donde el padre de la misma figura como "Julio Algibey" debe decir "Julio Halgibey" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 23374 Nov 19-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "JUAN ANTONIO, JULIO CESAR y GABRIELA SUSANA CHARLONE MARTINEZ, Rectificación de Partida" (Ficha E. 1638|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Antonio, Julio César y Gabriela Susana Charlone Martínez en el sentido de que —en todas ellas— donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "Román" debe decir "Martínez" por por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33784 Nov.18-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "SANDRA JAQUELINE GUIDO CIGANDA, Rectificación de Partida" (Ficha E. 2168|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Jaqueline Guido Ciganda en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Angélica Ciganda de Guido" debe decir "Angélica Felicia Ciganda de Guido" por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

19) $ 36.000 15|pub. 23373 Nov.13-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de Partida: Defunción de DEOLINDA SILVA de GALARZA V|508|1974, donde dice "Fermina", debe decir "Deolinda", por así corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 25091 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LAURA GABRIELA de PRO REY (V|510|974), donde dice: "de Pio", debe decir: "de Pró", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 19 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 25094 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de DOMINGO RIAL COIRADAS y MARIA OBDULIA VIÑAS GOMEZ (V|112|1974), donde dice "Obdulia Viñas", debe decir "María Obdulia Viñas Gómez". — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 24804 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIGUEL RICARDO BRUNO DI CRISTOFARO, (V .458|974) donde dice: "Suconorata Di Cristófono" debe decir "Incoronata Di Cristófaro" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovesstky, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33967 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de NORBERTO ALEJANDRO OBISPO y ELENE ESPERANZA DE LA CRUZ MIRANDA, (V. 60|974), el contrayente debe figurar como hijo natural de "Hugo Obispo" y de "madre desconocida", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33824 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGEL LUZBEL DE ANGELIS y ELSA GLADYS GERMAN de DE ANGELIS, por sus menores hijas Claudia Janet y Silvana Beatriz De Angelis Germán, solicitando las rectificaciones de partidas siguientes:

I) De nacimiento del exponente Angel Luzbel De Angelis Barrera;

II) De matrimonio de Angel Luzbel De Angelis y Elsa Gladys Germán de De Angelis;

III) De nacimiento de Claudia Janet De Angelis, y

IV) De nacimiento de Silvana Beatriz De Angelis, en todas se ha padecido error en el apellido De Angelis, donde dice: "D'Angelis", debe decir: "De Angelis", todas por así corresponder. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

19) $ 36.000 15|pub. 24753 Nov.28-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó FLORA WOLLOCH de STRIKOWSKI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura el apellido como: hija de "Yoloj", debe decir: "Wolloch", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 24334 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de FEDERICO GARCIA y PETRONA GLADYS NELLY IRIGOYEN, donde la cónyuge figura como "Gladys Irigoyen" debe decir: "Petrona Gladys Nelly Irigoyen"; b) De nacimiento de Norma Graciela y Eduardo Juan García Irigoyen, donde figuran como hijos de: "Gladys Irigoyen", debe decir: "Petrona Gladys Nelly Irigoyen" y c) En la de matrimonio el cónyuge figura como nacido el día "8 de noviembre de 1915", debe decir: "8 de noviembre de 1914". — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33919 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó SEDULIA DULCINEA VERGARA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre donde dice "Ana Bergara" debe decir: "Ana Vergara". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33848 Nov.18.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor EDUARDO MARTIN BARRIOS NUÑEZ pues en la misma, donde en nombre del inscripto figura como Eduard debe decir "Eduardo" y donde la madre y los abuelo de inscripto figuran con el apellido Nunez debe decir "Nuñez" por así corresponder. — Tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo setiembre 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33781 Nov.15.-v.dic.5.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIA GALLEGOS NIEVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como del sexo masculino, de nombre Antonio, de apellido Gallego y nacida el 2º de julio debe decir "sexo Femenino" de nombre Antonia de apellido Gallegos y nacida el 1.o de julio. — Tramitó Auxiliatoria — Montevideo, octubre 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33780 Nov.13-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA FERREYRA GIL, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Matteo", debe decir: "Gil Matteo". — Montevideo, noviembre 25 de 1974 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24989 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de REYNA JOBA VIDAL y JULIO GONZALEZ, y de nacimiento de Laura Gabriela González, estableciéndose en ambas donde dice "Reina Jova Vidal", debe decir: "Reyna Joba Vidal". — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub 24374 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAUL ALBERTO ACOSTA y CELIA ISABEL MARTINEZ, pues donde la cónyuge figura como "Isabel Martínez" y nacida el "9 de octubre de 1917", debe decir: "Celia Isabel Martínez" y nacida el "10 de octubre de 1919". — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 24913 Nov.29-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DURSY GONZALEZ TORT, pues donde dice: "hija de Eulalia Tort de González", debe decir: "hija legítima de Eulalia Bernardina Tort" y donde dice: "padre no se menciona", debe decir: "Aristófanes González". Tramitó con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33692 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitó la rectificación de partida de matrimonio de ANTONIO DI SESSA y ELSA BEATRIZ LANZ, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: "Silvera" debe decir: "Lanz". — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24387 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de LEONARDO OPPENHEIMEF y REYNA RENEE MARGOUNATO, pues donde el apellido del contrayente figura como "Oppenheiner" debe decir "Oppenheimer".
2) De nacimiento de ALBERTO OPPENHEIMER donde dice "Oppenheiner" debe decir "Oppenheimer" — Montevideo, octubre 9 de 1974 — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto
19) $ 24.000 15|pub. 23914 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AGAPITO ISMAEL MIRABALLES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referida como "Mirabal", en lugar de "Miraballes". — Montevideo octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23578 Nov.15.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RIBEIRO (Ficha D. 224|1974), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Bagado en el sentido de que donde dice "era casado con Elena Agariños" debe decir "era casado con Elena Ribeiro".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre de 1974.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Humberto A. D. León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub 23334 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GONZALEZ, FELIPE. Rectificación de partida" (F. 584|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Felipe González, pues donde el nombre del recién nacido figura como "Felipa", debe decir: "Felipe". — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Berrégiuus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 24876 Nov.29-v.dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CARRANZA ASI, ANAPAULA. Rectificación de partida" (F. 782|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anapaula Carranza Asi, pues donde de la madre figura como "Miriam Soledad Asi", debe decir: "Myriam Soledad Asi". — Montevideo, 14 de noviembre de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta
19) $ 18.000 15|pub. 24209 Nov.22-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "DELFINO ENRIQUE PEDRO y otro Rectificación de Partida" (Ficha 574|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Pedro Delfino y María Juliana Abella pues donde el contrayente figura como nacido el "quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" y donde la contrayente figura como nacida el "dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho" debe decir "dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho". — Montevideo, 12 de setiembre de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
19) $ 30.000 15|pub. 23975 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO NOEL FERNANDEZ y ONORINDA ODILA BERMUDEZ y de nacimiento de Luis Eduardo y Adriana Jacqueline Fernández Bermúdez, en el sentido que, en la primera donde aparece el nombre de la contrayente y en las otras el nombre de la madre de los inscriptos como "Onorinda Odelia" debe decir: "Onorinda Odila", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974 — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) $ 30.000 15|pub. 24210 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DE CESARE MENDOZA en el sentido que donde el apellido paterno figura como "de Césare" debe decir: "De Césare" por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub 23830 Nov.19-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO FITIPALDI en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Fitippalde" debe decir "Fitipaldi" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23565 Nov.15.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de SOFIA FELHENDLER SZROIT (V|353|974), pues donde dice: "Feldhendler", debe decir: "Felhendler". — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24244 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de martimonio de CARMELA CETRARO DE GROSSO (F|715|74) pues donde el apellido de la solicitante y el de su padre figuran como "Cetravo" debe decir en ambos casos "Cetraro". — Montevideo noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 23749 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARIA ELENA PRIORE y JUAN JOSE CABALLERO MOREIRA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.533|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Juan José Caballero Moreira y María Elena Priore en el sentido de que donde la contrayente figura como: "María Elena Latorre", debe decir: "María Elena Priore" y donde dice que es "hija de desconocido", debe decir: "hija de Rafael Priore Dotti"; b) De nacimiento de José Luis, Juan José y Estela Mary Caballero Priore en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de María Elena Latorre", debe decir: "hijo o hija —en su caso— legítimo del declarante y de María Elena Priore" y donde dice que es nieto "por línea materna de Amelia Latorre", debe decir: "por línea paterna de Rafael Priore Dotti"; y c) De nacimiento de Ana María Caballero Priore en el sentido de que donde su madre figura como "María Elena Latorre", debe decir: "María Elena Priore" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) $66.000 15|pub. 25039 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados LIBER MIGUEL SALVARREY BERISO y MARTHA MERCEDES LOPEZ. 'Rectificación de partida'. (Ficha E 1937|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Líber Miguel Salvarrey en el sentido de que donde dice: "Miguel Salaverry", debe decir: "Miguel Salvarrey" y de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "María Antonia Berisso" debe decir: "María Antonia Berizo", por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33966 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "CARLOS DE CASTRO y LUCIA ESTHER LARRAECHEA y TERESA DE CASTRO LARRAECHEA. Rectificación de partidas" (Ficha E. 2373|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Carlos de Castro y Lucía Esther Larraechea García en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "María Larraechea" debe decir "Lucía Esther Larraechea García"; b) De nacimiento de Teresa de Castro Larraechea en el sentido de que donde el nombre de la madre de inscripta figura como "Lucía Larrachea García" debe decir "Lucía Esther Larraechea García" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 48.000 15|pub. 24623 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR PEROVICH MARTINEZ. Rectificación de partida" (F. E|3143 972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Perovich Martínez, en el sentido de que donde dice que el nombre del padre del inscripto es "Alberto Angel Vieliche" debe decir: "Alberto Angel Perovich" y que donde el inscripto figura como nieto por línea paterna de "Pedro Vieliche", debe decir: "Pedro Perovich" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33917 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: "Nacimiento de JULIO CESAR PEREIRA SASIA, donde dice "Irma Sasías" debe decir "Irma Sasía" y donde dice "Concepción Sasías" debe decir "Concepción Sasía" por así corresponder. Octuvo auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, 9ctuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33749 Nov.11.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA SUSANA DE LEON ORTIZ, (V. 411|974) donde dice: "de León", debe decir "De León", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24642 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DOLORES VALVERDE PEREZ (V. 367|974) donde el padre figura de nacionalidad "oriental", debe decir "español", por así corresponder. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24601 Nov.27.-v.dic.17.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOAQUIN GARDALINA y FRANCA PIZZORNO (V|397|974), donde dice: "Gordalina" debe decir: "Gardalina", nacimiento de Daniel Joaquín Gardalina Pizzorno, donde dice: "Gordalina" debe decir: "Gardalina", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
19) $ 24.000 15|pub. 24276 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|407|74) se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIANO de MATO e ISABEL COTELO donde el contravente figura como "De Mato" debe decir "do Mato". Nacimiento de ROGELIO MARIO y RODOLFO RUBEN do MATO COTELO, donde el padre figura como "De Mato" debe decir "do Mato", por así corresponde. — Montevideo setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23657 Nov.19.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 417|974) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de NELLY ISABEL FERNANDEZ CHAVES QUIJANO debe decir que es "nieta por línea paterna de Feliciano Fernández Chaves Chaves y "Juana Meloño" y por línea materna de Juan Quijano y María Lía Vicenta Picún" por así corresponder. — Montevideo octubre 17 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta
19) $ 24.000 15|pub. 23058 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|355|74) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LELLY LILIAN GHIGLIAZZA CHARQUERO donde dice: "Nelly" debe decir "Lelly" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55)15.pub. 33797 Nov.18.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NORMA ISABEL EDUARTE FERRARA, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Ferrare" debe decir. "Ferrara", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 33918. Nov.22-v dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAYMUNDO VERA y ELIDA BENITES, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como "Benítez, nacida en 1938, y como hija de Rosa Benítez", debe decir: "Benites, nacida en el año 1937, e hija de Rosa Benites". — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 25134 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ADELA BENERI, estableciéndose que en donde en la misma dice "Magdalena Venereo", debe decir "Adela Beneri". — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24375 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de HEBER ARIEL ALANIS y NILSA HOFEMBLAT, pues donde dice: "Hebert Alaniz" "Idoralino Alaniz" "Nilsa Hoffenblatt", "José Hoffenblatt", debe decir: "Heber Ariel Alanis" "Idoralino Alanis", "Nilsa Hofemblat", "José Hofemblat". 2) De nacimiento de Patricia Karla Alanis, donde dice: "Hebert Alaniz Nilsa Hoffenblatt, Idoralino Alaniz, José María Hoffemblat", debe decir: "Heber Ariel Alanis, Nilsa Hofemblat, Idoralino Alanis, José María Hofemblat". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 20 de 1974 — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 33961 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FLORENTINA MAMERTA D'AMICO SOLARI, pues donde el apellido paterno figura como "Damique", debe decir, "D'Amico". — Montevideo, abril 26 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24764 Nov.28.-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos SOBRINO de CABRERA, BLANCA. "Rectificación de partida". (F. 797|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Esmeralda Sobrino Muslera, pues donde la madre figura como: "Estela Muslera", debe decir: "Elida Estela Muslera". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 24315 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "BRONDO BELLINI, MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida". (F. 235|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Brondo Bellini pues donde la madre figura como "Nilda Iris Bellicci" debe decir "Nilda Iris Bellini" y donde dice que es nieto de "Cirilo Bellicci" debe decir "Cirilo Bellini". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33908 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DE OSCAR DE FERRAZ, ADEMAR Rectificacion de partida" (F. 441|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ademar De Oscar, pues donde figura como de sexo "masculino", debe decir: "femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33847 Nov 21.-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "REGUEIRA de YOVARONE, LUISA. Rectificacion de partida" (F. 765|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Yovarone y Luisa Regueira, pues donde el contrayente figura como "Juan Francisco Yavarone", debe decir: "Juan Francisco Yovarone" y donde el padre figura como "José Yavarone", debe decir: "José Yovarone". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
19) $ 24.000 15|pub 23809 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "LEMMO MINILLO o MINNILLO, MARIA INCORONATA" (Ficha A 249|73), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Incoronata Minnillo de Lemmo por cuanto el apellido paterno de la causante es "Minnillo" y "Lemmo", el apellido de su esposo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 24961 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: EDUARDO ADAN, JUAN HORACIO, MARIA YICEL y NELLY SUSANA DUARTE RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice "Milda Santana", "María Dominga Santana", "desconocido y de María Dominga Santana" debe decir: "Milda Rodríguez" y "Domingo Rodríguez y María Dominga Santana", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33899 Nov 21.-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ABENTE MONTEQUIN de CARAMES en el sentido de que donde el nombre de la madre de la contrayente figura como "Libertad Montequin" debe decir "Raquel Montequin" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) $ 24.000 15|pub. 23831 Nov 19-v.dic.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos caratulados: "GARCIA MAINERO NATIVIDAD. Rectificación de su partida de nacimiento y de defunción" (Ficha 742|74) se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento y de defunción de: "Natividad García Mainero", de nacimiento: donde dice, hija de "Inocencio García", debe decir: "Hija de Francisco García". De defunción: Donde dice: Hija de: "Jacinta García",

Debe decir: "Hija de: Francisco García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 24709 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados. LLOVERA BERTA SOLEDAD. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 597|974), se dispuso la siguiente rectificación: De nacimiento de la gestionante: donde dice: "Llovera", debe decir: "Lloveras". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24017 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso la siguiente rectificación de partidas, en autos caratulados GUERRERO LUZARDO de RICHERI TRIFONA CASILDA. "Rectificación de partidas" (Ficha 892|971), a) de nacimiento de la gestionante, en el sentido donde dice: "Juana Luxardo", debe decir: "Petrona Luzardo"; b) de matrimonio de sus padres, donde dice: "Guerrero Teodoro - Luzardo Juana" debe decir: "Guerrero Teodoro - Luzardo Petrona", y donde dice. "Juana Luzardo" debe decir: "Petrona Luzardo"; c) de defunción de su madre, en el sentido donde dice: "Juana Luzardo Guerrero", debe decir: "Petrona Luzardo de Guerrero". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 17 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 36.000 15|pub. 24010 Nov.20-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "MARTINEZ de BENTANCOR GABRIELA LONGINA Rectificación de Partida" (Ficha 462|1974), se dispone la siguiente rectificación de nacimiento de "María Celia Bentancor de Protazzonio" donde el nombre de su madre aparece como "Grabiela" debe decir "Gabriela"

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de setiembre de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub 23294 Nov.13-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado la señora ROSA ALICIA MALARINO ACOSTA de DELBONO, (Ficha V 325|73), solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de matrimonio: de la siguiente forma, en la de nacimiento donde figura como hija legítima de Leoncio Andrés Mallarino" debe decir: "hija legítima de Leoncio Andrés Malarino": en la de matrimonio, donde dice: "Delbono Ariel Luis con Mallarino Rosa Alicia": "hija legítima de Leoncio A. Mallarino", debe decir. "Delbono Ariel Luis con Malarino Rosa Alicia": "hija legítima de Leoncio A. Malarino" por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de octubre de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 43.000 15|pub. 23997 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: JUAN ANTONIO ICHUSTE y MARLENE CASTRO (Ficha N.o 297|1974), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad Víctor Marcelo Ichuste Castro, en el sentido que donde dice: "quince de abril de 1966" debe decir: "quince de abril de 1971". por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 23780 Nov 18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL ANGEL CEMBRANOS (Ficha V. N.o 279|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido como "Sembranos", debe decir: "Cembranos" por lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras setiembre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23416 Nov.14.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LLANES, JUAN ANGEL y DORAICELA CARDONA CORDERO de LLANES y OSCAR SANTIAGO LLANES CARDONA. Rectificación de Partidas" (Ficha 172|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Doraicela Cardona Cordero y de nacimiento de Oscar Santiago Llanes Cardona, en el sentido que donde dice "Doraicela Cordero" debe decir "Doraicela Cardona Cordero".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23322 Nov.13-v.dic 3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "GLADIZ BEATRIZ MEDEIROS. Rectificación de partida" (F. 470|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, rectificando todas las veces que diga "Machado" por la anotación correcta "Medeiros" — Melo, 18 de setiembre de 1974 — Aramís Buonomo, Actuario
19) $ 18.000 15|pub 23710 Nov.18-v.dic.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUCINIA MAURA PINO FIGUEROA. (Ficha 590|74), por haberse inscripto la misma como: "Lucinia Figueroa", en vez de; "Lucinia Maura Pino Figueroa", que es el verdadero. — Colonia, noviembre 5 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23979 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SAGARI de CALIXTRO, ERMINIA. Venia" (Ficha 458 c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y por pregonero, al mejor postor y sobre la base de $ 75.500, con la asistencia de la señorita Alguacil, del siguiente bien: Octava parte indivisa del terreno con edificio y anexos, ubicado en la manzana 216 de la planta urbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón 1.019, con superficie según plano de 687 metros 72 decímetros y según título de 664 metros 70 decímetros y con 15 metros 78 centímetros de frente al Este sobre calle Gral. Rivera entre 18 de Julio y Treinta y Tres.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de la misma. II) Que son de su cargo, los gastos y honorarios de escrituración, registros, certificados e impuestos correspondientes, nacionales y|o municipales. III) Que la documentación relativa al bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado Se hace constar que se concedió a la gestionante, auxiliatoria de pobreza, para el presente trámite. — Carmelo, 21 de noviembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) (R. 20|4|55) 15|pub. 34010 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AGUILAR de CERRUTTI, JUANA ESTHER. "Rectificación de partida" (Ficha 362C. 74). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su hijo Marcelo Ever Fabián Cerrutti Aguilar en el sentido de que donde en ambas dice. "Pedro Isidro Aguilar", debe decir: "Pedro Aguilar", y en la primera de ellas, en el sentido de que la fecha de nacimiento de Juana Esther Aguilar de Cerrutti no es 27 de octubre de 1946, sino: 29 de octubre de 1946. — Carmelo, 11 de noviembre de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 23973 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "COLO, FELIX ALFREDO y ROSAS ELVIRA del CARMEN (por su menor hijo JULIO CESAR COLO ROSAS). Rectificación de partida" (Ficha 341 c. 74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Julio César Coló Rosas en la siguiente forma: donde dice: "Caló Rosas Julio César" "Félix A. Caló" y "José Caló"; debe decir: "Coló Rosas Julio César". "Félix A. Coló" y "José Coló", respectivamente. — Carmelo 30 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23595 Nov.15.-v.dic.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS ARTIGAS CALZADA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "femenino" debe decir: "masculino" donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo" y donde dice: "nieta" debe decir: "nieto": que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 24223 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS ALBERTO DI NAPOLI y AMANDA SOFIA CABELLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima "Susana Catalina" en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice "Di Napole" debe decir "Di Nápoli" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 24224 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SECUNDINA TRAZANTE de FRANQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Secundino", debe decir: "Secundina"; y en el sentido que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino", que son los verdaderos. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley de 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33844 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CONCEPCION TORRADEFLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23641 Nov.15.-v.dic.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "CASTELLI LEZAETA, CARLOS MARIA. Rectificación de partida" (Fa. 190|974) se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Carlos María Castelli Lezaeta, en el sentido de que donde dice "femenino" "Lesaeta" y "Velasco" debe decir "masculino" "Lezaeta" y "Velazco" que es el correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 13 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 24027 Nov.28.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS GONZALO ROMERO FURTADO (F. B. 269|974), en el sentido de que donde dice como apellido paterno "Villanueva" debe decir "Romero" como primer apellido y "Furtado" como segundo apellido. Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Minas, 11 de noviembre de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33909 Nov.26.-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ZULMA SANTELLAN de BANEGAS (Ficha C. N.o 248|974), en el sentido que donde dice: "1.o de octubre de 1955", debe decir: "22 de octubre de 1955", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se con-

cedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33907 Nov.21-v.dic.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLIVERA PLA, MARIBEL, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Maridel", debe decir: "Maribel", por ser lo que corresponde. — Rocha, 30 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24910 Nov.29-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio de doña ANGELA FERREIRA de DEL PUERTO (Ficha 1126|974) en el sentido de establecer que donde el apellido paterno de la contrayente dice "Dos Santos" debe decir: "Ferreira Dos Santos", por ser lo que corresponde. — Rocha, 13 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 24641 Nov.27-v.dic.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARTIN GIORELLO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha 458, año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Giorello, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Giorello Paz, pues en la misma aparece por error como hijo legítimo de "Martha Giorello y Elvira Paz en lugar de Martín Giorello y Elvira Paz" que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33932 Nov.25-v.dic.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "COSTA ONOIR. Rectificación de partida", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino, debe decir "femenino" y donde dice que es hijo legítimo, debe decir "hija legítima" por ser lo que corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33972 Nov.28.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "PEREZ PEREZ ADRIANA y RAUL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció Mirta Esther Pérez Pérez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adriana y Raúl en el sentido de que donde Adriana figura como hija de "Mirta E. Pérez y Raúl como hijo de "Mirta Pérez" debe decir hijos de "Mirta Esther Pérez" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33795 Nov.14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "PIRIZ HUGO ENRIQUE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el apellido "Píriz" debe decir "Pírez" por ser lo verdadero. — Tacuarembó noviembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33796 Nov.14.-v.dic.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado NELY ACEVEDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece como perteneciente al "sexo masculino", debiendo decir: "femenino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33949 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentaron ALVARITO PEREIRA y SOFIA FLEITAS, a los efectos de rectificar la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Alvaro" debe decir "Alvarito". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33880 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA RODRIGUEZ NUÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "hija de Elvi. Núñez" debe decir: "hija de Eliza Núñez".

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub 33863 Nov.19-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se presentaron ALVARITO PEREIRA y SOFIA FLEITAS, a los efectos de rectificar la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Alvaro", debe decir: "Alvarito". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33898 Nov.21.-v.dic.11

20-Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Banco Hipotecario del Uruguay

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Regl. 5365 N.o 350 (1.a) a cargo de LUCIANO ALBERTO SANCHEZ MOZZO MARIA ELIDA BERACOCHEA FUENTES, RICARDO SANCHEZ y GLORIA LUZ VALLEJOS, el próximo lunes 9 de diciembre de 1974, a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero Eduardo Jaureguiberry (Mat. 326) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 17:456.800 (diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos) el siguiente bien: dos solares de terreno con edificio destinado a Hotel, ubicados en la 8.a Sección Judicial de Canelones, Balneario "La Floresta" empadronados en conjunto con el N.o 499, que según plano del Agr. Raúl B. Conde inscripto en Topografía el 30 de marzo de 1933 con el N.o 851, en el que se señalan como solares 4 y 5 de la manzana "N" tienen las siguientes superficies y deslindes: Solar N.o 4. Superficie 468 m.c. con 12 metros de frente al N. E. a Avda. Argentina; 12 metros al S. O. con solar 11; 39 metros al N. O. con solar 3 y 39 metros al S. E. con solar 5. Solar N.o 5. Superficie: 468 m.c. con 12 metros de frente a Avda. Argentina al N. E. 12 metros al S. O. lindando con solar 10. 39 metros al N. O. con solar 4 y 39 metros al S. E. con solar 6.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de conformidad con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco el 10 o|o de su oferta, así como el 3 o|o de impuesto departamental y el 1 o|o de comisión del martillero; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) La venta no comprende el alhajamiento e instalaciones del comercio instalado en el inmueble; F) Informes en la Sección Procuración de Morosos. Sarandí 620 — Planta Baja. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33968 Nov.27.-v.dic.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Lila Bentancur y Romeo Léguisamo contra BENZION PERLMUTER GRILL. Ejecución de hipoteca", (F. C. 946|70), se hace saber que el 16 de diciembre de 1974 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio de Ruben Benech a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 103, padrón individual N.o 209.368, del edificio construido de acuerdo a la ley N.o 10.751, en el solar situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.720, que según plano del agrimensor José L. González Fonticelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.330 el 10 de marzo de 1960, tiene una superficie de 249 metros 55 decímetros cuadrados, con 8,59 metros de frente al Norte a la calle Guadalupe entre Guaviyú y Porongos. La unidad N.o 103 se ubica en el primer piso del edificio y tiene una superficie de 41 metros 60 decímetros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo; II) Comisión del martillero 3 o|o y vía, a cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc.; III) Los títulos de propiedad, antecedentes, y autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
20) $ 72.000 15|pub 24559 Nov.27-v.dic.17.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Bajer, Felipe contra TOJA S A. Ejecución de hipoteca" (C'418|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle San José 872, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.136 el que según plano del agrimensor Miguel E Fernández de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 del citado mes y año con el N.o 52.318, tiene una superficie de 283 metros 7.640 centímetros y linda: 8 metros 20 centímetros al Noreste de frente a la calle Treinta y Tres entre las calles 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio, 32 metros 60 centímetros de la esquina que se forma con la calle Cerrito; 34 metros 36 centímetros al Noroeste con el padrón 3.137; 8 metros 32 centímetros al Suroeste con parte del padrón 3.140 y 34 metros 36 centímetros al Sureste con el padrón 3.135.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, tributos, intereses, adeudos municipales y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
20) $ 96.000 15|pub. 23748 Nov.18-v dic.6

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GRAFICA BERCHESI S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 174|1969), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en la ubicación del bien Avenida General Garibaldi N.o 2579, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con el edificio ubicado en la Vigesimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 87.664 y 172.745, antes el primero. Según el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, tiene una superficie de 2.704 metros 63 centímetros y con un frente de 20 metros 55 centímetros a la Avenida Garibaldi, puerta de entrada N.o 2579, entre las calles Carlos Anaya y Montecaseros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. A los efectos legales se ha-

cen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 66.000 15|pub. 24135 Nov.21-v.dic.11.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GRAFICA BERCHESI S A. Juicio ejecutivo" (Ficha B. 174|1969), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 14 horas, en el local de la Avenida General Garibaldi número 2579, el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de todas las máquinas de obra de la Imprenta de que informa este expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1974.
20) $ 20.000 10|pub. 24136 Nov.21-v.dic.4.

DANIEL NOWINSKI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELEODORO BON DENIS. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1770|972) se hace saber: que el 17 de diciembre próximo a las 15 horas en La Paz N.o 1573 (Corporación de Rematadores de Montevideo) se procederá por el martillero Daniel Nowinski asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus alambrados sitos en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Florida, zona rural paraje conocido como Reboledo empadronados con el N.o 10.846 antes con el N.o 1323 que según plano del Agr. José Pedro Núñez de junio de 1941 se componente de una superficie total de 18 hectáreas 2004 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
20) $ 83.600 19|pub. 23568 Nov.15.-v.dic.11

OSVALDO ESPALZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos "Banco Aldave y Martínez contra ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 131|71), se hace saber que el día 28 de febrero de 1975 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero señor Osvaldo Espalza, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 1:501.333, un inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 3436, lote 7 del plano del Agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga y que consta de un área de 256 Hás. 6220 metros 78 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno agregados a los autos "Banco de Crédito contra Antonio R. Frioni" (Ficha C. 182|70). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1er. Piso, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 202.800 39|pub. 24756 Nov.28.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.26.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados. "Capo Savio Aquiles y otra contra ERRAZQUIN PEREIRA, JOSE y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha C. 2329|71), se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas, en el local, sito en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las edificaciones que contiene y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.097, el que según plano del agrimensor Aldo H. Bruzoni, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.273 el 22 de agosto de 1969, se compone de un área de 752 metros 16 decímetros así deslindados: 11 metros 95 centímetros de frente al N. O. a la calle Maldonado, entre las calles Juan Jackson y Blanes, (puertas de entrada N.os 1976 al 1980); 62 metros 70 centímetros al N. E. lindando con padrones 16.087 al 16.091 y con el 16.096; 12 metros 8 centímetros al S. E. con parte de padrones N os 16.086 y 16.118; y 62 metros 68 centímetros al S. O. con padrones 16.108; y se hace constar que según título encierra un área de 745 metros 59 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que la ley pone de su cargo; así como la comisión del martillero actuante; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 106.000 15|pub. 24626 Nov.27-v.dic.17.

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PEREYRA MARTINEZ, CARLOS A. y otra. "Concurso civil voluntario", (D. 179|1973), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Romeo Araújo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 1.321.333,33, (2|3 de su tasación), del siguiente bien.

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie de 296 metros 85 decímetros deslindados así: 19 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini; 5 metros al Sureste, también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avda. Larrañaga, 10 metros 66 centímetros también de frente al Este, a la Avda Larrañaga con el N.o de puerta 2003.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero, los gastos e impuestos que por ley le correspondan, así como los gastos y honorarios de la escritura; III) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constatándose sí la salida fiscal, tampoco surge del título la existencia de planos ni permisos de construcción, correspondiente al edificio construido a que hace referencia la escritura última; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 3); V) El señor rematador establecerá días y horas para la visita de la propiedad, y los interesados en visitarla deberán ir acompañados de éste; VI) El señor rematador queda facultado para concurrir a la finca con el auxilio de la fuerza pública y|o utilizar cerrajero si fuere necesario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 120.000 15|pub. 25135 Dic.2-v.dic.20

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Banco Aldave y Martínez contra BENTANCUR, JOSE CARLOS y otra. Ejecución de hipoteca". (C. 275|74), se hace saber que el próximo 30 de diciembre, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, padrón número 4.011, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el número 8 en el plano del agrimensor Peter Alvez, de marzo de 1966 y que se compone de una superficie de 567 metros cuadrados 48 decímetros que se deslindan así: 23 metros 85 centímetros al S. E. de frente a la calle Argentina 18 metros 90 centímetros al N. E. de frente a la calle Flores por ser esquina 22 metros 60 centímetros al N. de frente al terreno de vía férrea, (San José - Raigón Park) y 31 metros al S. O. con la fracción "dos A" del plano mencionado; B) Dos fracciones de campo, con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en zona rural de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 6.393, señaladas con los N.os 29 y 30 en el plano de mensura y fraccionamiento, de diciembre de 1927, según el cual se componen de las siguientes áreas: fracción 29: 7 hectáreas 4.000 metros y fracción 30: 8.000 metros las que por ser contiguas se deslindan en conjunto así: al N. O. en tres líneas de 43 metros 20 centímetros; 281 metros 12 centímetros; 21 metros 82 centímetros de frente a un antiguo trazado de Ruta 11; 160 metros 39 centímetros al S. E. de frente a Ruta 11 (Rectificación); 340 metros 50 centímetros al N. con raíz de sucesión Joaquín Moré y al E. al Río Santa Lucía; C) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en el grupo Diez, de la Segunda Fracción del Ejido, Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4.531, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Prudencio Montagno, de marzo de 1919, según el cual se compone de una superficie de 7 hectáreas 1.948 metros 40 decímetros que se deslindan así: 136 metros 70 centímetros al O. servidumbre de paso por medio con raíz de Domingo Villamil; igual medida al E. con bien de Domingo Panzardo y 519 metros 70 centímetros por cada uno de los lados N. y S. con raíces del señor Lorenzotti y fracción "B" del plano mencionado respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, certificados, honorarios de la escrituración y la comisión del rematador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 212.800 19|pub. 24631 Nov.29.-v.dic.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Recine Silvestri Julio y otros contra ROTUNNO DELISA MARIO R. y otra. Ejecución de hipoteca". (C. 2.691|70), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

La unidad padrón individual N.o 227.497, señalada con el N.o 002; se ubica en planta baja a cota vertical más 3 metros 30 centímetros; tiene una superficie de 89 metros, 6.621 centímetros y linda: al Oeste con terraza y cochera "C"; al Norte con unidad 001 y fondo "G"; al Este con fondo "G" y al Sur con padrones N os 173.263 y 103.194; correspondiéndole a esta unidad el uso del jardín "K" al frente del fondo "G", de la terraza y cochera "G" e iluminación "B uno" (bienes comunes). La

unidad descripta es parte integrante del edificio construido en el terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 103.196, padrón matriz: el que tiene un área de 750 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle René, distando su punto medio 57 metros 50 centímetros de la esquina formada con la Avda Gral Rivera; 15 metros al Este lindando con padrón 103.189; 50 metros al Norte con padrón 103.197 y 50 metros al Sur con padrones N.os 175.263, 103.194 y 103.193 haciéndose notar que se trata del mismo solar con igual área y dentro de los mismos límites, del que se señala con el N.o 7 de la fracción "L" del plano del ingeniero Miguel L. Costa de abril de 1923.

Se previene. I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero (pagadera en el acto) y lo que pudiere adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante en cuya eventualidad serán de cuenta de los ejecutados: también en ese caso eximirá a los actores de depositar la seña III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado se hallan de manifiesto depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta

20) $ 132.000 15|pub. 23603 Nov.19-v.dic.9.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Calvo, Jesús contra PEREZ, MANUEL ENRIQUE y OTRO. Juicio ejecutivo" (C|1027|973), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de Almirante Brown N.o 1789, por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base determinada a continuación (2|3 de sus tasaciones) de los siguientes bienes: 1 máquina pulidora F. K C. N.o 1.173, base $ 166.667.00; y 1 máquina pulidora con motor eléctrico, 3 H. P., base pesos 100.000.00.

Se previene: El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; siendo de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta

20) $ 32.000 10|pub. 24331 Nov 25-v.dic.6

ARIEL D PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Duhagón Enrique y otros contra ANDREATTA MARIA ANTONIA y OTRO Ejecución de hipoteca" (C|731|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Ariel D Pintado asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble La unidad horizontal número cero cero uno, ubicada en el terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 93.402, padrón individual 221.912, superficie: 113 metros cuadrados 62 decímetros: se ubica en planta baja a cota vertical cero metros y linda: por el Noroeste con jardines F, H y E y pieza de calefacción C: por el Noreste y por el Sureste con jardín A y garage G y por el Suroeste con jardín A Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes, jardín E y un lugar en el garage G El terreno donde se halla esta unidad se describe: al Norte 19 metros 10 centímetros sobre ochava curva que une las alineaciones de las calles Mar Antártico y Coimbra; 17 metros 21 centímetros de frente a la calle Coimbra; 2 metros 89 centímetros al Sureste de frente a la Rambla República de México, uniéndola las alineaciones de esta Rambla con las de la calle Coimbra ochava curva de 46 metros 15 centímetros; 33 metros 15 centímetros al Suroeste con padrón 93.401.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, pagadera en el acto y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, veredas y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados en cuyo caso también se les eximirá de consignar seña. Serán de cargo del comprador asimismo los gastos de escritura, certificados e impuestos III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay así individualizado: N.o 906 R 1322 - Ley 26 de diciembre de 1944. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 4 de 1974 — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta

20) $ 132.000 15 pub. 23550 Nov 19 -v dic.9.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Felicita Fernández Helguera y otros contra JUAN FRANCISCO MIQUELARENA MEZQUIRIZ. Ejecución de hipoteca" (F 1473 71), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar, edificio y mejoras que contiene o le acceden, situado en la 15.a (hoy 19.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.831, que según plano del agrimensor Francisco Perolla, levantado el 12 de diciembre de 1929, e inscripto el 20 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, carpeta topográfica N.o 8.743, tiene una superficie de 233 metros, que se deslinda así: 5 metros de frente al Noroeste a la Avenida 8 de Octubre N.o 2836, entre las de Jaime Cibils y Comandante Braga, distando el punto medio de su frente 184 metros 16 centímetros de la esquina formada con la calle Jaime Cibils (antes Sorchantes); 50 metros al Noreste por donde confina con sucesión Juan Vilizio, hoy padrón 25.830, 4 metros 70 centímetros al Sureste limitando con Francisco Pollero y Bautista Marabotto, hoy el mismo padrón número 25.830 y 50 metros al Suroeste por donde confina con Juan C. Ripoll, hoy padrón 25.832.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su ofreta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración y expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás de práctica, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A Mora Rivas, Actuario.

20) $ 102.000 15|pub. 24993 Nov.29-v.dic.19

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Granelli y otros Roberto contra SCARZELLA LOPEZ y otra. Walter. Juicio Ejecutivo" (F. B. N.o 682|73) se hace saber que el día 17 de diciembre de 1974 a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero señor Amado Galmés con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le corresponden ubicado en "Sayago" 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.655 y se señala con el número 4 en el plano del Agr. David Scotti y Blanco de marzo de 1926 inscripto en Topografía el 26 de marzo de 1926 y está compuesto de una superficie de 227 m c. 1560 c. 8 m.c. 50 de frente al S. E. a la calle Ignacio Rivas cuya puerta de entrada se señala con el N.o 1145.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos legalmente a su cargo y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 5) a disposición de los interesados. — Montevideo 22 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

20) $ 72.000 15|pub. 24212 Nov.26.-v.dic.16.

RAFAEL LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALBERTO EVAN CAZES CASTERAN Incapacidad" (L.o 64 F.o 432), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Rafael Ladaga, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 2:283.000), del siguiente bien: Solar de terreno, empadronado con el N.o 155.772, fracción señalada on el N.o 4 en el plano del agrimensor Lacueva Castro de junio de 1936, inscripto con el N.o 542, el 11 de junio de 1936, en la Dirección de Catastro, consta de una superficie de 136 metros 7.677 milímetros con 7 metros 65 al Suroeste con frente a la calle 26 de Marzo N.o 3491; 19 metros 23 decímetros al Noroeste, lindando con fracción N.o 5; 8 metros 27 al Noreste con padrón N.o 31.019 y 16 metros 82 al Sureste lindando con fracción N.o 3**

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y serán de su cuenta la comisión de martillero, más el valor agregado. 2.o) Que según surge de este expediente, el mejor postor quedará en la obligación de entregar al interdicto Alberto Evan Cazes la unidad pactada por permuta de su propiedad, (la unidad N.o 101 del plano 128.081 del Municipio). 3.o) Que hay contrato de arrendamiento inscripto por 10 años a favor del señor Enrique Silvera. 4 o) Que el titular del inmueble a subastar es a la fecha la sociedad "Pablo Rywaczuk y Cía" S. R. L. según escritura antes mencionada, de la escribana María Esther Tinsky. 5.o) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la propuesta "P-203" a nombre de Pablo Rywaczuk y Cía S. R. L 6.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 5) — Montevideo, noviembre 7 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 96.000 15|pub. 23360 Nov 18.-v.dic.6.

CARLOS VICTORICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SELVES JORGE MANUEL "Incapacidad" (C. 153|67), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 17.30 horas en las oficinas de la casa Alejandro Victorica S. A. de la ciudad de Young, (Departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000, la hectárea, del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.393, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el Agr. Rafael A. Thevenet, en junio de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 1.439 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.227 hectáreas, 4.034 metros cuadrados; que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 910 metros de Oeste a Este: 631 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste; 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste: y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo Don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C"; y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277): al Este y Sureste el arroyo Don Esteban: al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo Don Esteban, miden: 73 metros, 652 metroos 50 centímetros: 1.893 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio, de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero: 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 1 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

20) $ 232.000 29|pub. 23106 Nov.11-v.dic.12.

PEDRO CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Misak Tailanian contra HOVHANNAS TAILANIAN. Ejecución hipotecaria" (F. C. 81|70), se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 1974 a las 14 y 30 horas en Zabala N.o 1328, el rematador Pedro Core, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 207.933), y al mejor postor del siguiente bien: inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.029, con una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, con un frente al Sur de 6 metros 59 a la calle Perú entre las de Grecia y Chile.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador así también como los impuestos que las leyes ponen a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 23567 Nov.13-v.dic.5

RUBEN BENECH
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Aguiar José contra ALVAREZ" (L.o 21, F.o 31, N.o 372), el 9 de diciembre de 1974 desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles inventariados en autos. — Montevideo, 22de noviembre de 1974. — Rubén Benech Gardiol.

20) $ 12.000 10|pub. 24482 Nov.26-v.dic.9.

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Didier Opertti Badán contra ERNESTO PINTOS. Juicio ejecutivo". (Ficha 875, año 1971), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación, (tasación $ 1:800.000.00) y al mejor postor de 1 (un) inmueble con pequeñas mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón N.o 14.345, sito en la calle Sauce casi Santa Lucía, de la ciudad de Las Piedras.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

20) $ 54.000 15|pub. 23999 Nov.20-v.dic.10.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO BRUNO ROJAS FEBLES. Medidas preparatorias" (Ficha 36|B|1973), se hace saber al público que el día 12 de diciembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 3.127 señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Pascual Estevan, de agosto de 1962, con una superficie de 19 hectáreas 3.717 metros, con 395 mts. 20 cms. de frente al Sur sobre la Ruta 12 (Carretera Tala - San Ramón).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) $ 66.000 15|pub. 24002 Nov.20-v.dic.10.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Carlos María Alvarez contra RAUL MUNGAY Reconocimiento de firma" (F. N.o 21|971), se hace saber que el próximo 16 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, habilitándose en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, por el señor martillero Rómulo J. Bonavoglia, (Mat. 190) asistido del Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado, de los inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial de este departamento, padrón número 6.447, tasado en $ 1:009.000.00, padrón N.o 6.455, tasado en $ 185.000.00, de 253 hectáreas 8.470 metros y 205 hectáreas y 2.050 metros respectivamente.

Se hace constar que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones etc. y que el adjudicatario en el acto de almoneda, deberá consignar el 10 o|o de la suma ofertada, en concepto de seña, más la comisión del señor rematador. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 12 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzel Sasiaín. Actuario Adjunto.

20) $ 60.000 15|pub 23708 Nov.18-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MARIA IRACEMA AROSTEGUI. "Sucesión" (N.o 426, año 1972), se hace saber que el 16 de diciembre entrante a las 11 horas, en calles Colón y Francisco Matta, de esta ciudad, el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y Alguacil, procederá a rematar: habilitándose en su caso, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la que es, $ 7:976.000, la finca ubicada en esta ciudad, calles Colón y Francisco Matta, padrones 7.615 y 617, con 165 y 68 metros de terreno respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos por comisión del rematador, escrituración, etc.; 3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 11 de noviembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23709 Nov.18-v.dic.6

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos: "Winston Paggiola contra ELBIO LORENZO IBARGOYEN. Regulación de los honorarios" (Ficha 313|972), se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1974, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del escribano Hedis Rodríguez Mosteiro, procederá al remate por las dos terceras partes del valor de su tasación del campo, de propiedad del señor Elbio Lorenzo Ibargoyen, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja Padrón N.o 11.901, que se compone de 77 hectáreas con 4.775 metros y cuyo valor real, según la cédula catastral es de $ 5:509.000 moneda nacional.

Se previene: A) Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. B) Que el adjudicatario, en el acto de la almoneda, deberá consignar el 20 o|o de la suma ofertada en concepto de seña. C) Que los títulos del bien señalado se encuentran depositados, para ser examinados por los interesados, en la Sucursal Melo del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Dr. Manuel Arias. Juez

20) $ 108.000 27|pub. 23432 Nov.14.-v.dic.20.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos. "Soulier De Brioso, Fanny contra SILVIO ABEL ALFONSO DE LEON. Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 275|973), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas y en la comisaría de la ciudad Juan L. Lacaze, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, un camión marca "Ford" modelo 1935, con volcadora, matrícula M—95.372 y saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de pesos 400.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el valor total de su compra más la comisión del rematador y valor agregado.

20) $ 28.000 10|pub. 24683 Nov.29-v dic.12.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "De León Santiago contra EUSTAQUIA COLO de AGUIRRE. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 520|971), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Tarariras, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, un televisor marca "Mullton" de 23 pulgadas, y saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea en la cantidad de $ 200.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el valor total de su compra más la comisión del rematador y valor agregado.

20) $ 28.000 10|pub 24687 Nov.29-v.dic.12.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Rodríguez Rodríguez, Pedro Martín y otra contra MIGNONE ECHECOPARE, GUSTAVO ISMAEL y OTRAS. Cesación de condominio" (Ficha 427, c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernáz, asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno, con el edificio en él construido y demás mejoras, empadronado con el N.o 3.786, ubicada en la manzana 39 de la planta urbana de Carmelo (6.a Sección Judicial de Colonia) con superficie de 361 metros 47 decímetros y con frente al Oeste y Norte sobre las calles Juan Zorrilla de San Martín y Caganchа en metros 6.48 y 26.47, respectivamente.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de la tasación resultando en consecuencia la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos). II) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de escrituración impuestos y tasas nacionales y municipales. III) Que la documentación relativa al referido bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

20) $ 72.000 15|pub. 23526 Nov.14-v.dic.5.

FLORES

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad" (Libro 17, Número 640, folio 629) se hace saber que el día 18 de diciembre próximo a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado doctor Herrera 191, el martillero Alberto Vanoli en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base del valor real fijado por la Dirección de Catastro Departamental del siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Flores; empadronada en mayor área con los Nros. 988 y 1999 señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de febrero de 1971, con una superficie de 14 hectáreas 7462 metros, 63 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración certificado impuesto que por ley corresponda y comisión del señor rematador. II) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, 18 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 24527 Nov.26.-v.dic.13.

LAVALLEJA

PEDRO T. ALONZO GIACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GADEA ACUÑA, VICTORIA Cesación de condominio" (F. 258|973), se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 10 horas si el horario fuere matutino y a las 15 horas si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Pedro T. Alonzo Giachino, con la base del valor real, de la suma de $ 2:772.000.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 5.a Sección de Lavalleja (Polanco), señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor José L. Cavallo de mayo de 1971, empadronada con el N.o 7078, compuesta de 33 hectáreas 2.000 metros cuadrados, lindando: al Norte, Elvira Cáceres de Casas y Miguel Martínez; al Noroeste, Carmen Gadea; al Sureste, Teodoro Gadea y Miguel Martínez; al Suroeste, Basilia Ibargoyen.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. Que los gastos de escrituración, certificado, así como la comisión —que es el 5 o|o— será abonada conjuntamente con los impuestos (vía e impuesto Municipal), al caer el martillo y en efectivo. Que el bien se vende en el estado de conservación y ocupación, existiendo contrato de arrendamiento registrado, encontrándose vencido. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1974 — Walter I. Urtiaga Pardón, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pu. 24172 Nov.21-v.dic.11.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha 691|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 7:370.000 del inmueble padrón 2.966, manzana 428, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23397 Nov.14-v dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha 363|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 52:020.000.00 del inmueble padrón 1.924, manzana 747, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo. c) Que la ejecución se hace por deuda de contribución inmobiliaria; d) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23398 Nov.14.-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 695|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación $ 3:634.000.00, del inmueble padrón 4547, manzana 429, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por deuda de contribución inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 3.o) Que la comisión será cargo del adquirente; 4.o) Que los gastos de escritura así como de honorarios serán a cargo del comprador y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; 5.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de octubre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario

20) $ 60.000 15|pub. 23399 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 696|74), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 934), el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 5:568.000.00 del inmueble padrón N.o 4.546, manzana 429 Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y honorarios serán de cargo del adquirente; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23396 Nov.14-v.dic.4.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Damiano, Evaristo Arduino contra Sucesores de PEDRO YORDA CUELLO y MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN. Ejecución hipotecaria" (L.o 27, F.o 687, N.o 610), se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Raúl Alberto Ramade, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 2.765, con una superficie de 311 metros 8.650 centímetros; de frente al Este sobre la calle Entre Ríos entre Washington y Charrúas.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, y la comisión del rematador. Además serán de su cargo los gastos de honorarios e impuestos que demande la escritura de traslación de dominio. Los títulos del bien a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre 19 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 24434 Nov.25-v.dic.13.

CARLOS M. VANZINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA ARGUINARENA y OTROS. Remate público" (L.o 18, F.o 397, N.o 407), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación el rematador Carlos M. Vanzini (matrícula 183) asistido del Alguacil y Actuario venderá en remate público, los inmuebles que se expresarán y sobre las bases consignadas (2|3 partes de su tasación Catastral): del padrón 6.177, quinta 237, del Ejido, 1.a Sección Judicial de Paysandú: 1) Solar 1: de 558 metros 6.762, con metros 15.30 de frente al Sur sobre calle Capitán Bicudo (ex Minas), base $ 139.733.00; 2) Solar 2: de 614 metros 6.120, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 153.600.00; 3) Solar 3: de 653 metros 2.566, con metros 15 de frente a la misma calle, base $ 163.200.00, del padrón 6.121, quinta 234 A, del Ejido, 1.a Sección Judicial de Paysandú; 4) Solar 1: de 645 metros, con metros 15 de frente al Sur a calle Presbítero Silverio Martínez (ex Tapias), base $ 107.733.00; 5) Solar 2: de 591 metros, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 98.133.00; 6) Solar 3: de 510 metros, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 85.333.00; 7) Solar 4: de 651 metros 10, con metros 19.90 al Sur a la misma calle, base $ 108.800.00; 8) Solar 5: de 600 metros, con 15 metros de frente al Oeste a calle 19 de Abril, base $ 118.400.00; 9) Solar 6: de 366 metros 25, con 14 metros 50 de frente al Norte a Avenida Soriano, base $ 265.600.00; 10) Solar 7: de 345 metros 28, con metros 12 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 57.600.00; 11) Solar 8: de 328 metros 11, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 54.400.00; 12) Solar 9: de 411 metros 96, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 68.267.00; 13) Solar 10: de 424 metros 80, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 70.400.00; 14) Solar 11: de 44 metros 93, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 73.600.00; 15) Solar 12: de 364 metros 41, con 15 metros 89 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 60:800.00; 16) Solar 13: de 373 metros 79, con metros 15.89 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 61.867.00, y 17) Solar 14: de 443 metros 08, con 15 metros de frente al Este a calle Luis A de Herrera (ex Queguay), base $ 73.600.00.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria; B) Que el adquirente de cada solar deberá depositar en el momento del remate el 15 o|o de su oferta, en garantía y a cuenta del precio, más la comisión del rematador (3 o|o) e Impuestos Municipales; C) El saldo del precio se deberá integrar depositando los importes respectivos en el Juzgado, de la siguiente manera: el 35 o|o, el 35 o|o y el 15 por ciento, del valor de la oferta aceptada, respectivamente, a los 60 días, 120 días y 180 días, contados desde la fecha del remate. La mora se producirá de pleno derecho por el simple transcurso del plazo sin necesidad de interpelación de especie alguna; D) Serán de cargo del comprador los impuestos, gastos y honorarios que le correspondan por ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 18 de 1974. — Milka Verda Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 198.000 15|pub. 24717 Nov.27-v.dic.17.

SALTO

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION de PROTO VILAR. Pieza sobre cesación de condominio provocada por Rubens E. Morlondo Piegas" (A|154|973), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Hermes Silva Nobre asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Laureles". 3.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 4.615, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de febrero de 1950 inscripto en la Oficina de Catastro del Departamento de Rivera con el N.o 46 el 17 de marzo de 1951, consta de una superficie de 125 hectáreas 8.939 metros 23 decímetros, libres de camino. (Base: $ 1.032.933).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, noviembre 19 de 1974. — Pedro M. Lorenzini, Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 24698 Nov 27-v.dic.17.

SAN JOSE

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: CAMEJO CALLERO NICANOR, ISABEL, ROSA, ESCELSIA y JOSEFA. "Cesación de condominio y remate judicial" (Ficha A No 1131|974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 1:291.334, el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 6.513 (rural), señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, con una superficie de 4 hectáreas, 5.401 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente 273 metros 14 centímetros al Oeste a camino vecinal, todo según títulos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de impuestos, bases y contribuciones y los gastos que su cobro origine; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 12 de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

20) $ 76.800 16|pub. 24356. Nov.25-v.dic.16.

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: BATISTA, EUFEMIA, "Incapacidad. Pieza mandada formar sobre subasta judicial". (Ficha A N.o 237|1974), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su valor real actual, o sea $ 2:780.666, el siguiente bien inmueble.

Una fracción de campo, empadronada en mayor área con el N.o 1.742 indicada "A dos" en el plano del agrimensor Hugo Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 3.226, el 5 de abril de 1965, en la Tercera Sección Judicial de San José, con un área de 26 hectáreas 9.452 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente 325 metros, al Noreste, a camino público.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — San José, noviembre 14 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 24355 Nov.25-v.dic.13.

SORIANO

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: "Olga Cáceres contra HUGO DANIEL, ALBERTO OMAR, RUBEN AMADOR, ELSA GRACIELA, ARIEL, EDUARDO JAVIER CACERES, SERGIO ANIBAL CACERES VIERA, MARIA ESTHER VIERA de CACERES y ELIDA MARINA CACERES. Cesación de condominio" (Ficha 676, año 1973), se hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1974 a la hora 10 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo con la base de las dos terceras partes de su tasación según cédula catastral que fue de $ 14.312.50 y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicado en Mercedes, padrón N.o 4.912, manzana número 400, con una superficie de 417 metros 69 decímetros cuadrados, que es la fracción "A" en el plano de los agrimensores Raúl Seuane y Olivera y Pedro Ponce del 28 de junio de 1906 y que se deslinda: Oeste, 21 metros 42 centímetros de frente a calle Herrero y Espinosa entre Santiago Vázquez y calle 43; Norte, 19 metros 50 centímetros con Nazario Aiub; Este, 21 metros 42 centímetros con Saturnino Valvó: Guidón Viera v Ramona Capurro de Vespa: Sur, 19 metros 50 centímetros con Nazario Aiub.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados Se hace constar que el inmueble soporta un gravámen hipotecario de $ 8.800.00. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, noviembre 11 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 84.000 15|pub. 24394 Nov.25-v.dic.13.

TACUAREMBO

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó contra FLORENCIO ORTEGA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974 a las 10 horas habilitándose la hora si fuere menester, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, 18 de Julio esquina Dr. Catalina, padrón N.o 39, y compuesto de una superficie total de 1.293 metros, dividido en cuatro fracciones, a saber: N.o 1, con una superficie de 267 metros 1.804 centímetros, tasado en pesos 317.000, 2|3 partes $ 211.800: N.o 2, con una superficie de 258 metros, 5 250 centímetros tasado en $ 224.460, 2|3 partes $ 149.640,; N.o 3, con una superficie de 318 metros, 6.214 centímetros, tasada en $ 276.660, 2|3 partes $ 184.440; y N.o 4, con una superficie de 417 metros, 6.692 centímetros, tasada en $ 878.680, 2|3 partes $ 585.786.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, noviembre 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

20) $ 90.000 15|pub. 23447 Nov.14-v.dic.4.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "DO REIS MARIA. Segundas copias" (V. 48|974) se hace saber que se presentó María Do Reis solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano Atilio Arrillaga Safons el día 8 de enero de 1946 y que se refería al siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 214 metros 45 decímetros. Padrón N.o 25.170 con frente a la calle Portugal. Y que fuera inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 52 del libro 347 folio 38.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo noviembre 11 de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 28.000 10|pub. 24208 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "VICENTE MARTINEZ LOPEZ. Sucesión" (L.o 61, F.o 407), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancia de los autos sucesorios mencionados el que fuera expedido con fecha 26 de junio de 1968 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1.398 al folio 382 del libro 625, en el que se incluyó en la relación de bienes —entre otros— la unidad 001 empadronada con el N.o 210.684 —matriz 173.970— perteneciente al edificio construído en un terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo con un área de 269 metros 05 decímetros con 10 metros de frente al Norte a la calle Luis Lamas, entre Avenida Larrañaga y calle Marcos Bruto; superficie total de la unidad 124 metros 5.765 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 44.000 10|pub. 24625 Nov 27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "ERNESTO LUZARDO o LUSARDO". Sucesión (S. 436|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista Luzardo solicitando expedición de segundas copias de las escrituras suscritas el 4 y 7 de marzo de 1947, ante el Esc. Esteban Bacigalupi, referentes, la primera, a la constitución de la Sociedad "Lusardo Hnos." cuyos datos, surgen de la referida escritura, y la señalada con el N.o 10 Compraventa de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronada con el N.o 876, designada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Juan Jaureche de setiembre de 1915, inscripto el mismo mes y año en la Dirección de Topografía y tiene una superficie de 1516 Hás. 7866 metros y 6047 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.

21) $ 40.000 10|pub. 24752 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE NELSON AMEIJENDA y ROSA LUISA MARQUEZ de AMEIJENDA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Pedro Urruty el 25 de marzo de 1969 por la cual los esposos José Nelson Ameijenda y Rosa Luis Márquez adquirieron por compraventa y tradición de "Tuneci Sociedad Anonima", el siguiente bien: un solar de terreno situado en el Balneario "Médanos de Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones zona suburbana, empadronado en mayor área con el N.o 11.661, hoy padrón individual N.o 27.099 señalado con el número 18 de la manzana 25 en el plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.154 el 16 de enero de 1964, con una superficie de 970 metros 6 decímetros. Dicha primera copia fue inscripta en el Regisrto de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Tuneci S. A." y sus sucesores a título universal o singular y a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que en esta gestión se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 33960 Nov.26.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos, COLOMAR, JUAN CARLOS, (V. 381|974), se hace saber que se presentó Juan Carlos Colomar solicitando la expedición de: Una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Miguel F. Salvat, el día 8 de octubre de 1928 y que se refería al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras situada en la Décima (hoy Decimonovena) Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 86.172. Con un área de 279 metros 82 decímetros; con un frente de 7 metros 50 centímetros al N. E. y a la calle N.o 3 (hoy Juan José Quesada); un fondo de 37 metros, 31 centímetros al N. O. y a la calle Osvaldo Acosta; al S. E. con resto de los solares 21 y 15 y a al S. O. con el solar 14. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1.090. del libro 143 y al folio 704.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

21) $ 40.000 10|pub. 25030 Dic.2-v.dic 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CARLOS PIQUEREZ, MARIA ANGELICA, GLORIA MARIA y CARLOS CESAR PIQUEREZ DIAZ "Segundas copias". (Ficha E. 2527|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: A) de compra venta autorizada el 29 de octubre de 1937 por el escribano Luis A. Brause por la que Carlos Piquerez adquirió la propiedad y posesión de una fra-

ción de campo y sus mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 4.916, (antes N.o 715 en mayor área) compuesto de una superficie de 737 hectáreas, 8.610 metros con 2.136 metros 20 al Este a Camino Vecinal a Estación Egaña; B) de compra venta autorizada el 27 de octubre de 1947 por el escribano Andrés S. Arregui por la que Carlos Piquerez adquirió de José Pedro Aicardi Fuentes y esposa la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 2.776, compuesto de una superficie de 35 hectáreas 714 metros, 25 decímetros, lindando al Sur con la carretera San Ramón - Montevideo; C) de compra venta autorizada el 24 de diciembre de 1943 por el escribano Andrés S. Arregui por la que Carlos Piquerez adquirió de Elvira Fuentes de Aicardi la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras situada en la Décima Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 2.779, compuesta de una superficie según título de 929 hectáreas 7.300 y según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.072 el 20 de diciembre de 1943 de 1.000 hectáreas 7.000 metros con 650 metros 80 centímetros de frente a camino carretero de San Ramón al Tala y D) de compra venta autorizadas el 2 de junio y 12 de abril de 19.. ambas por el escribano Luis A. Brause ... las que Carlos Piquerez adquirió una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo que comprende los padrones números 116.916, 116.917 116.918 y 116.915, éstos dos últimos antes en mayor área, compuesta de una superficie de 2.297 metros 35 con 1. metros de frente al Noreste a la Avda. ...ocena; una ochava de 5 metros 71 al Este y 45 metros 05 al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Lieja

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

21) $ 96.000 10|pub. 25037 Dic.2-v.dic 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MARIA ELVIRA OFELIA SERAFINA, FLORENCIA y RAUL MESTO MARTINEZ ZUNINO, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Luis Rossi el 24 de junio de 1907, por la cual los suscritos son propietarios del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 60.212, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con los N.os 7 y 8 de la manzana "A" del Barrio Industrial de La Unión según el plano respectivo, que según título tiene una superficie de 865 metros cuadrados 52 decímetros y según plano del agrimensor Héctor Comesaña de setiembre de 1974, tiene una superficie de 871 metros cuadrados 92 decímetros. Dicho inmueble los hubieron los comparecientes por herencia de sus padres don. Modesto Martínez García y doña Juana Zunino Macció de Martínez, sucesiones que se tramitaron respectivamente, habiendo sido a su vez, adquiridos por los causantes, por compraventa que hicieron al señor Eduardo Tobler, escritura autorizada por el mencionado escribano. La primera copia de la referida escritura fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 25035 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MATILDE AGUIRRE de SERRATO, LEONEL, MARTIN y AURELIANO AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 21 de diciembre de 1946 por el escribano Luis Eduardo Anza, por la cual doña Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre, siendo de estado viuda, adquirió de Ramón Toribio Varela Cabrera y Angela Rossi Villua, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 61.649, situado en el paraje "Flor de Maroñas", 11.a Sección Judicial de Montevideo, fracción N.o 3, manzana Jota del plano del agrimensor Carlos Mac-Coll, y que tiene una superficie de 292 metros cuadrados, 82 decímetros cuadrados, constando de 8 metros 50 centímetros frente al Noroeste a la calle Deball N.o 3181. Habiendo sido inscripta la primera copia de dicha escritura en el Registro de Traslaciones de Dominio el 21 de diciembre de 1948 con el N.o 646, folio 430, libro 381.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) $ 44.000 10 pub. 25033 Dic.2-v.dic.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER NORIEGA (Ficha V. N.o 396 74), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por el compareciente con Clara, Daniel, Mario, Alberto y Elina García Capurro, el 29 de noviembre de 1956, ante la escribana América Roma Civetta, relativa al inmueble padrón 11.933 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario "Solymar" solar 22 de la manzana 47 del plano de los agrimensores José Richero, César Herrera y Francisco Camarano de enero de 1950, inscrito en la Dirección General de Catastro el 17 de febrero de 1950 con el número 5.547; superficie: 742 metros 65.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub. 24629 Nov.27-v.dic 10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION. "Segundas copias de escrituras", (Ficha B número 216|974), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el doctor Yamandú Delcón en representación del Instituto Nacional de Colonización, solicitando segundas copias de escrituras de dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronadas con el N.o 664, compuestas de una superficie en conjunto de 8 hectáreas 6.274 metros cuadrados, que se relacionan así:

a) Fracción diez tres del plano del agrimensor José P. Abaracón, de julio de 1956 registrado con el N.o 683 de la Dirección General de Catastro el 1|VII|59, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 8.407 metros cuadrados; b) Fracción diez uno b. del plano del mismo agrimensor de julio de 1968 y registrado con el N.o 1.111 de la Dirección General de Catastro el 25|4|72, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 7.867 metros cuadrados.

Dicho título se inscribió en el Registro Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el N.o 184 al folio 160 vuelto del libro XXVIII el 22|1|73.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, 5 de noviembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

21) $ 52.000 10|pub. 24435 Nov.25-v.dic.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CAMACHO, HERMES ERNESTO. Segunda copia de escritura" se hace saber que compareció el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el Escribano Erico Pedro Vaz, con fecha 11 de octubre de 1969 y por la cual doña Gregoria Teodora Demaría Estrada de Oliveira, viuda de Felipe Santiago Oliveira y doña María Esperida Oliveira Demaría, vendieron a Hermes Ernesto Camacho Rodríguez, casado en únicas nupcias con doña Milta Rosa Dutra Toñoli, una fracción de terreno con las construcciones y mejoras, situada en la 10.a Sección de Tacuarembó, Padrón N.o 476, con una superficie de 625 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó mayo 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub. 24770 Nov.28-v.dic.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA COMERCIAL DEL PLATA LIMITADA

Contrato privado 31 de octubre de 1973, inscripto: Registro Público Comercio: 15 de noviembre de 1973, N.o 555 F.o 2 197, libro 2.

Socios: MARIANO KLEIMAN WALDENBAUN y RAQUEL CHEINBAUN HOLCZ.

Capital: $ 1:000.000 ($ 800.000 y $ 200.000, respectivamente).

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente período de un año.

Administración conjunta o indistinta.

Objeto: Importación y exportación.

Domicilio Montevideo

22) $20.00 10|pub. 24265 Nov 22-v.dic.5.

ANA LIMITADA

Contrato: 1.o de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 45 del libro 3 de contratos.

Objeto. Construcción y venta de un edificio en el inmueble padrón 158.821.

Socios: NELSON BOLLATI y VICENTE LUIS.

Administración: ambos socios conjuntamente.

Capital: $ 2:000.000.

22) $ 20.000 10|pub. 24206 Nov.22-v.dic.5.

CAPI S. R. L

Denominación: "Capi S.R.L." (Compañía Abastecedora de Productos Ictícolas S.R.L.).

Contrato: 10 de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 32 del libro 3 de contratos.

Socios, ALBERTO VAZQUEZ CREMASCHI MANUEL ARES TECHERA, JESUS y SALVADOR GARCIA COUCEIRO.

Administración: Alberto Vázquez y Manuel Ares, conjuntamente.

Capital: $ 10·000.000, Vázquez: (50 o|o), Ares: (25 o|o); y Jesús y Salvador García Couceiro: (25 o|o).

Objeto: Actividades directa o indirectamente vinculadas con la pesca en general y su industrialización en todas sus formas

22) $ 40.000 10|pub. 24207 Nov.22-v.dic.5.

LAS FLORES LTDA.

Contrato: 20|5|974. Registro Público de Comercio: 10|6|974, N.o 372, F.o 1 391. libro 1.

Domicilio: Millán 3147, Montevideo.

Socios: PEDRO y ARMANDO DIANA VARELA.

Objeto: bar.

Administración indistintamente.

Plazo. 2 años prorrogable.

Capital: $ 3:000.000.

22) $ 20.000 10|pub. 24200 Nov 22-v.dic.5.

COMI LTDA.

Contrato: 20|2|974. Registro Público de Comercio: 12|3,974, N.o 127, F.o 464, libro 2.

Domicilio: Minas 1499, Montevideo.

Socios. LUIS ALONSO y GERARDO AGIS.

Objeto: bar

Administración: indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: $ 2.000.000.

22) $ 20.000 10|pub. 24199 Nov.22-v.dic.5.

I. C. C. LTDA. CESION DE CUOTA

El 28 de febrero de 1974 el señor SEBASTIAN RODOLFO BUQUET cedió su cuota al señor Alberto Díaz Sapín.

Administración corresponde a dos socios cualesquiera actuando siempre en forma conjunta. Rige para todo lo demás las cláusulas del Contrato Social otorgado el 28 de julio de 1971.

Se inscribió el 21 de agosto de 1974 con el N.o 502 al folio N.o 2.254 del libro 1 de contratos.

Modificación de Contrato. Artículo 3.o.

Plazo: El plazo será de 10 años subdividido en plazo de 2 años prorrogables

Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1974 con el N.o 503 al folio N.o 2.256 al libro número 1 de Contratos.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 60.000 10|pub. 24053 Nov.20-v.dic.3.

LA CARPIGIANA LIMITADA

Contrato privado del 30 de junio de 1973. Inscripción, Registro Público y General de Comercio, N.o 446, folio 2.468 libro 1, el 30 de julio de 1973.
Socios: ARTURO OEHLER MENENDEZ PAOLA TORTORA, HUGO TORTORA y MARIA BIGNAMI
Objeto: Fábrica de pastas y sus anexos.
Domicilio: Montevideo, en Cerrito 265 bis
Capital: $ 2:000.000 m|n. por partes iguales
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente
Administración: Cualquiera de los socios
Ejercicio social: 30 de junio.
22) $ 40.000 10|pub. 23718 Nov.20.-v.dic.3.

ALMO LIMITADA

Constituída ante el Escribano Gualberto Ros, el 4 de octubre de 1974.
Inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de Maldonado, el 17 de octubre de 1974, con el N.o 74 del folio 240 al 245.
Socios: JAIME LEONARDO ALTMANN y SANTOS MODELIS MAUBERAITE.
Capital: $ 14:000.000 aportado por mitades
Objeto: Construcción, venta y arrendamiento de inmuebles, fabricación e industrialización de productos varios, importación y exportación, prestación de servicios, realizar operaciones financieras, explotar marcas y similares y efectuar explotaciones agropecuarias.
Plazo: 4 años.
22) $ 60.000 10|pub. 23969 Nov.20-v.dic.3.

ESTABLECIMIENTO LA MACARENA LTDA

Inscripción 99, folio 342|74 del Registro Público de Comercio, Canelones.
Socios: FEDERICO WEINBERGER MOLRRICH y BLANCA IRIS MARTINEZ VALLARINO.
Administración: Indistinta con Jorge Fernández.
Domicilio: Ruta 7 Km. 72.200
Capital: $ 10·000.000, por partes iguales
Montevideo, 6 de noviembre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 23956 Nov 20-v.dic.3.

RAFMAN URUGUAYA LIMITADA
(MODIFICACION)

Con fecha 20 de julio de 1974. Registro N.o 429, folio 1.560, libro 2 se modifica cláusula novena — La Dirección
Uso de razón social y representación, la tendrán exclusivamente: JAIME ROZENBLUM ALFREDO RATH, LEONARDO ROZENBLUM ISIDORO ROZENBLUM y WALTER POTASNIK.
Se les faculta a realizar todos los negocios jurídicos inherentes a su objeto, pudiendo actuar en forma indistinta y separado de los demás.
Todos los socios deben aportar trabajo personal en la medida de sus posibilidades y a su criterio.
Contrato original 29 de marzo de 1965. Registro N.o 40, folio 148, libro 2.
22) $ 30.000 10|pub. 23955 Nov.20-v.dic.3

BICIEXPORT URUGUAY LTDA.

Contrato: 25 de setiembre de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 622 al folio 2662 del libro N.o 1.
Socios JAIME ROZENBLUM MARGOLIS ALFREDO RATH ROSEMBAUM, JORGE ZUCKERMANN AIZENSTEIN y NATALIO CORTES ISACKSON.
Capital: $ 10:000.000.
Domicilio: Uruguay 117.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Administración: Designado por asamblea provisorio Alfredo Rath.
Objeto: colocación en el exterior de mercaderías fabricadas en el Uruguay en el ramo de bicicletas motocicletas, vehículos automotores.
22) $ 40.000 10|pub. 24119 Nov 21.-v.dic.4.

CARDI S. R. L.

Documento privado: 1|10|74. Inscripción: 31 de octubre de 1974, N.o 50 F.o 211, L.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MANUEL DOPICO ULLIVARRI, VENUS DIANA ULLIBARRI de MINOR.
Capital: $ 1:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable
Aportes: $ 600.000 por Carlos Manuel Dopico y $ 400.000 por Venus Diana Ullibarri
Administración: Carlos Manuel Dopico y Venus Diana Ulibarri indistintamente.
Objeto. Distribución, comercialización importación, exportación y toda actividad comercial que tenga relación comercial y que tenga relación directa o indirecta con materias primas y productos terminados derivados del plástico.
22) $ 40.000 10|pub. 23829 Nov.21.-v.dic.4.

CONCERT LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 564 F.o 2.056, L.o 2.
Socios: JAIME YAVITZ y JUAN RAMON ZULAMIAN.
Capital: $ 800.000 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: café concert y afines
22) $ 20.000 10|pub. 23811 Nov 21 -v.dic 4.

BAMER LTDA.

Contrato: 21 de octubre de 1974.
Inscripción: 1.o de noviembre de 1974, número 630, folio 2.693 libro 1 de contratos.
Socios: RODOLFO CARLOS MERLETTI VILLAVERDE y RICARDO HUGO BASSO DANTAZ
Objeto: Compraventa y curtimiento de cueros y afines (exportación e importación).
Domicilio: Santa Lucía 4775, Montevideo
Administración: conjunta.
Capital: $ 6:000.000.
Plazo: 3 años, prorrogable
22) $ 30.000 10|pub. 23807 Nov.21.-v.dic.4.

T. Q. I. S. R. L.

Constitución: 30 de setiembre de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 553 F.o 2.018 del libro 2 de contratos.
Socios: MAURICIO RAMON VECINO SANCHEZ GILBERTO VITKOVSKI GRUNBLAT JUAN VADELMAR MUÑOZ ERNESTO CARLOS SCHAURICHT ZAS; JULIO ENRIQUE SAYAGUES, ERNESTO SCHAURICHT SPANGENBERG.
Capital: $ 21·000.000 aportado por partes iguales
Plazo 3 años prórroga automática por períodos de un año.
Objeto: química, industria y comercio en general
Administración Ernesto Schauricht Zás y Mauricio Vecino conjuntamente.
Actos de disposición y arrendamiento, socios que representen la mayoría del capital.
Domicilio: Montevideo
Balance anual
22) $ 50.000 10'pub 24402 Nov.25-v.dic.6.

CARRASCO NORTE S. R. L.

Socios: NELSON BOLATTI BENZI y VICENTE LUIS.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: la compra y venta del inmueble padrón en mayor área 63.357.
Plazo: cumplimiento del fin social.
Domicilio: Misiones 1371. Esc. 5.
Inscripción: N.o 377, F.o 1.414, libro 1 al 10 junio 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 24401 Nov.25-v.dic.6.

BARRACA MONTEVIDEO LTDA.

Contrato: 31 de octubre de 1974.
Inscripto: N.o 578, folio 2.112, libro 2.
Socios: JUAN CARLOS ORDOÑEZ; RAUL GIGLIO y T. CARLOS PAGANI.
Capital: $ 1:000.000 dividido en partes iguales.
Administración: los tres socios indistintamente.
Plazo, 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) $ 20.000 10|pub 24438 Nov.25-v.dic.6.

LA TUTTIE LTDA

Contrato. 5 de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 69 del folio 226 al 231 del tomo N.o 13 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: WALTER, NICOLAS NELSON y FORTUNATO KALOPER PERDOMO.
Objeto: pesca, su industrialización y comercialización.
Capital: $ 2:000.000.
Administración: Fortunato y Nicolás Kaloper conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 30.000 10|pub. 24417 Nov.25.-v.dic.6.

LIMPITOS S.R.L.

Constituída por documento privado del 7 de noviembre de 1974.
Socios: OSCAR LIBER ORTEGA RECUPIDO y MARIO PASTOR FARACHIO PEREZ.
Objeto: lavado de todo tipo de prendas de vestir industrialización comercialización, exportación e importación en general.
Domicilio: en esta capital.
Capital: $ 3:000.000 aportados $ 2:700.000 por Ortega Recupido y $ 300.000 por Farachio Pérez.
Administración: en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 90. Folio 331 del Libro 1 de Contratos el 14 de noviembre de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 24330 Nov.25.-v dic.6.

INDUSTRIAS LYON LTDA.

Contrato 1.o noviembre 1974.
Registro de Comercio: N.o 590, folio 2153, libro 2.
Capital $ 1.000.000.
Socios: ANITA JOLOCHIN y ALBERTO PUJOL.
Domicilio: Montevideo.
Administración Los socios.
Plazo: seis años prorrogable
Objeto: industrialización comercialización de jabones, productos químicos, importación exportación.
22) $ 20.000 10|pub. 24453 Nov.26.-v.dic.9.

AUTOMOTORA INQUINTANELLI LTDA.

Constitución. 25 de enero de 1971.
Registro: 19 de diciembre de 1973 N.o 59; folios 173 a 176 Libro año 1973 de Contratos.
Socios: WASHINGTON ALBERTO INQUINTANELLI TACCONI y DECIO RAFAEL INQUINTANELLI TACCONI.
Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Objeto: representaciones taller mecánico y afines.
Plazo. 20 años.
Ganancias y pérdidas: en proporción a sus aportes.
22) $ 30.000 10|pub. 24379 Nov 25.-v dic.6.

ELECTRICIDAD SALTO S R L.

Contrato: 9 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto; 1.o de noviembre de 1974; N.o 55, folios 229 al 233.
Socios: JOSE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ y AMERICO AXEL BUSLON MARTINEZ.
Objeto: reparación de artículos para el hogar, venta de repuestos para los mismos.
Plazo. 50 años a contar del contrato.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Administración: indistintamente ambos socios.
Capital: $ 2:000.000 integrado por los socios por partes iguales.
22) $ 40.000 10|pub. 24347 Nov.25.-v.dic.6.

ASESORES ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1974.
Inscripción: N.o 600 Folio 2184 Libro 2.
Socios: JUAN C. DEMICHELI SALVADOR SERRA JORGE CHAPITAL, MANUEL VALLADARES y CARLOS DEMICHELI.
Objeto: administración, venta inmuebles y muebles, propiedad horizontal gastos comunes, trámites jurídico contables administrativos y judiciales.
Capital: $ 500.000 dividido partes iguales.
Administración dos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años renovables hasta 50.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10'pub. 24326 Nov.25 -v dic.6.

WENDY S.R.L.

Contrato: 31 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 588, folio 2118, libro 2 de Contratos.
Socios: ERNESTO KOFMAN, SOFIA ZAKLIECWER, JOSEFINA DELLA RATTA y MANUEL FINKELSTEIN.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrialización y comercialización mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, etc.
Administración: indistinta.
Plazo 2 años prorrogables.
22) $ 30.000 10|pub. 24455 Nov 26.-v dic.9.

AUTOMOTORA NOGUES LTDA

Contrato 1.o noviembre 1974.
Registro de Comercio: N.o 588 folio 2104, libro 2.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: ANGEL NOGUES ARTURO PINTOS, RUBEN NEME, JUAN CLEIMAN y JULIO GUERRA.
Domicilio Montevideo.
Objeto taller mecánico, venta de repuestos, accesorios, importación, exportación.
Administración: Los socios.
Plazo: seis años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 24450 Nov.26 -v dic.9.

INDUSTRIAS QUIMICAS JABONERAS LTDA.

Contrato: 1.o noviembre 1974.
Registro de Comercio: N.o 589 folio 2868, libro 2.
Capital: $ 5:000.000.
Socios MANUEL ULLAN, ALBERTO PUJOL, JOSE LOPEZ y FRANCISCO SABAT.
Objeto. fábrica de jabón, productos químicos, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios.
Plazo seis años prorogable.
22) $ 20.000 10|pub. 24451 Nov 26 -v.dic.9.

ANDREGU LTDA

Contrato privado: noviembre 1 1974.
Registro de Comercio N.o 602, folio 2212 libro 2 de Contratos, el 14 de noviembre de 1974.
Socios VIVIANE SASSON y NELSON SALATO.
Capital: $ 50.000, aportado 90 o|o y 10 o|o respectivamente.
Objeto. tienda, mercería, zapatería, prendas de vestir, artículos de cuero, boletería, confecciones en general.
Administración y uso de la firma social: Viviane Sasson.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24456 Nov 26 -v dic.9.

CARI LTDA

Contrato privado: 26 de enero de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: 26 de febrero de 1973 con el N.o 137 al folio 481 del libro N.o 1.
Capital: $ 3:000.000. Aportado partes iguales.
Objeto: Taller de vulcanizado y recauchutaje, venta repuestos automotores.

Socios: ROBERTO ALFONSO CABEZAS GALLO y ROBERTO RIANI BORGES.
Domicilio: Avda. Gral. San Martín 2533 A.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 40.000 10|pub. 24484 Nov.26.-v.dic.9.

AVIACO LTDA.
El 30 de setiembre 1974, entre MIGUEL ANGEL CORDONE BONILLA y JOSE BACIGALUPO, se constituyó Aviaco Ltda.
Objeto: taxi aéreo.
Domicilio: Galicia 1370.
Capital: $ 500.000.
Aportes: Señor Cordone $ 450.000. Señor Bacigalupo $ 50.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamnete.
Administración: cualquiera de los socios.
Inscripción Registro Comercio: N.o 612, folio 2620 libro 1.
22) $ 30.000 10|pub. 24472 Nov.26.-v.dic.9.

DANIEL LTDA.
Razón social. "Daniel Ltda.".
Integrantes: DANIEL LIGUORI, MYRIAM MARRACOS y WALTER LIGUORI.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios automotrices y afines.
Contrato del: 1|4|74, inscripto: Reg. Púb. N.o 171, F.o 620, libro 2 del 1|4|74.
Capital: $ 2:100.000
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 23021 Nov.27-v.dic.10.

IMPRESORES ASOCIADOS LIMITADA
Contrato:: 20 febrero 1974.
Inscripción: 19 marzo 1974, N.o 162, libro 1, Registro Comercio.
Socios: JOSE GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GIL y DAVID LOPEZ KOPEIKA.
Capital: $ 3:000.000, partes iguales.
Objeto principal: imprenta y casa editorial.
Administrador: José González Sánchez.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 24598 Nov.27.-v.dic.10.

STILO ATIKA S.R.L.
Contrato: 18 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio. inscripto el 13 de noviembre de 1974. con el N.o 81 al folio 301 del libro 1 de Contratos.
Socios: OSVALDO PAIZ RODRIGUEZ, TERESITA RAQUEL LEDESMA VALLETTA de PAIZ, ELENA MARGARITA RINALDI RODRIGUEZ, MARIA MAGDALENA DIAZ GARCIA.
Capital $ 200.000 dividido en veinte cuotas sociales de $ 10.000 (diez mil pesos) cada una El capital se divide entre los socios de la siguiente forma: Teresita Ledesma de Paiz: dieciséis cuotas sociales. María Magdalena Díaz una cuota. Elena Margarita Rinaldi una cuota y Osvaldo-Paiz dos cuotas.
Administración: será ejercida por todos los socios.
Objeto: venta de muebles amoblamientos y decoración de interiores.
Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 60.000 10|pub. 24622 Nov.27.-v.dic.10.

EMPRESA VITTORI LIMITADA
Contrato: 31|VIII|71.
Inscripción: 14|IX|71 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 17, al folio 59-61.
Capital: $ 100.000.
Socios: RAUL WALTER VITTORI DOLCI, LAZARO ISMAEL VITTORI DOLCI y JUAN JOSE VITTORI GOMEZ.
Domicilio: Young.
Objeto: transporte de pasajeros, encomiendas y cargas.
Administración: indistinta.
Plazo: treinta años.
22) $ 30.000 10|pub. 24611 Nov.27.-v.dic.10.

MORROS Y ALZA LIMITADA
Contrato. 1|X|974.
Inscripción: 6|XI|74 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 8, al folio 18-21, libro de Contratos.
Capital: $ 1:500.000.
Socios: JULIO CESAR MORROS VEIRO y WALTER HORACIO ALZA BERMUDEZ.
Domicilio: Young.
Objeto: comercialización e intermediación en bienes muebles e inmuebles, representaciones.
Administración:. indistinta.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.
22) $ 30.000 10|pub. 24612 Nov.27.-v.dic.10.

CENTRAL INMOBILIARIA DE YOUNG LIMITADA
Contrato: 1|XI|974.
Inscripción: 11|XI|974 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 12, al folio 34-37, libro de Contratos.
Capital: $ 200.000.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ ARRIETA y EDELBERTO RAMON IRURETA PEREIRA.
Domicilio: Young.
Objeto: comisiones, representaciones, intermediación en bienes muebles e inmuebles.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.
22) $ 30.000 10|pub. 24613 Nov.27.-v.dic.10.

GORDALINA LIMITADA
Contrato inscripto once noviembre 1974 con número 593, folio 2162 libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO GORDALINA, AMELIA SOLE.
Capital: $ 300.000 aportes iguales.
Objeto: distribución de comestibles y bebidas.
Administración conjunta.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 24562 Nov.27.-v.dic.10.

FABELAS S. R. L.
Contrato: 23|9|1974.
Registro: N.o 41, F.o 145, libro 3 de contratos.
Socios: DARWIN VAZQUEZ, JULIO ADINOLFI, DANIEL PEREIRA, ANA DE MASI ERNESTO SOLE y MERI MOURATAY.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización en general de cualquier mercadería, representaciones, exportaciones e importaciones.
Capital: $ 1:000.000, aportes en dinero. — Cuotas: Darwin Vázquez y Julio Adinolfi 250 c|u., los demás 125 c|u.
Administración: todos los socios
Representación: 2 cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 24806 Nov.28-v.dic.11.

DIEGO SARAVIA Y CIA. LTDA.
Contrato: 24 de setiembre de 1974; inscripto con el N.o 9, folio 26, libro 21 de contratos en el Registro de Comercio de Treinta y Tres
Socios: DIEGO CESAR SARAVIA TEXEIRA y MARIA ISABEL GARCIA de SARAVIA.
Capital: $ 30:000.000.
Domicilio: Manuel Meléndez 250.
Razón social. Estación Shell Diego Saravia y Cía. Ltda.
Administración: Diego César Saravia Texeira.
Plazo: 5 años con prórroga automática por períodos anuales.
Objeto: venta de combustibles. lavados. engrases y negocios auxiliares en relación con el mismo y actividades industriales y comerciales conexas o no con el expresado.
22) $ 50.000 10|pub. 24784 Nov.28-v dic.11.

RUVI LTDA.
Contrato: 30 de setiembre de 1974.
Inscripción: 30 de octubre de 1974 con el N.o 566, F.o 2.066, L.o 2.
Capital: $ 10:000.000.00.
Socios: VICTOR NOVOGREBELSKY y RUBEN NELSON STROZZI
Administración. los dos socios.
Objeto: Import., Export., compra venta de mercadería por cuenta propia o de terceros.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente cada año.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24880 Nov.29-v.dic.12.

JORGE S. R. L.
Contrato: 16 de febrero de 1973.
Inscripción: N.o 132, folios 450|454, libro: Contratos.
Capital: $ 300.000.
Socios: JORGE BONALDI ALONSO y MARIO LUJAN BONALDI MASSA
Domicilio. Atlántida.
Objeto: Salón de té, bar y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 100 años.
22) $ 20.000 10|pub. 24906 Nov.29-v.dic.12.

PEREIRA Y ORTIGOSA S.R.L.
Contrato: 24 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 18, folios 51 al 53, libro: Contrato, Registro Público de Comercio Rivera.
Capital: $ 1:600.000.
Socios: JOAQUIN ORTIGOSA BAILO y MALENA UBAL de PEREIRA.
Domicilio: Rivera
Objeto. Hotelería, restaurant y anexos.
Administración: forma conjunta.
Plazo: 5 años.
22) $ 30.000 10|pub. 24950 Nov.29-v.dic.12.

DENEGRI LIMITADA
Contrato: 22 abril 1974
Inscripción registro: N.o 211, F.o 781, libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE ARTURO DENEGRI; OSCAR RODRIGUEZ PALAZZI; HOMERO HECTOR LOZADA y LUIS ALBERTO GARCIA.
Capital: $ 13:000.000.00.
Objeto: Explotación de la mecánica industrial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos socios; Jorge Arturo Denegri u Oscar Rodríguez Palazzi con uno cualquiera de los señores Homero Héctor Lozada o Luis Alberto García.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24899 Nov.29-v.dic.12.

DIMENSION 2001 S. R. L.
Contrato de 31|10|74, inscripto el 6|11|74, con el N.o 584 al folio 2.131 del libro 2 de Contratos del Registro Público de Comercio, Ruben Masluk, cedió a RAQUEL TEITELBAUM: 2.000 cuotas sociales y a ADOLFO EINHORN, 2.000 cuotas sociales.
Administración: A. Einhorn y R. Teitelbaum.
22) $ 30.000 10|pub 24956 Nov.29-v.dic.12.

TELEGUAY S. R. L.
Contrato privado: 8 de agosto de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio, con el N.o 475 al folio 2.157 del libro número 1 el 13 de agosto de 1974.
Socios: PABLO MARIA PRADO BALADAO y ARMANDO CUNHA GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de armado y reparaciones de radio y televisión y compra venta de artículos eléctricos nuevos y usados
Plazo: 5 años prorrogable períodos 2 años.
Capital. $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Administración ambos socios conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 24966 Nov.29-v.dic.12.

DE LA PLATA S. R. L
Contrato: 8 de noviembre de 1974. Registro: N.o 603, libro 2.
Socios: JAIME OLIVER; MARIA CRISTINA GADEA.
Domicilio: Ituzaingó 1309, escritorio 2.
Capital: $ 250.000.00.
Administración: los socios conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra y comercialización, rubros bazar y mercería.
22) $ 30.000 10|pub. 24877 Nov.29-v.dic.12.

FADAY S. R. L.
Contrato del 1.o de julio de 1974. Inscripto en Registro de Comercio el 31 de octubre de 1974 con N.o 56 al folio 201 del libro 3.
Socios: I) ALFREDO FARIÑAS, II) MANFREDI YACI PARICI y III) SCHUBERT D'ANGELO.
Objeto: Reparación de refrigeradores, importación y exportación en general.
Capital: $ 600.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Guadalupe 1780.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 25126 Dic.2-v.dic.13.

AGROPECUARIA EL NOGAL LTDA.
Contrato: 30 de octubre de 1974. Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1974, N.o 602, folio 2.189, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CLEMENTE JOSE GARCIA QUINTANS, CLEMENTE JOSE GARCIA LEDOUX y MARIO JOSE FERNANDEZ POLI.
Capital: $ 8:000.000 aportado 50 o|o, 25 o|o y 25 o|o respectivamente.
Objeto: Comercialización, industrialización e importación de mercaderías e implementos de aplicación en la actividad agropecuaria o avícola.
Administración: Clemente J. García Ledoux y Mario J. Fernández Poli conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) $ 40.000 10|pub. 25030 Dic.2-v.dic.13.

CALZADOS CITY LTDA.
Contrato: octubre 31 de 1974.
Inscripción: noviembre 7 de 1974, número 77, folio 287 del libro 1.
Socios: JUAN ROMEO NICOLOFF STANCOV y JUANA STANCOV NIDELCHOFF.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en el ramo de zapatería y afines.
Administración: Indistintamente.
Capital: $ 2:000.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 25117 Dic 2-v.dic.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.734. — Montevideo, noviembre 24 de 1974 — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay), solicita marca: PICO-JENNER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 25603 Nov.18-v.dic.2.

ACTA N.o 145.787. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons. Inc (USA), solicita marca SURGIHESIVE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24812 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.798. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita marca DULCIGOTAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24813 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.788. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Billy Fox por Rohm and Haas Company, (USA), solicita marca VACOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24814 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.782. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Bodegas J. Vidiella y Cía. Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 24799 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.771. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Andrés Ruben Marega, Montevideo, solicita renovar marca

CESPED

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 30.000 10|pub. 24793 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.800. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca LONGERIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24815 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.760. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — P. Dubourg por Reimport Ltda., (Montevideo), solicita marca CORONET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24798 Nov.28-v.dic.11.

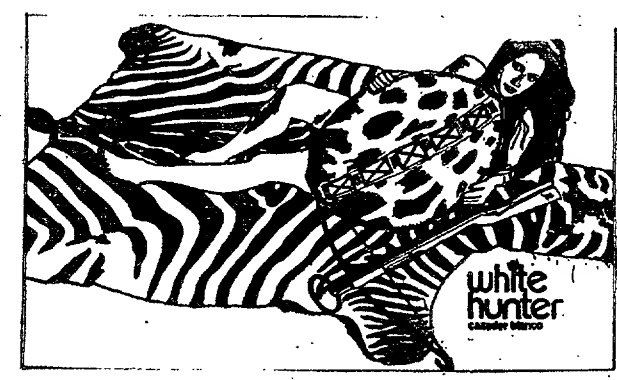
ACTA N.o 145.801. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA), solicita marca MUNOCID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24816 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.802. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA) solicita marca DOLOBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24817 Nov 28-v.dic 11.

ACTA N.o 1.983. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Majer Birnfeld y Ester Nejmark de Birnfeld, (Uruguay), solicita marca EL TREBOL, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24794 Nov 28-v.dic.11.

ACTA N.o 1.982. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Alen S. R. L., Montevideo, solicita marca SUCAR, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24795 Nov.28-v.dic.11.

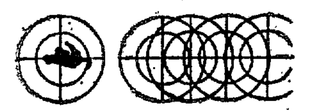
ACTA N.o 145.768. — Montevideo noviembre 20 de 1974 — Erna Siegmund por Abarly S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.000 10|pub. 24416 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.752. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay), solicita marca MON TRESOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24296 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.736. — Montevideo noviembre 14 de 1974. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf société anonyme (Francia) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24182 Nov.25.-v.dic.6.

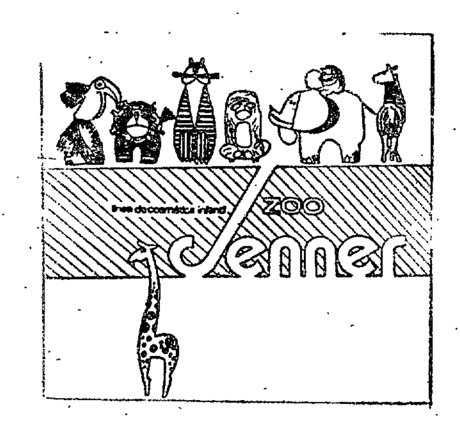
ACTA N.o 145.765. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Somain Société de Marques et d'Investissements, société anonyme (Francia) solicita marca: VIGILOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24413 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.767. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay) solicita marca:

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 24414 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.783. — Montevideo noviembre 21 de 1974. — Con esta fecha Ingrama S.R.L. Maldonado (Uruguay) solicita marca: INGRAMA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 24383 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.766. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund por Abarly, S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 24415 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.743. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Ayax S. A. (Uruguay), solicita marca: AYAX, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24036 Nov.20-v dic.3.

ACTA N.o 1.980. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Con esta fecha, José E. Santías y Lindor A. Silva (Uruguay), solicitan marca: ECONSUL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24052 Nov.20-v dic.3.

ACTA N.o 145.742. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: TOPAZ clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 24039 Nov 20-v dic.3

ACTA N.o 145.741. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: ZEBRETTE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24040 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.740. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: SAPHIRE, clase 4, solamente medias. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24041 Nov 20-v dic.3.

ACTA N.o 145.739. — Montevideo noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: PRIMICIA clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24042 Nov.20-v dic.3.

ACTA N.o 145.714. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Walter Jones por Ricardo W. Palumbo (Uruguay) solicita marca: SILEIN clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24118 Nov.21 v dic 4.

ACTA N.o 145.751. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson, (USA), solicita marca CINNARIZINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24290 Nov ... .5.

ACTA N.o 1977 — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — P. Dubourg por Celiar Giordano López, (Montevideo), solicita marca



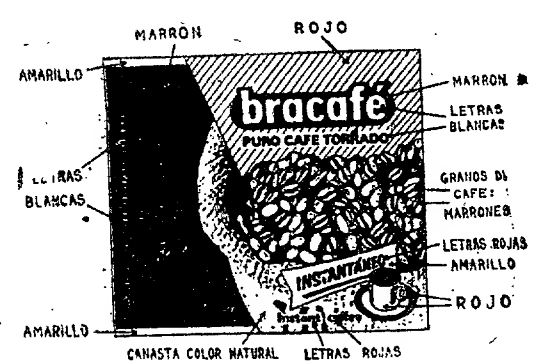
clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24256 Nov 22 v dic.5.

ACTAS N.os 145.722 y 1.976. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Jorge Omar Scolaro, (Montevideo) solicita marca.



clases 2 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 24258 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.769 — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca:



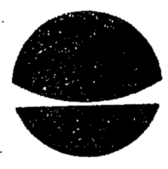
clase 1 (cafés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.000 10|pub. 24497 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.763 — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca ABUTOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24502 Nov.26-v dic.9.

ACTA N.o 145.764. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVEL, clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24503 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.791. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Con esta fecha Eduardo Medina por "Espinoza y Aspiroz Metalúrgica Criolla del Este" de Rocha (Uruguay), solicita la marca: "MCE" Sublema "METALURGICA CRIOLLA DEL ESTE", de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24492 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.780. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., Japón, solicita marca:



clases 4 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 24459 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.779. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (Montevideo), solicita marca: M.A.N, clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24458 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.744. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Cataldo Becker, Montevideo, solicita marca:



clase 11.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24494 Nov 26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.745. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974 — Guzmán González Ruiz por José Cataldo Becker, Montevideo, solicita marca:



clase 11.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24493 Nov.26-v dic.9.

ACTA N.o 145.777. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: LOGAMEL, clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24501 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.778. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Billy Fox por North American Philips Corporation (USA), solicita marca: NORELCO, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24505 Nov.26-v dic.9.

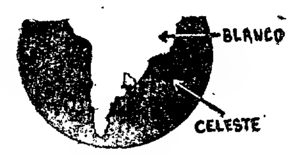
ACTA N.o 145.748. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca TRICANDIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24287 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.738. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: CARNAVAL DE VENECIA, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24043 Nov 20-v dic.3.

ACTA N.o 145.749. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson, (USA), solicita marca TETRAMISOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24288 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.750. — Montevideo. noviembre 18 de 1974. — Billy Foz por Johnson y Johnson, (USA), solicita marca MICONAZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 24289 Nov.22-v.dic.5.

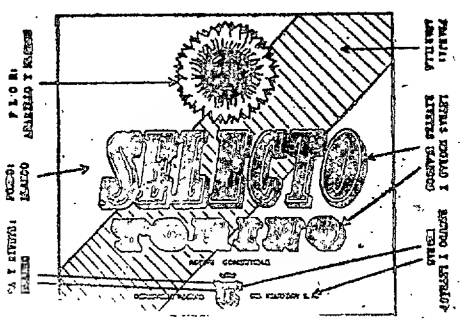
ACTA N.o 1.981. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Transportes Cono Sur S. R. L., (Uruguay), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24297 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.807. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay, (FRIPUR) (Uruguay), solicita marca FRIPUR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24829 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.761. — Montevideo, 19, de noviembre de 1974. — Erna Siegmund, por Fortuna S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 24298 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 1.984. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay, (FRIPUR) (Uruguay), solicita marca FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000, 10|pub. 24828 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.776 — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Fonti Levissima S.p.A. (Italia) solicita marca TRILLY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccóin.
23) $ 10.000 10|pub. 24981 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.786. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Rural Import S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24982 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.775. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca: DIMATEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24980 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.519. — Montevideo 10 de octubre de 1974. — Con esta fecha Prolac Ltda. Uruguay, solicita marca: DELEITE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24943 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.781. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 24904 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.789. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: GASTROVISON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24900 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.816. —Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Wendy S.R.L. Uruguay, solicita marca: WENDY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24869 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.795. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Abraham Wysokikamien e Hijos, Montevideo, solicita marca: BURBUJAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24867 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.817. — Montevideo noviembre 26 de 1974. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pon's Inc. (EUA) solicita marca: PRODERMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25006 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 1.985 — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay (FRIPUR) (Uruguay) solicita marca: FRIPUR, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25005 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 700. — Montevideo noviembre 26 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial para: TAPA-TAPON PARA ENVASE, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25007 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.797. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Erna Siegmund por Dreghal S en C.. solicita marca: POTRO clases 6, 11, 12 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24659 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA N.o 145.737. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: AMATHYST, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24044 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.753. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: PAPERINO clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24181 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 145.716. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: APETEXIL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24126 Nov.21.-v dic.4.

ACTA N.o 145.762. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay). solicita marca: GUILLERMINA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24295 Nov 22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.832. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Con esta fecha Alberto Azoubel de Uruguay, solicita marca: CREACIONES MONTECARLO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25083 Dic.2-v.dic.13.

ACTA N.o 145.812. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza (Montevideo), solicita marca: GOES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25076 Dic 2-v.dic.13.

ACTA N.o 145.828. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Oscar Bacot por Juan A. Castro (Montevideo), solicita marca: ROPELIN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25077 Dic.2-v.dic.13

ACTA N.o 145.829. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Oscar Bacot por Hugo Miguel Vázquez Sánchez (Montevideo), solicita marca: TAMYCO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25078 Dic.2-v.dic.13.

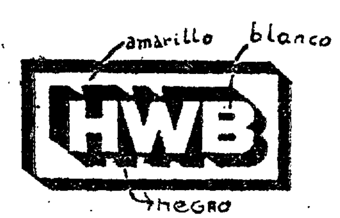
ACTA N.o 145.813. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Oscar Bacot por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: RIFINAH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25079 Dic.2-v.dic.13

ACTA N.o 145.792. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Cirlon S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 25049 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA N.o 145.833. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Huber Warco Do Brasil S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 25124 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA N.o 1.979. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Piperno, Montevideo solicita marca servicio: PALOMA clase 30.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 10.000 10|pub. 24125 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 145.804. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Andrés García, Rep. Argentina solicita marca: BREMER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24868 Nov.29.-v.dic.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.581 — Montevideo, mayo 22 de 1974 — Nelson de Avila (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo sistema de transmisión en enceradoras". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24246 Nov.22-v dic.5.

ACTA N.o 628. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Alcázar S. A. I. C. (Argentina), solicita modelo "Envase para líquidos". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24247 Nov 22-v.dic.5.

ACTA N.o 663. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Montevideo), solicita modelo "Envase". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24248 Nov 22-v.dic.5

ACTA N.o 19.612. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades insecticidas y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimientos para la producción de dichos compuestos". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24249 Nov.22-v.dic 5.

ACTA N.o 19.737. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Compañía Americana de Herrajes S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Corredera para cerramiento de vanos" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24460 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 19.595. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Ag. (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de N-2-Aminofenil-N'-Alcoxicarbonil-S-Alquil-Isotioureas Substituídas". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24250 Nov.22 v.dic.5.

ACTA N.o 19.585. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Billy Fox, por Merck y Co, Inc. (USA), solicita patente para: "Proceso para la preparación de mercaptoalquilpiridinas y sus derivados". De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24045 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 19.587 — Montevideo, junio 6 de 1974. — Billy Fox, por General Electric Company (USA) solicita patente para: "Método para halogenar poliolefinas termoplásticas y el producto poliolefínico halogenado". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24046 Nov.20-v dic.3

ACTA N.o 19.588 — Montevideo, junio 7 de 1974. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Compuestos tricíclicos". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24047 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 693 — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Walter Jones por Ricardo W. Palumbo (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de cernidor manual de sustancias pulverulentas" publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24117 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 19.719. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Erna Siegmund, por Seismograph Service Corporation (EUA) solicita patente para "Circuito de prueba remota para sistemas portadores de comunicación telefónica" de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24836 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 696. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Nicolás Jacome (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Tiras ornamentales para sandalias", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24800 Nov 28 -v dic.11.

ACTA N.o 695. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — P. Dubourg por Hugo Omar Labella (Montevideo) solicita modelo industrial "Limpia peine". publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24801 Nov 28 -v.dic.11.

ACTA N.o 19.723. — Montevideo, octubre 30 1974. — Erna Siegmund por Seismograph Service Corporation (EUA) solicita patente para: marca: "Generador de voltaje de campanilleo para terminal de Estación Telefónica", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25008 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 19.729 — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Enrique Tato por José García José Alfonso, Pablo Antonio Do Bejar y León Berkman (Montevideo) solicitan patente de invención para "Nuevo Burlete Retráctil" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24903 Nov 29 v dic 12.

ACTA N.o 675. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Enrique Tato por Supertap Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial "Tapa de envase" publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24902 Nov.29 -v dic.12.

ACTA N.o 19.670. — Montevideo setiembre 10 de 1974. — Enrique Tato por Blas Verzetti y Luis María Verzetti (Argentina) solicitan patente de invención para "Caldera para equipos de refrigeración mejorada", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24901 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 699. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Walter Jones por Abel Pérez (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de estructura de silla". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25058 Dic 2.-v.dic.13.

ACTA N.o 698. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Walter Jones por Abel Pérez (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de butaca anatómica" — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $10.000 10|pub. 25057 Dic.2.-v.dic.13.

25-Ventas de Comercios

Según ley 26 de setiembre de 1904, hemos cedido a Juan Carlos García Pion los derechos emergentes de la promesa del 30|XI|66 referente al Café y Bar "Los dos amigos" Grecia N.o 3252. Acreedores en el comercio. — ROMULO SERRATS — BLANCA IARULLO — FRANKLIN IMBRIACO — HELLE ANGULO.
25) $ 10.000 20|pub. 22937 Nov.-v dic.5.

ALAIDE VIDAL FERRARI de CASTRO vendió su parte a Roberto Vidal Ferrari, en Almacén Sidi, Gowland 575. Acreedores: 18 de Julio 1077 escritorio 402. Montevideo.
25) $ 20.000 20|pub. 25096 Dic.2-v dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Porongos 3293. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARCELINO DUTRA SANTELLANO — ESTHER JOSEFINA FERRARI GALAN.
25) $ 20.000 20|pub. 25097 Dic 2-v.dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Espinillos 1352. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Marcelino Sosa 2525. — ALBERTO BARCIA ORONA — RUFINA MUSETTI UMPIERREZ.
25) $ 20.000 20|pub. 25095 Dic.2 -v dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Florencio Varela 3694, bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DOLVA SILVERA LATORRES.
25) $ 20.000 20|pub. 25092 Dic 2.-v.dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Dr. Gestido 2630. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA RODRIGUEZ DUTRA — DONATO SARACINO CAMAROTA.
25) $ 20.000 20|pub. 25093 Dic.2 -v dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Marcelino Sosa 2297. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DELIA OBREGON PEREZ — DIONISIO OLAZABAL AMESTOY.
25) $ 20.000 20|pub. 25090 Dic.2.-v.dic.30.

Prometí vender a Julieta Abella Pérez, Residencial "My Home" calle 30 N.o 695 Punta del Este. Acreedores: Misiones 1361, Esc. 4. Ley 26 de setiembre de 1904. — MY HOME S.R.L.
25) $ 40.000 20|pub. 22883 Nov.8.-v.dic.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ricardo J Gutiérrez cuota social "El Alero" Gutiérrez y Gentile "Venta de pájaros". Soriano 1148. Acreedores, en el mismo. — LORENZO GENTILE.
25) $ 20.000 20|pub. 24456 Nov.26-v.dic.23.

Centro Almaceneros. vendimos a Gladys Igarzábal. comercio, sito en Rivera 3811, ley 26|9|904 — Acreedores: Magallanes 1412. — GERARDO CARLOS MALET MONTALDO. JUAN CARLOS DECIA HERNANDEZ. — ESTER MARIANA LOPEZ RODRIGUEZ de DECIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23152 Nov.12-v dic.9.

Promettimos vender Bar San Pedro, 8 de Octubre 3800. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Ituzaingó 1529. 1.er piso. — SAN PEDRO LTDA. BAUTISTA FERNANDEZ y CIA. S. R. LTDA.
25) $ 20.000 20|pub. 24198 Nov.22-v dic.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Grunfeld, Mueblería Palacio Municipal, sita en Soriano 1343. Acreedores: en Blandengues 1872. — TREBLINSKI y GRUNFELD SOCIEDAD COLECTIVA.
25) $ 20.000 20|pub. 24234 Nov.22-v.dic.19.

Prometimos vender a Pérez y Porto, el Bar y pizzería, sito en Sarandí 403. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — HERMINIO GARCIA y JOSE BREA.
25) $ 30.000 20|pub. 23330 Nov.13-v dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Víctor Domingo Alario compró activo y pasivo de "Tipografía y Papelería Oriental Soc. de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle Uruguay número 948, Ciudad de Salto. — Acreedores presentarse en dicho lugar. — VICTOR DOMINGO ALARIO.
25) $ 40.000 20|pub. 22821 Nov.8.-v.dic.5.

Cesión compromiso compra venta Ley setiembre de 1904. LA EMILIANA S. R. L. prometió vender el 19 de diciembre de 1974, comercio de Avda Gral. Flores 5465 a Aldo Villanueva y Ricardo Martínez, y éstos cedieron compromiso a Eduardo Santos el 1.o de noviembre de 1974. Acreedores: en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 23721 Nov 18-v.dic.13.

ROBERTO E. y DANIEL ALBERTO CABRERA GONZALEZ, prometimos vender a Enrique Mario Aldecoa, el almacén, sito en calle Florida y Cayetano Gutiérrez — Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, octubre 23 de 1974.
25) $ 40.000 20|pub 23354 Nov.13-v.dic.10.

26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pay-Cremitas S. A., en formación. comercio Ituzaingó 1401 ciudad de Paysandú Acreedores: en Misiones 1475, piso 3, escritorio 2 — Montevideo. — ZURBRIGGEN Y COMPAÑIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23621 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendido a Jorge Enrique Ayphassorho Tonelli almacén comestibles y bebidas alcohólicas "AYPHASSORHO HNOS.". Canelones Ruta 62 (ex 5) Km. 49.500. Acreedores: Escribanía Volonté. Treinta y Tres 361, Canelones.
25) $ 40.000 20|pub. 24019 Nov.20-v.dic.17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender el comercio ubicado en José Serrato 2048. 26|9|1904. Acreedores en Marcelino Sosa 2525. — ARON JAIME WEINSTEIN y SOFIA FLEISHMAN DUNAY
25) $ 20.000 20|pub. 22726 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|1904 — CESAR MARENCO prometió vender a Sofía Moreira Mourín de Rodríguez, la carnicería de la calle Miguelete N.o 1699 Acreedores: presentarse en esa dirección. CESAR MARENCO.
25) $ 20.000 20.pub. 22725 Nov.7.-v.dic.4.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a María Inés M de Gutiérrez. zapatería. Fernández Crespo 1885. Acreedores al comercio. — RAMON AKIAN y LUCIA RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub 22756 Nov.7-v.dic.4.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay. prometimos vender a Ana María y Carolina Regina Merlinc Parodi comercio en Gil 1079. ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO DARNES COMAS PRIMITIVA PUIG SERRA de DARNES. — MONSERRAT DARNES COMAS de GIBERT. — ESTEBAN GIBERT ESPIGULE.
25) $ 40.000 20|pub. 23151 Nov.12-v dic.9.

Ley 2.904. — JOSE FERNANDEZ CASAS y ALCIRA CAMESELLE prometieron vender carnicería sita Duminioso Terra N.o 1196 a Jesús Rendc Fernández. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 23080 Nov.11-v.dic.8

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa de compra venta de "Laboratorio Lavoisier" sito en Espronceda 2073. — Acreedores en la misma. — Laboratorio Lavoisier COPEFA.
25) $ 20.000 20|pub. 23248 Nov.12-v.dic.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mauricio Joaquín Goldman Idoyaga el garage y estación de servicios, sito en Luis B. Cavia 2774. — Montevideo. — Acreedores: presentarse en dicho comercio. — JOSE PIÑEIRO BERNARDEZ. — MIRTHA ESCUDERO MORENO de PIÑEIRO.
25) $ 40.000 20|pub. 23259 Nov.12-v.dic 9.

MOISES WAJNSZTEJN prometió vender a Elbio Veinztein, tintorería Córdoba de la calle 18 de Julio 2036 bis. Acreedores 18 de Julio 1070 Apto. 206.
25) $ 20.000 20|pub 23005 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Bonora y Lacoste. Panadería "San Antonio", de Mercedes. — Acreedores: Varela 541. — MARIO EDUARDO ALVAREZ SONDEREGGER.
25) $ 40.000 20|pub. 23199 Nov.12-v.dic 9.

Ley 26 de setiembre de 1904 — JUAN SATURNINO BORBA y DELIA CARDOZO, prometieron vender al señor Hugo Alfredo dos Santos Morales, el establecimiento comercial "Fábrica de pastas Río Branco", ubicado en la finca N.o 726 de la calle Río Branco de la ciudad de Melo. Acreedores: presentarse en A. Saravia 580, Melo. — Juan S. Borba. — Delia Cardozo.
25) $ 60.000 20|pub. 24480 Nov.26-v.dic.23.

Ley 2904. Prometí vender Boutique en Local 15 18 de Julio 1735 a María E. González. Acreedores 25 de Mayo 555. Esc. 114. — ANGELINA G. AGUAYO.
25) $ 20.000 20|pub. 24851 Nov.28.-v.dic.26.

Prometí vender a Hircio Walter Alvarez Viera comercio de Eduardo Acevedo 1352|54. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — LUIS NELSON PALMER. — MARGARITA MONJO.
25) $ 20.000 20|pub. 24771 Nov.28.-v.dic.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Edelmiro Lema, Bar General Flores 4350. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — DIOLINDO MENDEZ MENDEZ.
25) $20.000 20|pub. 24742 Nov.28.-v.dic.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Rodríguez y Dagnone Despensa Martín García 2302. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ALCIDES MARIA DEUS. — MARIA MAGDALENA MECKELOTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 24743 Nov.28.-v.dic.26.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay. Prometí vender a Blanca Iris Sosa Márquez, comercio sito en República 1684. Acreedores Magallanes 1412, ley 26 de setiembre de 1904. — GABRIEL DOS SANTOS GOMEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 24978 Nov.29.-v.dic.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Bonifacino y Yegonitz Limitada" Panadería Martínez, sita en Nueva Palmira 1728 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — FORTUNATO AMEIJENDA. — JOSE MANUEL FERNANDEZ. — HOMERO HERNANDEZ y "AMEIJENDA, FERNANDEZ y HERNANDEZ LIMITADA".
25) $ 40.000 20|pub. 24937 Nov.29.-v.dic.27.

Ley 26|9|904. — Vendí a Carlos Eduardo Mirabalies Ferreiro, mi comercio sito en Pastor 1289. Acreedores en el mismo. — AMELIA ALBA FERREIRO PAN.
25) $ 20.000 20|pub. 22588 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Eudolio Greno Gussoni y Luis Mario Mascheroni la "Imprenta El Trabajo" sita en Sarandí 481, San José. Acreedores: 18 de Julio 461. San José. — VENANCIO ABEL CAPUTI. — MARIA DOLORES TAURIZ ASCONEGUI. — JORGE EUDOLIO GRENO GUSSONI. — LUIS MARIO MASCHERONI.
25) $ 40.000 20|pub. 24357 Nov.25.-v.dic.20.

WALTER MARI Y EDIT CAMPOS de MARI, vendieron a Wilson Larrossa Fca. de Pastas sito en la calle Garzón 1804. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 10|pub. 24704 Nov.27.-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José González Vales Almacén y Verdulería sito en Pastor N.o 1198 de Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — COSMO D'ORSI MONDELLI y ANNA GIORDANO.
25) $ 40.000 20|pub. 24600 Nov.27.-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Isabel y Artigas Abad, panadería San Miguel, sita en Avenida Saviniano Pérez y Tauarí, Melo Acreedores: presentarse en Río Branco 669, Escribanía Ventimiglia. — Noviembre de 1974. — ALBERTO PADIN y MILCA COITIÑO.
25) $ 40.000 20|pub 23813 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Matilde Pepe de Rodríguez, comercio Joaquín Suárez 3247 bis. Acreedores: 25 de Mayo 444, piso 5, escritorio 501. — CARLOS PERAZA y CELESTE GONZALEZ.
25) $ 20.000 20|pub 23916 Nov.19-v.dic.16.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometí vender a Florencio Lozano, el Café y Bar "Miguelito", sito en Avda 18 de Julio N.os 2271|78. Acreedores: en Cerrito 507, piso 4, escritorio 44. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) $ 40.000 20|pub. 23646 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 Setiembre de 1904 — MANUEL RAMOS SUAREZ vendió a Manuel Vázquez, parte en el Bar "Miguelito", Avda. 18 de Julio 2271|78 Acreedores: en Cerrito 507, Escritorio 44.
25) $ 20.000 20|pub. 23645 Nov.15-v.dic.12.

Ley, 26 de setiembre de 1904. — CARLOS MARIA HARDOY GALLO y MARIA ESTHER MARICHAL RODRIGUEZ, prometieron vender a Nelson Ruben Tea y Hermo Mauro Ferrari Barreiro, el comercio que en el ramo de Panadería "Navarra" gira en la calle Juan Pecoche 495 de la ciudad de Santa Lucía. Segunda Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Acreedores: presentarse en el mismo negocio o en Sarandí 404, (Santa Lucía).
25) $ 40.000 20|pub 23295 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Por contrato de 1.o|X|74, HORACIO FERRER, vendió a Héctor Nisivoccia la "Farmacia Ferrer", en Castillos. — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 30.000 20|pub. 23390 Nov.13-v.dic.10.

Prometí vender "Farmacia Stillo", Molinos de Raffo 655 Acreedores: Ley 26|9|904. Escribanía Ruben M. Fernández, Juan Carlos Gómez 1459, piso 3.o. — ANTONIO HERNANDEZ y ALVARO BERMUDEZ
25) $ 20.000 20|pub. 23763 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos negocio Mercedes 1289 a Hugo Strada y Dámaso Rivero Acreedores: Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — SAMUEL JUGEND HERBERT. — ROSA SEINBERG
25) $ 20.000 20|pub. 23806 Nov.18-v.dic.13.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Brunetto Ltda., pizzería y bebidas fermentadas calle Pan de Azúcar 2537. Acreedores: al comercio. — JOSE CHOUCIÑO y MARIA RITA BRUNETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 23812 Nov.18-v.dic.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN MARIO SILVEIRA, promete vender a Neils Muniz Reyes, comercio Pérez Castellano 1461, ésta cede derechos promesa a Walter Fernando Lage. Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30.
25) $ 20.000 20|pub 24079 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por venta comercio ramo: venta artículos para hombres sito en Constituyente 1547. Acreedores de "Dicona Hermanos S. A." "Dicona Hnos S.R.L." y de: Egdar José Dicona Regina Farach Cohen, Henrry Vicente Dicona y María Elena Chepalich presentarse en Constituyente 1547.
25) $ 4.000 20|pub. 24160 Nov.21.-v.dic.18.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Presa. Bar Rivera 2603. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — JESUS POMBO POMBO — AVELINA GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 22830 Nov.8.-v.dic.5.

Centro Almaceneros, vendí a Luis González García y José Alcana Ríos, comercio, sito en Palmas y Ombúes 5795, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — SATURNO HUGO FERRARI SCCASINO. — MARIA ANGELA DELGADO de FERRARI.
25) $ 40.000 20|pub. 23153 Nov.12-v dic.9.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Cedí a María Luisa Sonderegger Ettlin de Alvarez Martens y Arturo Emilio Sonderegger Ettlin mis derechos emergentes del compromiso de compraventa de la "Panadería Cruz del Sur" ubicada en esta ciudad, casa s|n de la esquina de las calles General Artigas y Doctor Ruperto Borrás. Acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460. Rosario. — Rosario, 18 de octubre de 1974. — CUPERTINO ANTONIO VIERA VILA.
25) $ 60.000 20|pub. 22609 Nov.8.-v.dic.5.

He resuelto vender a Walter Umpiérrez Cubas el comercio en giro restaurante y parrillada "San Francisco", sito en calle 25 de Mayo N.o 586, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LUIS ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 25052 Dic.2.-v.dic.30.

27-Varios

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACIONES

La Administración Nacional de UTE, notifica por el presente a los señores JULIO GONZALEZ CONTI, ALFREDO BRAUN y MATILDE ALVAREZ de la resolución del Directorio de UTE, de fecha 6 de agosto de 1974, N.o 74-2010, que a continuación se transcribe:

"Vistas nuevamente las presentes actuaciones, en las que recayera la R 74.-1252, del 31 de mayo de 1974, que dispuso la exhibición del proyecto de promociones, como consecuencia de la Sentencia N.o 157, dictada con fecha 3 de setiembre de 1973, por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos caratulados "Alvarez, Meresa Matilde con UTE. Acción de nulidad". (Ficha N.o 238-970): y considerando lo informado por la Gerencia de la División Personal, de que al vencimiento de los diez días hábiles no se presentó ninguna reclamación a la promoción proyectada.
El Directorio Interventor de la UTE,

RESUELVE

1.o Promover a los siguientes funcionarios a los cargos en cada caso indicados, a partir del 1.o de febrero de 1970: a) Contador Jefe de Departamento (Grado 26), don Julio González Conti a Gerente de Sector (Grado 28). b) Contador Jefe de Departamento (Grado 26), don Alfredo Braun a Subgerente Contador (Grado 27).
2.o Dejar establecido que el pago de la diferencia de retribuciones que pudieran corresponder se hará efectivo a partir de la fecha en que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 2.o de la R. 73.-3449, del 20 de noviembre de 1973.
3.o Oficiar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, comunicándole lo dispuesto por el numeral 1.o de la presente resolución.
A los efectos que correspondan, pase a la Gerencia de la División Personal, previa remisión de copia de la presente resolución a la Gerencia General."
27) (C. C.) 3|pub 34002 Nov.29-v.dic.3.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, notifica por el presente al señor HEBER SENEN CORREA (cargo N.o 311|309) de que por resolución del Directorio N.o 74.-490 de 19 de febrero de 1974, se resuelve: Declarar cesante al titular de las presentes actuaciones. Que se proceda a trabar embargo sobre los bienes que posea el titular.
27) (C. C.) 3|pub. 34003 Nov.29-v.dic.3.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, notifica por el presente al señor WALTER GOMEZ OROÑO (cargo N.o 159|6001) de que por resolución del Directorio N.o 74.-1818 de fecha 16 de julio de 1974, se resuelve: "Delarar cesante al titular de las presentes actuaciones (artículo 96 y 100 del Estatuto del Funcionario de UTE)".
27) (C. C.) 3|pub. 34004 Nov.29-v.dic.3.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, notifica por el presente al señor JULIAN DARIO ROMAN GARCIA (cargo N.o 208|6005) y al señor JUSTINO LOYOLA ALVEZ (cargo 208|8), de que por resolución del Directorio de UTE N.o 73.-3591, de 27 de noviembre de 1973, se resuelve: "1.o Declarar cesantes a los titulares, en atención a lo preceptuado en los artículos 96 y 100 del Estatuto del Funcionario de UTE. 2.o Que la Administración asuma personería en la parte civil."
27) (C. C.) 3|pub. 34005 Nov.29-v.dic.3.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, notifica por el presente al señor PABLO ESCOPE (cargo número 205|320 y al señor EUGENIO M. RISSO MALDEZ (cargo N.o 205|328) de que por resolución del Directorio de UTE N.o 74-489 de 19 de febrero de 1974, se resuelve: "Declarar cesantes a los Oficiales de Redes don Pablo Escope Viera y don Eugenio M Risso Maldez."
27) (C. C.) 3|pub. 34006 Nov.29-v.dic.3.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, notifica por el presente al señor LUIS ESTEVEZ VALVERDE (cargo N.o 311|245), de que por resolución del Directorio de UTE, N.o 73.-3592 de 27 de noviembre 1973 se resuelve: 1.o) Declarar cesante al titular, en atención a lo preceptuado en los artículos 96 y 100 del Estatuto del Funcionario de UTE. 2.o) Que se proceda a trabar embargo sobre los bienes que posea el titular."
27) (C C.) 3|pub. 34007 Nov.29-v.dic.3.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, notifica por el presente a los señores HECTOR ECHENIQUE (cargo N.o 205|337) y LUIS ALBERTO CORES (cargo N.o 205|8023), de que por resolución del Directorio de UTE N.o 73.-3593 de 27 de noveimbre de 1973, se resuelve: "Declarar cesante a los titulares, con atención de lo preceptuado en el artículo 79 del Estatuto del Funcionario de UTE."
27) (C. C.) 3|pub. 34008 Nov.29-v.dic.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. C. 105|54|974 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 14 de noviembre de 1974 resolvió:
"Intímase al Profesor JORGE CALVETE AYESTARAN a que comparezca a estar a derecho en las Oficinas Centrales del Consejo (Rincón 690, Piso 2) dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
27) (C. C.) 3|pub. 33999 Nov.29.-v.dic.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 103|72|974 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 7 de noviembre de 1974, resolvió:
1) Destituir a los funcionarios MIGUEL PUIGVERT, DAVID RABINOVICH JULIO BASUALDO, ELBIO LARROSA y AIDA ALTIERI TAPPA, oficiándose en cuanto a esta última al Ministerio de Cultura y a la Embajada de España, Declárase definitiva la retención de haberes experimentada por estos funcionarios.
2) Suspender sin goce de sueldo por el término de un mes a los funcionarios LUIS CAMPELLO CABRERA, EMA MASSERA DEAROZTEGUI, MARGOT MACHADO MORA, HUGO M. SIERRA NAVIA ILEANA CHIFFLET DE ARIAS.
3) Suspender sin goce de sueldo por el término de 45 días al funcionario LUIS A. RODRIGUEZ BORREANI y por el término de 15 días a los señores LUIS PEREYRA FAGEY y TERESA FASOLA de GARCIA.
4) Suspender sin goce de sueldo por el término de tres meses al funcionario WALDEMAR RIOS BENITEZ.
5) Suspender por el término de seis meses sin goce de sueldo a los funcionarios: JOSE M. AROZTEGUI ALFARO, BEATRIZ CARDOZO MACHISSIO, OLGA LABRAGA y PEDRO GATTI y CARLOS CARVALHO.
6) Suspender hasta nueva resolución al funcionario RAMON VIÑOLES.
27) (C. C.) 3|pub. 34000 Nov.29.-v.dic.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE SUMARIOS

Se notifica a los sumariados que en el expediente 3|17639|74 caratulado: "Consejo Nacional de Educación, Secretaría del Consejo" comunica que resuelve disponer los correspondientes sumarios a los funcionarios, que se detallan correspondiente a las tres ramas de la Enseñanza, se ha dictado la providencia que en lo pertinente dispone.
"Póngase de manifiesto por el término legal a efecto de que sea examinado por los interesados, por sus apoderados o por los letrados que eventualmente designen. Vencido el término, con escrito o sin él, vuelva. Notifíquese personalmente y por medio del "Diario Oficial". El término para evacuar la vista, común a todos los interesados, comenzará a correr al día siguiente a la última de estas publicaciones. — Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub 34015 Dic.2-v.dic.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SANTIAGO BASILIO SANCHEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número KAM-267124, Matrícula N.o 280.255, empadronado en Montevideo, N.o 139.265, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24976 Nov.29.-v.dic.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SIEGBERT RIPPE KAISER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, Motor número 170239452, Matrícula N.o 516.558, empadronado en Montevideo, N.o 201.931 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24958 Nov.29.-v.dic.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERT GITTELSON, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o "T1228DA-148873" Matrícula N.o 506.140, empadronado en Montevideo, N.o 175.340, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub. 24846 Nov.28.-v.dic.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL JULIO CESAR MORENO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del Camión marca Ford, Motor N.o 8RK-47516, Matrícula N.o 443.103, empadronado en Montevideo, N.o 114.605, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) $40.000 10|pub. 24809 Nov.28.-v.dic.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTENOR SILVEIRA FURTADO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot, motor número 3969723 matrícula N.o 430.157, empadronado en Montevideo N.o 178.268 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub. 24682 Nov.27-v.dic.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN GABRIEL IROZ SAYAGO solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault, motor número 238.603 matrícula N.o 410.891, empadronado en Montevideo N.o 200.394. por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub 24457 Nov.26-v.dic.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ZOVINAR SARKISSIAN de KEUROGLIAN solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW motor número 731.553 matrícula N.o 507.792, empadronado

en Montevideo N.o 183.732 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 24203 Nov.22-v.dic.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO CAPLAN GOLDMAN solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo SAAB 96. Motor N.o 379.157 Matrícula N.o 269.942, empadronado en Montevideo N.o 201.720 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 24123 Nov.21.-v.dic.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS BAJAC MOURIGAN, solicita un duplicado del título de propiedad de vehículo marca Renault Motor N.o 5075771 Matrícula N.o 523.068 empadronado en Montevideo. N.o 211.125 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 24099 Nov.21.-v.dic.4.

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

La Inspección General de Minas, comunica que por haber sido extraviados, quedan sin valor los certificados guías numerados del 120.609 al 120.610 y 407.501 al 407.550, que habían sido entregados para su uso a los señores Ruth C. de Demarco y Olegario J. Caorsi. — Inspector General de Minas (Interino) Cnel Edmundo M. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) $ 10.000 5|pub. 24620 Nov.27-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra. Amelia Pereira Núnez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nicolás Hugo y Farré de Ramos Hortensia contra MORAN CORRALES, NELSON JESUS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 258|74) se cita llama y emplaza a don Nelson Jesús Morán Corrales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 13 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 23771 Nov.12-v.dic.23.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "José Argentino Manatte Mattos e HILDA HAVANETTE de MANATTE. Escrituración de oficio". (Ficha E. 138|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José Argentino Manatte Mattos e Hilda Havanette de Manatte, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69.292, el cual según planos del agrimensor Guillermo Rodríguez, de enero de 1910 y Luis E. Ferrari, de junio de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 72.076, consta de un área de 500 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Francisco Sainz Rosas; 50 metros al Noreste lindando con padrón 69.291; 10 metros al Sureste lindando con padrón 69.278 y 50 metros al Suroeste lindando con padrones 69.299 y 69.293. Dicho inmueble fue prometido en venta por Guillermo Magraner Mezzeta, soltero, según promesa suscrita el 20 de enero de 1907 e inscripta en la Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones el 27 de abril del mismo año con el N.o 2.548 al folio 8.960 del libro 134.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos del promitente vendedor, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) $ 180.000 30|pub. 24750 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, en los autos caratulados: "Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE, INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración judicial". (Ficha C. 1575|74), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle, Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compra venta del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar". Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21.577 señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de marzo de 1956, con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al O. N.O., a la Avenida H, que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958, por promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones, con el N.o 570, al folio 571 del libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) $ 120.000 30|pub. 25034 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores" (Ficha A. 755|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone, para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 378, el día 17 de marzo de 1975: a las 15 horas debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran, (artículo 968 C. P. C.) — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

27) $ 90.000 45|pub. 23452 Nov.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado GERMAN BARDANCA FERNANDEZ, en nombre y representación de RAMON BARDANCA FERNANDEZ, solicitando la escrituración de oficio, de la promesa de compraventa de fecha 28 de junio de 1949 con firmas certificadas en la misma fecha por el escribano Walter Albanell MacColl, e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 7581 al Folio 532 del Libro 41 el 15 de setiembre del mismo año por la cual "Murocampo S. A." prometió vender al señor Manuel Arcas Canedo casado con Manuela Souto un inmueble sito en la 22a (antes décima) Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón N.o 171.411 con una superficie de 474 metros decímetros habiendo sido cedidos los derechos emergentes de dicha promesa a favor de Bernabé Cardozo y este a su vez a favor de Ramón Bardanca Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Murocampo Sociedad Anónima" a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

27) $ 44.400 30|pub. 24634 Nov.27-v.dic.30.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos caratulados "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL" Cesación de condominio (F. C. 1933 de 1974) se emplaza a Miguel Angel y Omar Justo Liberatto Dontal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuario.

27) $ 48.000 30|pub. 22695 Nov.7.-v.dic.18.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Goes contra Sucesores de BRANDLA MANSBUCH DE BELZ, Desalojo" (Ficha D. N.o 72. Año 1974), se intima, cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o interesados de Brandla Mansbuch de Belz, a fin de que comparezcan a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 21903 Oct.29.-v dic.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21. F. 207) se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas" padrón N.o 31.078, señalado con el número 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913, con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores: Mario Ferreira, César Ferreira, María Angélica Ferreira de de Avila, Gualberto Rodríguez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gualberto Rodríguez Ferreira sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

27) $ 108.000 30|pub. 1382 Nov.7.-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ldo. de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Juan Francisco y López, Elena Blanca contra RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 164|74) se cita, llama y emplaza a don José Adán Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhorduy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 23826 Nov. ... -v.dic.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a EVARISTO PERDOMO y a ELORENTINA PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bazan, Héctor y Cardoso Juana c| Perdomo, Evaristo y Pereira, Florentina. P.P.P. (Ficha "B" 435|73) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Walbusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 23323 Oct.25.-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Amelia Pereyra Nuñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita llama y emplaza a LIDO BELLO VENECIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabra de Rodrigues Esmeralda contra Lido Bello Venecia" P.P.P. (Ficha B. 1026 bis 1974) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este oficio se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Walbusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo Walbusche Actuario.

27) (R. 204|55) 30|pub. 23796 Nov.18.-v.dic.30.

P.P.P
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a LESLIE AMESTOY para

que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rossi, Elizabeth contra Amestcy, Leslie. P.P.P." (B. 884|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 15 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33712 Nov.7.-v.dic.18.

BAZAR SOL LTDA.

Comunica que ha clausurado su actividad comercial el 21|VIII|1974. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1735. Esc 22

27) $ 20.000 20|pub. 23514 Nov.14-v dic.11.

DISOLUCION

Con fecha 30 de abril de 1974, se disolvió totalmente "Flambur Sociedad Anónima" a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, acreedores y demás interesados presentarse en Andrés Aguiar 1735.

27) $ 40.000 20|pub. 22626 Nov.6-v.dic.3.

DEL ESTE S.R.L.

Ley 26 de setiembre de 1904, Art. 492 Código Comercio. Hacemos con fecha 31 marzo 1974 clausuramos totalmente la actividad de la empresa y procedido a la disolución y liquidación. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 306.

27) $ 20.000 20|pub. 23095 Nov.11.-v.dic.6.

CESION DE CUOTAS

Por contrato suscripto el 11 de setiembre de 1974, el señor MICHEL AKIKI, cedió a don Nakhle Tannous Wehbe la totalidad de sus cuotas sociales de "Interlán Sociedad Colectiva", que gira en el ramo de taller de confecciones, bajo la razón social Wehbe y Akiki S. C.". — Quedando totalmente desvinculado de dicha sociedad.

27) $ 60.000 20|pub. 24517 Nov.26-v.dic.23.

CESION

Ley 26|9|1904 — NEIR SILVEIRA, cedió a FERNANDO VECINO promesa de compraventa del café, bar horno de pizza de Juan Cabal 2350. Acreedores Escribanía, Rincón 512, piso 3.

27) $ 20.000 20|pub. 24597 Nov.27-v.dic.24.

CESION

Ley 26|9|1904. — MARCOS RAJCHENBERG y PERLA HERSZHORN, cedieron a IGNACIO MARGULIS, GUILLERMO BRONSTEIN y SANTIAGO MESTE, la cuota que les correspondía en al Sociedad "QUIMICA CENIT LTDA" que gira en General Palleja 2682. Inscripción número 563, Folio 2466, Libro N.o 1. Acreedores en el mismo

27) $ 40.000 20|pub. 24599 Nov.27-v.dic.24

JUAN JOSE TORRES LTDA.

I) Cesión: En fecha 21 de diciembre de 1971, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 321 al folio 1.114 del libro 1 de Contratos el día 2 de mayo de 1972: Manuel Papantonakis Santana, cedió todas sus cuotas sociales en esta sociedad a favor de Julio César Schenini Mutuberria.

II) Cesión: En fecha 12 de setiembre de 1972, contrato inscripto en el citado Registro con el N.o 747 al folio 2.678 del libro 1 de contratos el día 27 de setiembre de 1972 Julio César Schenini Mutuberría, cedió todas sus cuotas sociales en esta sociedad a favor de Nicolás Bitlloch Pigrau

III) Cesión: En fecha 10 de setiembre de 1973, contrato inscripto en el Registro citado con el N.o 629 al folio 3.131 del libro 1 de contratos el día 8 de octubre de 1973, Nicolás Bitlloch Pigrau, cedió todas sus cuotas sociales en la sociedad a favor de Gladys García Otero de Torres. — Juan José Torres.

27) $ 80.000 10|pub. 24496 Nov.26-v.dic.9.

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
DECIMOCTAVA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Tercera Convocatoria)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS" para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en su sede social, sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1084, de la ciudad de Paysandú, el día 13 de diciembre de 1974, a la hora 19 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los Estatutos y suscriban el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas (Art 47).

2.o) Reforma de los Estatutos sociales:

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la Asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma.

Además de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para la tercera convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. — Paysandú, noviembre de 1974. — El Directorio.

27) $ 27.000 3|pub. 24955 Nov.29-v.dic.3.

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
TRIGESIMO SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS" para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1084 de la ciudad de Paysandú, el día 13 de diciembre de 1974, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la Asamblea en representación de los accionistas (Art. 47).

2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio del Banco del Litoral, balance, cuenta de pérddas y ganancias, proyecto de distribución de Util. e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerado el 30 de setiembre de 1974.

3.o) Determinación del número de miembros del Directorio según inciso a) del artículo 10 de los Estatutos.

4.o) Determinación de la primera renovación parcial según la previsión del artículo 11 de los Estatutos.

5.o) Determinación de actuación de Síndico o Comisión Fiscal.

6.o) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y diez suplentes generales. Elección de Síndico o Comisión Fiscal y suplentes (Artículos 12 y 13).

A la vez se hace saber que:

a) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos;

b) Para tener derecho a la concurrencia a la Asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia hasta el día 10 de diciembre de 1974 (Art. 44);

c) La Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (Art. 42);

d) De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Paysandú, noviembre de 1974. — El Directorio.

27) $ 48.000 3|pub. 24954 Nov.29-v.dic.3.

HECTOR ALBERTO ALVAREZ FRAGA y ADOLFO SAVIO VILLALBA, orientales, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, domiciliados legalmente en Paraguay 1321 apartamento 401, denuncian: el 23 de setiembre de 1974 extraviaron carpeta con documentos varios, entre ellos los correspondientes a las Carnicerías de Dante 2286 e Industria 3647, capital. El 24 de setiembre de 1974, hora 13 radican denuncia en Seccional Primera de Policía, oficio 2693. A solicitud de Intendencia Municipal de Montevideo, se publica la presente

27) $ 30.000 10|pub. 24962 Nov.29-v.dic.12.

Extravié carta ciudadano legal N.o 62 726, a nombre de RICARDO PENA FERNANDEZ. Se agradece devolución. — Héctor Miranda 2418, Apto. 2.

27) $ 3.000 3|pub. 25127 Dic.2-v.dic.4.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado las acciones número 1.001 inclusive al 3.000 inclusive se hace saber al público que no presentándose las mismas en el domicilio de la sociedad calle Yandinoca 118, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente aviso, se emitirán títulos sustitutivos de los extraviados, reconociéndose como únicos propietarios a los tenedores de éstos últimos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Julio Schutz e hijos S. A.

27) $ 12.000 3|pub. 25136 Dic.2-v.dic.4.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la "Cooperativa de la Previsión Social" de acuerdo a lo dispuesto por el decreto del 24|10|74, N.o 860|974, para la elección de 11 (once) titulares y 22 (veintidós) suplentes para el Consejo Directivo y 3 (tres) titulares y 6 (seis) suplentes para la Comisión Fiscal, la que se realizará el día 14 de diciembre de 1974, en el local de la Cooperativa en la Avda. Gral. Rondeau 1422|24, planta baja, de 9 a 17 horas.

Las listas de los candidatos deberán registrarse ante la Intervención, con la firma de 20 asociados y la de los propios candidatos, en el horario de 13 a 18 horas, de lunes a viernes y hasta el día 4 de diciembre de 1974, inclusive.

Se considerarán socios elegibles los que cuenten con 21 años de edad posean como mínimo 3 acciones integradas y con más de 1 año como asociados. No podrán ser socios elegibles los comprendidos en el artículo 2.o del decreto de fecha 24|10|74.

Socios elegibles, son los que cuenten con 21 años de edad y posean 3 acciones integradas como mínimo y una antigüedad de 6 meses como asociados

Es imprescindible la presentación del documento de identidad.

En el local mencionado y en los del Banco de Previsión Social, se colocarán los padrones electorales.

A los comités electorales se les proporcionará todos los elementos que se estimen necesarios en el local de la Cooperativa, Avda. Gral. Rondeau 1422|24, tercer piso. — La Intervención.

27) $ 66.000 6|pub. 25050 Dic.2-v.dic.9.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

EL OCASO S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Modelo 1958 Marca Oldsmobile Motor N.o 3097497 Matrícula N.o 10.560 empadronado en Canelones 1.a Sección Judicial con el N.o 7671 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, noviembre 4 de 1974. — Esc. Pablo Mazón, Director.

27) $ 40.000 10|pub. 24066 Nov.20.-v.dic.3.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO
Emplazamiento

El señor CAYETANO DE MAIO D'ESPOSITO, solicita Duplicado del Título de Propiedad de un vehículo tipo camión, marca Austin, empadronado en Pando con el N.o A7-5502, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.

27) $ 30.000 10|pub. 24262 Nov.22-v.dic.5.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO
Emplazamiento

Los señores LUIS ROLANDO y WALTER ORLANDO DE MAIO solicitan Duplicado del Título de Propiedad de un vehículo, tipo camión marca Austin empadronado en Pando con el N.o A7-5495 por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.

27) $ 30.000 10|pub. 24263 Nov.22-v.dic.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "CARABALLO, JUAN CARLOS y MARIA ESTHER BONHOMME DE CARABALLO". Pérdida de la Patria Potestad y Guarda. (F. 834|972 Bis) se emplaza a don Julio César Curbelo y Ana María Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33603 Oct.30.-v.dic.10.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BATISTA OSVALDO MAURO y MARTA CLARA LABORDE DE BATISTA" Legitimación Adoptiva (F'cha 232|974) se hace saber que se emplaza a los señores Luis Fernández e Hilda Díaz de Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33604 Oct.30.-v.dic.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, "Lerete Leonel y Justa T. Barreiro de Lerete contra WASHINGTON ORTIZ y YOLANDA B. CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad". (F. M. N.o 112|973), se cita, llama y emplaza a Washington Ortiz y Yolanda Beatriz Castro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, julio 24 de 1974. — Julio César Amarc, Actuario Encargado.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33627 Nov.1.o.-v dic.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Reynoso. Andrés Rubens y Morelli de Reynoso. Juano contra MOREIRA, RENEE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 559 C. 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) (R.2014|55) 30|pub. 33545 Oct.25-v.dc.5.

COLONIA

EMPLAZAMIENTO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca "Borgward" tipo camioneta, padrón 9-2320 de la Junta Local de Tarariras, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, matrícula L55-670 (antes L9-2527): propiedad de A. CARLOS DALMAS S. A., quien solicita duplicado de título. Se emplaza por veinte días a los interesados, que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Arturo Pérez Odriczola, Director de Registro.
27) $ 40.000 10|pub. 24378 Nov.25-v.dic.6.

DURAZNO

LIQUIDACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Solangel Polonia Marcenal Miliqua contra la sucesión de CLARO ORLANDO MENDEZ GUASTAVINO. Liquidación de sociedad de hecho, enriquecimiento sin causa y reivindicación", (C. 520|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luz Marina, Luisa Raquel y Orlando Eusebio Méndez Puga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
27) $ 60.000 30|pub. 25055 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor NESTOR ALZURI GANDINI, solicita un duplicado del Título de Propiedad de la camioneta marca "Peugeot" motor N.o 1461665, matrícula N.o 9-1-2495, empadronada en Florida N.o 5538 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Vicuña Ferreyra, Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra Encargado de Registro
27) $ 40.000 10|pub. 24644 Nov.27-v.dic.10.

RIO NEGRO

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Luis José Zanuttini contra IRMA SUSANA FASSI. Juicio de guarda" (F. M. N.o 113|974), se cita llama y emplaza a doña Irma Susana Fass para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario
27) $ 40.000 30|pub. 22688 Nov.1.-v.dic.18.

RIVERA

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: RITA DA SILVA; JUAN DOS SANTOS GONZALEZ y ALCIBIADES PEREIRA DOS SANTOS (B. 254|1974), solicitando la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) Fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial de Rivera, Padrón 9773 con una superficie de 406 metros 845 centímetros y linda al suroeste, 12 metros 71 centímetros de frente a calle Artigas; b) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera, Padrón N.o 9769, superficie: 403 metros 81 decímetros y linda 11 metros al Nooreste de frente a calle Proyectada; c) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera, Padrón N.o 9763, con superficie de 515 metros 40 decímetros y linda 12 metros al Noroeste de frente a calle Monseñor Vera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a "UBUR", sucesores del Banco del Norte, o Carlos Camps, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar las escrituras de compra-venta de los bienes relacionados, bajo apercibimiento de ser otorgados de oficio. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) $ 120.000 30|pub. 24951 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

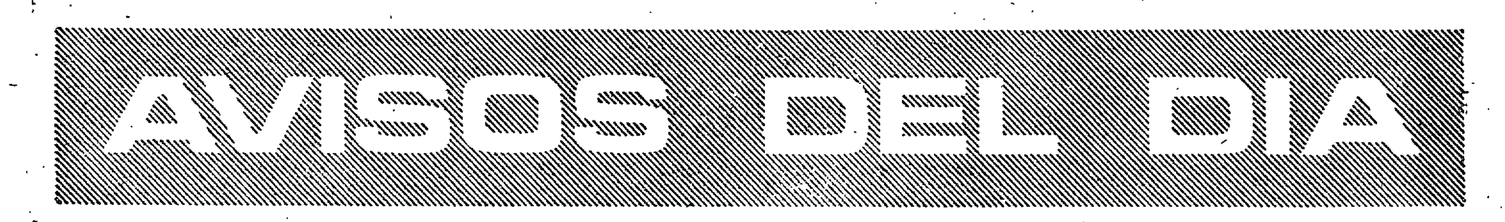
SORIANO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: EDUARDO GUILLERMO SOUMASTRE y MARIA LUISA DOMINGUEZ de SOUMASTRE. Emancipación y habilitación de Eduardo Antonic (Ficha N.o 614 año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de junio de 1974 se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Eduardo Antonio Soumastre Domínguez el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el Escribano Nepomuceno Modernell en esta ciudad el día 26 de agosto de 1974 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano. Libro de contratos N.o 149 fs. 428 a 429. — Mercedes noviembre 7 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) $ 24.000 10|pub. 23968 Nov.20.-v|dic.3.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: MIGUEL ANGEL RAMIREZ GIGENA. Emancipación. (Ficha 780 año 1974) se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de setiembre de 1974, se concedió la autorización para emancipar civilmente al menor Miguel Angel Ramírez Gigena y para comerciar el que fue emancipado por sus padre en escritura que autorizó la Escribana Elida Grille de Modernell en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1974 inscripta en el Registro Público de Comercio Soriano Libro A de Contratos con el N.o 147 de fs. 432 a 433 — Mercedes noviembre 5 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
27) $ 24.000 10|pub. 23967 Nov.20.-v.dic.3.



1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARTA SUAREZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25304 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA DOLOZSELEK PATIÑO de BUSTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 25316 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA o BENITA PASTORA PALANQUEZ o PALANQUES, (596|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25240 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO LEDESMA DENIS o LEDESMA DENES, (S. 408|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25281 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOSQUERA FENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25156 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOURIÑO de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25171 Dic 3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FERVENZA, (S. 516|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25305 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR ACEVEDO o ACEVEDO MARTINEZ, (S. 480|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25366 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ADALBERTO MATEJKO o MATEYKO, (F. A. 618|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25261 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PRADO ARIS, (F. A. 494|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25258 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR NIEVES, (A. 174|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25176 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO PABLO HERNANDEZ CABRERA, (A. 400|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25248 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRA CABRERA, (A. 388|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25255 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CUCCHI GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25256 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIA LUCIA (citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre del 974. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 25383 Dic.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA MARGARITA VICENTA TAMPIED de DEL BENE, (271|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24935 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PEREZ de OYHENART (Ficha 385|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25243 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE VARELA PENA (485|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25242 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO AMALIO CAETANO (361|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25241 Dic.3.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA CUROTTI de ESPINOSA y ADA ESPINOSA CUROTTI (S. 231|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25239 Dic.3.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MAGGI de VALIZIA o MARIA TERESA MAGGIA de VALIZIA o MARIA CAROLINA o CAROLINA o CAROLA MAGGI(citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 25155 Dic.3.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS GONZALEZ RIVERO (F. 769|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaría.
1) $ 12.000 10|pub. 25172 Dic.3.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ESTEBAN DODERA LEONARDI (A. 519|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25175 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE o RENE GOYETCHE DAMONTE (A. 527|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25396 Dic.3.-v.dic.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO MARTINEZ OJEDA, ADELAIDA OJEDA y MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25295 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25299 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORETO GALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Polito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25300 Dic.3.-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PERDOMO ALONSO (Ficha: S. 169|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25189 Dic.3.-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CAL COLLAZO (Ficha S. 164| 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25190 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROCCA ROCCA DE REPETTO (Ficha S. 166|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25191 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MALACRIDA FERRERO (Ficha S. 115|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25192 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA GUACINI o GUASIN o CUAZZINI (Ficha S|157|1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25193 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARBELO BRITOS (Ficha S|139|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25194 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

WILFREDO FERNANDEZ MOLLO (Ficha S. 161|1974), citándose a los herederos, acreedores y demsá interesados, para que comparezcan ednrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25188 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PUEN TERESA CUELLO POZZE o POZZI de PUENTE o PUENTES, (Ficha V. 243|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22505 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GARCIA de CORTIZO (Ficha V. 413| 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00010 |pub. 25308 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO RIMOLDI o REYMOLDI BACCINO (Ficha V. 344|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25309 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de MACHIN (Ficha 282|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonillt, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25310 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PONCE TOGNOLA. Sucesión (Ficha 471|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25293 Dic.3-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 26 de noviembre de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 12.000 10|pub. 25173 Dic.3-v.dic.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ZABALETA ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad ,setiembre 26 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 25223 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO o BRAULIO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25220 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO ENRIQUE CERPA o SERPA o CERPA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25221 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PUIG de ROBLEDO o EMILIA HILARIA PUIG de ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 8 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz ,Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25222 Dic.3-v.dic.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO VICTORINAO BOZ o BOSCH, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25268 Div.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES o LUIS de la QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25269 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER GONZALEZ MOREIRA de FERRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25270 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL BARREIRO de CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25271 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GREGORIO LUJAN BESONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de octubre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25272 Dic.3-v.dic.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO TELKA o TEKA BABILL, (Ficha B. 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1974. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25274 Dic.3-v.dic.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CALVETE o CLORINDA CALVETTE o CALVETE o CALVETTI, (Ficha 1185|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25214 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMASO MELITON OLIVERA, (Ficha 1130|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 25215 Dic.3-v.dic.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NICOLAS IMAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. con término de treinta días. — Mercedes, 24 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25245 Dic.3-v.dic.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LILA GUILLERMA BERETERVIDE DE MAYTIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 25139 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EVANGELINA COURDIN DE ANFITI o ANFITTI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. Paso de los Toros, 8 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25137 Dic.3-v.dic.16.

3—Convocatorias Comerciales

BALIAN HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 23 de diciembre de 1974 a la hora 19.30 en el local de la Avenida Uruguay 807, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general. estado de pérdidas y ganancias y proyecto y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de su participación deberán presentar sus acciones o certificados bancarios en la presidencia de la sociedad con un día de anticipación al señalado para su realización.
3) $ 5.000 1|pub. 25212 Dic.3-v.dic.3.

MACROSUR S. A.

Se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 14 de diciembre de 1974 a las 10 horas en Cardal 3072, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general al 30 de junio de 1974. 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio.

La inscripción de las acciones o certificados supletorios podrá hacerse hasta el acto de iniciación.
3) $ 3.000 1|pub. 25263 Dic.3-v.dic.3.

MERISA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 11 de diciembre de 1974 a las 10 horas, en su local de la calle Marcelino Sosa 2706, para tratar el siguiente orden del día: 1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1974; 2) Elección de los miembros del Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Según el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar con un día de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósito de un banco o casa bancaria, del país o del exterior. — Montevideo, noviembre de 1974.

3) $ 7.000 1|pub. 25225 Dic.3-v.dic.3.

FALCO S. A.

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 16 de diciembre de 1974, a las 19 horas en el local de la calle Paraguay 1650 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de agosto p.pdo.; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Elección de autoridades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el presidente y el secretario.

Nota. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, tres días antes del fijado para la realización de la misma. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974.

3) $ 7.000 1|pub. 25235 Dic.3-v.dic.3.

QUEIROLO Y BIGONI S. A.
28 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ejercicio social comprendido entre el 1.o de setiembre de 1973 y el 31 de agosto de 1974.

Por lo dispuesto en los artículos 7.o y 17 inciso e) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1974 a la hora 11 en la calle Galicia 2170 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

a) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio. b) Memoria. c) Estado de Resultados y Situación. d) Informe del Síndico. e) Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente. Los directores y sus suplentes por dos años. El Síndico y su suplente por un año. f) Remuneración al Síndico. g) Asuntos varios. h) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

De los Estatutos — Artículo 6.o: Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. La inscripción puede hacerse depositando las acciones en la Gerencia o entregando un certificado extendido por un banco o una empresa comercial o industrial, en este caso, a satisfacción del Directorio, en el que conste el depósito. En los casos que se presente certificado este documento indicará a nombre de quién está hecho el depósito. Artículo 13, inciso 3.o: Los Directores y sus suplentes deberán ser accionistas y serán elegidos a mayoría de votos por medio de listas inscriptas en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1974. — Elbio Peña, Presidente. — Carlos Monteverde, Secretario.

3) $ 42.000 3|pub. 25251 Dic.3-v.dic.5.

ANTISONIT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo al artículo diecinueve de los Estatutos, el Directorio de Antisonit S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, a la hora once y cuarenta y cinco, en el local de la Compañía, Av. 18 de Julio 1367, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio económico de la Sociedad cerrado el treinta de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. 2) Distribución de Utilidades. 3) Autorizar al Directorio a efectuar Distribución de Utilidades a accionistas, personal, directorio y síndico, cuando se estime conveniente. 4) Elección de Directorio y Síndico. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del asignado para la asamblea o inscribir certificado bancario. De acuerdo al artículo veintiséis de los Estatutos Sociales, se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. — Montevideo, noviembre de 1974. — Horacio F. Garcé, Presidente.

3) $ 10.000 1|pub 25266 Dic.3-v.dic.3.

SOCIEDAD BIBLICA DEL URUGUAY

La Sociedad Bíblica del Uruguay (con Personería Jurídica en trámite), convoca a su asamblea anual ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1974 en el "Salón Richero" de la Iglesia Metodista Central, calle Javier Barrios Amorín 1310, a la hora 18.30 en primera convocatoria y 19 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance del ejercicio, Año fiscal 1.o de noviembre de 1973 a 31 de octubre de 1974. 2) Informe del Secretario General sobre actividades cumplidas durante el año. 3) Programación y metas para el próximo año. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Enrique D. Francia, Presidente. — Salvador C. Ramos, Secretario — Guillermo Milován, Secretario General.

3) $ 6.000 1|pub. 25282 Dic.3-v.dic.3.

ARSENAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de diciembre próximo a las once horas y treinta minutos, en la sede social, calle Gral. Urquiza 2728 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del año en curso. 2) Aumento del Capital Social. 3) Elección de los miembros del Directorio. 4) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal. 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Según el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Montevideo, noviembre de 1974.

3) $ 24.000 3|pub. 25219 Dic 3-v.dic.5.

AMBROIS Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 18 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Ambrois y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 11 de diciembre de 1974 a las 16 horas en el local social, calle 25 de Agosto N.o 709, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 1971, 30 de junio de 1972 y 30 de junio de 1973, Informe del Síndico. 2.o) Renovación de autoridades. 3.o) Elección de Síndico. 4.o) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Nota: El registro de Accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 12.000 2|pub. 25163 Dic.3-v.dic.4.

CHAPASFALT S. A.

De acuerdo a los artículos 16 y siguientes de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el 20 de diciembre de 1974, a la hora 16, en la sede social, Camino Carrasco N.o 4158 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital. 2.o) Capitalización de reservas.

Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 20.000 5|pub. 25152 Dic.3-v.dic.9.

RODANCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 22 de diciembre de 1974 a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Nueva York 1251, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de resultados del ejercicio 1973; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de nuevas autoridades; 4.o) Designación de un accionistas para firmar el acta.

Nota. — 1) Se previene a los accionistas, que tal como lo dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

2) La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen la totalidad del capital integrado, (artículo 17). — El Directorio.

3) $ 8.000 1|pub. 25157 Dic.3-v.dic.3.

CHAPASFALT S. A.

De acuerdo a los artículos 16 y siguientes de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se efectuará el 20 de diciembre de 1974, a la hora 15 en la sede social, Camino Carrasco 4158, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un miembro de la asamblea para que verifique el quórum y firme el acta correspondiente. 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico. 4.o) Destino de las Utilidades. 5.o) Elección de Directores, titulares y suplentes. 6.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 35.000 5|pub. 25153 Dic.3-v.dic.9.

PEREIRA Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria, que se realizará en las oficinas de la sociedad en su sede social, calle Camino Carrasco 4158, el día 20 de diciembre de 1974, a la hora 16.30, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la comisión de quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970, 71, 72 y 73; 3.o) Elección de directores; 4.o) Autorización para venta de inmuebles.

Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados con tres días de anticipación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 21.000 3|pub. 25154 Dic.3-v.dic.5.

FREGACITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día martes 10 de noviembre de 1974 a las 8.30 horas en Zapicán 2779 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatuto y aumento de capital.

Se previene que de acuerdo al artículo 7.o de los estatutos sociales el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. — El Directorio.

3) $ 5.000 1|pub. 25147 Dic.3-v.dic.3.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 9 de noviembre de 1974 a las 19.30 horas en Treinta y Tres 1374, Apto. 305, con el objeto de tratar la siguiente orden del día.

1) Reforma de estatutos y aumento de capital.

Se previene que de acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales, las acciones o certificados respectivos podrán depositarse en la sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 5.000 1|pub 25146 Dic.3-v.dic.3.

LABORATORIO MILLET S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1974 a las 18 horas en el local de la calle Tacuarembó 1520, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Designación de Síndico titular

y suplente; 3.o) Designación del Directorio; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 8.000 2|pub 25149 Dic.3-v.dic.4.

LABORATORIO MILLET S.A.C.I.I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo que establece el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1974, a las 18.30 horas en el local de la calle Tacuarembó 1520, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Ratificación de la escritura pública por la cual la sociedad en formación adquirió el inmueble padrón 853 de Maldonado; 2.o) Disolución anticipada de la sociedad y adjudicación de sus bienes a los accionistas; 3.o) Designación de un liquidador de la sociedad; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 8.000 2|pub. 25150 Dic 3-v.dic.4.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KLUGMAN y ROSA MYRIAM RUBINSTEIN (Ficha C. 212|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 25307 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA IVONNE ALOY y JUAN CARLOS ORPI, (Ficha D. 709|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 25177 Dic.3-v.dic.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ELISEO TARRAGO y doña MARIA DE JESUS DE SOUZA (Ficha N.o 575|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de octubre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25292 Dic.3.-v.dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SANCHEZ RODRIGUEZ, ROBERTO y BICHINQUE SOSA, NELLY (Fa. 317|974) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25312 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAVID DANTE PEREZ MURCHIO y FATIMA REYES TRADE (Ficha V. N.o 400|74) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 12 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25311 Dic.3.-v.dic.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos ILDA LISTUR DE LATEULADE c| JOSE LATEULADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de noviembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Ilda Listur de Lateulade y José Lateulade, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Trinidad, noviembre 21 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 25224 Dic.3.-v.dic.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CIRCE GRACIELA VILLAGRAN y JUAN CARLOS VELAZCO CEDRES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 10 de 1973. — Florida setiembre 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25267 Dic.3.-v.dic.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los cónyuges "EMA HAYDEE GIANI de VALIENTE c| BAUSTISTA JULIAN VALIENTE" (Ficha G. número 550) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 25 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 25277 Dic.3.-v.dic.31.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

ARMOUR DEL URUGUAY S. A. (En liquidación) (Cerrito 501)

A los efectos legales se hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 1.o de noviembre de 1974, resolvió declarar que la sociedad quedó disuelta de pleno derecho al expirar el plazo de su duración el 1.o de junio de 1967.
Los interesados deberán concurrir a Cerrito 501 Montevideo. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — El Liquidador.
6) $ 3.000 1|pub. 25244 Dic.3.-v.dic.3.

SAN JOSE

GALERIA DIECIOCHO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En cumplimiento de las leyes 26 de setiembre de 1904 y 14.100 del 29 de diciembre de 1972 hacemos saber que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas del día 21 de diciembre de 1973, se resolvió la liquidación y disolución total de esta sociedad, el 31 de diciembre de 1973. Acreedores presentarse en Asamblea 631, San José.
6) $ 60.000 20|pub. 25151 Dic.3.-v.dic.31.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Conforme a lo dispuesto en el decreto de fecha 15 de octubre de 1929, se emplaza al señor ALBERTO GUSTAVO BRUSSA, Maestro de Primer Grado interino en la Escuela N.o 165, de 2.o Grado, para que comparezca dentro del tercero día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo 29 de noviembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 34045 Dic.3.-v.dic.5.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES EMPLAZAMIENTO

En las actuaciones contenidas en expediente municipal N.o 1392|67, relativas al bien inmueble urbano padrón N.o 129, constituído por el solar N.o 5 de la manzana N.o 22, se ha dispuesto —emplazar— a su primitivo poseedor, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezca ante el Municipio acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2.o y 17 y concordantes de la ley de 21 de octubre de 1912 deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, 18 de noviembre de 1974. — Ing. Agr. José R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.
8) (C. C.) 3|pub. 34028 Dic.3.-v.dic.5.

En las actuaciones contenidas en expediente municipal N.o 43.763|65, relativas al bien inmueble urbano padrón N.o 2088 constituído por los solares N.os 2 3 y 4 de la manzana N.o 30, se ha dispuesto —emplazar— a su primitivo poseedor, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante el Municipio acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2.o y 17 y concordantes de la ley de 21 de octubre de 1912 deduciendo consiguientemente ssu derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad 18 de noviembre de 1974. — Ing. Agr. José R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente. Secretario.
8) (C. C.) 3|pub. 34029 Dic 3-v.dic.5.

10—Incapacidades

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, se hace saber: Que se ha declarado en estado de incapacidad a PEDRO CUETO (Ficha 518|1972), designándose curadora legítima del mismo, con carácter definitivo a su esposa PILAR JUAN de CUETO. — Artigas, 4 de octubre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 25302 Dic.3-v.dic.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "BEATRIZ GONZALEZ, constituyendo domicilio en Juncal 1305, Esc. 307, a Ud. digo: Que para obtener el título de procuradora y escribana se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Nora Ruiz y Norberto Tourn y se expida Testimonio. — Beatriz González. — Juan C. Rey Giraldes, Abogado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 25181 Dic 3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que

se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, MABEL AMALIA BARON RODRIGUEZ, (V. 603|974), constituyendo domicilio en Ignacio Núñez 2191, Ap. 6, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Estela Flores y Diana Pérez, expidiéndoseme testimonio. — Mabel Amalia Barón Rodríguez". — Montevideo 25 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 25273 Dic.3-v.dic.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

U. T. E.
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 7.224
Transferencia de fecha

Aisladores, pernos y cortacircuitos.
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas que debía efectuarse el día 6 de diciembre, para los días 8 de enero de 1975 a las 10 horas y el segundo llamado el 15 del mismo mes y hora — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 1|pub. 34027 Dic.3-v.dic.3.

CONSEJO DEL NIÑO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N.o 428

Máquinas y herramientas de carpintería y herrería.
Apertura: 20|12|74, primer llamado: hora 10. — Segundo llamado: hora 10.30.
Los pliegos se pueden retirar en Piedras 482, primer piso, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 34042 Dic.3-v.dic.4.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de: Tela y Avíos para la Confección de Uniformes del Personal de la Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15, el día 13 de diciembre de 1974, a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas, en igual lugar
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
El valor del pliego es de $ 2.000 (dos mil pesos m|n.).
12) (C.C.) 10|pub. 34038 Dic.3-v.dic.16.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 12|74
Primer y segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de papeles, cartulinas, etc., de acuerdo al pliego de condiciones particulares.
Fecha de apertura. el 17 de diciembre de 1974, primer llamado a las 15 horas y segundo llamado a las 15.30 horas.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 15 a 19 horas en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía; Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 34044 Dic.3-v.dic.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 136
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública internacional para la: Construcción del Acceso Uruguayo al Puente Internacional, (uruguayo-argentino) Fray Bentos - Puerto Unzué".
La obra comprende la construcción total de 7 quilómetros de carretera y un pasaje superior en hormigón armado.
La obra será financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Vialidad, Avda. *Uruguay 1120, piso 4*, el día 20 de diciembre de 1974 a las 10 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 23 de diciembre de 1974 a las 10 horas.
Precio del pliego: $ 150.000. (ciento cincuenta mil pesos). — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34032 Dic.3-v.dic.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de Diciembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

JUAN PEDRO CARRO DA SILVA, 28 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1240 y MARIA LAURA LANZARO TEJERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1240.
WASHINGTON SILVANO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim N.o 1317 y MARIA LUISA VIERA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1317.
JORGE SUSENA, 35 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Paysandú 808 y MARGARITA BEATRIZ ECHENIQUE, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Paysandú 808

5.a SECCION

RAUL WILSON TECHERA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 3457 y ANA GUIAZUL MORALES, 16 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Larrañaga 3457.

6.a SECCION

ALEJANDRO COSENZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2242 y MARIA CRISTINA ABOLLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2242.

8.a SECCION

RAMON CASTELUCCIO PESCE, 27 años, soltero, gestor, oriental, domiciliado Rondeau 2431 y NELLY MABEL RODRIGUEZ TELLECHEA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2431.

10.a SECCION

NICOLAS MARIA MENDOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viña del Mar 7224 y EMERENCIANA TERESITA SILVA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Viña del Mar 7224
GUILLERMO RICHLY, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Volteadores 1711 y MYRIAM GRACIELA PARODI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Volteadores 1789.

12.a SECCION

FEDERICO HEBER FULLGRAFF, 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Aréchaga 3265 Apto. 3 y GLADYS RAQUEL MARTINEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aréchaga 3263.
WALTER FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez N.o 1687 y FRACIELA RAQUEL OLMOS, 16 años, soltera, oriental domiciliada Gualberto Méndez 1887
LUIS ANTONIO LOUREIRO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Senaqué 3639 y MARIA ISABEL OLIVET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Senaqué 3631.

13.a SECCION

MIGUEL ANGEL MOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres N.o 6092 y ANA MARIA POGGI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros N.o 6634.
DINO ROBERTO URTI, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Con. Carlos Ma. Ramírez 4898 y ELDA VIERA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Verdún 2359.

14.a SECCION

FERNANDO MOTZ, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Guardia Oriental N.o 3020 y NAHIR NIBIA SILVEIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1583 Bis Apto. 2.
MARIO CASAVALLE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3770 Apto 1 y LUISA CRISTINA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3770 Apto. 6.

15.a SECCION

SERGIO WALTER GUERCHIA, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Echevarriarza 3287 Apto. 2 y CELMIRA FRABOSQUI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3287 Apto. 2.
MATIAS ANTONIO SAEZ, 51 años, soltero, rentista, español, domiciliado Marco Bruto 1362 Bis y MARIA EMILIA COUTO, 49 años, divorciada, bancaria, oriental, domiciliada Marco Bruto 1362 Bis.

17.a SECCION

VICENTE CASADO, 57 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Cuchilla Grande 4865 y NEREIDA PEREZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4865.
ROBERTO FRANCISCO ALTAMIRANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4899 y MARIA EUGENIA BERTONA, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada General Flores 4876.

18.a SECCION

SERGIO WALTER REGGIARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1506 y ANAHIR SHIRLEY MONEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas N.o 1598 Apto. 201
WALTER MARIO SANTOMAURO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3634 y MARIA TERESA GABRIEL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1419 Apto. 17.
EDINSON RIOS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 14 de Julio 1483 Apto. 1 y MYRIAM TELLECHEA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ayacucho 3239 Apto. 12.
CESAR ARNOLDO LURATI, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Palmar 2362 Apto. 803 y MARIA GRACIELA ACOURT, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dr. Alejandro Gallinal 1730.

ADJUNTO C

JUAN ANTONIO VIBERTI, 34 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Obligado 1189 y SUSANA ILDA IGLESIAS, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 517 Apto. 202.
14) $ 900 3|pub. v.dic.5.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EDUARDO ANIBAL JOUBERT IBAÑEZ y otros. "Prescripción". (Ficha 698|1972), se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite de prescripción a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención, respecto del siguiente bien inmueble:
Empadronado con el N.o 87.412, con 42 metros 89 decímetros de superficie, que se describe así: al S. E. 9 metros 57 centímetros con frente a la calle Carlos Anaya, distando el punto extremo S. O. de esta línea 40 metros 70 de la esquina que forma con la calle General Pagola. Al O. 4 metros 85 centímetros con el padrón 87.411 y al N. E. 9 metros 15 centímetros lindando con parte del padrón N.o 113.550
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 25288 Dic.3-v.dic.31, Feb.3-v.feb.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos LORENZO VICTORIANO BEROCAY "Prescripción treintenaria" (F. B. N.o 464), se cita y emplaza a René y Elida González, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 101, manzana J, Quinta Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.605 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, octubre 17 de 1974. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 25279 Dic.3-v.dic.31 Feb.3-v.feb.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CHOCHO, OSCAR HORACIO. "Prescripción adquisitiva". (F. 1.052|974), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 393 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial (Barrio Salerno), padrón 9.249 señalado con el N.o 20 en el plano respectivo de una superficie de 465 metros 80 decímetros, que linda: 13 metros 70 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Piedras; igual extensión en la línea del fondo, al N. O. donde linda con el solar 25; por 34 metros en sus costados iguales y paralelos, lindando por uno de ellos, con el solar 21 y por el otro, con el solar 19, para que dentro del término de 90 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 28 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
16) $ 108.000 30|pub 25217 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE del POZO, solicita la inscripción de la obra inédita titulada: "Liberación por auto sugestión", presentada bajo sobre cerrado y lacrado y el seudónimo "Tu-Sam", del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Susana Larrinaga de Olave. Directora Interina. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 25209 Dic.3-v.dic.16.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos. SEIJO COLLAZO de MORALES, ALICIA "Rectificación de partida", (F. 434|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Esteban Júpiter Morales y Alicia Seijo Collazo, pues donde la contrayente figura como: "María Alicia Seijo". debe decir: "Alicia Seijo Collazo". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthorburu. Actuaria
19) $ 18.000 15|pub. 25164 Dic.3-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DOLLY BAYARRES. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2121|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se estableció su apellido paterno como: "Bayares". debe decir: "Bayarres", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 25213 Dic.3-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NIEVES BENITEZ, donde consta como: "mujer" debe constar que es: "hombre" y donde no figura su sexo, debe decir: "sexo masculino". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34026 Dic 3-v.dic.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado los cónyuges JUAN SETEMBRINO ZUCHETO y ADACILA SARTURI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lair Antonio Zucheto Sarturi, en la siguiente forma. donde dice: "Zuqueto Lair", debe decir: "Zucheto Lair Antonio"; donde dice: "Juan Setembrino Zuqueto"; debe decir: "Juan Setembrino Zucheto"; donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad brasileño"; donde dice: "del sexo femenino, que es hija legítima", debe decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo". donde dice: "Adarcila Sarturi". debe decir: "Adacila Sarturi"; donde dice: "Napoleón Alvez Zuqueto", debe decir: "Napoleón Angelo Zucheto"; donde dice: "el nombre de Lair" debe decir: "el nombre de Lair Antonio", por así corresponder.

Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 29 de octubre de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34025 Dic.3-v.dic 23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados "MARTINEZ BARY ESTELA". Rectificación de partida (Ficha 673|1974) se dispuso la siguiente rectificación: Partida de nacimiento de: "Mary Estela Martínez" donde el apellido materno figura: como "Abelleira" debe decir: "Avilleira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 25195 Dic.3.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "PERDONCIN LOSS CELESTINO". Rectificación de partida. (Ficha 652|974) se dispuso la siguiente rectificación de nacimiento de: "Celestino Perdoncin Loss" su apellido figura como: "Perdoncino" y debe decir: "Perdoncin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 25196 Dic.3.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos caratulados: "PERDOMO GALO; PAULA VAZQUEZ de PERDOMO y VICTOR e ISIDORO PERDOMO VAZQUEZ". (Ficha 586 de 1974) se dispuso la Rectificación de la partida de matrimonio de "Galo Perdomo y Paula Vázquez", donde figura como "Gregorio Perdomo" debe decir: "Galo Perdomo", de su esposa donde figura el apellido como "Vásquez" debe decir: "Paula Vázquez". De nacimiento de "Víctor e Isidro Perdomo Vázquez" donde figuran como hijos de: "Gregorio Perdomo", debe decir: "Hijos de Galo Perdomo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 25197 Dic.3.-v.dic.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos RODRIGUEZ GONZALEZ, SEVERINO. Rectificación de partidas" (F. 27. F.o 442) se hacer saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severino Rodríguez González solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los siguientes errores: En la partida de nacimiento del solicitante donde el padre aparece como Severino de Rosario. debe decir: "Severino Rodríguez de Rosario" y donde la madre aparece como Cantimira González debe decir: "Antimira González", por ser los verdaderos. En la de matrimonio de los padres del solicitante donde la madre aparece como Antemiria González, debe decir: "Antimira González", por ser el verdadero. En la partida de función del padre donde dice: Severino Rodríguez de Rosario, debe decir: "Severino Rodríguez de Rosario" por ser lo verdadero. Y en la de defunción de la madre donde dice: Antemiria González de Rodríguez debe decir: "Antimira González de Rodríguez" por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — El gestionante se halla auxiliada de pobreza por resolución N.o 6655 de fecha 6 de diciembre de 1963. — Paysandú, noviembre 14. de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34024 Dic.3.-v.dic.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Prunell Lorenzo Eduardo contra SANCHEZ JOSE C. y otra. J. Ejec." (C. 1913|72) se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 2:424.666.66 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de compraventa de 14 de agosto de 1964, inscripto en el registro respectivo con el número 3385 al folio 12.028 del libro 130, respecto del siguiente bien: solar de terreno y mejoras ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. empadronada con el número 185.193 en mayor área, compuesto de un área edificada de 71 mertos aproximados, de acuerdo al plano de mensura del Agr. Lorenzo Mallo Roman de diciembre de 1960; y señalada con el N.o 002 en el plano del Agr. Lorenzo Mallo Roman de octubre de 1968 inscripto en Catastro con el N.o 65.298 según el cual se compone de una superficie de 231 metros 77, que se deslinda así: 9 metros 99 centímetros al S. O. a la calle Orleans; 15 metros 72 centímetros al S. de la misma calle formando una ochava curva; 3 metros 86 centímetros al Sur a la calle Máximo Tajes, 19 metros 40 centímetros al Este lindando con unidad 003 y Jardín H del mismo plano; y 13 metros 26 centímetros al N. O. lindando con la unidad 001 y jardín F. del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que la promesa citada, así como los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 120.000 15|pub. 25182 Dic.3.-v.dic.23.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Hugo Martínez y otros contra MARIO RAINALDI o RINALDI o REINALDI CORSI y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 213|973), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el rematador señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en el barrio Jardines del Hipódromo, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 136.451, señalado con el

N.o 18 de la manzana 14 en el fraccionamiento del agrimensor Miguel L. Costa, de marzo de 1926, aprobado por la municipalidad el 11 de mayo siguiente y anotado en la Dirección de Topografía el 11 de junio del mismo año, con una superficie según título, de 480 metros 35 decímetros, con 10 metros de frente al Suroeste a la Avenida Baltasar Brum, (hoy Dr. Carlos Nery).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, gastos de escritura y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo· III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 24863 Dic.3.-v.dic.23.

PAYSANDU

LUIS BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Podchibiakin, Nicolás contra CHURRUCA WALTER M. (Reconocimento de firma (Hoy Juicio ejecutivo)" (Libro 27. Folio 602. N.o 358), se hace saber que el día 16 de diciembre próximo venidero a las 15 horas, en el lugar donde están depositados 19 de Abril 1022 de esta ciudad, se procederá por medio del rematador Luis Burgos asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, por las 2|3 partes del valor de tasación de cada objeto, de: 1 heladera de 4 puertas, sin marca visible en buen estado; un elevador de voltaje "I. E" para la misma heladera, en buenas condiciones una balanza "Victoria", con plato y plataforma para 120 quilos con sus pesas, en buen estado.

Se previene: que el mejor postor deberá hacer efectiva la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma. — Paysandú, noviembre 25 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 32.000 10|pub. 25275 Dic.3.-v.dic.16.

GUALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos "Giuppone, José contra MORALES, LUIS BISMARK. Embargo y Secuestro" (libro 27, folio 648, N.o 537), se hace saber que el día 18 de diciembre próximo venidero a la hora 16, y en Setembrino E. Pereda N.o 873 de esta ciudad se procederá por medio del rematador Gualberto Mannise, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, por las 2|3 partes del valor de su tasación, de lo siguiente. 12 frazadas Itall Tell de 2 plazas; 11 camisas Wash-Wear de distintos talles para hombres; 14 camisas Manhattan 4 trajes trincheras de tela vaquera y 10 camisas para hombre "J. G.".

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad del precio ofertado, acto en el cual además se le hará entrega de la mercadería. Que deberá hacerse cargo de los impuestos municipales y nacionales en la parte que le corresponda y la comisión del rematador. — Paysandú, noviembre 26 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancasanno, Actuaria.

20) $ 40.000 10|pub. 25278 Dic.3.-v.dic.16.

EDGAR VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos "Alexey Savchuk Sved contra RAUL SANCHEZ. Rec. de firma. Hoy juicio ejecutivo" (Ficha número 17 y libro 18. Folio 484. N.o 746), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, en la Comisaría "Las Palmas". se procederá por el martillero Edgar Valiente con la asistencia del señor Actuario y Alguacil, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes del valor de tasación de un automóvil marca "Pontiac" matrícula número 104-118 con motor N.o B-300895, modelo 1929. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 21 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 24.000 10|pub. 25276 Dic.3-v.dic.16.

21—Segundas Copias

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TERENCIO, ABILIO y AMAILDES LEITES DA SILVA DOS SANTOS. Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 520|974), se hace saber: que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ambrosio T. González, el 7 de setiembre de 1942, por la que Olivia Dos Santos, casada con Florentino Leites da Silva, adquirió por compraventa y tradición el inmueble y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 33 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 1.235.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 28 de octubre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 28.000 10|pub. 25301 Dic.3-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor JUAN JOSE GONZALEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en la ciudad de Las Piedras, autorizó el Escribano Enrique Falco. el día 19 de febrero de 1946, referente a un solar de terreno ubicado en Las Piedras 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1347 y según plano del Agrimensor Eneas Villa, inscripto en Catastro con el N.o 2.643, compuesto de una superficie de 214 mts. 50.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con algún derecho comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub. 25313 Dic.3-v.div.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

J. M. DE FEO Y CIA. LTDA.

Constitución: 24 de setiembre de 1974.
Socios: JOSE MARIA DE FEO y MABEL ETCHEGARAY de DE FEO.
Domicilio: Plutarco N.o 4030.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 5.000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Construcciones de edificios, barracas de artículos de construcción, negocios inmobiliarios y actividades afines.
Administración: los dos socios indistintamente.
Registro Comercio: N.o 593, Folio 2.565, Libro N.o 1.

22) $ 30.000 10|pub. 25297 Dic.3-v.dic.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.823. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria. Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "TELEAMOR". en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 25169 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 145.822. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial. Industrial, Financiera y Asesora (Argentina) solicita marca "MANOS CREADORAS", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 25168 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 145.821. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "MANIQUI", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 25167 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 145.820. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "EL LIBRO DE LA CIENCIA", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 25166 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 145.819. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "ANIMALES DOMESTICOS", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 25165 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 145.838. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Erna Siegmund, por Mc Culloch Corporation (EUA), solicita marca



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.000 10|pub. 25232 Dic.3-v.dic.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.743. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Con esta fecha Aurelio Pelaez Otorgués (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo removedor de losas o lo similar" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 20.000 10|pub. 25142 Dic.3-v.dic.16.

25—Ventas de Comercio

Ley setiembre de 1904. — Prometidos vender a Bonifacio Alvarez y otra, Restaurant y Panadería sito en 18 de Julio 724, Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — ITALO GARCIA.

25) $ 20.000 20|pub. 25138 Dic.3-v.dic.31.

27—Varios

MONTEVIDEO

O. S. E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 24 de octubre de 1974:

1.o Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Auxiliar 1.o de la División Servicios del Departamento Financiero señor Carlos Airaudo Larrosa. — Oficina de Personal.

27) (Cta.Cte.) 3|pub. 34031 Dic.3-v.dic.5.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica que el día 13 de noviembre de 1974 el Directorio decidió destituir al señor ANIBAL CARVALHO sin pérdida de sus derechos jubilatorios. — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 34035 Dic.3-v.dic.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

De acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Sumarios se notifica al Arquitector señor HECTOR FERRANDO que en autos Il|811 el

torio resolvió que en su caso se ha con-
do abandono de cargo. — Dr. Miguel
ldo, Gerente de la Oficina Unica de
rios.

(Cta. Cte.) 1|pub. 34036 Dic.3-v.dic.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

esta publicación y de acuerdo al ar- 57 del Reglamento de Sumarios, se ca a la señora IRENE CASAS de FE- NDO, que el Directorio, en su sesión de de noviembre de 1974 decidió que en aso se ha configurado el abandono del . — Dr. Miguel Delgaldo, Gerente de la na Unica de Sumarios.

(Cta. Cte.) 1|pub. 34037 Dic.3-v.dic.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

autos H 677 se da vista a la funcio- BERTA MARY VEGA. Durante diez podrá examinar el expediente en la Ofi- Unica de Sumarios, acompañada si lo por un Letrado, así como hacer firmar Abogado su escrito de descargo. Trans- do ese plazo, los autos pasarán para men final, con o sin escrito de descar- — Dr. Miguel Delgaldo, Gerente de la na Unica de Sumarios.

(Cta. Cte.) 1|pub. 34034 Dic.3-v.dic.3.

INFRACCION ADUANERA

ado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

ICTO. — Por disposición del señor Juez ado Nacional de Hacienda y de lo Con- oso Administrativo de Segundo Turno, utos: "Fisco Julio Yapor y otros contra CAN S. A. Infracción Aduanera" (Ficha |72), se emplaza a "Dorcan Sociedad nima" para que comparezca a estar a cho en los expresados autos por renun- de su apoderado doctor Jaime W. Tei- um, dentro del término de noventa días, apercibimiento de designársele defensor ficio. — Montevideo. 9 de setiembre de — Héctor T. Lemez, Actuario.

$ 48.000 30|pub. 25140 Dic.3-v.dic.3.
Feb.3-v.feb.18.

RDIDAS DE LA PATRIA POTESTAD

ado Letrado de Menores de Primer Turno

ICTO. — Por resolución de la señora Letrado de Menores de Primer Turno or Amelia Pereira Núñez de Balestrino, da en los autos caratulados: "González Walker, Rudelli contra SILVA, Abrelino. lda de la patria potestad" (C. 327|74), se llama y emplaza a don Abrelino Silva, que comparezca a estar a derecho, den- del término de noventa días, bajo aper- niento de designársele Defensor de Ofi- Publicación gratuita, ley del 17 de di- bre de 1963, N.o 12.309. — Montevideo embre 27 de 1974. — Nelly Perdomo de doy, Actuaria Adjunta.

(R. 20|4|55) 30|pub 34023 Dic.3-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.18.

CESION

y 26 setiembre de 1904. Cedimos cuota l de Koni's Ltda. Acreedores: 18 de Ju- 298 bis. — VICTOR DANIEL MENACHE. ORGE MERCURIO NESTORAS.

$ 20.000 20|pub. 25178 Dic.3-v.dic.31.

—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MOATE S. A.

18 de Julio 1455, Esc. 708

ado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de estatutos

DICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de Decimoquinto Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, ca- lados: MOATE S. A. "Reforma de es- tos". (Ficha C|547|967), se hace sa- que ante esta Oficina se presentó TE SOCIEDAD ANONIMA solicitan- a inscripción de la Reforma de sus utos en el Registro Público y Gene- de Comercio, cuyo trámite se trans- a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 8

Montevideo, el primer día del mes lio de mil novecientos sesenta y seis, en el local de la Avenida 18 de Julio 1455, Escritorio 703 y sin la asistencia de Inspector de la Inspección General de Hacienda, se reúnen los señores accionis- tas de MOATE S. A. en asamblea gene- ral extraordinaria, bajo la presidencia del Arquitecto José Mautner. Asisten dos ac- cionistas, el señor Julián Alonso con vein- ticinco acciones de mil pesos cada una y con derecho a seis votos y el señor Oscar Er- nesto Rico con veinticinco acciones de mil pesos cada una y con derecho a seis votos, representando la totalidad del capital in- tegrado según consta a folio 7 del libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea. certificado el día 22 de junio de 1960 y anotado con el N.o 4.718 al folio 249 del libro 11. El señor Presi- dente da por iniciado el acto destinado a tratar el siguiente orden del día: I) Au- mento de capital autorizado, a $ 2:000.000 (dos millones de pesos m|n). El Arqui- tecto José Mautner expresa que visto el volumen creciente de actividad de la em- presa, el Directorio cree conveniente pro- ceder a ampliar el capital social, situán- dolo en $ 2:000.000 (dos millones de pe- sos). Se delibera sobre el particular y fi- nalmente se aprueba por unanimidad una moción del señor Julián Alonso por la cual el artículo 3.o de los estatutos so- ciales queda redactado de la siguiente for- ma:

"Artículo 3.o Fíjase el capital de la sociedad en dos millones quinientos mil pesos pudiendo el Directorio elevarlo has- ta cinco millones de pesos en una o más ampliaciones, debiendo en cada oportuni- dad cumplir los trámites de aprobación e inscripción que determinen las leyes y pa- gar los impuestos por la cantidad amplia- da. El capital estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Se podrá emitir títulos de una o más acciones, los que serán firmados por los directores. El señor Julián Alonso, fundamenta esta moción en el hecho de que: 1) Es conveniente dotar a la socie- dad de un capital mayor al que propone el Directorio, ya que los negocios sociales tienen un índice de crecimiento muy ele- vado; y 2) Es de indudable beneficio pro- porcionar al Directorio de la sociedad de un régimen con el cual pueda ajustar, cuando lo estime necesario, el capital de la empresa a las necesidades del negocio. Se resuelve a posteriori que los trámites de ampliación de capital los efectúen en forma indistinta o conjunta, la señora Ca- rolina Armendariz de Pablo, los señores Juan Antonio Levrero Puig, Julián Alonso Freiría y Oscar Rico Larretchart; II) De- signación de un accionista para firmar el acta de asamblea. Se designa al señor Oscar Rico. No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 18 horas y 15 minutos. — J. Mautner. — Oscar E. Rico.

Concuerda bien y fielmente con el ori- ginal de su mismo tenor, que luce a fojas trece y fojas catorce del Libro de Actas de Asamblea de MOATE SOCIEDAD ANO- NIMA, que tengo de manifiesto.

En fe de ello y a solicitud de MOATE, Sociedad Anónima, extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a quince de agosto de mil novecientos se- senta y seis. — Hay un signo notarial. — Ildefonso Cármenes, Escribano. — Hay un sello que dice: Ildefonso Cármenes, Es- cribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Día catorce, mes seis, año sesenta y ocho. — Carpeta N.o 1.222. — Antecedente N.o — Pase a la División S. A. — Hay una firma ilegible. — Inspección General de Hacienda. — Divi- sión Sociedades Anónimas. — Montevi- deo, 3 de julio de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene obser- vaciones que formular al proyecto de re- forma del estatuto de MOATE S. A., san- cionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 1.o de julio de 1966, según testimonio notarial glosado a F.s 16|17. No obstante, corresponde ac- tualizar, previa vista fiscal, el certificado expedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (Art. 69, ley 12.996). — Hay una fir- ma: Heber Núñez, Oficial. — Hay una firma: Ulises Icasuriaga, Jefe de Divi- sión. — Hay un V.o B.o — Cr. Antonio G. Baldizán, Inspector General de Ha- cienda.

Raúl Rial Barbé, Escribano, con Estu- dio en Rincón 438 (tercer piso), Monte- video, certifico:

Primero. Que el libro de Actas de Asamblea de MOATE SOCIEDAD ANO- NIMA, que tengo de manifiesto para este otorgamiento, está debidamente anotado en el Registro Público y General de Co- mercio con el número cuatro mil setecien- tos quince al folio doscientos cuarenta y nueve del libro once.

Segundo. Que en el acta extendida con el número once, extendida al folio dieci- siete del precitado libro, surge que la asamblea general de accionistas sesionó el día cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos, y resolvió que la Dirección y Administración de la sociedad, sea ejer- cida por una sola persona y designó co- mo Administrador General para desempe- ñar esas funciones de dirección y admi- nistración al señor José Mautner.

En fe de ello: a pedido del interesado y para acreditar su personería, le expido este certificado que firmo, signo y sello, en Montevideo, a cinco del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. — Hay una firma: Raúl Rial, Escribano. — Hay un sello que dice: Raúl Rial Barbé, Es- cribano. Rincón 438, tercer piso. (50-51). Hay un timbre por valor de $ 40.00 del Fondo Nacional de Vivienda. — Hay tim- bre por valor de $ 540.00 Montepío No- tarial. — Hay timbre por valor de $ 25.00 Fondo Notarial). — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo- quinto Turno. — José Mautner en repre- sentación de MOATE SOCIEDAD ANO- NIMA, según certificado notarial que se acompaña en autos MOATE S. A. "Refor- ma de Estatutos" (Ficha C.547|967) eva- cuando la vista conferida por resolución 3.529 (fojas 31), al señor Juez digo: 1) El compareciente es el Director Gene- ral de MOATE SOCIEDAD ANONIMA, (único director); 2) Se acompaña certi- ficado N.o 157.941 al 31 de diciembre de 1968 y recibo N.o 962.177 del Banco de Previsión Social; Sector Industria y Co- mercio, con los que se cumple con el ar- tículo 69 de la ley 12.966. Por lo expues- to, al señor Juez pido: 1) Se pase el ex- pediente en vista a la Inspección General de Hacienda y luego a la Fiscalía de lo Civil. 2) Se aprueba la modificación de estatuto ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y luego se expide el edicto para su pu- blicación. Otrosí digo: Que autorizo am- pliamente al señor Ricardo Denegri para que se notifique y reciba recaudos. — José Mautner. — Alvaro Laguarda Sto- race, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Di- visión Sociedades Anónimas. — Montevi- deo, 3 de agosto de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General se remite a la parte primera del informe producido el 3 de julio de 1968 y glosado a Fs. 30 vuelta. Hay una firma: Heber Núñez. — Oficial Hay una firma: Heber Núñez, Oficial. — Hay una firma: Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Hay un V.o B.o — Contador Salvador Strace, Inspector General de Ha- cienda.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. En- trada 22 de agosto de 1972. Salida 22 de agosto de 1972. Visto N.o 4.085. Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatu-

tos. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Hay una firma: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 2.072. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Vistos: apruébase la reforma de los estatutos de MOATE S. A. a que se refiere el testimonio notarial de Fs. 16 a 17. En consecuencia decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fiscales: veintinueve mil quinientos pesos. — Basso. — José Tomás Pereira.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce de Fs. 30 vuelta, 34, 38, 39, 39 vuelta y 43 del expediente caratulado: MOATE S. A. Reforma de estatutos. (Ficha C|547|967). Haciendo constar que la providencia número dos mil setenta y dos se notificó al interesado con fecha siete de mayo de mil novecientos setenta y tres (providencia número 2.072 del 12 de agosto de 1973). En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. Hay un signo notarial. — Julia Techera Bonilla. — Un sello que dice: Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 14 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 98 al folio 488 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.

$ 269.633. — 1|pub. — 24751.

FRANCISCO GUARINO S. A

(Inscripción N.o 117.177)

Jujuy 2926

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	917.608.23
Remolcadores y Muebles	"	244.173.58
Deudores	"	100.269.79
Cta. Conjunta	"	109.227.54
Gtos. Constitución	"	5.095.60
	$	1:376.374.74

Pasivo —

Reservas	$	8.131.96
Amortizaciones	"	174.671.39
Capital	"	260.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	933.571.39
	$	1:376.374.74

Balance de resultados

Utilidad —

Arrendamient. y Comisiones	$	942.753.85
	$	942.753.85

Pérdidas —

Gtos. Generales	$	42.427.34
Utilidad del ejercicio	"	900.326.51
	$	942.753.85

Distribución de utilidades

Fondo de Reserva	$	45.016.51
Cta. nueva	"	855.310.00
	$	900.326.51

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas el 3 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro Copiador de Cartas a F.o 22, certificado el 19 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7.330 a F.o 15 del libro respectivo N.o 9.

$ 32.800. — 1|pub. — 19731.

TOLMIN S. A.

(Inscripción N.o 97.475)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 28 de febrero de 1974

Activo —

Caja y Bancos	$	205.422
Impuestos	"	272.069
Mercaderías	"	4:721.144
Máquinas y herramientas	"	631.655
Muebles y útiles	"	74.861
	$	5:905.151

Pasivo —

Documentos a pagar	$	1:872.400
Impuestos	"	3:180.142
Capital integrado	"	200.000
Reserva revaluación activo	"	396.421
Resultados	"	256.188
	$	5:905.151

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Diferencia de cambio	$	4:032.300
Ajuste ejercicios anteriores	"	1:039.540
Impuestos	"	771.212
Honorarios	"	350.000
Gastos generales	"	989.440
	$	7:182.692

Ganancias —

Utilidad por ventas	$	6:757.501
Pérdidas del ejercicio	"	425.191
	$	7:182.692

Aprobados por la asamblea ordinaria del 8 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1965 y anotado con el N.o 4.400 a folio 76 del libro 16.

$ 31.200. — 1|pub. — 19727.

FRANCISCO GUARINO S. A.

(Inscripción N.o 117.177)

Jujuy 2926

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1:599.531.68
Remolcadores y muebles	"	244.173.58
Cta. particular	"	100.269.79
Gastos constitución	"	3.397.60
Cuenta conjunta	"	109.227.54
	$	2:056.600.19

Pasivo —

Acreedores	$	48.003.00
Reservas	"	8.132.06
Amortizaciones	"	174.671.39
Capital	"	260.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1:565.793.74
	$	2:056.600.19

Balance de Resultados

Utilidades:

Arrendamientos y comisiones	$	1:117.688.50

Pédidas —

Gtos. generales y Const.	$	485.466.05
Utilidad del ejercicio	"	632.222.45
	$	1:117.688.50

Dstribución de Utilidades

Utilidades Ejerc. Ant.	$	933.571.29
Utilidades de ejercicio	"	632.222.45
	$	1:565.793.74
Fondo de reserva	$	77.707.96
Dividendos	"	1:488.085.78
	$	1:565.793.74

Aprobados por Asamblea General de Accionistas el 3 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a Fo. 23 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de noviembre de 19 y anotado con el N.o 7330 a Fo. 15 del Libro respectivo N.o 9.

$ 36.000. — 1|pub. — 19732.

FRANCISCO GUARINO S. A.

Jujuy 2926

(Inscripción N.o 117.177)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	1:715.502.68
Remolcadores y muebles	"	244.173.58
Cuenta particular	"	100.269.79
Gastos constitución	"	3.257.60
Deudores	"	175.501.00
Cuenta conjunta	"	109.227.54
	$	2:348.072.19

Pasivo —

Acreedores	$	279.540.00
Reservas	"	8.132.06
Amortizaciones	"	174.671.39
Capital	"	260.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1:625.728.74
	$	2:348.072.19

Balance de Resultados

Ganancias —

Arrendamientos y Bonific.	$	1:574.703.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.514.768.00
Utilidad del ejercico	"	59.935.00
	$	1:574.703.00

Distribución de Utilidades

Cuenta nueva	$	59.935.00

Aprobados por asamblea general de accionistas el 3 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a Fs. 24 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de noviembre de 1958 1958 y anotado con el N.o 7330 a Folio 15 del Libro respectivo número 9.

$ 32.000. — 1|pub. — 19733.

METALSUR S. A.

(Inscripción N:o 43.375)

General Palleja 2623-5

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y Bancos	$	18:838.634.00
Deudodes clientes	"	23:024.398.00
Pago adelantado de impuestos	"	1:136.917.00
Existencia de material	"	48:667.258.00
Importaciones en trámite	"	2:144.208.00
Herramientas	"	7:658.585.46
Muebles y útiles	"	2:943.173.50
Instalaciones	"	5:964.357.70
Máquinas - Herram.	"	47:836.024.62
Vehículos	"	2:321.290.50
Acciones a emitir	"	5:000.000.00
	$	165:534.846.78

Pasivo —

Acreedores proveedores	$	6:015.760.00
Acreedores oficiales	"	3:103.371.56
Obligaciones bancarias	"	8:900.000.00
Financiación exterior bienes Cap.	"	63.904.31
Of. Imp. a la Renta IVA	"	2:774.159.66
Fondo de amortizaciones	"	28:192.051.58
Capital integrado	"	10:000.000.00
Reserva estatutaria	"	2:059.460.40
Reserva para imprevistos	"	604.624.00
Reserva para revaluación activo fijo	"	30:487.185.35
Reserva para mantenimiento Cap. Cir.	"	1:937.004.00
Reserva para reinversiones	"	10:979.708.00
Cuenta nueva	"	11.967.72
Resultado del ejercicio 1973-74	"	55:405.650.20
Capital autorizado	"	5:000.000.00
	$	165:534.846.78

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Costo primo	$	84:997.993.00
Gastos fiscales y Soc.	"	18:968.335.00
Gastos generales	"	11:619.452.00
Gastos financieros	"	3:514.182.00
Depreciaciones	"	3:199.224.00
Utilidad del ejercico	"	55:405.650.20
	$	177:704.836.20

Ganancias —

Ventas	$	163:734.110.00
Servicios	"	9:839.788.00
Bonific. sobre impuestos	"	1:497.675.00
Ventas del activo fijo	"	2:633.263.20
	$	177:704.836.20

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva para mantenimiento de Cap. Cir.	$	2:880.690.00
Reserva para ampliación de E. Productivo	"	17:057.084.00
Reserva estatutaria	"	2:750.000.00
Dividendos a distribuir	"	27:500.000.00
A cuenta nueva	"	5:197.594.20
	$	55:405.650.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 21 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 142 y 143 del libro "Inventario" certificado el 20 de julio de 1960.

$ 61.600. — 1|pub. — 19630.

FRANCISCO GUARINO S. A.

(Inscripción N.o 117.177)

Jujuy 2926

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	944.956.78
Remolcadores y muebles	"	244.173.58
Ctas. Partic. y conjunta	"	209.497.33
Gastos constitución	"	3.397.60
Deudores	"	1:051.849.00
	$	2:453.874.29

Pasivo —

Acreedores	$	309.805.00
Reservas	"	8.132.06
Capital	"	260.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1:701.265.84
Amortizaciones	"	174.671.39
	$	2:453.874.29

Balance de resultados

Ganancias —

Arrendamientos y bonific.	$	1:430.881.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:355.344.00
Utilidad del ejercicio	"	75.537.00
	$	1:430.881.00

Distribución de utilidades

Cuenta nueva	$	75.537.00

Aprobados por asamblea general de accionistas el 3 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7330 a fojas 15 del libro respectivo N.o 9.

$ 32.000 — 1|pub. — 19734.

FRANCISCO GUARINO S. A.

(Inscripción N.o 117.177)

Jujuy, 2926

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	1:058.693.78
Remolcadores y muebles	"	244.173.58
Ctas. Partic. y conjunta	"	209.497.33
Deudores	"	792.000.00
Gastos constitución	"	3.397.60
	$	2:307.762.29

Pasivo —

Acreedores	$	488.107.00
Reservas	"	8.132.06
Amortizaciones	"	174.671.39
Capital	"	260.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1:367.851.84
	$	2:307.762.29

Balance de resultados

Ganancias —

Arrendamientos	$	1:120.000.00
Pérdida del ejercicio	"	333.414.00
	$	1:453.414.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:453.414.00

Aprobados por asamblea general de accionistas el 3 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7330 a fojas 15 del libro respectivo N.o 9.

$ 29.600 — 1|pub. — 19735.

FRANCISCO GUARINO S. A.

(Inscripción N.o 117.177)

Jujuy 2926

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$ 1:656.465
Remolcadores y muebles	" 244:172
Cta. part. y conjunta	" 209.495
Gtos. Constitución	" 3.397
Deudores	" 858.000
	$ 2:971.529

Pasivo —

Acreedores	$ 643.473
Reservas y amortiz.	" 183.738
Capital	" 260.000
Pérdidas y Ganancias	" 1:884.318
	$ 2:971.529

Balance de resultados

Ganancias —

Arrendamientos	$ 1:810.7[illegible]
	$ 1:810.7[illegible]

Pérdidas —

Gastos Generales	$ 1:294.281
Utilidad del ejercicio	" 516.469
	$ 1:810.750

Distribución de utilidades

Cta. nueva	$ 516.469
	$ 516.469

Aprobados por asamblea general de accionistas el 3 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallna copiados a F.o 27 del Libro Copiador de Cartas certificado el 19 de noviembre de 1958 y anotado con el número 7.330 a F.o 15 del libro respectivo N.o 9.

$ 30.800. — 1|pub. — 19736.

FRANCISCO GUARINO S. A.

(Inscripción N.o 117.177)

Jujuy 2926

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Remolcadores y Muebles	$ 744.172
Gtos. constitución	" 3.397
Deudores	" 1:027.780
	$ 1:774.749

Pasivo —

Acreedores	$ 210.803
Reservas y amort.	" 177.754
Capital	" 260.000
Pérdidas y Ganancias	" 1:126.182
	$ 1:774.749

Balance de resultados

Ganancias —

Arrendamientos	$ 1:307.000
Pérdida del ejercicio	" 758.136
	$ 2:065.136

Pérdidas —

Gtos Generales	$ 2:065.136
	$ 2:065.136

Aprobados por asamblea general de accionistas el 6 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 28 del Libro Copiador de Cartas certificado el 19 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7.330 a F.o 15 del libro respectivo N.o 9.

$ 28.000. — 1|pub. — 19737.

[illegible]ENTOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.800)

Vilardebó 1731

[illegible]alance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	707.337.00
Deudores varios	30:234.471.60
Mercaderías, materiales	5:510.010.00
Máquinas, muebles, vehículos	2:915.786.00
Gastos constitución	1.00
Pagos adelantados	1:627.843.00
	40:995.454.00

Pasivo —

Acreedores y obligaciones	15:232.447.00
Acreedores leyes sociales	1:973.508.00
Impuestos a pagar	3:034.801.00
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reservas	9:566.501.00
Utilidad del ejercicio	10:188.197.00
	40:995.454.00

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Utilidades generales	70:940.479.00
	70:940.479.00

Pérdidas —

Gastos generales	24:848.620.00
Sueldos y jornales	23:154.274.00
Leyes sociales	11:402.422.00
Cargas fiscales	560.733.00
Amortizaciones	786.233.00
Utilidad del ejercicio	10:188.197.00
	70:940.479.00

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen y se incorporan a las reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, el 30 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 36 del libro Actas de asambleas, certificado, anotado con el número 2236 a Fo. 206 del libro 10, por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de mayo de 1960.

$ 42.400. — 1|pub. — 19738.

VIRARO S. A.

(Inscripción N.o 29.272)

18 de Julio 84 (Salto)

Balance general al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja	219.562.87
Deudores	2:219.558.14
Haciendas	559.593.10
Inmuebles	864.148.52
Muebles, útiles, instalaciones, etc.	175.627.56
Cuentas a liquidar	158.313.97
Pérdidas y ganancias	71.340.04
	4:268.144.21

Pasivo —

Acreedores	3:227.842.91
Capital integrado	1:000.000.00
Amortizaciones	40.301.30
	4:268.144.21

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos, impuestos, etc.	3:060.005.43
	3:060.005.43

Ganancias —

Saldo ejercicio anterior	360.165.38
Haciendas, etc.	2:628.500.00
Pérdidas a la fecha	71.340.05
	3:060.005.43

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 21 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, anotado con el número 2078 al Fo. 389 del libro número 1, al folio 53.

$ 32.800. — 1|pub. — 19740.

MIMPEX S. A.

(Inscripción N.o 39.976)

Canstatt 3026 bis

Balance al 30 de junio de 1973

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dichos estados fueron aprobados en la Asamblea de fecha 29 de octubre de 1974, y copiados en el Libro Copiador de Cartas a folio 114, certificado el 14 de mayo de 1960 con el N.o 1.003 al F. 154 del Libro N.o 11. Las Utilidades se resolvió distribuirlas de la siguiente forma: Reserva Mantenimiento Capital Circulante $ 3:616.399 y Fondo de Reserva pesos 9:747.990.

$ 13.600. — 1|pub. — 25161.

AVISOS
O
ANUNCIOS ESPECIALES

Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales:

página par $ 100.000 por c/inserción
página impar $ 120.000 por c/inserción
última página $ 200.000 por c/inserción

Contratos por 1/2 y 1/4 página, se regularán de acuerdo a las tarifas precedentes.

Descuentos especiales por contratos de número de publicaciones o por tiempo, consultar en la Administración Sección Avisos.